

Montevideo, Martes 15 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19968

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 14.630. — Se dispone la apertura del período inscripcional dictando normas para incorporarse al Registro Cívico Nacional.

El Consejo de Estado, ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese la vigencia de las disposiciones contenidas en la ley 7.690, de 9 de enero de 1924, sus modificativas y complementarias en cuanto se opongan a las normas que a continuación se establecen.

Art. 2.o La apertura del período inscripcional, se operará a partir de los quince días de promulgada la presente ley y se clausurará seis meses antes de la fecha que se establezca para la realización del próximo acto eleccionario.

Art. 3.o Durante el período inscripcional que se dispone en el artículo anterior, deberán incorporarse al Registro Cívico Nacional, los ciudadanos que acrediten tener 18 años de edad cumplidos. Fijada la fecha del acto eleccionario, también se incorporará a quienes cumplan dicha edad en esa fecha o con anterioridad.

Art. 4.o El período de calificación a que se refiere la ley 7.690, de 9 de enero de 1924, terminará necesariamente noventa días después de la fecha en que quede clausurado el período inscripcional.

Art. 5.o Celebrado el próximo acto eleccionario, quedará sin efecto la presente ley.

Art. 6.o La Corte Electoral reglamentará esta ley.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 8 de marzo de 1977.

Hamlet Reyes, Presidente. — **Nelson Simonetti**, Secretario.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 9 de marzo de 1977.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — APARICIO MENDEZ. — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 135/977. — Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1977, con la finalidad de determinar los incrementos en cada ajuste de alquiler.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de marzo de 1977.

Visto: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974.

Resultando: que el artículo 15 de la citada ley comete al Poder Ejecutivo, la fijación mensual del valor de la Unidad Reajustable, con la finalidad de determinar los incrementos a considerar en cada ajuste de alquiler.

Atento: al informe del Banco Hipotecario del Uruguay sobre la variación del Indice Medio de Salarios elaborado por la Dirección General de Estadística y Censos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1977, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por la ley 14.219 de 4 de julio de 1974 y modificativas en N$ 19.58 (diecinueve nuevos pesos, con cincuenta y ocho centésimos).

Art. 2.o De acuerdo al valor precedentemente establecido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley 14.219 citada, la determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de marzo de 1977, se efectuará multiplicando el último alquiler con el Indice 1.2941.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Resolución 321/977. — Se incorporan a las planillas presupuestales de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales, funcionarios que desempeñan servicios en comisión de ese Organismo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: la gestión de la Dirección General de Aeropuertos Nacionales para proceder a la incorporación a sus planillas presupuestales, del personal civil que desempeña servicios en comisión en ese Organismo de conformidad a lo establecido en el artículo 151 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: I) Que la precitada norma legal establece: "Determínase que el personal civil que presta servicios en la Dirección General de Aeropuertos Nacionales y no pertenezca al Programa 3.05 "Aeropuertos Nacionales" pasará a integrar el mismo, debiendo ser dado de baja de su Programa de origen":

II) Que requerida la opinión al respecto de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación son acordes en expresar que no existen objeciones que formular al respecto por cuanto la nómina de funcionarios cuya incorporación se gestiona está encuadrada en las disposiciones contenidas en el artículo 151 de la ley 14.189 antes citada.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorporar al Programa 1.05 "Aeropuertos Nacionales" Unidad Ejecutora 81 "Dirección General de Aeropuertos Nacionales" del Inciso 3, "Ministerio de Defensa Nacional", a los siguientes funcionarios que se encuentran prestando servicios en comisión en ese Organismo:

Provenientes del Programa 1.12 "Servicio de Aviación Civil", Unidad Ejecutora 91 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay"

Jefe de 1.a, Código Ab, Grado 7, don Artigas Lois Bula.
Jefe de 3.a, Código Ab, Grado 6, doña Olga González de Butzer.
Jefe de 3.a, Código Ab, Grado 6, doña Ruth Boscetti.
Director de Departamento, Código AaB Grado 3, doña Judith Figueroa de Peyrallo.
Director de Departamento, Código AaB, Grado 3, don Pedro Víctor Ocampo.
Subdirector de Departamento, Código AaB, Grado 2, don Clemente Balardini.
Subdirector de Departamento, Código AaB, Grado 2, don Ernesto Comastri.
Jefe de 1.a Código AaB, Grado 2 don Antonio Garcés.
Jefe de 1.a, Código AaB, Grado 2, don Washington Suárez.
Jefe de 1.a, Código AaB, Grado 2, doña Rosa D'Andrea de Garrone.
Jefe de 1.a, Código AaB, Grado 2 don Edison Bengochea.
Jefe de 1.a, Código AaB Grado 2, don Horacio Pintos.
Jefe de 1.a Código AaB, Grado 2, don José Beder.
Jefe de 1.a, Código AaB, Grado 2 don Guillermo Cavallaro.
Jefe de 1.a, Código AaB, Grado 2, don Alfredo Tardáguila.
Jefe de 2.a Código AaB, Grado 1, don Eduardo Marfei.
Jefe de 2.a, Código AaB, Grado 1 doña Raquel Ruggiero.
Jefe de 2.a Código AaB, Grado 1, don Howe Uruguay Pallares.
Jefe de 2.a, Código AaB, Grado 1, don Enrique Roperger.
Jefe de 2.a, Código AaB, Grado 1 don Alejandro Borques Marques.
Jefe de 2.a Código AaB, Grado 1, don Jorge Rodríguez Glaria.
Jefe de 2.a Código AaB, Grado 1, doña Ana F. Lázaro de Facal.
Jefe de 2.a, Código AaB, Grado 1 don Denis Tourn.
Director Aeropuerto Carrasco, Código Ac, Grado 11, don Víctor Garin.
Director de Departamento, Código Ac Grado 9, don Ricardo Rosso.
Director de Departamento, Código Ac, Grado 9 don Fernando Nachon.
Director de Departamento, Código Ac, Grado 9, don Manuel Barreiro.
Subdirector de Departamento, Código Ac, Grado 8, don Carlos María Castro.
Subdirector de Departamento Código Ac, Grado 8, don Nelson Rodríguez Freire.
Subdirector de Departamento, Código Ac, Grado 8, don Alberto Ruibal.
Subdirector de Departamento, Código Ac, Grado 8, don Humberto Acosta Valiero.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7 don Pascual Farro López.
Jefe de 1.a Código Ac, Grado 7, don Pedro Atilio Peña.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Antonio Fojo Roo.
Jefe de 1.a, Código Ac Grado 7, don Aparicio Vargas Paz.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Julio César Fernández.
Jefe de 1.a Código Ac, Grado 7, doña Elena Aznarez de Arlin.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7 don José Matto Freijo.
Jefe de 1.a, Código Ac Grado 7, don Orlando Alvarez Imperial.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Ismael Carbajal.

Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Neville López Braida.
Jefe de 1.a Código Ac Grado 7, don Raúl Crocco.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Julio César Lorenzo.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Douglas Aliali.
Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7, don Rinaldo Andreoletti.
Jefe de 2.a Código Ac Grado 6, don Vicente Hernández.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, doña Laura Machado Borges.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Emilio Sobrado.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6 don Américo Mernies.
Jefe de 2.a Código Ac Grado 6, don Luis Lessa.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Anselmo López.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Nilo Ariel Zerpa.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Juan Bica.
Jefe de 2.a Código Ac Grado 6, don Juan Amoros Roig.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Benedicto Ledesma.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Wilfredo Silveira.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, don Domingo Zamaripa.
Jefe de 2.a Código Ac Grado 6, don Alvaro Blanco.
Jefe de 2.a Código Ac, Grado 6, don Jorge Elissalde.
Jefe de 2.a. Código Ac, Grado 6, don Romeo Bueno.
Jefe de 2.a, Código Ac, Grado 6, doña Irene Briozzo.
Jefe de 3.a Código Ac Grado 6, don David Hugli.
Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 6, don Roberto Acebey.
Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 6, don Carlos Gimeno.
Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 6, don Romeo Taibo.
Jefe de 3.a Código Ac Grado 6, don Gregorio Vidal.
Jefe de 3.a Código Ac, Grado 6, don Carlos Fresnedo.
Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 6, doña María Carrera de Fresnedo.
Jefe de 3.a, Código Ac, Grado 6, doña Cecilia Madrazo.
Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5, don Gerardo Baracharte.
Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5, don Mario Suárez.
Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5, don Luis María Montero.
Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5, don Ricardo Gutiérrez.
Subintendente de 1.a Código Ad Grado 5, don Albano Rodríguez.
Subintendente de 1.a, Código Ad, Grado 5, don Jesús Gutiérrez.
Subintendente de 2.a, Código Ad, Grado 5, don Milton González.
Conserje de 1.a, Código Ad, Grado 4, don Vito Pereira.
Conserje de 1.a Código Ad Grado 4, don Miguel Reyes.
Conserje de 1.a, Código Ad Grado 4, don Ramón Cabrera.
Conserje de 1.a, Código Ad, Grado 4, doña María del Carmen Ocampo.
Conserje de 1.a, Código Ad, Grado 4, don Fructuoso Rosas.
Conserje de 1.a Código Ad Grado 4, don Victoriano Cardozo.
Conserje de 1.a, Código Ad, Grado 4, don Carlos Enríquez.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, doña Rosa Cardozo.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Pedro Ximénez.
Subconserje Limpiador Código Ad Grado 3, don Ignacio Galván.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Raúl Monzon.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Aquino Almendano.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Raúl Barrera.
Subconserje Limpiador Código Ad, Grado 3, don Regino Freire.
Subconserje Limpiador Código Ad, Grado 3, don Angel Máximo Ale.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Atahualpa Fernández.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Pablo Arriondo.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, doña María Villanueva.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Juan Curbelo.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Saúl Mernies.
Subconserje Limpiador, Código Ad, Grado 3, don Manuel González.
Subconserje Limpiador Código Ad, Grado 3, don José Méndez.
Subconserje Limpiador Código Ad, Grado 3, don Carlos Ferrari.

Provenientes de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea

Contador, Adecuado al Código AaA, Grado 6, con una asignación mensual de N$ 567.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 51.82 con cargo al Renglón 0.14, N$ 6.60 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.64 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 457.64 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 1.091.36 don Abelardo Garcete.

Contador Adecuado al Código AaA, Grado 6 con una asignación mensual de N$ 567.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 52.04 con cargo al Renglón 0.14, N$ 4.80 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.92 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 457.64 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 1.089.06, don Josmel Laurino.

Oficial 1.o, Técnico Aeronáutico, Adecuado al Código Ac Grado 6 con una asignación mensual de N$ 282.27 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.41 con cargo al Renglón 0.14, N$ 9.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 10.70 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 185.47 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 520.85, don Dante Albertoni.

Oficial 1.o Técnico Aeronáutico, adecuado al Código Ac Grado 6 con una asignación mensual de N$ 282.27 con cargo al Renglón 0.11, N$ 34.24 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.50 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.00 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 185.47 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de nuevos pesos 517.48, don Ariel Amado.

Oficial 2.o, Técnico Aeronáutico, adecuado al Código Ac, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 267.99 con cargo al Renglón 0.11 N$ 34.29 con cargo al Renglón 0.14 N$ 9.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 9.86 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 157.31 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de nuevos pesos 478.45 don Alcides Albertoni.

Oficial 2.o, Técnico Aeronáutico, adecuado al Código Ac, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 267.99 con cargo al Renglón 0.11. N$ 35.03 con cargo al Renglón 0.14, N$ 6.30 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.52 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 157.31 con cargo al Renglón 0.79|3 lo que hace un total mensual de nuevos pesos 474.15, don Washington Iguini.

Oficial 2.o, Técnico Aeronáutico adecuado al Código Ac Grado 5, con una asignación mensual de N$ 267.99 con cargo al Renglón 0.11. N$ 35.05 con cargo al Renglón 0.14 N$ 6.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.40 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 157.31 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de nuevos pesos 473.75 don Osvaldo Albertoni.

Oficial 2.o. Técnico Aeronáutico adecuando al Código Ac, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 267.99 con cargo al Renglón 0.11, N$ 34.95 con cargo al Renglón 0.14 N$ 6.90 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.76 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 157.31 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de nuevos pesos 474.91 don Guillermo Panizza.

Oficial 2.o, Operario adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 32.60 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 9.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 9.44 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 562.12 don Carlos Marquez.

Oficial 2.o, Operativo adecuado al Código Ac. Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11 N$ 33.01 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.60 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.12 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 560.01, don Miguel A. Barboza.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac. Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.01 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.80 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.12 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3,

lo que hace un total mensual de N$ 560.01 don Juan Dergam.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.09 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.88 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 559.25, don Hugo López.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.19 con cargo al Renglón 0.14, N$ 6.30 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.52 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 558.09, don Hugo H. Fierro.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 32.73 con cargo al Renglón 0.14 nuevos pesos 9.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 9.02 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 561.83, don Raúl Romero.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.01 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.80 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.12 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 560.01, don Ruben López.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.45 con cargo al Renglón 0.14, N$ 4.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.68 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3 lo que hace un total mensual de N$ 555.41, don Eulogio De los Reyes.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 34.86 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 5.40 con cargo al Renglón 0.32, N$ 216 con cargo al Renglón 0.791 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 553.50, don Rogelio Vila.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.23 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 6.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.40 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 557.71, don Delfino Silva.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.19 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 6.30 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.52 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 558.09, don Ramón Sánchez.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11 N$ 33.42 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 4.50 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.80 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 555.80, don Walter López.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.34 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 5.10 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.04 con cargo al Renglón 0.791 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 556.56, don Hugo Farro.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.34 con cargo al Renglón 0.14 nuevos pesos 5.10 con cargo al Renglón 0.32 N$ 7.04 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 556.56, don Thelman Farro.

Oficial 2.o Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 32.98 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 8.10 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.24 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 560.40, don Ciro Rodríguez.

Oficial 2.o Operativo adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.01 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 7.80 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.12 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, la que hace un total mensual de N$ 560.01, don Juan C. Silva.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.09 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.88 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 559|25 don Mortiner Ríos.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11 N$ 32.94 con cargo al Renglón 0.14, N$ 8.40 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.36 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 079|3, lo que hace un total mensual de N$ 560.78, don Victoriano Aguirre.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 32.07 con cargo al Renglón 0.14, N$ 9.00 con cargo al Renglón 0.32, N$ 11.12 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 563.27, don Gregorio Barrientos.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.34 con cargo al Renglón 0.14, N$ 5.10 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.04 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 556.56 don Washington López.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11, N$ 33.09 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.88 con cargo al Renglón 0.79|1, N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 559.25, don Benarés González.

Oficial 2.o, Operativo, adecuado al Código Ac, Grado 7, con una asignación mensual de N$ 296.53 con cargo al Renglón 0.11 N$ 33.09 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.88 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 214.55 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 559.25 don Ariel Sosa.

Auxiliar de Servicio, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 53.96 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 5.70 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.28 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 344.87, don Rafael García

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 223.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 53.96 con cargo al Renglón 0.14, N$ 5.70 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.28 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 334.87 don Pedro Labandera.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11. N$ 53.96 con cargo al Renglón 0.14, nuevos pesos 5.70 con cargo al Renglón 0.32, N$ 7.28 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 344.87 don Horacio Cuenca.

Auxiliar de Servicios adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11. N$ 53.96 con cargo al Renglón 0.14, N$ 5.70 con cargo al Renglón 0.32 N$ 7.28 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 344.87 don Esteban Francia.

Auxiliar de Servicios, Adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11 N$ 53.69 con cargo al Renglón 0.14, N$ 7.80 con cargo al Renglón 0.32, N$ 8.12 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27, con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 347.54 don Martiniano Ocaño.

Auxiliar de Servicio, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11. N$ 54.11 con cargo al Renglón 0.14, N$ 4.50 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.80 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 343, don Delbair Ferreira.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo

al Renglón 0.11, N$ 54.07 con cargo al Renglón 0.14, N$ 4.80 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.92 con cargo al Renglón 0.79 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 343.72, don Antonio Sosa Luzardo.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.14 con cargo al Renglón 0.14, N$ 4.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.68 con cargo al Renglón 0.79 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 342.95, don Antonio Vera.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.14 con cargo al Renglón 0.14, N$ 4.20 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.68 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 342.95, don Manuel Ruiz.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.18 con cargo al Renglón 0.14, N$ 3.90 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.56 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 342.95, don Pablo Dotti.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.26 con cargo al Renglón 0.14, N$ 3.30 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.32 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 341.81, don Nazario Cáceres.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3 con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.33 con cargo al Renglón 0.14, N$ 2.70 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.08 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 341.04, don Adán Rosales.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.33 con cargo al Renglón 0.14, N$ 2.70 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.08 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 341.04, don Juan Montes De Oca.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.36 con cargo al Renglón 0.14, N$ 2.40 con cargo al Renglón 0.32, N$ 5.96 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 340.65, doña Concepción Mernies.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón 0.11, N$ 54.18 con cargo al Renglón 0.14, N$ 3.90 con cargo al Renglón 0.32, N$ 6.56 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 342.57, don Casildo Villar.

Auxiliar de Servicios, adecuado al Código Ad, Grado 3, con una asignación mensual de N$ 233.66 con cargo al Renglón .011, N$ 54.41 con cargo al Renglón 0.14, N$ 2.10 con cargo al Renglón 0.32, N$ 5.84 con cargo al Renglón 0.79|1 y N$ 44.27 con cargo al Renglón 0.79|3, lo que hace un total mensual de N$ 340.28, doña Asunción Márquez.

2.o Los montos de las asignaciones detalladas precedentemente, serán incrementadas de conformidad a lo establecido en el decreto 687|976, de fecha 21 de octubre de 1976, así como también serán incrementados en la medida en que el Poder Ejecutivo promulgue futuros aumentos de sueldos.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección General de Aeropuertos Nacionales, Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, Directorio Interventor de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y Contaduría General de la Nación. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

4

Resolución 322/977. — Se autoriza el uso de la frecuencia 1.420 KHz —CW 43— para el funcionamiento de una Estación Radiodifusora en el Departamento de Lavalleja.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: la solicitud formulada por las señoras Nélida Elina Volante Ferreira de Quintans, Lídara Esther Volante Ferreira de Romero Rosa, Elda Renée Volante Ferreira y señor Ernesto Rómulo Volante Ferreira en el sentido de que se les autorice el uso de la frecuencia de 1.420 KHz —CW 43— en la ciudad de Lavalleja.

Resultando: I) Habiendo fallecido el adjudicatario de la onda mencionada se presentan los comparecientes, hijos del extinto señor Juan Ramón Volante para gestionar la explotación de aquélla, aduciendo que es el único apoyo económico de los mismos;

II) Los peticionantes acreditaron en la forma de estilo su solvencia moral y económica.

Considerando: I) Que si bien ya existe abundante "Jurisprudencia" administrativa en el sentido de que la concesión de una onda radial se hace en carácter personalísimo, precario y revocable, y como tal, no susceptible de trasmisión por vía singular o universal como enajenación, herencia, etc., también se ha admitido, sin que nada obligara jurídicamente a ello, que los herederos o parientes próximos de un Permisionario de Difusora fallecido pudieran continuar, con expreso asentimiento del Poder Ejecutivo, a explotación de la frecuencia, sobre todo cuando ella era el único o principal medio de vida y subsistencia del Permisionario y su familia;

II) Que la frecuencia de que se trata se encuentra disponible, en virtud del fallecimiento del titular señor Juan Ramón Volante, por lo que el Poder Ejecutivo está facultado para realizar una nueva adjudicación, con carácter precario y revocable en cualquier momento, haciendo uso de su potestad discrecional.

Atento: a las facultades discrecionales a que alude la resolución 15.550 del 28 de febrero de 1955 y lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Adjudícase a las señoras Nélida Elina Volante Ferreira de Quintans, Lídara Esther Volante Ferreira de Romero Sosa, Elda Renée Volanté Ferreira y señor Ernesto Rómulo Volanté Ferreira, la explotación y usufructo con carácter precario y revocable en cualquier momento. sin derecho a reclamo ni indemnización, la frecuencia de 1.420 KHz. —CW 43— para el funcionamiento de la estación radiodifusora en el Departamento de Lavalleja, condicionada a las exigencias técnico-administrativas que establezca la División Control de Servicios Radioeléctricos de la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — WALTER RAVENNA.

5

Resolución 323/977. — Se concede autorización para negociar la transferencia del Canal 270 FM

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: que por resolución 49.233 de fecha 20 de mayo de 1975, se concedió al señor Raúl Beinsso Corchs el usufructo del Canal 270 FM, cuya frecuencia centra es de 101.9 MHz.

Resultando: I) Que oportunamente se comprobó que había dado participación a otros familiares, sin llenar los requisitos legales previos, indispensables para ello, mediante la formación de una Sociedad de Responsabilidad Limitada;

II) Que como consecuencia de ello, se dictó la resolución 51.183 de fecha 23 de noviembre de 1975, la cual, a la vez que sancionó la irregularidad, determinó en su numeral 2.o un plazo de 30 días para gestionar la regularización de la situación creada.

Considerando: I) Que en su cumplimiento y dentro del referido plazo, los señores Raúl y José Luis Beisso Corchs, gestionan tal regularización, dejando establecido que se desvincula de la Sociedad original —Beicor Ltda.— el señor Carlos A. Beisso, lo que se documentará oportunamente;

II) Que la situación tratada, de incorporación de persona, adoptando los interesados la forma jurídico comercial de Sociedad de Responsabilidad Ltda. implica solo una modificación parcial de la titularidad original y por tanto no cabría la aplicación de la norma prevista en el artículo 16 inciso b) del decreto 398|971, que prohibe las transferencias del permiso dentro de los primeros cinco años de haber sido concedido.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, como así también teniendo en cuenta las facultades discrecionales a que alude la resolución 15.550 del Poder Ejecutivo del 28 de febrero de 1955 y Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Conceder la autorización para negociar la transferencia del Canal 270 FM (101.9 MHz) otorgado al señor Raúl Beisso Corchs por resolución 49.233 de fecha 20 de mayo de 1975, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada —Beicor Limitada— integrada por los señores Raúl y José Luis Beisso Corchs.

2.o Establécese que la transferencia definitiva y consiguiente asignación en tal carácter del referido Canal, para lo cual regirá el habitual carácter precario y revocable en cualquier momento, sin derecho a reclamo y|o indemnización de clase alguna, sujeta a las disposiciones legales vigentes y|o a las que puedan dictarse en el futuro sobre la materia, se considerará concretada cuando los interesados acrediten ante la Administración Nacional de Telecomunicaciones de manera fehaciente mediante la presentación de la documentación pertinente, la desvinculación del señor Carlos A. Beisso.

3.o Concédese un plazo de 60 días a contar de la fecha de la presente resolución, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

4.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Telecomunicaciones. — Rúbrica del Señor Presidente. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

6

Resolución 326/977. — Se contratan funcionarios para integrar el Cuerpo Coral del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: la gestión del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, solicitando autorización para contratar, de acuerdo al resultado del concurso realizado al efecto, a la señora Silvia Vicente de Del Puerto, señor Daniel Despeyroux. señora Norma Elizondo y señor Eduardo Feldman, para actuar como integrantes del Cuerpo Coral.

Resultando: que es necesario para el Servicio de referencia contar con la totalidad del Cuerpo Coral, para hacer frente a las diversas actuaciones que tiene que cumplir el mismo.

Considerando: que las personas propuestas han demostrado, en el concurso realizado, la idoneidad requerida para desmpeñar las tareas del caso.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación Oficina Nacional del Servicio Civil, Oficina de Programación y Presupuesto, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y a que se dió cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976, asimismo como a las demás normas vigentes en la materia.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Educación y Cultura a contratar por el término de un año, con destino al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, Cuerpo Coral, (Programa 11.14), con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a las personas que a continuación se indican, con las remuneraciones que corresponden.

Señor Daniel Despeyroux de Souza, Credencial Cívica serie AZA 18.339; señora Norma Elizondo, Credencial Cívica serie BCA 21.784; señor Eduardo Feldman Ridolfi, Credencial Cívica serie AXA 24.309 y señora Silvia Vicente de Del Puerto, Credencial Cívica serie BRB 7.719; para cumplir tareas como integrantes del Cuerpo Coral, asimilados al Escalafón Ac, Grado 3 (Ayudante de Investigación, Correlativo 4210, Partida 28 del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21, Museo Histórico Nacional), con una asignación mensual cada uno de N$ 324.99 (nuevos pesos trescientos veinte y cuatro con noventa y nueve centésimos) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 245.34 (nuevos pesos doscientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centésimos), Renglón 023, N$ 79.65 (nuevos pesos setenta y nueve con sesenta y cinco centésimos).

2.o Comuníquese a quienes corresponde y vuelva al Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica a sus efectos. — Rúbrica del Señor Presidente. — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 327/977. — Se designa un Oficial Tapicero en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física, elevando la propuesta del señor Carlos Alberto Sandoval Castro para ocupar un cargo de Oficial Tapicero Escalafón Ac Grado 4 en dicho Organismo.

Resultando: I) Que el señor Sandoval Castro posee conocimientos y aptitud para el cargo, y la referida Comisión ha manifestado su interés en el nombramiento por considerar que sus servicios en los Talleres le serán de utilidad, por no disponer de funcionarios para desempeñar los cometidos de tapicero;

II) Que el candidato ha prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1.o ley 9.943 de 20 de julio de 1940 y artículo 8.o, inciso final decreto 9|970 de 2 de enero de 1970, ha efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno, exigida por el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974 y artículo 1.o, ley 14.248 de 1.o de agosto de 1974 y ha presentado Certificado de Fe Democrática.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y Ministerio de Economía y Finanzas y habiéndose dado cumplimiento al artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18, ley 14.550 de 10 de agosto de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Oficial Tapicero Escalafón Ac, Grado 4, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, al señor Carlos Alberto Sandoval Castro ciudadano natural, Credencial Cívica serie BBA 19.757, con un sueldo mensual de N$ 396.83

(nuevos pesos trescientos noventa y seis con 83|100) discriminados así: R. 011, N$ 263.37 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres con 37|100); R. 014, 84.79 (nuevos pesos ochenta y cuatro con 79|100); R. 015, N$ 48.67 nuevos pesos cuarenta y ocho con 67|100).

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a la Contaduría General de la Nación, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, al interesado y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. Publíquese y cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 328/977. — Se contrata personal para ocupar cargos en diversos Escalafones, en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física solicita la contratación de 73 (setenta y tres) personas para ocupar cargos en el Escalafón Ac, Grado 4 y Grado 5 y Escalafón Ad, Grado 1, del Programa 11.15.

Resultando: I) Que las personas propuestas reúnen las condiciones que se requieren para el desempeño de las funciones respectivas en forma eficiente;
II) Que en el caso de los señores que se proponen para cargos en el Escalafón Ad, Grado 1 que sobrepasan el límite de edad fijado por el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, se prescinde de dicha exigencia en atención a que los referidos candidatos poseen las aptitudes que aseguran el eficaz desempeño de los cargos a ocupar, lo que justifica plenamente que en esta oportunidad el Poder Ejecutivo haga uso de la facultad de excepcionalidad que esa misma norma le otorga;
III) Que los candidatos han prestado Juramento de Fidelidad al Pabellón Nacional, en cumplimiento del artículo 28, inciso 1.o, ley 9.943 de 29 de julio de 1940, han efectuado la Declaración Jurada de Adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno exigida por el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974 y han presentado Certificado de Fe Democrática.

Considerando: que es pertinente designar el personal indispensable para el buen funcionamiento del Organismo.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación Presupuestal, Contaduría Central y Oficina Sectorial del Servicio Civil del Ministerio de Educación y Cultura y Oficina Nacional del Servicio Civil y habiéndose dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 179|976 de 1.o de abril de 1976.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15 en carácter de funcionarios contratados con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a los señores, todos ellos ciudadanos naturales, Héctor Jorge Martínez Alvarez Credencial Cívica serie BNA 20.041 para desempeñar tareas de medio oficial herrero, Escalafón Ac, Grado 4:

Miguel Angel Rufoni Muzzini, Credencial Cívica serie BDA 46.961, para desempeñar tareas de medio oficial talleres, Escalafón Ac Grado 4.
Mauro Pegorraro Buelno Credencial Cívica serie BAB 30.477, para tareas de medio oficial herrero, Escalafón Ac, Grado 4.
Mario Angel Brolio Ramos, Credencial Cívica serie BCA 62.227, para desempeñar tareas de medio oficial pintor, Escalafón Ac, Grado 4.
Ariel Carlos Barboza Villalba, Credencial Cívica serie BPB 12.590 para tareas de medio oficial talleres, Escalafón Ac, Grado 4.
Juan José Lacuesta Credencial Cívica serie FCB 34.236, para desempeñar tareas de medio oficial carpintero, Escalafón Ac, Grado 4.
Enrique García Pacheco, Credencial Cívica serie BBA 20.456, para tareas de medio oficial plomero Escalafón Ac, Grado 4.
Ulises Francisco Mazza Laittano Credencial Cívica serie QAA 31.323 para tareas de medio oficial electricista, Escalafón Ac, Grado 4.
Luis Alberto Tabarez Pudiza, Credencial Cívica serie BVA 24.103, para desempeñar tareas de medio oficial talabartero, Escalafón Ac, Grado 4.
Fernando Rotuno Rodríguez, Credencial Cívica serie BCB 25.255 para desempeñar tareas de medio oficial pintor, Escalafón Ac, Grado 4.
Carlos Walter Mendez Dura, Credencial Cívica serie BLB 16.788, para tareas de chofer, Escalafón Ac, Grado 4.
José Luis Morgade Pérez, Credencial Cívica serie BCA 62.437, para tareas de medio oficial herrero, Escalafón Ac, Grado 4.
Atahualpa Alfonso Garrido González, Credencial Cívica serie BLA 14.527 para desempeñar tareas de medio oficial electricista, Escalafón Ac. Grado 4.
Juan Carlos Carini González, Credencial Cívica serie BCB 18.197, para tareas de medio oficial pintor, Escalafón Ac, Grado 4.
Angel María Avellaneda Flamant, Credencial Cívica serie BNA 30.176 para tareas de medio oficial carpintero, Escalafón Ac, Grado 4.
Elías Neris Aguilar Pérez, Credencial Cívica serie BVA 16.301, para tareas de chofer Escalafón Ac, Grado 4.

Dardo Sarandí Crena, Credencial Cívica serie BKA 3.637, para tareas de medio oficial electricista, Escalafón Ac, Grado 4.
Julio Pablo Kiss Szabo Credencial Cívica serie BAA 25.373, para desempeñar tareas de medio oficial herrero, Escalafón Ac, Grado 4.

Todos estos cargos son asimilados al de Ayudante de Contador, Correlativo 1.680 Partida 49 del Programa 11.01, Ministerio de Educación y Cultura, con un sueldo mensual de N$ 324.98 (nuevos pesos trescientos veinticuatro con 98|100) discriminado de la siguiente manera: R. 021 N$ 250.83 nuevos pesos doscientos cincuenta con 83|100) y R. 023 N$ 74.15 (nuevos pesos setenta y cuatro con 15|100), ajustado a lo establecido en el decreto 430|976, vigente a la fecha de la firma de dichos contratos, que se deberá incrementar con el aumento dispuesto por el decreto 687|976 del 21 de octubre de 1976 y los que se dictaren con posterioridad.

2.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, con carácter de funcionaria contratada con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos, a Alicia Josefa Hernández Cuba, Credencial Cívica serie BZA 24.313 para desempeñar tareas de dibujante, Escalafón Ac. Grado 5, asimilada al cargo de Oficial 1.o Correlativo 1670, Partida 48 del Programa 11.01 del Ministerio de Educación y Cultura, con un sueldo mensual total de N$ 348.06 (nuevos pesos trescientos cuarenta y ocho con 06|100), discriminado de la siguiente manera: R. 021 N$ 267.99 (nuevos pesos doscientos sesenta y siete con 99|100), R. 023 N$ 80.07 (nuevos pesos ochenta con 07|100), sueldo ajustado a lo establecido en el decreto 430|976, que se deberá incrementar con los porcentajes de aumentos dispuestos por el decreto 687|976 del 21 de octubre de 1976 y los que se dispongan con posterioridad.

3.o Desígnase en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, con carácter de funcionarios contratados con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos para desempeñar tareas de Auxiliares de Servicio, Escalafón Ad, Grado 1, a las siguientes personas, todas ellas ciudadanos naturales:

Alicia Graciela Wetlinski Viñoles, Credencial Cívica serie BVA 20.719; Juan Carlos Casalá Laise, Credencial Cívica serie AGB 7.751; Stella María Pastore Fiore, Credencial Cívica serie BNB 29.848; Ana María Suárez Vidot, Credencial Cívica serie AKA 8.305; María Susana Lamberti Baliñas, Credencial Cívica serie ACB 9.025; María Aman-

da Ríos Presa, Credencial Cívica serie BRA 18.061; Raúl Javier Cabriotto Pérez, Credencial Cívica serie BVB 28.365; Carlos Artigas Moreira Perera, Credencial Cívica serie BJA 19.874; Hugo Ravel Da Silva Rodríguez, Credencial Cívica serie BBA 28.172; Janet Rodríguez Pintos, Credencial Cívica serie BBA 25.169; Susana Leonor Baruj Junio, Credencial Cívica serie AVA 17.601; Susana Díaz Correa, Credencial Cívica serie BCA 55.237; María Cristina Carbonero González, Credencial Cívica serie BDB 37.675; María Graciela Hierro Dutra, Credencial Cívica serie BCB 28.655; Clarisa Rosa Magadán Giannotti, Credencial Cívica serie BCB 27.424; Juana Irma Falcón Acosta Credencial Cívica serie AUA 13.391; Washington Alberto Viola Failacce, Credencial Cívica serie AXA 19.334; María Gloria Schenone Domínguez, Credencial Cívica serie BJB 15.160; Nybia Isabel Santa Cruz Ocampo, Credencial Cívica serie BCA 42.337; María Elena Bergmann Alvarez, Credencial Cívica serie AUA 14.382; Amanda Sonia Pérgola Funes, Credencial Cívica serie BCB 24.908; Ivone de los Angeles Varela Díaz, Credencial Cívica serie BNB 32.248; Graciela Pérez Rodríguez, Credencial Cívica serie AKB 6.394.

Todos estos cargos con un sueldo mensual de N$ 263.17 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres con 17|100), discriminados de la siguiente manera: R.021, N$ 200.27 (nuevos pesos doscientos con 27|100); R.023, N$ 62.90 (nuevos pesos sesenta y dos con 90|100), de acuerdo a lo establecido en el decreto 430|976, vigente a la fecha de la firma de dichos contratos que se deberá incrementar con el aumento dispuesto por el decreto 687|976, del 21 de octubre de 1976 y los que se dicten con posterioridad. Estos cargos son asimilados al de Ayudante de 4.a, Correlativo 1380, Partida 45 del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21, Musec Histórico Nacional.

4.o Desígnase, de acuerdo a la excepcionalidad prevista en el artículo 34, inciso 1.o de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15, con carácter de funcionarios contratados, con las obligaciones y derechos que resultan de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de los contratos suscritos para desempeñar tareas de Auxiliares de Servicio, Escalafón Ad, Grado 1, asimilados al de Ayudante de 4.a, Correlativo 1380, Partida 45 del Programa 11.13, Unidad Ejecutora 21, Museo Histórico Nacional con un sueldo mensual de N$ 263.17 (nuevos pesos doscientos sesenta y tres con 17|100), discriminados de la siguiente manera: R.021, N $200.27 (nuevos pesos doscientos con 27|100); R.023, N$ 62.90 (nuevos pesos sesenta y dos con 90|100), de acuerdo a lo establecido en el decreto 430|976, vigente a la fecha de la firma de dichos convenios que se deberá incrementar con el aumento dispuesto por el decreto 687|976, del 21 de octubre de 1976 y los que se dicten con posterioridad a los señores, todos ellos ciudadanos naturales:

Mirta Gladys Scotti, Credencial Cívica serie BNA 30.180; María Emilia Santa Cruz Torres Credencial Cívica serie BVB 15.587; Elena Josefa Rodríguez Torres, Credencial Cívica serie AVA 11.455; Asunta Mazzacani, Credencial Cívica serie ASA 12.096; Walter Grajales Tesoro, Credencial Cívica serie BCA 26.927; María Angélica Sánchez Arboleya, Credencial Cívica serie BBB 10.929; Norma Yolanda Barrios Bell, Credencial Cívica serie BVA 21.945; Petrona Dominga Casas, Credencial Cívica serie BBA 23.681; Sully Gladys Fernández Fernández, Credencial Cívica serie BCA 59.252; Dominga Argentina Caporale de Acevedo, Credencial Cívica serie KAA 7.219; Nelly Mirta Tavares Mollenberger, Credencial Cívica serie NEB 6.226; María Teresa Dacal Laporte, Credencial Cívica serie PAP 10.862; Emilia Martínez Blabiani Credencial Cívica serie BJA 16.025; Renée Rousso Yessouroun, Credencial Cívica serie ABA 3.386; Teresa María Pérez Domínguez, Credencial Cívica serie CPA 5.486; Lidia Isabel Carballo Muñiz Credencial Cívica serie NEB 6.084; Blanca Evidelia Silvera Suárez, Credencial Cívica serie FAA 17.001; Rufina Nélida Suárez Lorenzo, Credencial Cívica serie SCC 3.446; Gloria Sabina Isarrualdes Peñaflor, Credencial Cívica serie BNB 20.651; Juan Gelio Larcebeau Aldax, Credencial Cívica serie IAC 8.558; María Reine de León de León, Credencial Cívica serie DBB 3.655; Dolores Fuentes Pazos, Credencial Cívica serie BHB 3.856; Angela Ceresetto Aguilar, Credencial Cívica serie JDE 1.796; Celia Bichinque Núñez Credencial Cívica serie TAA 21.119; Enelza Cristina Saravia Peralta, Credencial Cívica serie BLA 19.480; Mauricio Walter Garbarino Fernández, Credencial Cívica serie BRA 6.285; Carmen Dora Castillo Credencial Cívica serie CMA 12.212; Amanda Bordón, Credencial Cívica serie BKB 6.293; Angela Elena Lo Russo Ezzatti, Credencial Cívica serie BTA 8.367; Susana Camaño López, Credencial Cívica serie BCA 32.976; Marta Rosa Laitano Facal, Credencial Cívica serie BCB 12.687.

5.o Que el señor Grajales Tesoro y la señora Caporale de Acevedo, previamente a la toma de posesión del cargo, deberán presentar copia autenticada de la renuncia presentada a los cargos que ocupan en UTE y Dirección General de Registros respectivamente.

6.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, a los interesados, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos. — **Rúbrica del señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI

MINISTERIO DE JUSTICIA

9

Decreto 133/977. — Se dictan normas para proveer cargos imprescindibles en el Ministerio de Justicia hasta tanto se apruebe una ley presupuestal que los establezca.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 8 de marzo de 1977.

Visto: la necesidad de proveer los cargos imprescindibles para el funcionamiento del Ministerio de Justicia hasta tanto se apruebe una ley presupuestal que los establezca.

Considerando: I) Que el Ministerio de Justicia fue creado por el Acta Institucional N.o 3 de fecha 1.o de setiembre de 1976;

II) Que los recursos humanos con que cuenta el mismo actualmente provienen de diversos organismos del Estado y que en algunos casos los funcionarios no han sido calificados nunca;

III) Que la redistribución de los anteriores jerarcas en diversas instituciones del Estado impide una rápida calificación del personal dado que aquellos son los encargados de hacerlo;

IV) Que la aplicación de lo dispuesto en los decretos 902|973 y 903|973 de fecha 24 de octubre de 1973, se vé entonces sumamente dificultada por los motivos expuestos;

V) Que por consiguiente se hace necesario por esta única vez y hasta tanto sean provistos los cargos a crearse en la próxima instancia presupuestal, se exceptúa a esta Secretaría de Estado de la aplicación de las normas antes mencionadas.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el numeral 2.o del artículo 181 de la Constitución.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exceptúase por esta única vez y hasta tanto rijan los nuevos cargos presupuestales al Ministerio de Justicia del cumplimiento de las normas a que se hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Establécese que para la provisión de los cargos que fueren necesarios se realizará un concurso de méritos y oposición entre los funcionarios que desempeñan tareas actualmente en el Programa 01 del inciso 15.

Art. 3.o Autorízase a la citada Secretaría de Estado a establecer las bases, condiciones y requisitos para la posesión de los cargos que estime necesarios.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.



Montevideo, Martes 15 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19968

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 916583

INTERIOR

Apertura del período inscripcional

Fue promulgada la ley que establece la apertura del período inscripcional a partir de los quince días de promulgada la misma y hasta seis meses antes de la fecha que se determine para la realización del próximo acto eleccionario..

Jefe de Policía de Durazno

Se designa Jefe de Policía del departamento de Durazno al Tte. Coronel Edmundo R. Suárez.

RELACIONES EXTERIORES

Pago de derechos consulares

Se dictó un decreto por el cual los buques procedentes directamente de puertos donde no haya Oficina Consular de la República deberán abonar los derechos consulares correspondientes, en las oficinas nacionales respectivas dentro del quinto día de su llegada a puerto de la República.

Propiedad ilícita de Bienes culturales Proyecto de Ley

El Poder Ejecutivo solicitó al Consejo de Estado la aprobación de la Convención que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura concluyó en París el 14 de noviembre de 1970 sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícita de bienes culturales.

Dicho Convenio —que se basa en el hecho de que los bienes culturales son uno de los elementos fundamentales de la civilización y de la cultura de los pueblos—, tiene por objeto proteger el patrimonio constituído por los bienes culturales existentes en el territorio de cada uno de los Estados contra los peligros de robo, excavación clandestina y exportación ilícita de los mismos.

El artículo primero del Convenio define como bienes culturales los objetos que, por razones religiosas o profanas, hayan sido expresamente designados por cada Estado como de importancia para la arqueología, la prehistoria, la historia, la literatura, el arte o la ciencia y sienta el principio de que sólo mediante una estrecha colaboración internacional se logrará evitar los peligros de la importación, exportación y transferencia ilícita del mencionado patrimonio cultural.

ECONOMIA Y FINANZAS

Prórroga de reintegros a las exportaciones

Se dictó un decreto por el cual los reintegros que venzan en el período comprendido entre el 30 de junio de 1977 inclusive y el 30 de junio de 1978, serán prorrogados hasta esta última fecha.

Unidad Reajustable

Se decretó fijar el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de febrero de 1977, en diecinueve nuevos pesos con cincuenta y ocho centésimos.

La determinación de los alquileres que se actualicen en el mes de marzo de 1977, se efectuará multiplicando el último alquiler con el índice 1.2941.

DEFENSA NACIONAL

Obras en aeropuerto de Artigas

Se autoriza a la Dirección General de Aeropuertos Nacionales a abonar Certificados de Mayores Costos por la suma de nuevos pesos 100.000.00 a efectos de continuar las obras de construcción de la Aeroestación del Aeropuerto Departamental de Artigas.

Adjudican frecuencia a radioemisora

Fue adjudicada la frecuencia para el funcionamiento de CW 43, estación radiodifusora en el Departamento de Lavalleja.

EDUCACION Y CULTURA

Rescate arqueológico de Salto Grande

El Ministerio de Educoción y Cultura tomará a su cargo la Contrapartida Nacional del Proyecto de Rescate Arqueológico de Salto Grande, que comprenderá: alojamiento, comidas, medios de transporte, salas y herramientas de trabajo y personal de apoyo técnico, administrativo y obrero nacional.

Durante los meses de noviembre y diciembre pasado, un equipo de técnicos enviados por UNESCO y el Gobierno de Francia realizó en los departamentos de Salto y Artigas una misión diagnóstica a efectos de evaluar la riqueza de los yacimientos arqueológicos y el informe presentado por los técnicos pone de manifiesto la enorme importancia de los yacimientos investigados así como la perentoriedad de los plazos a considerar para proceder al rescate de los mismos.

TRANSPORTE Y OBRAS

Vecinos de Belén y Constitución

El Presidente de la República dispuso el envío al Consejo de Estado del Mensaje y Proyecto de ley que faculta al Poder Ejecutivo para realizar todas las tareas necesarias a fin de obtener el reasentamiento de los vecinos de las ciudades de Belén y Constitución, afectados por la ejecución de las obras del proyecto de Salto Grande.

Se establecen medidas con el objeto de concretar en el menor plazo, las obras que permitan mantener el actual emplazamiento de las citadas ciudades sin perjuicio del reacondicionamiento urbano exigido por la obra de la Represa.

La perentoriedad de los plazos reclama contar con mecanismos de excepción adecuados para la urgente realización de las obras, razón por la cual se autorizan procedimientos de contratación directa y se crea un Fondo Permanente.

Los recursos que se autorizan por el Proyecto son complementarios de los provenientes del Fondo Energético Nacional, creados por ley de 10 de mayo de 1971.

La partida estimada de nuevos pesos 20:000.000.00 está destinada a cubrir las erogaciones que demande la construcción de nuevas viviendas y demás obras accesorias en aquellos casos en que el valor de las mismas exceda el importe de las indemnizaciones a pagar con recursos del Fondo Energético por concepto de expropiaciones a los desalojados.

Obras de OSE en Durazno

Se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una parcela de terreno en la 7.a Sección Judicial de Durazno por ser necesaria para la ejecución de las obras de habilitación de la perforación que abastecerá de agua potable al pueblo La Paloma del citado departamento.

Obras en Ruta 3

Se adjudica de acuerdo con la Licitación Pública efectuada por la Dirección de Vialidad del MTOP la ejecución de la obra Ruta 3 "General José Artigas" tramo afectado por el Embalse de Salto Grande y se faculta a la citada Dirección para celebrar el contrato respectivo.

Tubería de Laguna del Sauce

Se dictaron sendas resoluciones declarando sujetas a servidumbre forzosa de acueducto a varias fracciones de terreno ubicadas en la 1.a Sección Judicial de Maldonado, donde está emplazada la tubería de impulsión del Sistema Central Laguna del Sauce.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés Nacional a empresas en formación

Fue declarada de Interés Nacional la actividad industrial a desarrollar por la empresa Polionda S. A. (en formación).

El proyecto presentado se refiere a la fabricación de material de empaque no tradicional, orientado especialmente al mercado exportador y dentro de él con preferencia a usos de mayores exigencias técnicas y de presentación.

Arpilleras para envase

Se crea un Grupo de Trabajo, integrado por un Delegado del Ministerio de Industria y Energía que lo presidirá un Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas y un Delegado de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, con el cometido de estudiar las condiciones de la arpillera de yute y la arpillera sintética para el envasado de productos agropecuarios e industriales.

Sanción a una empresa

Se dictó una resolución sancionando a la empresa Gráfica y Periodística Ediciones Colonia Ltda. por tenencia indebida de papel para diarios

El Ministro Ing. Meyer visita la Argentina

Vista la nota de la Embajada Argentina en que se invita al Ministro de Industria y Energía a trasladarse a la República Argentina por cuatro días a partir del 14 de marzo para visitar la Central Nuclear de Atucho y la de Córdoba se dictó una resolución por la cual se declara en Misión Oficial la visita mencionada del Ministro Ing. Quím. Luis H. Meyer y de sus acompañantes Ing. Manuel Berger y Cnel. Walter César Pérez.

Dirección de Correos

Se autoriza a la Dirección Nacional de Correos a abonar a la Unión Postal Universal, la cuota contributiva por el año 1976.

Importaciones para ANCAP

Se amplía la autorización otorgada para adquirir caños de acero y aleación provenientes de la República Federal de Alemania, para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

SALUD PUBLICA

Placa recordatoria

Se autoriza a la Comisión para el Control de Calidad de Me-

dicamentos a colocar una placa recordatoria del Prof. José J. Estable, en las Obras de ampliación del Laboratorio Central de Química del Ministerio de Salud Pública.

Aceptan renuncia

Se acepta la renuncia presentada por el doctor Alvaro Saavedra a las funciones de Director Adjunto Adscrito en carácter de Asesor Técnico del Director Interventor de Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Integran Comisión

Se designa al profesor doctor Oscar Bermúdez como integrante de la Comisión de Salud Pública.
Asimismo por otra resolución se acepta la renuncia presentada por la doctora Nenufar Dominga Sosa de Caruso como integrante de la misma Comisión.

AGRICULTURA Y PESCA

Planta industrial del Frigorífico Nacional

Considerando imprescindible dotar al Frigorífico de una nueva planta industrial acorde con los recientes avances técnicos en la materia y los requerimientos higiénicos sanitarios de los países compradores se resolvió autorizar al mencionado Frigorífico para formular el Proyecto definitivo de su nueva planta industrial, por un monto en moneda nacional, equivalente a dólares 200.000.00.

Importación de semillas

Se decretó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1977 la vigencia de lo dispuesto en el decreto que reglamenta el régimen de importación de semillas.

Envases de hojalata

Se exonera de diversos gravámenes para su radicación definitiva en el territorio nacional, los envases de hojalata introducidos al país bajo el régimen del decreto de 24 de enero de 1974 y entregados por la Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera a una firma de plaza y que sufrieran deterioros durante su proceso industrial.

Curasemillas para SEGRA

Se autoriza al Sector Granos (SEGRA) para adquirir en forma directa, el curasemillas necesario para tratar hasta 17.000 toneladas de semilla de trigo Hija de Certificada. La obligación emergente se atenderá con los recursos arbitrados para la comercialización del trigo, debiendo el Sector Granos dar cuenta al Ministerio de las adquisiciones que realicen en función de la presente resolución.

Reproductores de pedigree

Se dictó un decreto por el cual los reproductores de pedigree machos y|o hembras de las especies bovina, ovina, equina y|o asnal, porcinas, cunícolas, avícolas y pavipollos así como las especies pelíferas que se importen al amparo de los decretos que reglamentan las importaciones de los mismos, no podrán ser exportados hasta que hayan transcurrido dos años de su ingreso al país, computándose el plazo a partir de la fecha de inscripción de los mismos en el Registro Oficial de la Dirección de Sanidad Animal.

El régimen excepcional de importación de reproductores de pedigree, exonerando tales operaciones de todo tributo, está orientado a obtener fundamentalmente, el mejoramiento zootécnico de la riqueza pecuaria del país y lograr por esa vía, una ubicación más favorable y destacada en el competitivo mercado internacional. Este propósito se ve frustrado, con los consiguientes perjuicios para el país, si los reproductores de pedigree introducidos al amparo de dicho régimen, son exportados sin haber cumplido el fin que dió motivo a su importación, por consiguiente se hace indispensable la adopción de las medidas establecidas en el decreto citado.

JUSTICIA

Provisión de cargos en Ministerio de Justicia

A fin de proveer los cargos imprescindibles para el funcionamiento del Ministerio de Justicia, hasta tanto se apruebe una ley presupuestal, se dictó un decreto suspendiendo por "esta única vez" el cumplimiento de las normas para calificar y promover a los funcionarios, establecidas por decretos de 24 de octubre de 1973. La provisión de cargos se obtendrá por concurso de méritos y oposición entre los funcionarios que prestan actualmente servicio en el Programa 01 del inciso 15.

Fiscal de Paysandú

Se designa Fiscal Letrado Departamental de Paysandú al doctor Raúl Alejandro Mendy Tornaría.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Informativo tributario IMPROME Ejercicio 1975-76 (4.a y última publicación)

Instrucciones para la presentación de las declaraciones juradas.

I — SOCIEDADES

Formularios 2/123 y 2/124 para sellar

1) Es absolutamente obligatoria la declaración de la sociedad, independiente de las de sus socios y en particular son:

a) Sociedades civiles incluídas las sucesiones indivisas luego de la declaratoria de herederos, condominios y otras sociedades personales.
b) Sociedades Anónimas en Comandita por Acciones, Cooperativas Agropecuarias, con capital nominativo.

En el mismo momento deben presentar tantos formularios 2|124 en triplicado como socios las integren a efectos de ser controlados y sellados.

2) Control de:

—Números de inscripción: RUC y OIR anterior.
—Nombre.
—Domicilio constituído que debe corresponder al número de RUC.

Todas deben estar inscriptas en RUC.

3) Control de formularios 2/124. — La sociedad debe presentar siempre para que le sean sellados los formularios 2|124 correspondientes a los socios integrantes que declara en el Rubro 7 del formulario 2/123: cada socio tiene un número de formulario 2/124 y por lo tanto se presentarán los mismos como mínimo en triplicado, ya que el socio con su declaración personal deberá presentar DOS a la Administración, adjuntos al original y copia de la declaración y deberá retener uno para sí.

Control a efectuar:

Las columnas del Rubro 7 del formulario 2/123 que se refieren a: Ingreso Básico y Reinversiones, Incisos A) y B) del artículo 10, Título I T.O. 1976, correspondiente a cada socio, deben coincidir con lo declarado por los mismos conceptos en cada formulario 2/124 de los socios.

4) Control de los Rubros 2, 3 y 4 del formulario 2/123. — Debe controlarse que se hayan declarado todos los datos establecidos en todas las columnas. Es fundamental la individualización perfecta de los padrones (Dpto., Sec. Jud., Sec. Policial y N.o) así como el índice del CONEAT.

II — CONTRIBUYENTES

1) Formularios 2|122 y 2|123 siempre obligatorios; el 2|124 cuando se participe en sociedades, según Rubro 3 del formulario 2|123.

2) Debe controlarse en cuanto a números de inscripción:

a) Personas físicas individuales: Sólo número de OIR;
b) Sucesiones sin declaratoria: Sólo número de OIR;
c) Núcleos familiares: Número de RUC y Número de OIR de cada uno de los integrantes;
d) Sociedades Anónimas contribuyentes con acciones al portador: Número de RUC y Número de OIR.

3) Liquidación del impuesto.

Lo establecido en el Rubro 3 del formulario 2|122 debe coincidir con el Rubro 4 o 5 del formulario 2|123.

4) Formulario 2/123.

Debe presentarse siempre:

Rubro 2 por explotaciones directas de inmuebles rurales.

Rubro 3 por participación en sociedades, condominios, etc.

En este caso se deben agregar tantos formularios 2/124 por duplicado como participaciones en sociedades se declaren. Debe llenarse en líneas a) o b) según esté indicada la información en el formulario 2/124.

5) Formulario 2/124.

Debe presentarse siempre que se participe en sociedades, según se declara en Rubro 3 del formulario 2/123.

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

Enviarán muestra de artesanía a Austria

Existe interés en Austria por las artesanías uruguayas. Por tal motivo, el Departamento Económico Comercial de nuestra Embajada en Viena ha solicitado el envío de muestras de esa índole para desarrollar una campaña de promoción.

El programa "Asistencia al Exportador" de la Dirección General de Comercio Exterior ha convocado a los artesanos a esos efectos, de forma de seleccionar las muestras que serán enviadas para quedar en exhibición.

Cabe señalar que el gobierno de Austria otorga franquicias para la importación de artesanías procedentes de países en desarrollo y una reducción del 50 o|o en los aranceles aduaneros para los productos textiles hechos a mano.

Los productos incluídos en el trato preferencial comprenden, artesanías en cuero, papel y cartón, pieles, plumas, flores, piedra, vidrio, plata, piedras preciosas, cobre y productos varios.

Los artesanos deberán dirigirse al Programa "Asistencia al Exportador" del 28 de marzo al 8 de abril en el horario de 14 a 15 horas, Cuareim 1384, Oficina 01.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Acuerdo bilateral de transporte aéreo

En la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay comenzaron la semana pasada las conversaciones con la Delegación de Aviación Civil del Reino Hachemita de Jordania tendientes a negociar un Acuerdo Bilateral de Transporte Aéreo

La Delegación de Aviación Civil de Jordania está integrada por el Director de Transporte Aéreo, Hanni Bagain; Gerente de Relaciones Internacionales de ALIA (Línea Aérea Jordana) Ihsan Nagaway y Representante de ALIA en la República Argentina, Ali Nijem.

La Delegación del Uruguay es presidida por el Subdirector General de Aviación Civil del Uruguay, Mayor (equiparado) Vicente M. Miranda e integrada por la Directora de Transporte Aero Comercial, Tte. 1.o (equiparado) Margarita Vázquez Da Rosa, Asesor Letrado Adscripto Mayor (Equip.) Dr. Eduardo Gaggero, Asesor Letrado Dr. Yamandú Sobrero, Asesor para Política Aeronáutica Embajador Yamandú Laguarda y como Secretario, Jorge A. Batto Raggio.

que se nos hayan pasado. Yo, también, tengo algunas dudas.

Pienso que no podemos ahorrar tiempo con este proyecto y todo el que podamos dedicarle, bienvenido sea.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Propondría, señor Presidente, al igual a lo hecho en otras oportunidades, que si dentro del Capítulo existen artículos que son objeto de observaciones, se les extracte; pero todos los demás pienso que pueden ser aprobados en block.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya ha habido oposición, señor Consejero, en cuanto a la utilización de ese sistema o método que inicialmente el que habla había sugerido. Creo conveniente, entonces, atento a las objeciones formuladas, que se haga un análisis exegético.

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: este artículo 1º me plantea una duda. El texto dice así: "Créase un impuesto aduanero único a la importación que gravará la introducción para consumo o uso propio, o de terceros, de toda mercadería procedente del exterior en forma definitiva".

En primer lugar, dice "gravará", en forma preceptiva; y el mismo proyecto contiene exoneraciones que, evidentemente, no están dentro de esa preceptividad. Pienso que sería más correcto y preciso establecer, en vez de "gravará", "podrá gravar la introducción".

Además, dice: "Introducción para consumo o uso propio, o de terceros". Si bien la definición es amplia, creo que, de pronto, podría introducirse alguna mercadería que no estuviera muy encasillada dentro de esta determinación de "para consumo o uso propio".

Otra objeción para hacer es con respecto a la expresión "mercaderías". En nuestro Derecho existe la expresión "bienes". El Código Civil dice que bajo la denominación de bienes o de cosas se comprende todo aquello que tiene una medida de valor y puede ser objeto del derecho de propiedad. Es una definición jurídica amplia, muy precisa, detalles o características que no reúne la palabra "mercaderías". "Mercaderías" equivale a mercancía y sobre esto el diccionario dice que es el trato de vender y comprar comerciando en géneros, todo género vendible y cualquier cosa mueble que sea objeto de trato o venta.

En consecuencia, creo que es más amplia la expresión "bienes" y, además, tiene el prestigio de ser recogida en nuestra legislación y de poseer una determinación muy propia y precisa.

Planteo, entonces, la posibilidad de eliminar la palabra "mercaderías" sustituyéndola por "bienes"; y, al mismo tiempo, simplificar el artículo eliminando esa determinación "para consumo o uso propio, o de terceros". En resumen, ofrezco esta redacción sustitutiva: "Créase el impuesto aduanero único a la importación que podrá gravar la introducción al país en forma definitiva de toda clase de bienes".

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero como Miembro Informante.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: voy a defender el texto de la Comisión porque ninguna de las observaciones formuladas por el señor Consejero Bugallo puede ser aceptada. Lo entiendo así.

En primer lugar, el proyecto debe, necesariamente, decir "gravará" porque, ¿qué son las exoneraciones? Precisamente, excepciones al principio. El texto del artículo 1º establece el principio, es decir, la estructura del impuesto. La exoneración, precisamente, de acuerdo al concepto más recibido dentro de lo que es una exoneración, consiste en aquellos casos en los cuales la ley, mediante una determinación especial, deja ciertos sujetos o ciertos objetos fuera de la relación tributaria. Por ejemplo, la definición de exención subjetiva o de exoneración subjetiva es la que consagra aquélla mediante este concepto. La ley, mediante una disposición de derecho singular declara no obligada al pago del impuesto a una persona o categoría de personas que, conforme a las disposiciones generales de la ley, quedarían comprendidas en el sujeto pasivo. No puede decir "podrá gravar". El precepto tiene que ser imperativo. Necesariamente imperativo. Admito que se podrá cambiar la palabra "gravar" por otro sinónimo u homónimo; pero, de ninguna manera, puede quedar facultativamente establecido.

En segundo lugar, para proseguir el orden del texto propuesto por la Comisión, digo que la referencia a "consumo o uso propio, o de terceros" tiene tradición en la jerga de tributos aduaneros. Creo que puede ser interpretada y hasta puede resultar hasta un poco sobreabundante, pero de ninguna manera que sea inconveniente la inclusión de ella para identificar, con toda claridad, el destino que tienen los efectos que resulten gravados por el impuesto.

En cuanto al concepto "mercaderías", el mismo radica en una razón de orden técnico aduanero que supera, a mi juicio, el razonamiento que se hace sobre la base del Código Civil.

El artículo 25º del proyecto del Poder Ejecutivo, recogiendo una definición del Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas —y hay que recordar que todo el lenguaje de esta ley está estrechamente emparentado con la terminología que se utiliza, precisamente, en el nomenclator arancelario de Bruselas— dice: "A los efectos de esta ley se entenderá que con el vocablo mercaderías se designe también a las mercancías, bienes, artículos, productos, materias primas, frutos, animales o efectos similares de cualquier género, especie, materia o calidad".

Fue eliminada esta definición del proyecto, porque, de acuerdo con la técnica empleada por el mismo, a través de la redacción del actual artículo 8º, esa definición será incorporada en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo. Pero el concepto mercaderías tiene en terminología aduanera un significado completamente preciso y definido que hace aconsejable que el texto se mantenga con ese alcance.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Comparto, señor Presidente, las observaciones que acaba de formular el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a la redacción del

artículo 1º, excepto en lo que hace referencia a la forma en que se utiliza la expresión final. El adjetivo frase "en forma definitiva" está muy lejos del sustantivo calificado que es "introducción".

De modo que, en este aspecto, adhiero a la redacción propuesta por el señor Consejero Bugallo y diría: "Créase un impuesto aduanero único a la importación qe gravará la introducción al país en forma definitiva para consumo o uso propio, o de terceros, de toda mercadería procedente del exterior".

SEÑOR VIANA REYES. — En cuanto a esa observación, creo que no habría inconveniente de parte de la Comisión, porque es de tipo sintáctico.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo sustitutivo propuesto por el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, antes, señor Presidente?

Podría eliminarse de mi propuesta el término "podrá gravar". Atendiendo a las observaciones del señor Consejero Viana Reyes creo que podría dejarse la expresión "gravará".

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo.

Léase el artículo sustitutivo propuesto, tomándose en cuenta la aclaración que se acaba de hacer.

(Se lee:)

"Créase un impuesto aduanero único a la importación que gravará la introducción al país en forma definitiva de toda clase de bienes".

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Según entendí, hay dos versiones adicionales: una que propone el señor Consejero Bugallo y otro, del señor Consejero Espínola. ¿Por qué no se leen todas, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa partía de la base de que la Comisión aceptaba la sugerencia del señor Consejero Espínola y se iba a dar lectura al texto como propuesto por la Comisión, con el giro expuesto por el señor Consejero Espínola y después se iba a leer el artículo sustitutivo del señor Consejero Bugallo.

Léase el texto aceptado por la Comisión y modificado en Sala.

(Se lee:)

"Créase un impuesto aduanero único a la importación que gravará la importación al país en forma definitiva para consumo o uso propio, o de terceros, de toda mercadería procedente del exterior".

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 3º.

Léase.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 4º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero preguntar a la Comisión, a los efectos de que quede en actas para la mejor inteligencia del texto, si la reducción del impuesto aduanero único a tasas fraccionales, supone como así lo parece, crear tasas nuevas que verían el importe de los porcentajes de reducción a que se refiere el texto.

Por ejemplo, si tomamos el 80 % del 25 %, que es el 20 %, me da el 20 % como nueva tasa aplicable. ¿Es ése el concepto del texto?

SEÑOR VIANA REYES. — Exactamente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Unicamente observo, en el último instante, en la redacción cuando se refiere en el literal b) a que "...dichas tasas fraccionales eran:...", correspondería expresar, si la Comisión está de acuerdo, "...dichas fracciones serán..."

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: sin perjuicio de aceptar la corrección entre gramatical y numérica, que propone el señor Consejero Praderi, quiero hacer referencia a la pregunta del señor Consejero Espínola y contestaría por lo menos, en lo que me es personal, afirmativamente. La aplicación de estas fracciones a la tasa básica, representan nuevas tasas, que son menores a la básica. Sucede lo mismo que en el inciso a) de este artículo cuando los múltiplos representan tasas superiores. La tasa básica es una tasa de referencia.

Señalo este aspecto, para mantener la hilación con los antecedentes, de los cuales este proyecto es heredero y este impuesto es su fruto en materia de tasas inferiores a la básica. Este impuesto guarda paralelismo analógico con el impuesto del 18 % creado por el artículo 17 de la Ley Nº 13.627 a que hice referencia en mi exposición inicial.

La novedad está en los múltiplos porque en las normas anteriores, el Poder Ejecutivo no tenía facultades para multiplicar la tasa básica. En este impuesto hay una novedad; en las fracciones, no.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — El primer punto quedó aclarado.

Pero hay algo que no entiendo y es la parte final del inciso b). Realmente no comprendo qué quiere decir una reducción del 0 % de la tasa básica. Eso no es una reducción, parece una broma.

Lo que quiere decir es que después del 10 % no hay más escalonamientos y no hay más tasas inferiores al 10 %. Este es el último tope, el último límite de reducción posible. Creo que eso se puede decir sencillamente empleando una expresión imperativa en el sentido de que las tasas fraccionales serán del 90 %, 80 %, 10 %. No hay ninguna posibilidad de reducirlas.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

Esta no es una contestación para abogados, pero debo decir que sentí decir en la Comisión que el 0 % es también una fracción. Como tal debe ser admitida y ése es el sentido. Lo que se procura es que el Poder Ejecutivo quede facultado a reducir al 0 % la tasa correspondiente; es decir que quede facultado a eliminar la tasa. En una palabra a que no exista el impuesto.

Además, lo que sí es evidente y causa perplejidad, es la referencia a la comunicación al órgano legislativo. La cuestión deriva de un fraccionamiento en la redacción del inciso. Esa referencia tiene que estar al terminar el primer párrafo del literal B). Dicho inciso debería decir lo siguiente: "Reducir el impuesto aduanero único a la importación a tasas fraccionales de la tasa básica, dando cuenta en cada caso al órgano Legislativo". A continuación viene la enumeración de las tasas.

SEÑOR ESPINOLA. — Me alegro haber planteado el problema. Quiere decir que después del 10 % puede haber una reducción incluso de la totalidad del 25 %.

SEÑOR PRADERI. — En otras palabras, es la exoneración del impuesto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 4º con la corrección del señor Consejero Praderi, que acepta la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 4º — Facúltase al Poder Ejecutivo para:

A) Aumentar el Impuesto Aduanero Unico a la Importación a tasas múltiplos de la tasa básica con un tope de seis veces dicha tasa.

B) Reducir el Impuesto Aduanero Unico a la Importación a tasas fraccionales de la tasa básica, dando cuenta en cada caso al Organo Legislativo. Dichas fracciones serán: 90 % (noventa por ciento), 80 % (ochenta por ciento), 70 % (setenta por ciento, 60 % (sesenta por ciento), 50 % (cincuenta por ciento), 40 % (cuarenta por ciento), 30 % (treinta por ciento), 20 % (veinte por ciento), 10 % (diez por ciento) y 0 % (cero por ciento).

C) Gravar con el Impuesto Aduanero Unico a la Importación a mercaderías que han estado exentas, genérica o específicamente, por disposiciones legales vigentes a la fecha de la presente ley."

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Tengo una inquietud semejante a la del señor Consejero Espínola.

Me pregunto: si se permite reducir las fracciones que van del 90 % al 0 % de la tasa básica, si se da esa latitud al Poder Ejecutivo para poder operar, ¿por qué no se pone directamente "podrá reducirse entre el 90 % y el 0 % la tasa básica".

SEÑOR PRADERI. — Lo que se quiere, a pedido del Poder Ejecutivo, y lo que corresponde decir, es que la Comisión había planteado la posibilidad de menores cantidades de alternativas. Esto es para evitar que se pueda, hoy o mañana, hacer exoneración del 75 % o del 82 %. Se fija el espectro, la gama de las exoneraciones.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Como decía muy bien el señor Consejero Praderi, el espíritu de la Comisión en las primeras discusiones de este período, fue el de disminuir el número de categorías. Todo esto crea una discrecionalidad que es incómoda para el Poder Ejecutivo, porque crea presiones y obliga a un papeleo que estimamos innecesario, incluso con estos escalones y, mucho más con la infinidad de escalones que habría que seguir según la referencia del señor Consejero Ravera Giuria.

A la Comisión compareció el señor Ministro de Economía y Finanzas y se le hicieron consultas al respecto. El mismo contestó que el texto le complacía tal como estaba redactado, por lo que la Comisión decidió dejarlo como estaba.

SEÑOR PRADERI. — Este artículo ha sido muy conversado, y habría que abreviarlo en otros términos.

De acuerdo a este artículo, el impuesto aduanero único a la importación, se aplicará con tasas que van desde el cero y suben de dos y medio en dos y medio hasta 75, luego pasan a 50, 100, etc., hasta 300.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Es un nuevo texto?

SEÑOR PRADERI. — No, señor Presidente. Es toda una gama que va desde cero hasta trescientos de tasa.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Lo que entiendo intenta hacer el señor Consejero Praderi, es dar una explicación desde otro punto de vista a este mismo texto.

Pero yo quiero, simplemente, reiterar lo que ya ha dicho el señor Consejero Végh Villegas con respecto a los antecedentes de este tipo de tributación.

Es tradicional, señor Presidente, no sólo en nuestro país sino internacionalmente, que estos tributos a la importación estén dotados de lo que se llaman tasas móviles, porque precisamente, la aplicación de tasas móviles —que en otra época se realizó quizás más agudamente que ahora— es el instrumento principal, que en materia de proteccionismo o desproteccionismo ejercieron los gobiernos a través del sistema tributario.

Por eso no es, de ninguna manera, una innovación. Lo señalaba el señor Consejero Végh Villegas al decir que esto es herencia del impuesto del 18 % actualmente vigente en lo que tiene que ver con las reducciones. En cambio, se innova en lo que tiene que ver con el aumento. Pero uno y otro están respaldados por ese procedimiento y la técnica del propio Código Tributario, que da la posibilidad de que la ley faculte al Poder Ejecutivo a fijar las alícuotas dentro de los límites que la propia ley establece.

Y eso es lo que se ha hecho en este caso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto propuesto en la forma en que ha sido leído por Secretaría.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión el artículo 5º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quisiera que se me hiciera una aclaración. El inciso b) dice: "Los medicamentos de uso, las materias primas y productos destinados a su elaboración, y todo otro tipo de implemento destinado a ser aplicado en el organismo humano, de acuerdo a las técnicas médicas". Una mesa de operaciones, ¿estaría también comprendida en esta exoneración?

La mesa de operaciones, ¿se emplea en el organismo humano?

SEÑOR VIANA REYES. — El autor intelectual de esta innovación es el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Lo que pretende el inciso b) es exonerar —como dice bien— "...materias primas y productos destinados a su elaboración y todo otro tipo de implemento destinado a ser aplicados en el organismo humano..."

Este es el agregado o modificación a lo que venía del Poder Ejecutivo, porque en este momento, con los avances técnicos de la medicina —sobre la cirugía cardíaca, cirugía de prótesis de cadera e, incluso, la cirugía plástica, en la que se utilizan mucho las siliconas para hacer prótesis de maxilares, etc.— se consideró que esta redacción debía incluir ese tipo de implementos utilizados o utilizables en la salvaguarda de la vida humana. Es el caso también de los cartuchos para la diálisis renal, incluso para la colocación en la vena para poder hacer diálisis, de implementos de siliconas que permiten y facilitan enormemente la posibilidad que tiene cualquier persona para poder hacer una diálisis renal.

No sé si esto contesta la pregunta del señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que la observación del señor Consejero Bugallo se refiere a la supuesta aplicación en el organismo humano de una mesa de operaciones. Pero si se pusiera "aplicado" o "usado" en el organismo humano, me parece que se salvaría la observación.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

De acuerdo a lo manifestado por el señor Consejero Patocchi, parecería que se tratara de implementos a ser incorporados al organismo humano, o a ser usados directamente en el organismo humano.

SEÑOR GAGGERO. — Bastaría agregar, señor Presidente, "instrumental para uso médico o quirúrgico".

SEÑOR PATOCCHI. — No, eso no está comprendido. Eso es una cosa distinta.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Vamos a no exagerar, para no abrir por aquí un camino de exoneraciones.

Esto responde al artículo 33 del proyecto original, que hacía referencia a medicamentos de uso humano. Por intervención del señor Consejero Patocchi, lo que ha sido incluido es otro elemento que la técnica ha desarrollado últimamente y que es tan importante o quizás más que los medicamentos. Pero yo tengo mucho temor de que al cambiar esta redacción abramos canales de exoneración, cosa que no es el propósito del Poder Ejecutivo y tampoco de esta Comisión. Yo no entiendo que una peluca, por ejemplo, quede exonerada por ley, ya que, entonces, también los zapatos lo estarían. De manera que se trata de los implementos médicos que se aplican al organismo humano.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pienso que los problemas que se están suscitando en Sala se podrían solucionar agregando donde dice "...y todo otro tipo de implemento médico destinado a ser aplicado..." las palabras "o usado en el organismo humano".

Así quedan cubiertas las dos posibilidades que se han planteado en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No, señor Presidente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Propongo algo más sencillo, como ser, por ejemplo, que se dijera: "los medicamentos de uso humano, materias primas y productos destinados a su elaboración, y todo otro tipo de implementos destinados a su aplicación en la preservación de la salud del organismo humano de acuerdo a las técnicas médicas.

SEÑOR PATOCCHI. — Eso abriría las puertas a cualquier cosa.

SEÑOR GRUSS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Un poco siguiendo la idea del señor Consejero Martínez, pienso que esto se podría condensar de la siguiente manera. Donde dice "implementos destinados a aplicar en el organismo humano", se agregaría "con finalidad terapéutica".

SEÑOR PATOCCHI. — No, porque el bisturí también es usado en el organismo humano con fines terapéuticos, al igual que una jeringa o una sonda son utilizadas para lo mismo. Entonces, pondríamos instrumental médico quirúrgico y abarcaríamos todo, con lo que abriríamos la puerta a una exención legislativa tremenda, ya que todo lo que fuera de uso médico quedaría exonerado. Y no creo que ése sea el propósito de la Comisión ni del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta alguna modificación del texto o lo mantiene tal como está?

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — A mí me sigue gustando el texto de la Comisión. Me parece que la aplicación en el organismo humano recoge, precisamente, lo que quiso agregar el señor Consejero Patocchi, que es un agregado sumamente restrictivo. La norma tiene que ser restrictiva, porque no queremos quitarle flexibilidad al Poder Ejecutivo en el manejo de la protección. Si vamos a eliminar la protección para todo el material médico, debemos tener en cuenta que existe material de este tipo que se fabrica en el país, y no le vamos a disminuir la protección sin un estudio previo en el Consejo, que no tiene elementos de juicio al respecto, por la vía de esta disposición.

De manera que yo, sin ser fanático de la obra de la Comisión, sigo arrimado a este texto.

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Para transar, propondría la palabra "incorporado" en lugar de "aplicado". Sería "incorporado al organismo humano".

(Apoyados)

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — La palabra "incorporar" tiene un significado muy específico, que habría que pensarlo —gramatical y lingüísticamente— un rato. La expresión tiene otro contenido. Creo que hay que buscar una palabra similar a "aplicado", que comprenda lo que quiso decir el señor Consejero Bugallo. Hay algunos elementos que no se introducen en el organismo humano —como la jeringa hipodérmica— pero que rodean todo ese aparato y que han sido previstos en el espíritu de la ley. Este es un problema de lenguaje.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — El término que más se acerca es "incorporado", en lugar de "aplicado". No es intención de la ley que estén exentas, por ejemplo, las jeringas, y las sondas, que se aplican al cuerpo humano. En cambio, la palabra "incorporado" sí, está dentro de ese espíritu. Una jeringa o un bisturí se aplican al cuerpo humano, pero no se incorporan. Incorporar, como se desprende de su etimología, "in corpo", sería el término correcto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el cambio?

SEÑOR VIANA REYES. — Desde mi punto de vista lo acepto, señor Presidente.

Aparte de contar con el respaldo del autor técnico y de quienes han apoyado en Sala esta iniciativa, creo que la palabra "incorporado" es más restrictiva que "aplicado". Entonces, si ese es el sentido de la disposición, —que lo es, evidentemente— se restringe, en alguna medida, el alcance de la misma.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo que el argumento del señor Miembro Informante con respecto a la competencia que pueda establecer cualquier instrumental, artículo o medicamento de uso terapéutico, etc. importado, exonerado de impuesto, de gravámenes, tasas, etc. no convence. Casi todos los artículos importados, en algún momento, van sufriendo la competencia de los productos nacionales. Incluso, muchos productos y hasta materias primas, se están fabricando en el país. De manera, entonces, que no estaría justificado exonerar todas las importaciones, en absoluto, porque sufriría enormemente la industria nacional.

No me convence el argumento.

Evidentemente, la salud es un elemento económico de primera línea en cualquier país del mundo. Es de primerísimo interés del Estado defender la salud de sus habitantes y tratar de procurarle todos los elementos que les puedan ser necesarios y útiles. Pongo por caso, en cuanto instrumental, un marcapasos. El marcapasos es un instrumento que hasta hace poco tiempo se importaba íntegramente. Sin embargo, gracias a los esfuerzos de médicos nacionales, muy meritorios, ha sido posible introducirle ciertos elementos de origen nacional y su costo, millonario, ha sido reducido en proporción considerable.

Por consiguiente, entiendo que no sólo se trata de incorporar sino de utilizar. El doctor Patocchi se refirió a las sondas. Estas pueden tener un uso único o ser utilizadas en varias oportunidades. A veces no se deterioran en su primera utilización.

Por lo tanto, creo que lo que conviene, en ese sentido, es ser amplio, precisamente, para que la salud pueda ser defendida con las mejores posibilidades que se ofrecen tanto dentro del país como fuera de él.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay duda que el asunto ha derivado a la ciencia médica, de la cual hay tres especialistas en el Consejo. Tendrán que ponerse de acuerdo. Si bien al doctor Gaggero le gusta hacer incursiones en Derecho, cosa que yo admito con agrado, no me animo, de ninguna manera, a opinar en Medicina.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si la Comisión está de acuerdo, adhiero a la posición de cambiar la palabra "aplicado" por "incorporado". Advierto que de esta manera quedan afuera algunos elementos que se había previsto incluir, como los filtros de diálisis, pero parecería que el término es más claro y restrictivo.

Deseo formular una sola aclaración. Esto no quiere decir que aquí se acaben las exoneraciones. El Poder Ejecutivo tiene mecanismos para exonerar, por otra vía, a material médico y a otros tan importantes como éste. Esto es una protección legal que se le da a elementos que tienen que estar perfectamente definidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El asunto ha sido suficientemente discutido. Léase, nuevamente, el apartado b) del artículo 5º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

B) Los medicamentos de uso humano, materias primas y productos destinados a su elaboración y todo otro tipo de implemento a ser incorporado en el organismo humano, de acuerdo a las técnicas médicas".

—Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al artículo 6º

Léase.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 7º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: deseo aclarar a los señores Consejeros, porque no está dicho en el informe de la Comisión, que esta disposición, que parece algo innecesaria o incluso un poco trivial, tiene su origen en la iniciativa del Poder Ejecutivo. Fue explicado en el seno de la Comisión, por los integrantes del grupo de trabajo. Se trata de una cláusula de salvaguardia —como se dice cuando se refiere a instrumentos internacionales— para evitar que el Poder Ejecutivo pueda verse demasiado atado, en virtud de disposiciones dentro del mecanismo de Bru-

selas; que puedan ser inconvenientes para el país. Ese es el sentido y a la Comisión le pareció correcto.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Me estoy poniendo detallista, señor Presidente; pero creo que tenemos que rever el artículo 1º a causa de una coma. En el artículo 7º se repite lo de "consumo o uso, propio o de terceros,...". En el artículo 1º la coma va después de "consumo o uso propio..." Una de las dos comas tiene que estar mal.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en el artículo 1º hay dos frases que tienen sentido opuesto. Por eso, antes de la conjunción disyuntiva, hay que poner la coma necesariamente. Eso, salvo que la Comisión entienda que uso propio o de terceros es equivalente.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que la expresión del artículo 1º pretende ser la misma que la del 7º. Por mí, que se coloque la coma donde sea, pero en ambos artículos en el mismo lugar.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que lo correcto es poner la coma en el artículo 7º, tal como está en el 1º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no, habría que reconsiderar el 1º

Se va a votar con la modificación propuesta.

(Se vota:)

21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Desearía que se me diera una explicación señor Presidente, porque no entiendo muy bien el sentido de esta disposición.

Dice: "La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, oída la Dirección Nacional de Aduanas incorporará dicha definición, sus notas interpretativas, aprobadas por dicho Consejo y oportunamente las ajustará a sus eventuales modificaciones o agregados".

No lo entiendo.

SEÑOR VIANA REYES. — Con referencia a la disposición advierto que falta indudablemente una cópula: "y sus Notas Interpretativas..."

SEÑOR PRESIDENTE. — Y se puede suprimir la coma después de Notas Interpretativas.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite?

Entiendo que en lugar de "lo definido" debería decir "el definido", porque se refiere a valor de aduana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si la Comisión acepta se dará lectura al nuevo texto.

Léase.

"Artículo 8º — Por valor en Aduana se entenderá el definido como tal por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

La reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, oída la Dirección Nacional de Aduanas, incorporará dicha definición y sus Notas Interpretativas aprobadas por dicho Consejo, y oportunamente las ajustará a sus eventuales modificaciones o agregados.

—Se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 9º

(Se lee)

—En consideración.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sugiero a la Comisión si no puede estudiarse este artículo por incisos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Frente a la sugerencia creo que no hay inconvenientes.

A consideración, entonces, el acápite y apartado a) del artículo 9º

SEÑOR ESPINOLA. — Sugiero a la Comisión la posibilidad de modificar la redacción del inciso a) diciendo: A partir del precio de venta de la mercadería importada, y seguiría igual.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión la modificación propuesta?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 9º con la nueva redacción.

(Artículo 9º: "Cuando por la índole de la operación no existiera precio de factura de venta o ésta no se estimase aceptable, o por cualquier otra circunstancia no pudiera determinarse el precio normal como base para la obtención del valor en la Aduana, aquél podrá fijarse por alguno de los siguientes métodos:

a) A partir del precio de venta en el mercado interno de la mercadería importada, obtenido o estimado") y sigue igual.

—¿Acepta la Comisión la modificación?

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el acápite y el apartado A) del artículo 9º.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo una observación de orden gramatical, que no voy a plantear como tal pero sobre la que deseo hacer una reflexión para que quede constancia en la versión taquigráfica.

Normalmente se utiliza, erróneamente —y no es defecto de este proyecto sino en el que incurrimos en muchos— el pretérito del subjuntivo, cuando debería utilizarse el futuro del subjuntivo. Siempre se dice existiera o existiese como por ejemplo en este caso, cuando los verbos deberían conjugarse en futuro, porque es el tiempo al que se refiere el proyecto.

Digo esto, señor Presidente, sin hacer cuestión de ello, para ver si de una vez por todas empezamos a acostumbrarnos a redactar con más propiedad este tipo de disposiciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el acápite y el apartado A) del artículo 9º

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el apartado b)

(Se lee:)

—A consideración.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: supongo que en lugar de "el mismo" debe decir "del mismo".

SEÑOR VIANA REYES. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — Deseo preguntar qué organismo va a establecer los índices de precios y los va a dar a publicidad.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Cualquier organismo. No se pueden fijar porque son cosas muy particulares; son excepciones a la regla. Mediante la aplicación de índices de precios preestablecidos y dados a publicidad; no basta decir por cualquier organismo, sino cuando exista algún índice de precio por un período determinado. Son casos muy especiales.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como ya dije antes, creo que en esta ley, tenemos que ser muy precisos, porque hay sanciones y, además, es tradicional la voracidad de los funcionarios aduaneros.

De manera que si somos precisos vamos a evitar conflictos y a legislar en beneficio de todos.

Esto de decir que alguien lo va a aplicar no me convence. Creo que por lo menos tenemos que hacer alguna referencia a que sean índices pre-establecidos y publicados por organismos oficiales.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: entiendo que acá va a haber dos casos distintos, pero todos dentro de un mismo ámbito de aplicación.

El organismo de aplicación, el que ejecuta este mecanismo de valoración es la Dirección General de Aduanas, como se deduce del texto de la ley y de los antecedentes.

Dicha Dirección va a acudir a estos índices de precios elaborados en dos formas distintas, según me parece, aunque no está dicho en la ley pero lo vemos por sentido común. Uno, son los precios en base a informaciones de que dispone la propia Aduana, por importaciones anteriores de mercaderías análogas, como se dice en este mismo inciso; y otros son los índices de precios internacionales que publican algunas organizaciones y revistas muy conocidas, que son una garantía, como por ejemplo la revista "The Economist", de Londres.

Ese tipo de índices va a llegar regularmente a manos del Departamento de Valoración de la Aduana y se utilizarán para determinar el valor.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite?

Entiendo que podríamos establecer que fuera la propia Aduana la que publicara esos índices, aunque los mismos provinieran de otras publicaciones anteriores.

Recuerdo que hace muchos años se despachaban automóviles según valores establecidos en una revista: "El Automóvil Americano", que creo que aun circula. Eso estaba establecido por decreto.

De modo que pienso que no estaría de más que lo dijéramos, para evitar conflictos.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que se podría decir que la aplicación la hará la Dirección Nacional de Aduanas; pero me parece que sería inconveniente para la Administración —en este casa para la Aduana— obligarla a hacer la publicación de esos índices que tomaría como referencia, porque incluso podría dar una impresión engañosa al contribuyente, en este caso al importador. Siendo solamente un elemento de referencia como se deduce de este artículo y de todo el contexto de la ley, si lo publica la Aduana va a ser el precio que necesariamente se va a determinar para el valor en la Aduana y para la aplicación del tributo, cuando la verdad es que sólo será un elemento de juicio.

Señalar a la Aduana como la oficina que lo aplica, sí; pero la homologación en forma de publicación por la Aduana de estos índices internacionales, me parece inconveninente para la Administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, ¿la Comisión sostiene el texto?

SEÑOR PRADERI. — Creo que está bien claro en el acápite del artículo, que esto se refiere a los casos en que hay dificultades para determinar el valor en la Aduana. Eso es labor de la Dirección General de Aduana y pienso que está claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el apartado b) del artículo 9º con la sola modificación de poner "del mismo", en lugar de "el mismo".

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Propondría que se votara con el siguiente agregado:

"Mediante la aplicación de los índices de precios preestablecidos por la Dirección Nacional de Aduanas.

SEÑOR COPPETTI. — Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, el texto, tal como vino de la Comisión, con el solo agregado "del mismo", en lugar de "el mismo", en el párrafo final, y luego el texto con el agregado del señor consejero Bugallo.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

Se pasa al apartado c)

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que la primera frase del inciso supone una alternativa u oposición entre dos extremos: "...mercaderías idénticas o similares competitivas...", como dice el texto. De manera que habría que marcar la contradición colocando una coma después de "idénticas". De ese modo armonizaría con lo que dijimos en el inciso anterior: "...o en su defecto de otro origen, similares o competitivas...".

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Acá dice: "...como en el anterior b)". Nunca vi citar una disposición legal de esta manera, habría que agregar: "inciso".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el apartado c), con el agregado de la coma después de "idénticos" y de la palabra "inciso" antes de "b)".

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa al apartado d).

Léase.

(Se lee:)

—Supongo que en este apartado no habrá modificación.

(Hilaridad).

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No está de más que hagamos una aclaración a través de la discusión. Acá dice: "Por tasación pericial". ¿De qué peritos?

¿Quiénes son los peritos habilitados para hacer tasaciones a estos efectos?

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Miembros Informantes tienen la palabra.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite?

No le sabría contestar al señor Consejero Bugallo, pero presumo que sean las mismas tasaciones periciales que son aptas para todo el trámite de la legislación aduanera. Nosotros no estamos innovando, sino siguiendo una larga trayectoria de experiencia en esta materia.

Pienso que debe haber antecedentes al respecto. No será la primera vez que en la tributación aduanera, se mencione lo de tasación pericial. Más de eso no puedo decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el apartado d) del texto de la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al apartado E).

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Una cosa que no entiendo y pido que se me explique es esto de "mercaderías importadas en locación u operación similar". ¿Qué quiere decir esto?

Pienso que, de pronto, se quiso decir que se trata de mercaderías que son arrendadas y que se importan. A esos efectos deberá tomarse como valor el precio del arriendo.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tengo entendido y deseo que la Comisión me rectifique en caso contrario, que se está refiriendo al llamado "leasing".

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite?

Pienso que sí, que se trata de arrendamientos por períodos muy extensos, como se hace ahora, que es una compra de bienes de capital que no es estrictamente una compra pero que se asimila a la misma por su extensa duración. El arrendamiento por plazos muy largos equivale, practicamente, a la compra del bien, pero es conveniente a veces, por razones tributarias, de comodidad o de balance.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto tal como fue propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el artículo 9º

Léase el artículo 10.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Supongo que la Mesa, seguramente, suprimirá la coma que va después de "investigación", que no corresponde. Pero aparte de eso, me quejo de la letanía final desalentadora, con que termina este artículo. Creo que los mismo se puede decir de otra manera más sencilla.

Había pensado en una redacción distinta, pero no me atrevo a ofrecerla a la Comisión, porque tengo mis dudas en cuanto al fondo del asunto. Sin embargo, ruego a la Comisión, sobre todo a los miembros informantes que escuchen esta redacción que propongo.

"Artículo 10. — Podrán despacharse a plaza las mercaderías cuyo valor dé lugar a investigación, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: 1º) Pago previo de gravámenes liquidados sobre el valor declarado; 2º Fianza o depósito bancarios que garanticen suficientemente la diferencia que pudiere interceder entre el gravamen y el valor mínimo que la autoridad aduanera estime procedente. El mismo sistema regirá en los casos de ajuste de valores recurridos por el interesado".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la proposición del señor Consejero Espínola?.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

Quiero dejar expresa constancia de que sí, que acepta y celebra la intervención del señor Consejero Espínola que ha participado, así, de muchos de los padecimientos que tuvo la Comisión en la consideración de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto aprobado por la Comisión, que propuso el señor Consejero Espínola.

(Se lee:)

"Artículo 10. — Podrán despacharse a plaza, las mercaderías cuyo valor dé lugar a investigación, siempre que se cumplan los siguientes requisitos: 1º Pago previo de gravámenes liquidados sobre el valor declarado; 2º Fianza o depósito bancario que garanticen suficientemente la diferencia que pudiere interceder entre el gravamen y el valor mínimo que la autoridad aduanera estime procedente. El mismo sistema regirá en los casos de ajuste de valores recurridos por el interesado".

SEÑOR COPPETTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Solicitaría al señor Miembro Informante que me aclarara de qué valor se trata; noto que el señor Consejero Espínola recoge las mismas palabras. El único del que se habla es del valor de aduana. Entonces, habría que repetirlo en todos los artículos.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — El valor declarado.

SEÑOR COPPETTI. — Entonces, habría que aclararlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que en la versión taquigráfica queda aclarado el punto.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No quiero ponerme en lingüista, pero hay un aspecto que no debemos olvidar y es el de que esa garantía debe cubrir una diferencia respecto a un precio eventual que la Dirección de Aduanas todavía no conoce. Hay una investigación, o sea, que existe la impresión de que puede haber diferencia. Yo no sé si es demasiado contundente "que estime procedente". Habría que aliviarlo de alguna manera. Creo que podría decirse "que estime pudiere resultar procedente". Porque se trata de un estimado pero muy elástico. De lo contrario, estamos poniendo a la Dirección de Aduanas en un compromiso y tengo miendo que, por salvarse, lo vaya a poner demasiado grande.

Es una inquietud. La Dirección de Aduanas en ese momento no sabe; hay una presunción, hay una duda. De ahí lo de "eventualmente", "razonablemente" y lo de todos esos "mentes".

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pensaba, señor Presidente, que las limitaciones establecidas por el texto propuesto por la Comisión están implícitas en todo acto administrativo. Se presume la racionalidad de todo acto que realiza la Administración. Es decir que la Administración debe actuar siempre racionalmente y debe estar siempre sometida a derecho, bajo la ley y de acuerdo a todos los elementos normativos de que dispone. De modo que la eventual racionalidad de la decisión está implícita en el sistema jurídico del estado de derecho.

Por esa razón pienso que podría suprimirse, aunque supongo que esa duda que tiene el señor Consejero Praderi puede asaltarle a cualquier administrado que no conozca la teoría administrativa. Pero nosotros que la conocemos, o presumimos conocerla, entendemos que no es necesario. La Aduana deberá proceder siempre racionalmente, aún cuando se le dé competencia para estimar un valor, porque deberá hacerlo de acuerdo con el régimen general y éste es el que estamos aprobando nosotros, más todo el mecanismo aduanero y, encima, todo el régimen normativo nacional.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Con respecto a lo que se está manifestando, señalo que lo de valor mínimo, por razones semejantes a la expuestas por el señor Consejero Espínola, es un exceso. Me parece que hay un solo valor. La Aduana no puede tener una gama de valores para determinadas mercaderías y a los efectos de este artículo, considerar nada más que el mínimo. La Aduana tiene que tener el valor de la mercadería.

Con relación a lo que señalaba el señor Consejero Praderi, tengo entendido —y el señor Miembro Informante que fue Ministro de Economía y Finanzas me lo podrá confirmar— que desde hace ya uno o dos años está funcionando en la Aduana una oficina donde se realiza el fichaje y la determinación del valor de todas las mercaderías que se importan. Se exige a los importadores una declaración con los elementos de comprobación pertinentes, respecto de cuál ha sido el valor de la mercadería para determinarlo y ajustarlo de acuerdo a las normas de Bruselas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Lo que dice el señor Consejero Ravera Giuria es rigurosamente exacto, y es lo que a quien habla y a los demás miembros de la Comisión le dio la tranquilidad necesaria para aconsejar la aprobación de este proyecto de ley.

El vocablo "mínimo" tiene sentido y me parece que no está demás. Este punto de vista se podrá compartir o no. Pienso que su inclusión no es estéril.

Cuando hay discrepancias entre el importador y la Aduana en el momento del despacho, para no perturbar el trabajo del usuario de la mercadería, la Aduana le permite retirarla y después ventilan las diferencias. Pero se asegura de que va a poder percibir esa diferencia de valor. Es presumible que la Aduana, con ese espíritu filantrópico que siempre tiene la Administración para con sus víctimas, puede fijar, en ese momento, un valor estimado mínimo que no es, necesariamente, el real, es decir que es algo inferior al que va a establecer en definitiva. El arreglo se hace posteriormente, resultando que la diferencia es mayor a la calculada por la Aduana en el momento de introducción de la mercadería.

Creo que ese es el sentido del vocable "mínimo" que se utiliza acá, aunque pienso que le causaría mucho daño al artículo si se elimina.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Quiero aportar algún dato más al Consejo. Oigo hablar y parecería que la Aduana es una cosa redonda como una pelota. No hay nada que esté más lejos que eso.

Aquí se habla de la Administración y de los valores fijos. Esa es una cosa que no ocurre con la mercadería importada. En Comisión se manejó el ejemplo de un producto químico que, dependiendo del origen, puede valer 70 dólares el kilo o 2.000 dólares el kilo. La diferencia radica en que uno es producido por la fábrica que realizó la investigación para elaborarlo y el otro por una que le robó la patente. Una diferencia de 70 a 2.000 dólares en el valor de una mercadería demuestra que el problema no es fácil ni mucho menos. De modo que todas las latitudes que se puedan dejar en el texto de la ley son útiles y no es por distracción que se incluyeron.

En definitiva, pienso que el problema de los valores en la Aduana no es una cosa tan sencilla que se resuelva con unas planillas que está manejando la Aduana desde hace años. Esta es siempre una materia conflictual y lo seguirá siendo, sobre todo en un mundo que, por su avance tecnológico, inventa productos, materias, servicios, equipos, etc., que no están clasificados y en un país que tiene un volumen reducido de importaciones los antecedentes propios pueden ser muy escasos. Es muy distinto manejar un banco de datos en un país que importa 500 ó 700 millones de dólares que en uno donde las importaciones ascienden a 600 mil dólares.

Tenemos que tener en cuenta que esta ley debe contemplar estas situaciones. Estos artículos se refieren a situaciones conflictuales de mercaderías que se

importan por primera vez, que no tienen similares y que generan una investigación.

Sin embargo, acepto el texto propuesto y entiendo que los comentarios hechos en Sala son suficientes para salvar algunas dudas que tenía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto sugerido por el señor Consejero Espínola y aceptado por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 11.

(Se comienza a leer).

SEÑOR ESPINOLA. — Estamos discutiendo por incisos de acuerdo a una decisión anterior.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El artículo dice: "Cuando por aplicación de la presente ley correspondiere elevar el valor declarado por ajuste...".

El sentido de esta expresión "por ajuste" ¿no querrá significar "elevar por ajuste el valor declarado"?

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que sí.

SEÑOR BUGALLO. — Entonces, habría que ponerlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo 11, proemio y apartado a).

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—18 en 20. Afirmativa.

En discusión el apartado B).

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR ESPINOLA. — Sugiero a la Comisión una nueva redacción para el inciso B), que diría "Reembarcar la mercadería a su costa, siempre que no exisctiera infracción que obligue a la instrucción de sumario".

SEÑOR VIANA REYES. — La Comisión acepta la modificación.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quedaría más claro si se dijera: "Siempre que existiera infracción, por cual se instruiría sumario". Es lógico que si hay infracción se instruya el sumario respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede no ser necesario. Hay hechos que no necesitan sumarios, porque quedan aclarados desde el primer momento.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que la referencia al sumario es bastante innecesaria. Lo que quiere decirse, es que se puede embarcar la mercadería siempre que no exista infracción. La referencia al sumario es una referencia procesal.

Me señalaba el señor Consejero Bugallo, y yo suscribo sus apreciaciones, que de acuerdo a las normas del Contencioso Aduanero, siempre es necesario un sumario en materia aduanera. Sin embargo advierto que ésta es una etapa absolutamente procesal; si se elimina la referencia al sumario, se podrá embarcar siempre que no haya infracción. Eso es lo que se quiere prever.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

Voy a disentir con mi colega, pero me parece que no es así, porque aun existiendo infracción, si ésta es lo suficientemente clara y determinada como para que la Aduana pueda de inmediato calificarla y determinar su sanción, creo que si la paga puede reembarcar.

SEÑOR VIANA REYES. — El sentido de la disposición es otro. Si existe una infracción, como por ejemplo puede ser contrabando, está prohibido el reembarque.

No quiero hacer cuestión sobre esto. Existe un texto propuesto por la Comisión y yo me remito a él. Entiendo que éste es el alcance del mismo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No recuerdo que esto haya sido discutido en Comisión, pero, para mí, señor Presidente, el sentido de esto no es castigar con la sanción de no poder reembarcar a quien incurrió en infracción, sino que se trata de una cuestión de tiempo. Habiendo un sumario de por medio, la definición del mismo puede llevar tiempo y, por consiguiente, la determinación de la sanción por infracción también y, entonces, no se le puede permitir reembarcar la mercadería que, en cierto modo, constituye garantía de las obligaciones del importador frente a la Aduana. Mientras el monto de esas obligaciones no se determina no se le permite reembarcar y esto sucederá recién con la concreción del sumario. Pero si la infracción está determinada, y la sanción, y el infractor accede a pagar no veo la razón por qué se le va a impedir el reembarque.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite?

Hay infracciones que prohiben, necesariamente, el reembarque de la mercadería. Una de ellas es el contrabando, que lleva consigo el comiso de la mercadería y su adjudicación a los denunciantes. Estos, a su vez, adquieren el derecho a que la mercadería quede en el país, porque está destinada a ser entregada a ellos a título de comiso. Por lo tanto, no se puede dejar de decir que no existe infracción que obligue a la instrucción de sumario. Creo que hay que dejar la segunda frase del inciso y mantenerla tal como vino de Comisión con la modificación que ha propuesto: "... siempre que no existiera infracción que obligue a la instrucción de sumario".

SEÑOR VIANA REYES. — Lamento esta disgresión, pero pienso que es muy útil, porque como bien lo señalaba el señor Consejero Végh Villegas, este tema no fue discutido en Comisión. Insisto en que en materia aduanera no puede haber otras infracciones que las que hemos mencionado esta tarde, es decir, diferencia, defraudación y contrabando. Para aplicar cualquiera de estas tres infracciones es necesario siempre seguir el procedimiento establecido por los artículos 268 y siguientes de la Ley Nº 13.318. Quiere decir que, en cualquier caso, va a existir una serie de medidas cautelares, de procedimientos con intervención —según sea la gravedad de los casos— de la Secretaría de lo Contencioso Aduanero o, eventualmente del Juzgado Letrado de Aduanas y demás, según sea la jurisdicción correspondiente.

Quiere decir que, aunque pueda parecer que, a primera vista, el sentido es otro, no cabe duda que lo que aquí se busca es un sentido complementario de la punición. Se prohibe reembarcar, precisamente, porque existe infracción, no porque exista infracción comprobada o sancionada, sino, simplemente, porque existe denuncia de infracción, que es la que inicia el procedimiento correspondiente.

Es por esto que yo expresaba que no puede decirse que hay infracciones que no merezcan sumario; nece-

sariamente tiene que haberlo y, en segundo lugar, creo que el alcance de la disposición, es precisamente, prohibir el reembarque cuando exista un procedimiento que pueda culminar en la sanción.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero agregar, señor Presidente, que la norma es excepcional y establece un caso muy particular por el cual se permite o tolera el reembarque. De manera que, éste es un caso anormal y no excepcional. Por esta razón, debe estar previsto con la constancia de que sólo será posible el reembarque —cosa que no es lo normal— siempre que no exista infracción que dé lugar a sumario. Por eso pienso que está bien el artículo tal como vino redactado en el proyecto original.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite?

Pienso, al igual que lo que expresaba el señor Consejero Viana Reyes que la presencia de la mercadería en el país es un elemento necesario a los efectos de la introducción del sumario.

También pienso que sería procedente, a los efectos de una mejor redacción de la disposición, agregar la palabra "denuncia". Diría: "Reembarcar la mercadería a su costa, siempre que no existiera denuncia de infracción que obligue a la instrucción del sumario". La infracción existe si al final del sumario, en la sentencia, se declara que hay infracción. La denuncia es la que promueve el sumario. En consecuencia, pienso que quedaría mucho más claro el artículo si se agregara la palabra "denuncia".

SEÑOR ESPINOLA. — Creo que no es necesaria la precisión que sugiere el señor Consejero Bugallo, porque aquí se aplica todo el régimen general.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Voy a sostener otra posición. Yo cortaría el artículo en "infracción".

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la tesis que sostiene el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Con respecto a la opinión jurídica del señor Espínola, que para mí es fundamental, aceptaría su redacción si él se allanara a poner punto en la palabra "infracción". También existe un discrepancia del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de si toda infracción supone un sumario o no.

SEÑOR ESPINOLA. — Mi moción, entonces quedaría reducida a lo siguiente. El inciso diría: "Reembarcar la mercadería a su costa, siempre que no existiera infracción".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el apartado B), con la redacción propuesta por el señor Consejero Espínola.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

En discusión el apartado C).

Léase.

(Se lee:)

—En consideración.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Hay una cosa que no entiendo y pido que se me explique. Dice este apartado: "Allanarse a la venta de mercadería en las condiciones previstas para el caso de abandono, a cuyo efecto se acordarán los plazos establecidos con el beneficio de limitar su responsabilidad al precio obtenido en la venta y percibir el remanente si lo hubiere".

No veo cómo se acompasan estos dos términos establecidos en el inciso. Si está limitada la responsabilidad al precio obtenido en la venta, no existe excedente de venta. Mal puede, en consecuencia, el dueño de la mercadería percibir el remanente.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — En realidad, lo que puede suceder es que el gravamen sea inferior al precio de venta; de ahí que surja el saldo.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — El sentido es que si en el precio de venta se obtiene lo que la aduana reclama, el remanente es para el importador.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Si se establece el beneficio de limitar la responsabilidad al precio obtenido por la venta, obviamente, si hubiere un excedente, si la responsabilidad fuera menor al precio obtenido, ese excedente sería del dueño de la mercadería. en consecuenia, pienso que la parte final de este inciso estaría de más.

Me refiero a cuando se dice "...y percibir el remanente si lo hubiera". El señor Consejero Végh Villegas ha explicado el sentido de la disposición.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Si la responsabilidad es menor que el precio de venta, automáticamente disminuye el precio de venta; en cambio, si el precio de venta es mayor, el remanente queda a favor del importador.

SEÑOR BUGALLO. — Reitero que si le sacamos esa parte final, queda establecido perfectamente lo que afirma el señor Consejero Végh Villegas, y la disposición queda redactada en forma clara.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptaría la Comisión la supresión de la parte final del inciso 1º?

SEÑOR GRUSS. — Se cambia el sentido.

SEÑOR VIANA REYES. — En principio, acompañaría la propuesta del señor Consejero Bugallo, pero ante la posibilidad a que hace referencia el señor Consejero Gruss de que se cambia el sentido, pienso que se podría redactar así: "...con el beneficio de limitar su responsabilidad al precio obtenido en la venta o, en caso contrario, percibir el remanente si lo hubiera."

Son las dos hipótesis posibles.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Ya que estamos en tren de precisar, se podría especificar que si el precio de venta es menor que la responsabilidad, ésta queda limitada, y en el caso contrario, el remanente sería para el importador.

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Las manifestaciones hechas en Sala creo que aclaran perfectamente la cuestión. En consecuencia, propongo que se dé por suficientemente discutido el punto y que se vote.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Eso no, señor Consejero, Lo entendemos nosotros, pero el texto aún no está claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sigue en consideración el apartado C del artículo 11.

La Mesa entiende que con la aclaración que se ha hecho en Sala queda bien determinado el alcance de

esta disposición. Quedaría redactado así: "Allanarse a la venta de la mercadería en las condiciones previstas para el caso de abandono, a cuyo efecto se acordarán los plazos establecidos, con el beneficio de limitar su responsabilidad al precio obtenido en la venta o, en caso contrario, percibir el remanente."

SEÑOR ESPINOLA. — Estoy enteramente de acuerdo con la propuesta de la Mesa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pero hay una última parte de este inciso C, señor Presidente, que es la que se refiere a que la liquidación del gravamen se efectuará sobre el precio normal determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se propuso su eliminación, señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — De todos modos, quisiera que el señor Miembro Informante me aclarara qué se entiende por "precio normal determinado". Esto puede referirse al valor declarado por ajuste, al valor obtenido en la venta, o, incluso, al valor en la Aduana, que es el que la ley quiere establecer.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — El precio normal y valor en la Aduana son sinónimos a los efectos de este texto legal. Desde este punto de vista, pienso que la frase final del inciso C) podría ser eliminada. Es obvio que la Aduana lo va a determinar sobre el valor en la Aduana. Es evidentemente redundante. Si la Comisión acompaña, propondría la eliminación.

SEÑOR BUGALLO. — Yo sigo sosteniendo que la fórmula que se leyó no es clara ni dice nada, porque dice "...al precio obtenido en la venta, o en caso contrario, percibir el remanente si lo hubiera." ¿En caso contrario de qué?

SEÑOR ESPINOLA. — De que el precio sea mayor y de que haya un remanente.

SEÑOR BUGALLO. — Sigo sin ver claramente cómo funciona esto de "en caso contrario" con el beneficio de "limitar la responsabilidad al precio obtenido en la venta". Esto está mal redactado y puede traer serias consecuencias para muchas personas que se van a ver atrapados en sanciones de consideración.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Voy a proponer una redacción que creo que puede contemplar todas las posiciones.

Diría así: "Allanarse a la venta de la mercadería en las condiciones previstas para el caso de abandono. Si el precio de venta resultara inferior a la responsabilidad del importador, dicha responsabilidad quedará limitada al precio de venta. Si el precio de venta fuera superior, el remanente quedará a disposición del importador".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Se eliminaría lo relativo al plazo, señor Consejero?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. —Sí, señor Presidente. Pienso que es innecesario lo de los plazos, ya que es prácticamente, una cuestión de mecánica de la propia administración.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega al señor Consejero que pase su propuesta por escrito.

SEÑOR GAGGERO. — Voy a proponer una nueva fórmula, señor Presidente.

Diría: "Allanarse a la venta de la mercadería en las condiciones previstas para el caso de abandono, a cuyo efecto se acordarán los plazos establecidos con el beneficio de limitar su responsabilidad al precio obtenido en la venta. El interesado percibirá el remanente si existiere o si lo hubiere".

SEÑOR PRESIDENTE. — El interrogante subsiste. Parecería más preciso el texto propuesto por el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Acepto la propuesta del señor Consejero Gaggero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la propuesta del señor Consejero Gaggero.

(Se lee:)

"Allanarse a la venta de la mercadería en las condiciones previstas para el caso de abandono, a cuyo efecto se acordarán los plazos establecidos con el beneficio de limitar su responsabilidad al precio obtenido en la venta. El interesado percibirá el remanente si lo hubiere".

SEÑOR PRESIDENTE. — La última frase quedaría eliminada.

Se va a votar tal como fue leído.

(Se vota:)

—20 en 20. — Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el Capítulo II.

Léase el artículo 12.

(Se lee.)

En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito que por Secretaría se ponga el verbo en plural, como corresponde. Debe decir "elimínanse las diferencias". Son "las diferencias" las que se eliminan.

Una pequeña reflexión. Voy a votar el texto tal como está, pero hubiera preferido que el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que recogió la Comisión, hubiera establecido "Elimínanse del artículo 246 de la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, numeral I incisos a) y d)" las diferencias de valor; y nada más.

Esa redacción era bastante más sencilla y decía exactamente lo que se quiere decir y lo que se debe decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Léase el artículo 13.

(Se lee:)

"Las modificaciones de valor en las importaciones o despachos constituirán la infracción aduanera de defraudación siempre que se compruebe el dolo del importador, no siendo aplicable en ese caso a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964."

—En discusión.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Propondría, señor Presidente, que a los efectos de este artículo, cambiáramos el procedimiento y lo leyéramos y discutiéramos en su totalidad, porque hay una muy estrecha interdependencia en las disposiciones de este artículo, que impiden fragmentarlo en esa forma.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 13 íntegramente.

(Se lee:)

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En primer lugar, señor Presidente, sugiero a la Comisión la supresión, en el inciso 2º, de la frase que dice: "que aporte el interesado", porque está totalmente demás. La prueba sólo puede aportarla el interesado.

SEÑOR VIANA REYES. — Se acepta.

SEÑOR ESPINOLA. — Quedaría así: Se presumirá la defraudación, sin perjuicio de la prueba en contrario, en los siguientes casos: ...".

En segundo término, el apartado B) debería estar redactado de la forma que sigue: Cuando se omitan o establezcan incorrectamente los datos que imponga la Dirección Nacional de Aduanas en los respectivos formularios para control de la valoración.

SEÑOR VIANA REYES. — También aceptado.

SEÑOR ESPINOLA. — En tercer lugar, en el inciso 2º, del numeral B), propongo que la Comisión realice una pequeña inversión y diga: "La sanción mayor se aplicará únicamente cuando los hechos dieren lugar simultáneamente a más de una infracción aduanera". O sea, adoptar la construcción directa en lugar de la inversa, lo que queda más claro.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Con respecto a las observaciones formuladas por el señor Consejero Espínola, dejo expresa constancia —ya lo he hecho de manera un poco informal— de que la Comisión acepta la supresión de "que aporte el interesado" y la inversión de redacción del literal B), pero no así la modificación del inciso tercero, que no es el inciso 2º del literal B), como manifestó el señor Consejero Espínola. Se comprueba que es el inciso 3º con la sola verificación de donde comienza la redacción del texto del repartido que todos tenemos a la vista. La Comisión no comparte, en principio, esta última modificación. Lo único que admitiría sería sustituir la palabra "Cuando" por "Si" y, entonces, el inciso diría así: "Si los hechos dieren lugar simultáneamente a más de una infracción aduanera, sólo se aplicará la sanción mayor." Es decir, la hipótesis y la consecuencia.

SEÑOR ESPINOLA. — Continúo, señor Presidente.

Para terminar con las observaciones que me ha sugerido este artículo, agrego una salvedad.

El artículo 13 en su inciso final dice: "Lo dispuesto en este artículo, referido a responsabilidad, rige exclusivamente para diferencias de valor, no derogando el artículo 284 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964."

Entiendo que el artículo 13 no se refiere, específicamente, al tema de la responsabilidad, sino que sustituye la infracción de diferencias de valor por la defraudación. Siempre subsiste una infracción aduanera y desde luego queda en pie, por lo tanto, el régimen de responsabilidad de la Ley Nº 13.318, sin necesidad de que ello se establezca expresamente. Para mí, el inciso final podría suprimirse. Pero no hago cuestión; simplemente lo hago constar a sus efectos.

SEÑOR VIANA REYES. ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Cuando me referí a estos artículos en la deliberación general, señalé que había algunos aspectos secundarios que podían ser aclarados en esta oportunidad. Evidentemente, este es uno de ellos.

El inciso señalado fue propuesto por el grupo de trabajo del Poder Ejecutivo durante la elaboración del proyecto a nivel de la Comisión, y tiene por objeto puntualizar una modificación importante que, también, en materia de responsabilidad, introduce la iniciativa.

De acuerdo con el principio del artículo 284 de la Ley Nº 13.318, la responsabilidad de las infracciones aduaneras será siempre del despachante o solicitante, y subsidiariamente, recién, del importador o exportador en su caso. Así, por excepción, también, el dolo que debe comprobarse es el del importador, no el del despachante. Por eso es que es una excepción al principio contenido en el artículo 284.

Entonces lo que pretendió el grupo de trabajo fue evitar —con ese sentido conservador de la Administración que ya he señalado en la deliberación general— que en función de esta referencia exclusiva al importador, pudiera extenderse esta modificación en el mecanismo de responsabilidad, a otras situaciones.

El alcance del inciso final es puramente aclaratorio, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Las modificaciones de valor en las importaciones o despachos constituirán la infracción aduanera de defraudación siempre que se compruebe el dolo del importador, no siendo aplicable en ese caso lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964.

Se presumirá la defraudación, sin perjuicio de la prueba en contrario, en los siguientes casos:

A) Cuando el precio normal fijado de acuerdo a las normas de valoración de Bruselas por la Dirección Nacional de Aduanas, supere como mínimo en un 100 % (cien por ciento) el valor declarado por el importador; o

B) Cuando se omitan o establezcan incorrectamente, los datos en los respectivos formularios que para control de la valoración imponga la Dirección Nacional de Aduanas.

Cuando los hechos dieren lugar simultáneamente a más de una infracción aduanera sólo se aplicará la sanción mayor.

Lo dispuesto en este artículo, referido a responsabilidad, rige exclusivamente para diferencias de valor, no derogando el artículo 284 de la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964."

SEÑOR RAVERA GIURIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero ser consecuente conmigo mismo.

Hace aproximadamente un mes, cuando se trataba de ley referente a automotores, defendí la supresión lisa y llana de la responsabilidad objetiva en el Derecho Aduanero. Ahora, nos vemos enfrentados al mismo problema y no veo ninguna razón —máxime con los fundamentos que han dado ambos miembros informantes en Sala— para no hacer dicha supresión. Cortaría

el artículo 13 donde dice: "...el dolo del importador". Omitiría la referencia al artículo 287 y al final agregaría un artículo aditivo diciendo que se deroga el artículo 287 de la Ley Nº 13.318.

Digo esto porque ya se ha fundamentado en forma más que suficiente en Sala la necesidad de pegar un vuelco radical en el criterio de responsabilidad dentro del Derecho Aduanero.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Como lo ha dicho el señor Consejero Ravera Giuria, los argumentos dados en oportunidad de la deliberación general, fundamentarían lo que él propone. Incluso, los miembros de la Comisión compartirían sus puntos de vista.

Lo que ocurre acá es que hay un problema de táctica. Quizá, por pretender demasiado, la totalidad, como sería, evidentemente, la derogación de dicha disposición, nos quedamos sin nada.

Este capítulo íntegramente, podría no figurar en este proyecto, porque evidentemente es un capítulo secundario. Podría haber un derecho único a la importación protegido por el régimen represivo vigente. Sin embargo, la propia administración quiso respaldarse represivamente en la aplicación de este mecanismo que es una buena medida revolucionaria, sobre todo por el concepto de valor en la Aduana. Y como quiso respaldarse aumentó gravemente la sanción en materia de diferencia de valores. Pero cómo compensación —y adviértase que en definitiva es todo un problema político y no precisamente jurídico— abrió una pequeña brecha en su recinto abroquelado, decía yo, de la responsabilidad objetiva, dando como excepción esta posibilidad de que el principio de la subjetividad empiece a caminar en materia de represión aduanera.

Por razones de principio, estoy de acuerdo con el doctor Ravera; pero pienso que, sin embargo es conveniente y oportuno empezar a caminar, aunque no lleguemos al fin del camino.

No hay que olvidarse que esto de la responsabilidad objetiva es algo que está muy profundamente engrampado al espíritu de la Adminisrtación y de sus funcionarios.

Si pretendiéramos sacarlo de un solo golpe me temo que produciríamos más daño que beneficio.

Creo que esta es una tarea que el Consejo cumple con efectividad y el mismo sabe que tiene su responsabilidad de llevarla más adelante en sus etapas finales. Pero también ésta, como tantas otras debe progresar gradualmente.

Defendemos este criterio sin perjuicio de compartir los principios que integran la posición del doctor Ravera.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Tal como dice el doctor Viana Reyes, aquí damos un paso en la buena dirección, aunque no avancemos todo lo que es de desear.

Hay diversas disposiciones, por ejemplo, la del artículo 22 de este proyecto que se refiere a la relación entre los organismos aduaneros —Aduana propiamente dicha y Banco de la República— y algunas otras en las que la Comisión hubiera deseado avanzar más. Pero ya lo dice la sabiduría popular: lo mejor es enemigo de lo bueno. Si no comenzamos a transitar por el buen camino y aprovechamos la oportunidad que nos ofrece la propia administración, como señalaba el señor Consejero Viana Reyes, creo que vamos a llegar más tarde al objetivo deseado.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Naturalmente que estamos afiliados a la doctrina subjetiva de la responsabilidad y, por consiguiente, no admitimos la responsabilidad objetiva. En ese sentido, entonces, comparto la inquietud del señor Consejero Ravera. Pero, señor Presidente, improvisar en este momento en Sala una modificación de esa naturaleza, no creo que sea conveniente y no me encuentro capacitado para hacerlo.

Pienso que el tema requiere una decantación, una reflexión y un vistazo y control general de todo el régimen aduanero a efectos de no dejar algún punto suelto que luego se vuelva contra el propio sistema que queremos implantar.

De modo que esto quedaría como un primer paso, tal como se ha dicho recién. Por los fundamentos que han dado los señores Consejeros Viana Reyes y Végh Villegas no puedo apoyar la reforma que se propone.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Soy partidario de los pasos largos, especialmente en las circunstancias actuales. Creo que el gobierno y el Consejo de Estado están perfectamente capacitados para dar pasos largos.

En este tema he tenido que dejar un poco de lado mis convicciones y hacer fe en los argumentos dados que no puedo compartir porque no alcanzo a comprender totalmente qué tipo de estrategia estamos cumpliendo, cosa que hago porque sé que el Poder Ejecutivo también está afiliado en esa dirección.

Sin embargo, señor Presidente, he acompañado con mi firma el proyecto de la Comisión, este medio paso digamos, ya que no puedo saber si es medio, un cuarto o tres cuartos.

Entiendo que está implícito un compromiso del Consejo de Estado porque todos estamos de acuerdo en que debemos ir en esa dirección. Yo agregaría, solamente, que debemos ir cuanto antes, porque las condiciones actuales hacen mucho más factible la posibilidad de dar pasos largos.

Lo que se aplica a este tema, también es válido para muchos otros, en algunos de los cuales el Consejo y el gobierno actual ya han dado pasos importantes. Lo que se aplica a esto ya lo hemos cumplido en otros temas y creo que debemos seguir haciéndolo.

De todos modos, por esas observaciones, señor Presidente, acompaño el texto en este tranco un poco cojo.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal comparto enteramente lo que se ha dicho con respecto a la responsabilidad subjetiva, dada mi condición de ex Juez. Pero creo que en este momento no es oportuno llegar a ese extremo que puede ser culminado en una etapa posterior.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Por última vez, señor Presidente, —y pido disculpas si soy reiterativo— creo que lo que acaba de decir el señor Consejero Praderi

en cuanto al compromiso del Consejo, es absolutamente válido y lo tomo como tal.

En realidad, las dificultades de tipo jurídico no son muy densas porque con el instrumento que el propio Consejo contribuyó a aprobar, —el Código Tributario— es relativamente fácil acceder a la total subjetivización de la responsabilidad en esta materia, que no es más que una de las tantas manifestaciones de la responsabilidad por infracciones tributarias.

La Comisión estimó, en primer lugar, que eso sí requiere un examen general del represivo aduanero y eso no podía hacerse en el ámbito de un proyecto referido a un impuesto de Aduana con carácter secundario.

En segundo lugar, creímos que era el mejor argumento para iniciar mañana mismo, si es que ya no lo iniciamos ayer, el examen de ese régimen con la colaboración directa del Poder Ejecutivo.

Aquí, señor Presidente, lamentablemente, siempre hay que hacer una distinción porque aunque comparto la impresión que tiene el señor Consejero Praderi de que el Poder Ejecutivo está afiliado a la misma tésis, muchas veces hay que distinguir entre los deseos o los propósitos del Poder Ejecutivo y lo que la Administración —corrijo, lo que la burocracia— puede permitir realizar y me refiero, desde luego, a la burocracia entre comillas porque también está la eficaz a la que mucho respeto.

Por eso entiendo que este texto, que en alguna medida emana de las profundidades arcanas de esa administración, es un buen paso y, por lo tanto, una fisura que va a permitir introducir los elementos que hagan derrumbar definitivamente ese dique, que hoy resulta absolutamente insólito.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Ante las expresiones de los compañeros del Consejo, obviamente no queda otro camino, a fuer de leal y sincero, que allanarse a aceptar esta disposición tal como está, si bien quiero sí destacar al señor Consejero Viana Reyes que mi proposición no fue tal como para que se calificara de temeraria, puesto que no estamos tratando un impuesto que incide en la Aduana sino "el impuesto de Aduana", el único impuesto. Y si el represivo aduanero es para infracciones tributarias aduaneras, estamos hablando de un represivo referido exclusivamente a este impuesto que vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 13, con el texto a que se dio lectura por Secretaría.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al artículo 14.

Léase.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pienso que la Mesa podrá corregir los errores de puntuación o sea, suprimir la coma después de la palabra "defraudación", la coma que va después de "partir" y agregar una después del adjetivo "básicas".

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Me ofrece dudas la redacción de los incisos 2 y 3. El primero dice que, en caso de contrabando, el impuesto queda fijado en el doble de la tasa básica o en el doble de la tasa mayor que fije el Poder Ejecutivo apartándose de la básica, de acuerdo con las disposiciones de esta ley.

El segundo expresa que cuando el impuesto deba ser pagado por el denunciante, por no ser posible cobrárselo al infractor, el Juez de la causa lo podrá reducir cuando lo crea conveniente, a la tasa básica o a la fijada por el Poder Ejecutivo. Quiere decir que hay una opción que funciona de acuerdo con el criterio del Juez, tal como está redactado este inciso. ¿Eso es lo que quiso la Comisión? O lo que quiso expresar, siendo congruente con el inciso 1º es que deberá pagarse la tasa que le corresponda de acuerdo con la ley.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite?

En realidad, en esta materia, debe predominar el criterio que surge del texto de la ley. Como muy bien señala el señor Consejero Bugallo, es opcional. El Juez, en este caso particular del denunciante, a quien se quiere beneficiar con un régimen especial, queda en la posibilidad de elegir alguna de las dos situaciones, de acuerdo a cada caso. Puede no haber congruencia con el inciso 1º pero en este caso particular, se está refiriendo al infractor, y no al denunciante. En cambio, aquí, para el denunciante que es un personaje que, desde el punto de vista del texto legal es alguien a quien la administración o la ley misma debe adelantar o favorecer, es razonable que se establezca esta opción, con el fin de que quede liberado a los efectos judiciales.

SEÑOR BUGALLO. — El inciso primero está hablando del doble de la tasa y aquí se trata de una tasa sencilla la que se paga. Por consiguiente creo que estaba contemplado en la ley el espíritu sancionador para el infractor.

SEÑOR VIANA REYES. — Cuando no se puede perseguir al infractor, hay que cobrárselo al denunciante y, entonces, se establece un régimen especial para el mismo mucho más favorable que el fijado para el infractor.

SEÑOR BUGALLO. — Si se lleva la mercadería estamos alentando a través de los decomisos todos esos negocios que las venden —y creo que es una inmoralidad pero es un problema distinto— y, al mismo tiempo, les rebajamos los gravamenes, puesto que se le da la opción al Juez de que abonen menos derechos. En cambio, un importador normal importa una mercadería, paga equis pesos y al denunciante que no importa la mercadería sino que se le adjudica y que va a vender, —no se la va a comer— a él si le rebajan los derechos.

Pienso que todo eso está mal. Considero que hay que cobrar lo que corresponda a esa importación, o sea, la escala básica o los múltiplos de la misma, de acuerdo a lo que fije el Poder Ejecutivo. Entiendo que esa es la interpretación razonable y correcta de lo que debe ser el impuesto. Acá estamos creando un beneficio para el denunciante, accesorio a la adjudicación de la mercadería.

SEÑOR VIANA REYES. — A lo que se opone Bugallo no es al texto de la disposición, sino al instituto de la denuncia y sobre eso habría mucho para hablar.

A muchas de las críticas que él ha realizado, le podría añadir a través de mi experiencia como magis-

trado fiscal en materia de Aduana, muchos datos de la industria de la denuncia, en determinados ambientes, como son Maldonado y Punta del Este. Pero me temo que eso nos llevaría mucho más allá de esta disposición.

Dentro del aspecto, de la faceta del represivo aduanero, evidentemente, y quizá en forma paralela o inmediata siguiente a la responsabilidad objetiva, que hay que entrar a modificar es el mecanismo de la denuncia, que ha permitido que el represivo aduanero se convierta en una industria particular.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Comparto la opinión del señor Consejero Bugallo. No veo ninguna razón para que esto no sea modificado en Sala. El hecho de que se inscriba dentro del instituto de la denuncia, no impide, en este caso particular, por las razones expuestas por el señor Consejero Viana Reyes, en mérito a que lo bueno no está reñido con lo mejor, que le demos solución.

No veo razón para que otorguemos un nuevo beneficio al denunciante cuando el consenso general del Consejo es, por el contrario, de que el mismo debe reducirse porque es excesivo.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a proponer como fórmula sustitutiva, para que sea sometida a votación, la siguiente: "Cuando al tributo deba ser abonado por el denunciante, por no ser posible cobrársela al infractor, se aplicará la tasa básica que corresponda, de acuerdo a lo establecido por ley.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite?

No voy a votar la proposición del señor Consejero Bugallo, pero creo, en beneficio de su propia intención, que debe ajustar su redacción, porque no se refiere a la tasa fijada por la presente ley, sino lo que determina el Poder Ejecutivo, porque las evasiones las fija dicho poder.

SEÑOR BUGALLO. — De acuerdo, si me dan un momento, redacto la frase en forma más correcta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto sustitutivo del inciso 2º del artículo 14.

(Se lee:)

"Cuando el tributo deba ser abonado por el denunciante por no ser posible cobrárselo al infractor, se aplicará la escala establecida por el artículo 3º o la que el Poder Ejecutivo hubiera establecido en función de lo dispuesto por el literal a) del artículo 4º."

SEÑOR BUGALLO. — Se puede corregir, pero ése es el concepto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A pesar de ser firmante del informe sobre el proyecto en discusión, creo que las observaciones del señor Consejero Bugallo son muy atendibles.

Me parece que no cabe ese premio al denunciante; si podemos eliminarlo desde ya, sería conveniente para ir saneando todo ese aspecto de la administración aduanera.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — No ponemos nada y se acabó. Se elimina totalmente.

SEÑOR PRADERI. — Iba a hacer esa pregunta. ¿Qué pasa si se elimina el inciso 2º?

SEÑOR VIANA REYES. — Los tributos no se cobran. Si se elimina esto no hay posibilidad de cobrar. Aquí está establecida la posibilidad de que los tributos los pague el denunciante.

De esta manera se establece un régimen especial para derechos de libre importación. Lo que se consigue eliminándolo, es que nadie pague los impuestos.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido que se me instruya, por parte del señor Miembro Informante, acerca de si la fórmula propuesta del punto de vista técnico y en relación con el problema de fondo es o no correcta.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. No sé si seré más claro. ¿No se podría decir que cuando el tributo deba ser abonado por el denunciante se aplicará el mismo criterio?

Podría redactarse de la siguiente forma: "Igual criterio se aplicará cuando el tributo deba ser abonado por el denunciante".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Acepta la Comisión?

SEÑOR VIANA REYES. — No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que el punto está suficientemente discutido.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a proponer que se divida la votación. Sugiero que se vote todo el artículo menos el inciso 2º y que éste se vote a posteriori, ya que hay miembros de la Comisión que participan de criterios distintos.

Propongo, concretamente, que se vote el artículo 14 con excepción del inciso 2º, que fue el único que mereció observación formal y luego se procederá a la votación de los distintos textos que existen para el inciso 2º: el de la Comisión en primer término y el sustitutivo de que se ha dado cuenta.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 14 con excepción del inciso 2º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Conforme al Reglamento, se votará, en primer término, el inciso 2º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—10 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 15.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—16 en 17. Afirmativa.

Léase el artículo 16.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—16 en 16. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasa al Capítulo III.

Léase el artículo 17.

(Se lee:)

—En discusión.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 15 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19968

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRANDI de WIQUEL (V|1174|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3805 Mz.14-v my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BELLA ROSSI (S|72|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3808 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMENUHI BENGLIAN o BENGLIAM ESUSIAN (S,52|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3809 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA WARTH NOORTHOORN VAN DER KRUYFF de AMSINCK c LOTTE WARTH de AMSINCK (S|60|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ZENGA DE FILIPPO (S|33|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2970 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesion de ANASTASIA PILAR CABRERA de PUCHETTA c PUCHETA (S|1218|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2971 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANK ANTONIO HUGHES LUSSICH (V. 30|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2857 Mz.1.o v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STERN o STERN SPITY (S 32|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2883 Mz.1.o-v mz 14.

EDICTO El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ — SATURNINO FERNANDEZ VALLEJO (V. 28|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2880 Mz 1.o-v mz 14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MARI (S. 20|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2870 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO (S. 508|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 2257 Dic.30-v.Dic.31 Feb.1 o-v mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO DOMINGO MARTINO ALADIO o ALARIO (E|52|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3791 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MACHADO DELGADO de GONZALEZ (E|44|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3792 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MARTINEZ ARMUA (E|1810|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3807 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOMINGUEZ SANTIAGO (E|136|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3490 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO DROCCO MARTINI (E|1726|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3387 Mz.9-v mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATA CARLOTA o JOSEFINA SANGUINETTI BALDOLLOU c BALDILLON de SAENZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3238 Mz.8-v mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA URSULA GIMENEZ de VILADONAT o VILLADOMAT y MELCHOR VILADONAT o VILLADOMAT (E|46|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3282 Mz.8-v mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FELIPE MONTERO (E|1890|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3288 Mz.8-v mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso. la apertura de la sucesión de SARA ROO o ROY LADO de RIAL. (E. 50|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 318? Mz.7-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO DEMARCO MONTANO y CATALINA ZANONE o SANONE de MONTANO. (E. 370|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 40.00 10|pub 3104 Mz 7-v.mz.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA (E|30|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3092 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMANDO PUCH GEYMONAT (E|2368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2975 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIBEL o MARYBEL o MARIBEL JULIANA DIAZ o DIAZ AMORIN o MARIBEL DIAZ de SALGADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2937 Mz.2-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEON MEISELES o MEISELS (58|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3499 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MITCHAVILA o MITJAVILA FABRE o FABREGA (42|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3500 Mz 10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FERRERE VIGOUROUX (58|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3501 Mz 10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELO o MELLO de GRACIA o GRACIAS (528|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3502 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASIMIRO DELGADO ASTENGO (19|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 3 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3285 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER VICENTE o JAVIER VICENTE PASCUAL NICOLA SASSO DE LUCCA (270|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3299 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMARANO o CAMARANO RODRIGUEZ (52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3192 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SEGALL STRAUCK o STRAUCH (20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo febrero 14 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2329 Feb.17-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la próxima feria — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA o FLABINA o GABINA HILARIA o ELADIA DUARTE de DUQUE (48|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3030 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ODDONE DELLA CELLA (S|286|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3793 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SBURLATI de LOVESIO (S|38|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3794 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL WASHINGTON DENIS TEPI o TEPPI, (S. 40|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3582 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ABELLA o ABELLA CANEDO (S|558|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3240 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARIAS DELA HANTY (S|562|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3286 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL DIEGO ARBURU ANDIARENA, (S. 560 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3202 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NIBELON de EREBIA, (S. 548|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3168 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ODDONE POLIFONTE, (S. 270|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3191 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SASTRE FLORES (S|362|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 30540 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ALFONSO ALVAREZ (S|24|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3090 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERDIANI (S|252|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2926 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO CEJA o CEJAS REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3811 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SITYES, AGUSTINA SAAVEDRA de SITYES, RICARDA ROMUALDA AVELINA o ADELINA SITYES SICHES, SILLES SITCHES, SYLLET SITYES o SILGES de COPELLO, SEBASTIAN COPELLO BRIGNANDELLO y SEBASTIAN COPELLO SITYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 3813 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA PORTA CASSANELLO o AIDA PORTA de DELLACHA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3825 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PINO MONGELAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3826 Mz.14-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA de LAURENTIS o de LAURENTIIS TORELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 3203 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VESASCHINI BERTOLONI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2962 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MUNTANER citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2927 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CUSATTI ALMADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2949 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUI VENTURA ESTEBAN VIOLA ESGRIGNA o ESCRIGNA o SCRINA o SGRIGNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3720 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS EUGENIO RABUFFETTI o RABUFFETTI DUCHINI, (S. 26|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3790 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso, la apertura de la sucesión de BERNARDO JOSE BELO MENENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3583 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LABRAGA o LABRAGA FORNARI (S|394|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3051 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMOS o RAMOS CAMAÑO o CAAMAÑO (S|8|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2976 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMONDO o REIMUNDO o RAIMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ (S|338|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30507 Mz 2-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIVIA CATALINA DEMARCHI de ZUNINO, (F. A. 596 974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3796 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLDIRA EDITH DEMARIA MOREIRA o EDITH DEMARIA MOREIRA. (A. 468-976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 1º de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3195 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTER (F. A. 602|76) citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MIRANDA PERRONE (F.A. 508|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3386 Mz.9v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO PRIETC (F.A. 654|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 3433 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MASCHIO (F. A. 12|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS TRODIO UBIEDO GONZALEZ (F.A. 628|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3257 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de GONZALEZ (A|448|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3243 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DELIA PETRY o PETRY CASTELLI (F.A. 658|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3263 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA BALARINI de CASTRO (F.A. 18|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3101 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BRANDARIZ FERNANDEZ (F.A. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3026 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESCHI CANIPAROLI o CAMPAROLI (F.A. 14|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3064 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION ADELA o ADELINA ROSSETTI de ROSSI o ADELA ROSSETTI DETAVEO de ROSSI (F.A. 552|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2925 Mz.2-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA SUAREZ o SUAREZ de GALLI, (F. 1114|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3798 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LARRAMENDI SILVEIRA de BENITEZ. (F. 1034|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3596 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOPEZ de MENDEZ (F. 20|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — Griselda Barofflo de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3491 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINO VIDONI NONVOGLIO (F. 34|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3520 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN ROEL PEREZ (F. 6|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA URIARTE de BARRIOLA (F. 1118|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3258 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO INOCENCIO BARRETO POSSE (F. 24|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3296 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MARIA AMOROSO (F. 994|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3287 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MINAZZI de AMBROSINI y GAETANO o CAYETANO AMBROSINI. (F. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3227 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA PEDEMONTE de MENENDEZ (F. 10|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3063 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA PINO de PEREZ, (F. A. 28|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2725 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDOVIC HONIGESZ. (F. A. 54|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 3595 Mz.11-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MATTO de PEREZ. (F. A. 544|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3689 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTHA ESTHELA VIOLETA BADO GUERRERO (F.A. 584|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3521 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CARMELO FERREIRA VISCA (A!532| 73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3503 Mz.10-v.mz.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ DOBAL (F.A. 16|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3508 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAVALLEJA PEREZ YANES, (F. A. 12|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3353 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELMO OJERO y CARMEN CABRAL de OJERO, (F. A. 32 977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CARMELO ARBIO PREGLIASCO o PRELIASCO. (F. A. 34|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUCIANO LABROCA o LABROCCA DECANTINA o DECANTINI. (F. A. 2|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 3438 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DELFINO BLIXEN, (F. A. 42|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 3244 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA RIVARA HUALDE de LEANIZ. (F. A. 588|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3188 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISA RODRIGUEZ de BELLAS (F.A. 552|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3035 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALOY GUILLEN de RODRIGUEZ (F.A. 4|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3036 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEVRERO COGORNO de ARET o ARETA (F.A. 14|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3055 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (F. A. 446|75) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta. días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2978 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ELIAS PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (F.A. 548|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2928 Mz.2-v mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A. 446|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub 1528 Feb.7-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ALICIA URBAN o URBAN FAU de CASSERONE. (Ficha S. 1361 976). citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3366 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA DUBRA. (S. 31|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3355 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SOSA CARRION, (S. 1233 976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3172 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO EGUREN (V. 1499 976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 3169 Mz 7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA (V. 1323 976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3170 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de SAAVEDRA (S. 1315 976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3171 Mz 7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARCA VISPO (S. 1421 976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2979 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS de los SANTOS PEREZ (E. 1903|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Esc. Andrés L. Paselle. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3714 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COLOMBO de FERNANDEZ, (E. 35|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 3728 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR FRANCISCO URETA BAEZ, (E. 2797| 976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10 pub. 3732 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO FORTUNATO CAPPUCCIO, (E. 101| 977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3789 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC JERUSALMI BENIACAR. (E. 1351 975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 3806 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO ZUBILLAGA LARUMBE o LARUMBE o LARUNBE. (E. 2747|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3585 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA PRIMITIVA o AMELIA SCARCELLO o CARSELLO de CANAVELO o CANAVELLO, (E. 2891 976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3584 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTASIO CARLOS TORIGLIA GIACOSA. (E. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 3349 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES ANGEL ALBERTO o ACHILLE ANGELO ALBERTO TARTARUGA (E. 2549|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3239 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CORREA de ORGAMBIDE (E|95|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3093 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA HARISPURU de GARRONE (E|2743|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3022 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FUERTES RAPOSO de DIAZ (Ficha E. 5 977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2530 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIRIZ (Ficha E|11|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2877 Mz. [illegible]-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LANDEIRA FORMOSO, (25|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3795 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIDES JULIAN RUIVAL CHIESA, (15|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3581 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO RAVERA PEREZ, (17|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 3193 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO DAVID ESCANDE o GEORGES JACQUES DAVID ESCANDE (581|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2328 Feb.17-v.ab 1 c.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JUANA MARIA FIGOLI de BOTTINO o FIGOLI FIGOLI de BOTTINO (23|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3194 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO PATRON FERNANDEZ, (S. 437|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3788 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las siguientes sucesiones de LORENZO BATLLE o BATLLE y GRAU; LUIS o LUIS JEREMIAS BATLLE y ORDOÑEZ; JORGE o JORGE POLUX BATLLE BERRES, JOSE VICTOR BATLLE BERRES; SARA AMALIA BATLLE BERRES y LORENZO o LORENZO CASTOR BATLLE BERRES, (S. 35|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 60.00 10|pub. 3748 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MONTI MAZARINO (S|605|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3516 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLEOFE ATANASIO VEGA MARTINEZ (S 7|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3505 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FELIX CASCO CUELLO (S. 3 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3383 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORLANO MOTTA (S|5|77) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3167 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARCAS (S|347|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3091 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEIRANO STORACE (S|631|76) más interesados para que comparezcan dentro citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2907 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR HIGINIO VALLEJOS MEANA (S 1|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 2719 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME MIQUELARENA (S|615|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3027 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO GRAÑA RODRIGUEZ (S 329|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3028 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEON PASCUAL WAUTRAIN (S|13|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3029 Mz.3-y mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MARIA ANGELICA MUÑOZ de GOMEZ (S|11|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3031 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA MARTORELLA de IFER (S|385|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108 00 30|pub. 2390 Feb.18-v ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA GEMMA NICOLASA GAZZANO BLANC citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3724 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO MONTES de OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 3713 Mz4.1-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMIN MURGUIONDO ALDAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3731 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ELENA LAURA CASALIA de MOREIRA y ELVIRA ELISA CASALIA o CASALIA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3723 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA NETTO de MAIDAN o MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3368 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO MIRABEI BIREMBAUM o BIRBAUM o MAURICIO MIRABEI citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Esc Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3260 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERRERA de SUAREZ o SUAREZ COELHO o MARIA ANGELICA HERRERA MALMSTEIN, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10.pub. 2974 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CURBELO CAL (S. 17|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 3719 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR RAZABONE BAO o VAO (S. 11|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3721 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA TOMASA BARNECHEGARAY o BARNECHEGARAY CARREÑO de BORAGNO (S. 29|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3722 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA YORDI LA FUENTE o DE LA FUENTE de NUÑEZ (S. 563|974), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3810 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NICOLELLA TABELLA (S. 521|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3828 Mz.14-v mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA PUGLIA o PUGLIA de CARRETERO (S. 37|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELLY o NELI DOGLIO o DOLIO, (S. 35|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3264 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SANTIAGO o SANTIAGO NOYA o NOYA NOYA, (S. 21|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3263 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAPI KIRICHIAN o KIRICHIAN de GUEDIKIAN y YERVANT GUEDIKIAN o GUEDIKIAN GOCHAGUEZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2977 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE MANUEL SANTOS FERNANDEZ (S. 667|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2972 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 25097 Dic 24-v dic.31.
Feb 1 o-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA GUILLERMINA o MARY CALLANDER de VAZQUEZ BARRIERE y de ALBERTO VAZQUEZ BARRIERE (F. A. 21|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 3 de 1977 — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3730 Mz.14-v mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MARTINEZ, (F. A. 39|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3586 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA o TEJERA o TEJERA FUENTES de CAMPODONICO, (F. A. 633|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 3597 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MARLETTI o MARLETTI ROZAZA o ROSASA o ROSAZZA (A|551|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3498 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RABUÑAL LOPEZ de SUAREZ (F.A. 733|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3504 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA VEROSLAVSKI o VEROSLAVSKY KINAYSKI o KINIAYNISKI o KINIAYSKY de WOLKOWICZ (F. A. 739|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3383 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GUFFANTI o GUFFANTI VILLA. (F. A. 737 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 108.00 30|pub. 3268 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIRO CAIADO o CAIADO CANDAL. (F. A. 1|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 3284 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE GALASSO FASULO (F.A. 717|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3190 Mz.7-v.mz.18

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FELICIA LAVIUZZA GOICOCHEA (F.A. 731|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3200 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MEDEROS o MEDEROS VILA de ABELLA (F.A. 699|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3201 Mz.7-v mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ISABEL ALEGRE GIUSSO o GIUSTO o ISABEL ALEGRE de MACHADO (F.A. 721|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3088 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES MOLINARI ARCIERI (F.A. N.o 7|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3097 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ESCARDO o ESCARDO SANTOS (F.A. 745|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3113 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO STEFANI SCOTTO (F.A. 735|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3114 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENEE VERONICA BONNEFON de SOMOZA (F.A. 727|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3034 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SASSO RABINO (F.A. 13|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3056 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MONTAÑES o MONTAÑOS ILLICH o ILICH, (F A. 5|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2923 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA y ADOLFO PASCUAL o PASCUAL TOMAS (F. A. 709|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2938 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAROLDO GIANOLI CASTELLS (F. 19|1977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3727 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINO POLICARPO MENDEZ PEREZ y CARMEN DOURADO de MENDEZ (F. 657|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 3817 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL YELPO o GELPO LAMOGLIE (F. 791|76). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3544 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA AROCENA HUGHES de AROCENA (F. 87|77) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3492 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOSSIE ELLE o ELLA NEEF BROWN de BODENHEIMER (F. 83|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 3324 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ARTOLA, (F. 71|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3241 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ HERNANDEZ, (F. 61|77) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3259 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CALDERON PINO, (F. 29|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3261 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR MONTERO LEDESMA, (F. 99|77) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3275 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBIERI (F. 73|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3224 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA BONIFACIO (F. 49|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3094 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION GONZALEZ de SILVA (F. 51|77) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3095 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SABINI MEZZETA o MAZZETA (F. 898|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3096 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ISABEL GIRINO BOTTA de NAGGI (F. 39|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3112 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TADJER de VARON (F. 1033|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3057 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIA IBARGOYEN de REBOLEDO o DARIA IBARGOYEN DA COSTA (F. 1023|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub$. 2811 Mz 3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JULIO ECHENIQUE, (F. 761|976), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 20 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 2924 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA AVELINA MIGUES GARCIA de MALDONADO (F. A. 517|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 3712 Mz.14-v mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GINES DE LEON (F. A. 35|977) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3822 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ROCHA BLAQUIER, (F. A. 11|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3588 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO SUMBULOVITZ. (F. A. 43|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3587 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDINO o CLAUDIO ALONSO ALONSO (F.A. 577|76) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de febrreo de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3489 Mz.10-v.mz.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA YARZABAL OLIVERA de DOMINGUEZ (F. A. 19|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 16 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 2957 Mz 9-v mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ABBA SACHETTI, (F. A. 29|977), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3295 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BIBIANO HERIBERTO ROCHA o. ROCHA ARAUJO y NELIDA BENITA CHARBONNIER de ROCHA (F.A. 3|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3221 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SCAFFO DE MARCO o ANTONIA SCAFFO de JOZAMI o RAMONA

ANTONIA SCAFFO de JOZAMI (F. A. 71977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Raúl Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3089 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORA o ISABELINO MORA OLIVERA. (F. A. 531|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2936 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GONZALEZ DECEJAS. (F. A. 561|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2996 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PANTALEON MACHADO. (F. A. 9|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2994 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL o EDUARDO E. RODRIGUEZ. (F. A. 11|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2961 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIANO MAIDANA ROJAS, (F. A. 433|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2929 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANUEL ORTIZ BASUALDO (F.A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2437 Feb.18-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COURIEL. (F. A. 545|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub. 2207 Feb.16-v.mz.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA JARA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3663 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARMANI o CARLOS ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3327 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2997 Mz.2-v mz.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ SENDES (Ficha Civil V. N.o 318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3439 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI DAVIDE y ELOISA o LUISA PERNIGOTTI DAVIDE o LAVIDE de ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI, (Ficha civil número 288|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3132 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ANDRES CURBELO BARRETO y PETRONA MARIA BARRETO de CURBELO. (Ficha civil C. 289|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, noviembre 16 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 297 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JULIO SANTANA DIANO. (Ficha S 156|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2998 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE WALTER CABRERA ALVAREZ, (183|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2999 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OCTAVIO PAISAL CAMEJO (Ficha V. N.o 421|976-, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3455 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PINO (Ficha V. N.o 10|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3456 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES PUGLIA (Ficha V N o 355|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 24641 Feb 11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CABRERA (F. 204|V|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de agosto de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3573 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SCARONE BARRAGAN (Ficha 368|V|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3426 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CIAPPESSONI de RICHERI (Ficha 6|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3430 Mz 9-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YRYGARAY RAGONE (Ficha 88|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 342[illegible] v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YSABEL MENESES de CARBO (Ficha 235|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1976 — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 3427 Mz 9-v mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEANA FLOREAN (Ficha 8|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3428 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA, RAUL; GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214|V|1971) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub 29081 Feb.4-v.feb.17. Mz.9-v.mz.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de INOCENCIO PIÑEIRO, BERNARDINA NATALIA CUELLO, ADELINA PIÑEIRO de DIAZ y ANAROLINO AMBROSIO PIÑEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1977. — Pedro Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3695 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE LERENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habili

tándose la Feria Judicial Mayor. — Melo. 10 de noviembre de 1976. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3694 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS PLACIDO MACHADO ECHAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3691 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR FRUCTUOSO VAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 28 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3232 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERONDINA o ERONDINA SILVEIRA DE AVILA de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3513 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECLAIR GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3052 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS OSMAR ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3053 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de OTOCILA GRACIANA BENITEZ de LEIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 17 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3692 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINO AREZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1976. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3693 Mz.14-v mz.25.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALLIO GILLES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia junio 17 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Mz 4-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO CASTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 9 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3017 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FRANCISCO OZUCA u OZUCAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3018 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PEREZ ETCHEVARREN, (Ficha 565|C 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3472 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILMA ELISA BOGLIACCINO o BOGLIACINO MORELLO y MARIA FILOMENA MORELLO o MORELO BASTARRICA de BOGLIACCINO o BOGLIACINO, (Ficha 45|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3471 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SOMMA MANCIERI. (Ficha 46| C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 1.o de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 33.00 10|pub. 3470 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO NUÑEZ, (Ficha 19|C 977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3469 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SUAREZ de CASTELLANOS (Ficha 5 C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3223 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANGELI SANTONI (Ficha 11|C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2919 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ALEJANDRO o ALEJANDRO BRIGIDO BANCHERO SARACHI (Ficha 576|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2918 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRESSLABER de KRATZER (Ficha C. 525|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2764 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de las sucesiones de MIRTA DEL CARMEN ESQUIBEL DE LA TORRE y GUILLERMINA DE LA TORRE de ESQUIBEL (Ficha C N.o 514 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1977. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3543 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAGEARD LAGEARD (Ficha C. N.o 514 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2969 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PLANCHON y MARIA o MARIA MAGDALENA BONJOUR (Ficha C número 517 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2968 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA JULIETA PASTRE de MALAN (Ficha C N.o 516 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2967 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BARTOLOME MALAN GERMANET (Ficha C N.o 521 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2966 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENIGNA DOLORES VELAZQUEZ de PINO (Ficha C N.o 520 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2965 Mz.2-v.mz.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO FERREYRA o FERREIRA; BENITO NELIDES FERREYRA GOMEZ o FERREIRA GOMEZ; ANGELA GOMEZ de FERREYRA o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de febrero de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3480 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MENENDEZ de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3301 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SASTRE de NEGRI o de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Durazno, 1º de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 3253 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANFIRO MODESTO LAGUNA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de setiembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2987 Mz.2-v.mz.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesion de NATIVIDAD ADRIAN REVETRIA MOREIRA o NATIVIDAD ADRIAN o ADRIAN REVETRIA o NATIVIDAD ADRIAN REVETTRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3077 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO MIGUEL CABEZAS FERNANDEZ o CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3078 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO SERRANO o PEDRO SERRANO o PEDRA y SERRANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 14 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3079 Mz.4-v.mz.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JARA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3564 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INSUA o INSUA CARRAU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3565 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN GARCIA o GARCIA CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3566 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3376 Mz.9-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA FERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3375 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA EUFEMIA CABULA o CAULA o CABULA BERZATEGUY o CABULA de ARTEGA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3125 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERBANDO o SERVANDO GERMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3126 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SEVERO ALBAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3127 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMON FOLGAR o FOLGAR ARVELO o ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3128 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON o SIMON ALVARENGA o ALVARENGA GARCETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 3118 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANTONIO OLIVERO o OLIVERO SILVA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3119 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA o MARIA MARTHA NICHI de SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 3130 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDANA TILA o DAIDAMA TILA PIÑEIRO GARCIA o PIÑEIRO o PIÑEYRO de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3129 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GIORDANO de CORTAZZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3124 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDEGLIA DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN FELIX GONZALEZ o GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3120 Mz.J-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ELADIO GONZALEZ IPEZ o IPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 3121 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GARCIA GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 3122 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOAQUIN o JUAN DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub 1893 Feb 11-v.mz.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORTENSIA PETRONILA GUTIERREZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3458 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 4 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3459 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA PETRONA ALONSO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3460 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANIBAL JULIAN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 23 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3461 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARTINIANO ALBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3462 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA ANTONIA CORREA de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de marzo de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3463 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIO EULOGIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3464 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GONZALEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3071 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VARELA JURADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 2 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3070 Mz.4-v.mz.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA HERNANDEZ CABRERA de ALVAREZ (Ficha 1083|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3443 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIO SILVA RODRIGUEZ (Ficha 923|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3060 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES IRINEO ALZUGARAY ACOSTA (Ficha [illegible]|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3001 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA o INOCENCIA ESTEFANA ALVAREZ PLADA, (Ficha 1045|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 3629 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO CESAR RUIZ VICENTE o TORIBIO CESAR RUIZ, (Ficha 1052|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3628 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES GILBERTO BELTRAN o BELTRAN HERNANDEZ, (Ficha 23|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3473 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX PEREZ o FELIX EDMUNDO PEREZ REYES (Ficha 563|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de agosto de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario. Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3474 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DANUBIO o DANUBIO PILAR AMESTOY PEREIRA (Ficha 1125|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3317 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha 1159|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3318 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA PEREYRA o SEBASTIANA PEREYRA de NOCETTI, (Ficha 1147|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 22 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3319 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MATILDE BARBACHAN de SILVERA (Ficha 923|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3059 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EVA o EVA E. o EVA ELISA GONZALEZ OLAZA de NUÑEZ (Ficha 1069|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3058 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SAGALLA (Ficha 1032|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3000 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ AVELINA "Sucesión" (Ficha N.o 664|976), se emplace al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero, de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia. — Maldonado, agosto 23 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 1695 Feb 8-v mz 23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO INDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3338 Mz 9-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PASCUAL MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIANA FUMEAU de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3240 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PERRONI ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3341 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RONCA DUPONT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANIBAL ERRAMUSPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3336 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALVAREZ DANTAS o DANTAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3337 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de LEONIDO SUAREZ LIMA (Ficha C N.o 516|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS o MARCUS ROCHT KANDEL (Ficha C N.o 517|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3363 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DOMINGA CARBONE de GASPERINI (Ficha C. N.o 257|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3364 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO BOSCOV o BOSKOV (Ficha C N.o 656|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3212 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PRIMITIVO ROSANO SOSA (Ficha C número 637|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3211 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de AMERICA TERESA ALZAMENDI de GARRIDO (Ficha C N.o 634|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3213 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PABLO ABEL MARIA ALZAIBAR (Ficha C N.o 604|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JORGE KARPIUK LUKJAÑCZUK o LUKIANCHUK (Ficha C N.o 371|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1.o de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2580 Mz.3-v.mz.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA ALVEZ CARDOZO (B-12| 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1977. — I. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3329 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO CONFESOR FROS (B|585|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1977. — I. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3330 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMES o GOMEZ (B|535|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 20 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3331 Mz.9-v.mz.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CROCE de MASOLLO o MAGDALENA CROCE o CRUCI o CROCCE LUCIANI de MASOLLO (Ficha 1305|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 8 de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3445 Mz.9-v mz.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO PECHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3478 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BURUTARAN PASCALE de MASCARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2947 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2946 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: BENITEZ LUIS y PERALTA de BENITEZ, RUFINA. "Sucesiones", pieza separada sobre partición judicial", (A. 268 976), se cita y emplaza por el término de noventa días a Héctor Benitez Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 junio de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 144.00 30|pub 3479 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTORA SANTOS de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de diciembre de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3475 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BARRENECHE de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Salto, 16 de febrero de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3476 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA GALLINO de DONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 23 de febrero de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3477 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA FLEITAS de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 9 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2943 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO TIRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 4 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2944 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA LEITE o LEITES de MENGHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 11 de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2945 Mz.2-v mz.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GLICERIO PEREZ VIGNOLI o VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3294 Mz.9-v mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORIO COZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3295 Mz 9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JULIAN PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3396 Mz.9-v mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO GREGORIO ALVAREZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 3397 Mz 9-v mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BRITOS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 2 de marzo de 1977 — Isabel C Pedret Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 3398 Mz 9-v mz 22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MEDINA de IRRAZABAL, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 3399 Mz 9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MONTES DE OCA de AGUIRRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de febrero de 1977. — Isabel C Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3400 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ACEVEDO PINO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3401 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3402 Mz.9-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGO MESA LARGHERO o LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3403 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO BERNABE RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3404 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PATRICIO CURBELO o CURBELO MOLINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3405 Mz.9-v.mz 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA FORTUNATO FERNANDEZ de GUELFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3406 Mz 9-v.mz.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CALY, (Ficha Nº 1157, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad - hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 3272 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BELOQUI, "Herencia yacente" (Ficha número 1138, año 1976), de acuerdo a artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 11 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín Actuario Ad hoc.
1) N$ 72.00 20|pub. 3273 Mz 8-v.mz.21.
Mz.21-v ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARABOT (Ficha N.o 368 año 1973) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3180 Mz.7-v mz 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de marzo de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3481 Mz10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de CAMILO SERVANDO REBOLEDO AGUILAR, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de noviembre de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3482 Mz.10-v.mz.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA URRETA LABARTCHE o LABARTHE de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3702 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANAROLINO o NAURELINO o ANAURELINO LUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3701 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS LOPEZ y JULIA RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 70|77) citándose a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó. 3 de marzo de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3700 Mz.14-v.ab.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GROSOS ARTIGAS DE GARCIA o MARTINA GROSSO o MARTINA RAMONA GROSSOS ARTIGAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3555 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES o MARTIN ALMEIDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3554 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL GABRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 3 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3553 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3552 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA AROCHA de AVILA o AMABILIA de AVILA o AMABILIA T. de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3556 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SILVA MARTINEZ o JULIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 2 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3137 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEPOMUCENO EDUARDO PREGO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3138 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ENILDA SARAVIA BARGAS o VARGAS y de SANTOS TOLEDO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3139 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MOTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3136 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NICOLAS o NICOLAS MASTROPIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3140 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI ALFIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3013 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 10 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3016 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GIROLDI LIBERATI o LIBERALLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 4 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3020 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLEITAS o JESUS LUCRECIO FLEITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 40.00 10|pub. 3015 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARAVIA MILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3014 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 1754 Feb.0-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres noviembre 9 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville
Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o sus herederos, sucesores o causahabientes y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley 9.399 pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) padrón matriz 3706 solar 2 manzana 6. Carlos Ismael Souza González
2) N$ 176.00 15|pub. 2319 Feb.23-v.mz.15.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

ENEKA S. A.

CARRAU Y CIA. S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1977, a las 17 horas, en el local social de la Avenida Dámaso A. Larrañaga número 3444, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Reforma de los artículos 5.o y 12 de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) N$ 87.00 5|pub. 3330 Mz.14-v mz.18.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Av. ... a las 11.30 horas a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31|12|76.
3.o) Informe del señor Síndico.
4.o) Aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 1976.
5.o) Elección del directorio para el ejercicio 1977-1978.
6.o) Elección del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1977.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad en su local por lo menos dos días antes de la asamblea.
3) N$ 162.40 5|pub. 3322 Mz.11-v.mz.17.

MECO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicios 1964 a 1976

Por resolución de directorio de fecha 5 de marzo de 1977 se convoca a los señores accionistas de Meco S.A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1977 a la hora 18 en el local de la calle Yí 1290 piso 1.o a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios 1964 al 1976 inclusive.
2.o) Resolver sobre destino de utilidades.
3.o) Determinar el número de directores para formar el nuevo directorio.
4.o) Elegir miembros de directorio, Síndico y suplente por tres años.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota. De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto en su artículo 27 los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que estas se encuentran depositadas a nombre del accionista en algún establecimiento bancario con una anticipación de 48 horas del día y hora fijados para el acto de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 3567 Mz.11-v.mz.15.

BANCO INTERNACIONAL

subsidiario de
THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales de esta sociedad anónima, el Directorio del Banco Internacional subsidiario de The First National Bank of Boston, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo del corriente año a la hora 11 en el local social de la calle Zabala 1463, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior
2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la comisión fiscal correspondiente al vigesimoquinto ejercicio cerrado el 31 de enero de 1977.
3) Elección de miembros del Directorio, titulares y suplentes para el período 1977|1978.
4) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, estableciendo sus remuneraciones.
5) Determinación de las retribuciones previstas en el artículo 27 de los estatutos sociales
6) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Los accionistas que deseen asistir personalmente o por medio de representantes, deberán presentarse a inscribir sus acciones o certificados bancarios en el registro respectivo de la Secretaría del Banco, dentro del plazo que establece el artículo 18 de los estatutos sociales. — Montevideo, marzo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 235.20 9|pub. 3487 Mz.10-v.mz.21.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA

(I.C.A.U.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA A

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte. S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1977 a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Ferrari esq. Ugolini, Minas Dpto. Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior
2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1976; Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura.
3.o) Designación de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio de la Sociedad.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea
NOTA IMPORTANTE: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la reunión (Art. 43 de los estatutos) — Minas, 17 de febrero de 1977 — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 3448 Mz.9-v.mz.15.

ENEKA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo de ... a la ... horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad en su local social Av. Uruguay 1113 por lo menos dos días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 50.00 5|pub. 3321 Mz.9-v mz.15.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1977 a la hora 11.30 en calle Treinta y Tres 477, de la ciudad de Canelones, para considerar lo siguiente orden del día:
1.o) Designación de Directorio
El registro de acciones se podrá efectuar hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 36.00 3|pub. 2281 Feb.16-v.feb.18.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

La señora JULIA GANDINI de JOGLIO se presentó en esta Oficina solicitando expedición duplicado de título en nicho No 64 sector B del Cementerio de Canelones cuya lápida está a nombre de Sebastián Gancin, figurando en los Registros a nombre del mismo.
Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Nocal de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 47227|976
4) N$ 348.00 30|pub 2903 Feb.18-v.ab.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO OSCAR FERRARI SARZABAL y ALICIA MARIA CICCONE RODRIGUEZ (Ficha V 1040|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 3384 Mz.11-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISABEL CASILDA MARTINEZ y RUBEN DARIO VAZQUEZ (Ficha V. 1216|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3522 Mz 10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA DA ROSA y WILSON JOSE GOICOECHEA (Ficha V. 1327|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1? de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 32.. Mz.8-v.ab.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MACHADO SALORD y MARIA INES FRETES GAGLIARDI (Ficha V. 1162|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que compa-

can a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3267 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ESTEVEZ y DELMA ROSA MODESTA GRIEGO. (Ficha V. 800|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2482 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ. (Ficha B. 2052|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Feb.1.o-v.feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO PELLEGRINI y MARIA CELIA NOVOA (Ficha D 14|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3599 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA FERNANDEZ y ADALBERTO CALDAS, (Ficha D. 564|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3245 Mz.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GRACIA ROSSI y MARIA INES LOPASSIO (Ficha 22|V|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3652 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TRILLO y SOFIA ALEGRE (Ficha 718|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2383 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL o ANGELO PALAZZI y ERMINIA MARIA o ERMINIA SALVIATO (Ficha 784|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3037 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER FAUSTINO GRANIZAL MANTERO y NELLY MIRIAN CAVALLO GARCIA (Ficha B N.o 1092|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3600 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BUGARIN LEIRAS y AUREA FERREIRA LAGO, (Ficha 1184|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2664 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PINTALUBA y RITA E. BORDATO. (Ficha C. 1194|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2100 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS A. ALVAREZ y CYNTHIA ALBA POSADA, (Ficha C. 1188|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1923 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCOISE MONICA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 126|75), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3716 Mz.14-v.ab 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH ELENA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO ROMEO (Ficha C. 678|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 22 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2103 Feb.15-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABDON SEREDA SEGOVIA y ELENA CATALINA MAYOBRE BORGES. (Ficha C. 10|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2102 Feb.15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ROSENBERG ABRAHAM y MARION MOSES WOLFF y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB. 676|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3718 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GARCIA VEIGA y DELIA FIORITTO. (Ficha A B. 682|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 2982 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: MOLINE GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A B. 438|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub. 1617 Feb.8-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MARIA BENTANCOURT y JUANA SALGADO CODINA, (Ficha E. 2|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3488 Mz.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAS BRAGA y ELENA INES RIVERO PARDINA (Ficha E 14|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3248 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIBER COLLAZO y ANINA BUCCIGROSSI (Ficha E|20|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3115 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE y LOLA MENDIVIL HERRERA (F. E. 686|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2421 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TRAVERSONI y MARGARITA IVONNE FRIAS (Ficha E 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2199 Feb.16-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL BURSZTYN WAS y ELENA GORA CZAPNIK (E|36|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3590 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN BERNARDO STEMPHELET y EDELMA TERESA GONZALEZ, (Ficha E. 538|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3525 Mz.10-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ZAKHEIM y LEA SILVIA SCHNAIDERMAN (Ficha E número 50|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo d e1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3432 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR HIRSCHHORN y RAQUEL BODNIA, (Ficha E 632|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3186 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON EILENDER y REGINA REINER. (Ficha E. 738|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2724 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA TELLECHEA contra ROBERTO BERREIRO, (Ficha E. 632|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2704 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT HUMBERTO ROSSETTI y ANA MARIA SILVEIRA. (Ficha E. 664|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2081 Feb.14-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOYNE DENNIS OSBORNE c|. ELISA GUSIÑE, (Ficha E. 542|972). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1972. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2568 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MOSKOVITS y ROSITA MINSTER, (Ficha V. 1327|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3205 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NION RODO y SONIA BERRUETA KOSTESKY, (Ficha V. 1475|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2964 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SERPA y RICARDO JORGE ASTESIANO, (Ficha V. 917|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2983 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI y MERCEDES INES CASARAVILLA. (Ficha V. 3|977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2481 Feb 23-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MIGUEL CATTANEO y PURIFICACION PARDO (Ficha V 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TARAGAN CHAKI y MARIA CELIA VACANI (Ficha D 1531|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3323 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO SILVA SAEZ y DORINA ESMERALDA CABALLERO (Ficha O. 1455|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Carmen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2567 Feb.23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA KURTZ y ALEXIS DANIEL YANO (Ficha D 549|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3598 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GONZALEZ y JESUS VAZQUEZ (Ficha D 859|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N 96.00 20|pub. 3247 Mz.8-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GABRIEL MAURIÑO y BEATRIZ BEITLER (Ficha D 19|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3246 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ROBERTO CARSELES y NORMA ELENA MACHIN. (Ficha D. 803|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2441 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN y MIRNA GAYE. (Ficha D. 809|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2154 Feb.17-v mz.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA VILLALBA y EDUARDO NUÑEZ, (Ficha 479|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 2665 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDISON BACINO FIORITTO y MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI (Ficha 639|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2213 Feb.16-v.mz.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIO EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JOSE MOSQUERA y MARIA del ROSARIO RICCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 313|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORTAS, JOAQUIN LUIS y MARIA LUISA CAVALLOTTI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha. C| 649|76), dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3715 Mz 14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIZ o NERIZ BRITOS y ULMA VIOLETA PACHECO, (Ficha C. 709|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3289 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARINA RODRIGUEZ de MIRANDA contra MIRANDA JULIO CESAR. (Ficha C. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub. 3206 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARIA MACHO y BENJAMIN IGLESIAS (Ficha C. 261|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2981 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LAZAR y SILVIA PALUGYAI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB.17|77) dentro de sesenta días. — Montevideo. marzo 4 de 1977. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3416 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JORGE MADUEÑO y ANA MARIA ZUNINO (Ficha A B. 641|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. diciembre 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20 pub 977 Feb 25-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA GIMENEZ y CONRADO BENITEZ (Ficha A B. 165 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo junio 20 de 1975. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 2703 Feb 24-v.mz.23.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO D'ANGELO y MARIA ANGELICA CAI (Ficha AB 891|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2709 Feb 24-v.mz.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MARIA OTTAVIA SOMAGLIA SANGUINETTI y NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO (Ficha A. B. 781|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977 — Esc Mylca Bolia de Di Landro Actuaria

5) N$ 96 00 20.pub. 2356 Feb.23-v.mar.22...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUBENS GONZALEZ y LIBIA MALDONADO (Ficha AB 527|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. noviembre 16 de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELINA FAILACHE y WALTER MACEIRA (Ficha A B 503 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. setiembre 29 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 2101 Feb 15-v mz.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO DIEGO AVIOTTI y ANA MARIA PENA (Ficha A B 91|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 21 de mayo de 1976 — Esc Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta

5) N$ 96.00 20|pub 2148 Feb 15-v mz.16.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE OLASO y BEATRIZ MARIA OTERO (Ficha AB. 353|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2077 Feb.14-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL PICERNO SATRIANI y ESTHER SUSANA CHIAZZARO RAGGIO (Ficha E|13.977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 2892 Mz 1 c.-v mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA MARIA FERNANDEZ c| JORGE LUIS LAPETINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 849|72), dentro de sesenta días — Montevideo, 22 de agosto de 1972. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto

5) N$ 96 00 20|pub 3815 Mz.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ELENA RODRIGUEZ c| RUBEN BELSITO IGLESIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 27|976), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 3787 Mz.14-v ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ESTHER ABUDARA de BARMAIMON (Ficha E. 713|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub 2723 Mz 3-v mz 30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN F VAZQUEZ contra CARMEN MANBRIGADES (Ficha E 133 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de abril de 1976 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 1959 Feb 11-v.mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOTO BLANCO y NELLY HAYDEE BARRO de SOTO (Ficha E N.o 41|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1977. — María Emilia G'eiss Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIO CESAR LUCHO y NORI NELLY GALVAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 63|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio César Lucho y doña Nori Nelly Galván debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria mayor para su publicación. — Artigas, 22 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 3328 Mz.9-v.ab.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos. EDGAR CORREA PAIVA y GLADYS TERESITA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 566 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Edgar Correa Paiva y doña Gladys Teresita Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 2284 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: GLADYS GONZALEZ de GARCIA DA ROSA y ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 318|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Gladys González de García Da Rosa y don Alejandro García Da Rosa. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub 2094 Feb 15-v.mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos FERRO, ROBERTO NERE y YOLANDA CEMBRANOS "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha Civil 67|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas. A...

5) N$ 96.00 20|pub. 2629 ...er 2... mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GAGO CALVO ELIO HECTOR y GLORIA MABEL BUZETA PERDOMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha V. N.o 429|976). se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Héctor Gago Calvo y Gloria Mabel Buzeta Perdomo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1976 — Alberto Marques Rimoldi Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 3457 ... 9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: ALGORTA FERNANDEZ ADELA MARIA y ROMANO SERGIO AIROLDI REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Ficha V. 449|976) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adela María Algorta Fernández y Romano Sergio Airoldi Reina. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. febrero 2 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub 2772 Feb 2... v mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GIORDANO DE BERRIEL IRMA c| FERMIN EULALIO BERRIEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 505. año 1975). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Giordano De Berriel y Fermín Eulalio Berriel y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto

5) N$ 120.00 20|pub 2922 M... v mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO y MARIA REINA BIGNAZZOLI (Ficha 298|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dis-

puestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando. 13 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2710 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO OJEDA PEÑA y MARIA ESTELA OLASCOAGA DIAZ (Ficha 30|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2711 Feb.24-v.mz.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO AMERICO PISPANO MARTINA e IRMA ALBA ORTEGA DURAND (Ficha C. 560|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3222 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN CARLOS LECUNA y NELLY MARGARITA VIGNOLO (Ficha 454|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió a los gestionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30528 Mz.3-v mz.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE FARMENIO MAGALLANES MURRO y EDIVIA EMA VARGAS ADROVER (Ficha 509|C|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo febrero 2 de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 2738 Feb 25-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON JOSE SUHR GALIZZI y ELSA BUCASINOVICH (Ficha 416|C|976) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1976. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
5) N$ 96 00 20|pub 2737 Feb.25-v mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SCHEIDEGGER, NELLY RENEE y ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3311 Mz.8-v.ab.11.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN FRANCISCO DECCIA c|. ANA ALBA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Deccia y Ana Alba Rivero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3006 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN EMILIO GONZALEZ ACOSTA y CELESTE AIDA MICHAUS RIJO (Ficha número 4|977) emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días. — Trinidad febrero 14 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermudez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ARIEL BRACCO y NOEMI NELLY AGUIAR debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art 6.o. ley 10.783). — Florida diciembre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub. 2757 Feb.25-v.mz.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FERNANDEZ de MATTOS, AMALIA contra MATTOS FELIX, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 1172, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 10 de diciembre de 1976, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Félix Mattos y doña Amalia Fernández de Mattos, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 30 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 3465 Mz.14-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ ESTEVEZ LEANDRO y ALONSO MARIA IRIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha 23, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leandro Pérez Estévez y doña María Iris Alonso, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2745 Feb.25-v mz.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha número 1009|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3061 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON LUIS HUMBERTO PEREZ TEJERA y JUANA VICTORIA PAEZ, (Ficha N.o 1039|976) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o. de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 14 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2629 Feb.28-v.mz.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO DAVID RUBEN BORGES y NYLBIA ALCIRA ETCHEVERRY (Ficha 1105|76) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de febrero de 1977. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub 3640 Mz.11-v.ab.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintisiete de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUELA ROSA PIRIZ y DONATO MONEGAL (Ficha N.o 288.975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de junio de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 190.00 20|pub. 3444 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ANDRES TASSANO de NAVA y MARIA MARTA ZABALETA RINALDI. (Ficha 1178|976) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 8 de febrero de 1977. — José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2744 Feb.25-v.mz.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IBES ROTUNDO y GLADYS INES VAZQUEZ, (Ficha A. 397|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 3344 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO DANIEL VUILLE y AURORA RAQUEL MASCOLO. (Ficha A. 17|977), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 3343 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DONATO de los SANTOS y FLOR DELICIA MARTINEZ, (Ficha A. 395|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
5) N$ 120.00 20 pub. 3342 Mz.9-v.ab.12.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERLY SALMENTON GONCALVEZ o GONCALVEZ SALMENTON e IRMA TELLES DE LOS SANTOS. (A. 6|977), en consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se pre-

senten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera, febrero 14 de 1977. — Juan Antonio da V... Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 2817 Feb.28-v.mz.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANICETO OSMAR BERTONE y ESTHER JARA PEREYRA (Ficha N.o 1388/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Rocha 4 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub 3446 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA ELIZALDE VIGO contra ANALIO GONZALEZ SENA (Ficha 388/976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 27 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario
5) N$ 96.00 20/pub 2825 Feb 28-v mz.25.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.638 del 2 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIO INOCENCIO PLACERES FIERRO y JUANA LUISA CALO MENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — San José, 9 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub 3407 Mz.9-v.ab.12.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 15/XI/976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HORACIO BASSOTTI y TERESA LAMAS a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto noviembre 30 de 1976. — Delmar González Brum. Actuario
5) N$ 96.00 20/pub 2781 Feb 28-v mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO PEDRO PRIETO y DINAMAR CIRIBELLO (A 611/976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto diciembre 7 de 1976. — Delmar González Brum Actuario.
5) N$ 96.00 20/pub 2776 Feb.16-v mz 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE VICENTE FERRAZ e IRENE LATORRE de FERRAZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783 — Tacuarembó, 21 de julio de 1972 — Elic E. Bessonart, Actuario
5) N$ 96.00 20 pub 3369 Mz 9-v ab 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIANO JUBER CAMACHO y TERESA PAZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 3370 Mz.9-v.ab.12.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MAURICIO o MOISES STOLARSKY y LEA SZAFER (Ficha número 25/C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 24 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 96.00 20/pub. 3132 Mz.4-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TYDEO JOSE QUINTANA y TOMASA del CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 687/C/1976) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 72.00 20/pub. 3141 Mz.4-v.mz.31.

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 4044 de 29 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don TIMOTEO FASCIOLO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ PRAIS (Ficha N.o 474 C año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20/pub. 3019 Mz.2-v.mz.29.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: Zully Nancy Delgado contra ARTIGAS LORENZO "Divorcio unilateral" (Ficha B. 1496/1972). emplazar a Artigas Lorenzo, para que dentro de noventa días, CAISTAING y FRANKLIN MARCELO INETTI comparezca ante este Juzgado en este juicio y citarlo para la audiencia que se realizará el día 15 de junio de 1977 a las 8 y 30 horas, bajo apercibimiento. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144 00 30/pub 3785 Mz 14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI . (Ficha D. 312/976), para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Alimasto Anastasia contra Vicentina Taliberti Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 28 de diciembre de 1976 — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 144.00 30/pub. 28853 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI "Divorcio" (1214/976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
7) N$ 144.00 30/pub 28871 Dic 31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio" (Ficha A B 664/976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30/pub. 1545 Feb.7-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados: "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI Divorcio", (F. D. 502 973), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1914 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORDERO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Imla. Teresita contra Miguel Angel Cordero Divorcio por causal" (Ficha D1593/976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Etchichirbehety. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30/pub. 1959 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Leonardi, Italo Roberto contra GARCIA ESTEFANIA YOLANDA Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D. 395.976) se cita y emplaza a Estefanía Yolanda García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio y llenar el requisito conciliatorio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30/pub. 3749 Feb 15-v.mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA MARTA SUSANA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 347/976) se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) N$ 222.00 30/pub. 28807 Feb.9-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en los autos: "Morrone José contra ZAPATA IRIS NELIDA. Divorcio por causal" (Ficha D. 15 977), se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10/pub. 2993 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GASCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO. "Div. Sol Voluntad". (Ficha AB. 4551976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30/pub. 28775 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LAPORTA RICARDO contra ELIDA BRASIL CASTELLI. "Divorcio" (Ficha E. 425 973), se cita, llama y emplaza a doña Elida Brasil Castelli para que comparezcan dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 48.00 10|pub. 3389 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: Amaro Feria M.a Sulpicia c. MARTIN GONZALEZ JOSE ARMANDO. Divorcio (Ficha E|109|73) se cita, llama y emplaza a don José Armando Martín González para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 114.00 30|pub. 2446 Feb.18-v.ab.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos. Espinosa María Ramona c. MANUEL CALISTRO DE CASTRO "Divorcio por causal" (Ficha C. N.o 544 año 1976) se cita, llama y emplaza a Manuel Calistro De Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 2228 Feb.16-v.mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: Pita, Stella Maris c. VILLEGAS TEDDY NELSON "Divorcio (F. 578|C|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teddy Nelson Villegas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 11 de febrero de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 30461 Feb.25-v.ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que en autos "Romagnoli Leone, con GOMEZ JULIA. Divorcio por causal" (Ficha 192|976) se cita, llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas 17 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 9 Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos caratulados "Bulla de Inda, María Marcela contra INDA RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad (F.B. 49-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) (R. 20.4 955) 30|pub. 30299 Feb.8-v.mz.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos Erico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA "Divorcio por causal" (F. B. 440|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Feb.11-v.mz.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Bairon Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA EMILIA ROSA. Divorcio (L.a. A. Fa. 4|976) se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 26 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio, Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 1642 Feb.8-v.mz.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ANTEL

Sr. Ruben Andrés Martínez López:

Con relación al servicio telefónico número 78.13.43 tramitado para la finca de Av. General Rivera 3153 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz planta baja derecha) en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse aquella. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 30620 Mz.14-v.mz.16.

Sr. Edmundo Luis Gómez Mango:

Con relación a la regularización de la situación del servicio telefónico N.o 78.47.30 sito en Carlos Berg 2424 Ap. 3 se cita y emplaza a Vd. a comparecer ante el Departamento de Suscritores de Antel (Palacio de la Luz planta baja derecha) en el término de cinco días bajo apercibimiento de la supresión del servicio. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 3062. Mz.14-v.mz.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario DANIEL RIVERO BARRETTO a que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araujo Azarola, Abogado Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30629 Mz.14-v.mz.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por la resolución municipal N.o 78781 del 21 de octubre de 1976 y atento a lo que prescribe el artículo 226 del decreto N.o 15706 relativo al cobro de contribuciones de mejoras por obras de pavimento y saneamiento el Servicio de Obras Civiles cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a contar de la fecha a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Av. Eugenio Baroffio entre Caramurú y Av. Rivera (costado este); Av. Eugenio Baroffio entre Filcomayo y Av. Rivera (costado oeste)

Av. Rivera entre E. Baroffio y Otelo.

Av. Eugenio Baroffio entre F. Cardozo y Volteadores (costado oeste).

Felipe Cardozo entre Almirón y E. Baroffio (costado N.E.).

Av. Eugenio Baroffio entre F. Cardozo y Volteadores (costado oeste).

Volteadores entre Almirón y E. Baroffio (costado N.E.).

Almirón entre Volteadores y Sepe (costado S.E.).

Almirón entre Sepe y Av. Italia (costado este).

Cno. Carrasco entre F. Cardozo y Juan Agazzi (costado norte).

Calle C entre Av. Bolivia y Calle D.

Calle D entre calle C y calle E (costado norte).

Espacio libre entre calle C y límite del Parque Fructuoso Rivera para que concurran a la Sección Administración del Servicio de Obras Civiles munidos de la planilla de contribución inmobiliaria con el fin de efectuar el pago de las contribuciones que adeudan por concepto de alcantarillado construido de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 10332 de fecha 5|XII|956 de la Junta Departamental. — Montevideo 14 de marzo de 1977.

8) (C.C.) 5|pub. 30696 Mz.14-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno doctor Nelson Catalurda dictada en autos: Municipio de Montevideo c| PROPIETARIO DEL BIEN EMPADRONADO CON EL N.o 161.016 "Juicio ejecutivo" (Expte. Ficha 411 año 1976) se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 161.016 ubicado en la calle Oficial 1 (Continuación Camino Comisión) entre Capitán Tula y Matilde Pacheco de Batlle y Ordoñez a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 16 de febrero de 1977. — Asist. Lavagnini, Actuaria.

8) (C.C.) 30|pub. 30906 Mz.11-v.ab.29.

A.S.S.E. ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD SERVICIO DE PERSONAL

Emplázase a UBALDO PEDRO MANFRINI RODRIGUEZ funcionario del organismo a presentarse en esta División dentro del tercer día hábil en el horario de 12 y 30 a 17 a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley N.o 7.845 y decreto de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969. — Montevideo, 9 de marzo de 1977.

8) (C.C.) 3|pub. 30802 Mz.11-v.mz.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "Caja de Compensaciones de la Industria Frigorífica contra JOSE EDUARDO OTTO MULLER ARIAS Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 583|976) se cita, llama y emplaza a José Eduardo Otto Muller Arias por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos 29 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub. 2564 Feb.29-v.ab.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos Teresa P. Cáceres c| ORESTES HERRERA "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 382 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Paulina Cáceres iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orestes Herrera y se manda citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1976. — Esc. Martín Isarri, Actuario.

8) N$ 180.00 30|pub. 2454 Feb.18-v.ab.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta N.o 14. Tramo: By Pass Trinidad.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0487.
Propietario: Sucesión Luis F. Rielo.
Padrón N.o 1626.
Area a expropiar: 7851 m.c. 34 dmc.

Ruta N.o 14. Tramo: By Pass Trinidad.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores.
Expediente N.o 0408.
Propietario: Domingo Rielo.
Padrón N.o 1937.
Area a expropiar: 1 Ha. 7629 m.c. 65 dmc.

Carretera de conexión del Puente Internacional Fray Bentos-Puerto Unzué con el puerto de F. Bentos.
Ubicación: 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro.
Expediente N.o 0597.
Propietario: Sucesión Etelvina R. de Delgado.
Padrón N.o 1492 (parte).
Area a expropiar: 4 Hs. 5704 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí N.o 390, esquina Zabala 4.o piso por el término legal.

Remitir 2 ejemplares de la primera y 2 de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo — Montevideo, 1.o de marzo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. Mz.14-v.mz.23.

Ruta N.o 7 Tramo: Tupambaé-Paso Pereira.
Ubicada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 0627.
Propiedad de: Cesáreo y Néstor Sarabia Salvarrey.
Padrón N.o 5814 (parte)
Area a expropiar: 8 Hs. 8624 m c. 25 dmc.
Ruta Ramal 7 Tramo: Tupambaé-Paso Minuano.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo
Expediente N.o 1915.
Propiedad de: Luisa Massaro.
Padrón N.o .33 (parte)
Area a expropiar: 1 Ha. 8245 m.c 63 dmc.
Ruta N.o 7. Tramo: Tupambae-Paso Minuano.
Ubicada es la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 1922.
Propiedad de: Martina B. de la Torre.
Padrón N.o 5142 (parte).
Area a epropiar: 3697 m.c. 75 dmc.
Ruta N o 7. Tramo: Tupambaé-Paso Minuano.
Expediente N.o 1971.
Propiedad de: Emilio Rodríguez.
Padrón N.o 518 (parte)
Area a expropiar: 2 Hás. 8034 m.c 51 dmc.
Ruta N.o 26. Tramo: Paso Mazangano-Encrucijada Ruta N o 6.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera
Expediente N.o 4005.
Propiedad de: Duarte Pinto.
Padrón N.o 3896 (parte).
Area a expropiar: 3 Has 5429 m.c 73 dmc.
Ruta N.o 26. Tramo: Melo-Sarandí de Barceló.
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 5661.
Propiedad de: Emilda I Odera.
Padrón N o 6751 (parte).
Area a expropiar: 1116 m.c. 63 dmc.
Lago Jardín el Bosque de Carrasco.
Ubicada en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones
Expediente N.o 6986.
Propiedad de: Mariano Almenara.
Padrón N.o 8099 (parte).
Area a expropiar: 345 m.c. 84 dmc.
Ruta N.o 7. Tramo: Tupambae-Arroyo Sarandí de Quebracho.
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7172.
Propiedad de: Elida Saravia de Abella
Padrón N.o 553 Rural (parte).
Area a expropiar: 1 Ha. 6468 m.c. 80 dmc.
Ruta N o 18 Tramo: Ruta 26-Paso del Dragón
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7186
Propiedad de; Luis Shul Pedrozo.
Padrón N.o 2650 Rural (parte).
Area a expropiar: 7 Hs. 5377 m.c. 94 dmc.
Ruta N.o 18 Tramo: Ruta 26-Paso del Dragón
Ubicada en la 2 a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N o 7358.
Propiedad de: Gladys C. Ruiz González de Padrón N o 8716 (parte).
Area a expropiar: 4921 m.c. 80 dmc.
Ruta N.o 18. Tramo: Ruta 26-Paso del Dragón
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N o 7366
Propiedad de: Celmira Recuero de Machado
Padrón N.o 5379 (parte).
Area a expropiar: 3 Hs. 1302 m c.
Ruta N o 18. Tramo: Ruta 26-Paso del Dragón
Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 7376
Propiedad de: La Guayra S. A.
Padrón N o 2045 y 3274 (parte)
Area a expropiar: 11 Hs. 5375 m.c. 80 dmc.
Rectifi. Ruta N o 24 Tramo: Para accesos y Puente en Arroyo Negro
Ubicada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.
Expediente N.o 0266.
Propiedad de: Walter Hartwich
Padrón N.o 6614.
Area a expropiar: 2 Hs. 8920 m.c.
Ruta N.o 9. Cnel Leonardo Olivera. Tramo: V-19 de Abril-Castillos
Ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 0481
Propiedad de: Jesús María Rodríguez. Sosa
Padrón N.o 2598 (parte).
Area a expropiar: 2 Hs. 4282 m.c
Embalse de la Represa Hidroeléctrica de Salto Grande.
Ruta N o 3 Tramo: General José Artigas.
Ubicada en la 8 a Sección Judicial del Departamento de Salto.
Expediente N.o 0549
Propiedad de: Hilda Frioni de Correa y María Teresita Correa.
Padrón N.o 14.
Area a expropiar: 5 Hs. 1930 m.c — Juan J. López Fernández, Ingeniero Agrimensor.
9) (C.C. 8|pub 30634 Mz.14-v.mz.23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 15 de junio de 1976 ha designado para ser expropiados con destino a las obras de ampliación de la Facultad de Arquitectura declarándose urgente su ocupación los siguientes bienes inmuebles con frente a la calle Duvimioso Terra en la 18 sección Judicial del Departamento de Montevideo según plano de los agrimensores Herbert Oddone y Alejandro Pellistri de fecha febrero de 1959:
a) Fracción 2 padrón 128.864 área 177 mts. 11 dm.
b) Fracción 3 padrón 23.403 área 734 mts. 85 dm.
c) Fracción 4 padrón 128.865 área 177 mts. 15 dm.
d) Fracción 5 padrón 128.866 área 176 mts. 69 dm.
e) Fracción 6 padrón 128.867 área 176 mts. 92 dm.
f) Fracción 8 padrón 144.199 área 215 mts. 23 dm.
g) Fracción 9 padrón 144.198 área 253 mts. 98 dm.
h) Fracción 10 padrón 23.404 área 96 mts. 54 dm.
i) Fracción 11 padrón 171.350 área 177 mts. 70 dm.
j) Fracción 13 padrón 142.321 área 144 mts. 27 dm.
k) Fracción 14 padrón 142.322 área 132 mts. 12 dm.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y demás disposiciones concordantes y modificativas se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Departamento Contencioso (Av. 18 de Julio 1824 entrepiso) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo 7 de marzo de 1977.
9) (C.C.) 8|pub. 30618 Mz.14-v.mz.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra propietarios del PADRON 13.079 Juicio de expropiación" (F. 217|C|1968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Padrón Nº 13.079 (parte), de una superficie de 1.314 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados tramo Ruta 80 a Ruta 7 (Km. 65) ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Depto. de Canelones
Se cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a los sucesores de Prudencio Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando, 7 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub 30604 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Ministerio de Obras Públicas contra MARIANO ALMENARA Padrón 16.158). Juicio de expropiación" (F. 230|C|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas, iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Padrón Nº 16.158 (P.) paraje Areneras de San José de Carrasco, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto de Canelones
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Mariano Almenara, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30605 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Ministerio de Obras Públicas contra UBERFIL ECHEVARRIA (Padrón 5324). Juicio de expropiación", (Ficha 231|C|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones de una superficie de 170 metros cuadrados, padrón No 5324.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Uberfil Echevarría, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30606 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ANTONIA ALMENARA de BOTTI (Padrón número 8119 P.) Juicio de expropiación", (F. 232|C|1970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Padrón Nº 8119 (P.) ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Canelones, paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30607 Mz 11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas contra ANTONIA ALMENARA de BOTTI. Juicio de expropiación". (Ficha 233 C 970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones de una superficie de 150 metros cuadrados, padrón Nº 8129.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 23 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30608 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos; Ministerio de Obras Públicas c| ANTONIA ALMENARA de BOTTI "Juicio de expropiación" (Ficha 234|970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:
Fracción de terreno y mejoras en la 7.a sección Judicial de Canelones superficie de 37 m. 54 dc. padrón N.o 8117.
Se cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, 29 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30609 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Ministerio de Obras Públicas c| ANTONIA ALMENARA de BOTTI "Juicio de expropiación" (padrón 8128 p) (Ficha 235|C|70) se hace saber que se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre un terreno sito en la 7.a sección Judicial de Canelones padrón N.o 8128 (p) superficie 150 ms.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30700 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Ministerio de Obras Públicas c| UBERFIL ECHEVARRIA "Juicio de expropiación" padrón 893" (Ficha 241|C|70) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente inmueble padrón número 893 de la 7.a sección judicial de Canelones superficie 1088 m. 18.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Uberfil Echevarría bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30701 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Ministerio de Obras Públicas c| ALBERTO COLONQUES "Juicio de expropiación" (Ficha 243|C|70) se hace saber que se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre una fracción de terreno sita en la 7.a sección judicial de Canelones padrón N.o 8736 (p) superficie 180 ms. 84.
Se cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Alberto Colonques bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
9) (C.C.) 10|pub. 30702 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: Ministerio de Obras Públicas contra ANTONIA ALMENARA de BOTTI, Padrón N.o 8125 (P), "Juicio de Expropiación" (F|244|C|197C), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas, iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: Padrón N.o 8125 (P), ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Lago Jardín El Bosque de Carrasco.

Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 7 de mayo de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 30703 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos, Ministerio de Obras Públicas contra SUSANA LUZARDO de SENA Padrón 8737 (P), "Juicio de Expropiación" (F|245|C|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: Padrón 8737 (P), paraje Balneario Lagomar, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Susana Luzardo de Sena, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 23 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 30704 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos Ministerio de Obras Públicas contra CARMELO FULINO. "Juicio de expropiación" (Ficha 247|C 970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: Fracción y mejoras ubicada Séptima Sección Judicial de Canelones, superficie de 150 metros, padrón N.o 8766.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Carmelo Fulino, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 30705 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos Ministerio de Obras Públicas contra ANTONIA ALMENARA de BOTTI. "Juicio de expropiación" (Ficha 248|C 1970), se hace saber que se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre fracción de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 8126 (P), superficie 150 metros.

Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 30706 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos Ministerio de Obras Públicas contra ANTONIA ALMENARA de BOTTI (Padrón 8124 (P). "Juicio de expropiación" (Ficha 249|C|1970), se hace saber que se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre fracción de terreno sita en la Séptima Sección Judicial de Canelones padrón número 8124 (P), superficie 150 metros.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C. C.) 10|pub. 30707 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos "Ministerio de Obras Públicas c. ANTONIA ALMENARA de BOTTI. Juicio de expropiación". (Ficha 282|C|970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien. Fracción y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, superficie de 160 m.2, padrón N.o 8.120.

Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30708 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. UBERFIL ECHEVARRIA. Juicio de expropiación padrón 5.398 (p)". (I.283|C|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: Padrón 5.398 (p) ubicado en Barrio Jardín de San José de Carrasco de la Séptima Sección Judicial de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Uberfil Echevarría, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30709 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. INOCENCIO DEMARCO. Juicio de expropiación padrón 8.769". (F|285|C|1970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien: Padrón 8.769 (p), ubicado en Balneario Lagomar de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Inocencio Demarco (antes Campana S. A.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30800 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos. "Ministerio de Obras Públicas c. SUSANA LUZARDO de SENA. Juicio de expropiación padrón 8.740, F|286|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio ejecutivo de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón No 8.740 (p), ubicado en Balneario Lagomar, de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Susana Luzardo de Sena (antes Campana S. A.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30801 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. ANTONIA ALMENARA de BOTTI. Juicio de expropiación padrón 8.130 (F|287|C|1970) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón 8.130 (p), ubicado en Lago Jardín El Bosque de Carrasco de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30802 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. ANTONIA ALMENARA de BOTTI. Juicio de expropiación padrón 8.131 (p) (F. 288|C|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón 8.131 (p) ubicado en Lago Jardín El Bosque de Carrasco. en la Séptima Sección de Canelones.

Se cita llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30803 Mz11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. ANTONIA ALMENARA de Botti Juicio de expropiación padrón 8.123 (p)" F|308 C|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas, iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 8.123 (p), ubicado en Lago Jardín El Bosque de Carrasco de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita, llama, emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

9) (C.C.) 10|pub. 30804 Mz.11-vmz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. ANTONIA ALMENARA de BOTTI. Padrón N.o 8.092 (p). Juicio de expropiación" (Ficha 309|c|970 se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones, superficie 150 mts., padrón N.o 8.092 (p).

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 30 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30805 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. HERMAN BETARTE Juicio de expropiación (Padrón N o 8.739)". (Ficha 310|c|970). se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones. de una superficie de 150 m.2, padrón N.o 8.739

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Herman Betarte, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando 23 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30806 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. LIBERTAD J. CHAIZ BERNARD. Juicio expropiatorio". (Ficha 311|C 70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas. iniciando acción de expropiación sobre la fracción de terreno y mejoras. sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones. padrón N.o 2 superficie de 200 mts.2.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a Libertad J. Chaiz Bernard, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 23 de abril de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30807 Mz.11v.mz.24

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Pando en autos: "Ministerio de Obras Públicas c: BANCO DE SAN JOSE y MARIA EDELMIRA SPINETTO. Juicio de Expropiación Padrón N.o 19". (F|456|C|70), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 19 (p) ubicado en Balneario San José de Carrasco de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Banco de San José y Edelmira Spinetto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando. 22 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30808 Mz.11-v.mz24.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. ANTONIA ALMENARA de BOTT. Juicio de expropiación padrón 8.118 (p) (F|494|C|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 8.118 (p) ubicado en Lago Jardín El Bosque de Carrasco de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Antonia Almenara de Botti, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub. 30809 Mz.11-v.mz24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: "Ministerio de Obras Públicas c. LORENZO FERREIRA Juicio de Expropiación padrón 5.810 (p)". (F|495|C|1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Ministerio de Obras Públicas iniciando juicio de expropiación sobre el siguiente bien:

Padrón N.o 5.810 (p), Barrios Jardín San José de Carrasco, de la Séptima Sección de Canelones.

Se cita, llama y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre el mismo y especialmente a Lorenzo Ferreira bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 22 de junio de 1976. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria

9) (C.C.) 10|pub. 30900 Mz.11-v.mz.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "U.T.E. contra sucesión de JUAN A. CABRERA. Expropiación" (Ficha 83|965), se emplaza por el término de noventa días a Josefa Esperanza Remigia y Julieta Corbacho Cabrera o a sus eventuales herederos, a que manifiesten los nombres y domicilios de las personas que pudieran tener de-

rechos reales o personales sobre el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras empadronada en mayor área con el Nº 494, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 41º metros cuadrados 56; bajo apercibimiento legal. A.P.A. — Colonia, 9 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30547 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que el Gobierno Departamental de Maldonado ha designado para ser expropiado y declarado urgente la toma de posesión de los derechos de arrendatarios, de los ocupantes del padrón 803, sito en "La Pastora" (Punta del Este), Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en sus calidades de sucesores de Benigno Gutiérrez, sucesores de Sandalio Carlos Alonzo y sucesores de José Benigno Acosta. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada Municipal por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.7-v.mz.16.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ABEL BIARNES, "Incapacidad", (Lº 49, Fº 305), por resolución de fecha 10 de febrero de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Abel Biarnes, designándose curador a doña Corina Biarnes de Pérez, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 3356 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos DI NATALE, MIGUELITA "Incapacidad" (Ficha CA. 492|76), se hace saber que por decreto 12.242 del 7 de octubre de 1976 se designó a Antonina Di Natale curadora interina de la presunta incapaz Miguelita Di Natale, quien aceptó el cargo el 11 de octubre de 1976 — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto
10) N$ 48.00 10|pub. 3823 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: RIVAS PAULLIER GUZMAN "Incapacidad" (Ficha C 573|75) y por resolución dictada el día 13 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapacidad a Guzmán Rivas Paullier designándose curador titular a Héctor Federico Rivas Paullier. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
10) N$ 48.00 10|pub. 3270 Mz.8-v.mz.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas., se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FRANCISCO LUPPIZ DAVILA (Exp. Ficha A 574|75), designándose curadora del mismo a doña Adela Benítez de Colombo. — Artigas, 25 de noviembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
10) N$ 36.00 10|pub 3690 Mz.11-v.mz.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que por decreto número 6.652 dictado con fecha 30 de diciembre de 1976 en autos FEDRIGOTTI VALDETTARO, HUGO LUIS ORIENTINO, "Su Incapacidad, (Ficha 275 C 69)", se designó Curadora Dativa del incapaz Hugo Luis Orientino Fedrigotti Valdettaro, a su hermana Estela Mary Fedrigotti Valdettaro.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite. — Carmelo, 1.o de marzo de 1977 — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
10) (Ley 20.455) 10|pub. 30603 Mz.11-v.mz.24.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
ESPERANZA BENTOS, constituyendo domicilio en Cerrito 617, Esc. 5, al señor Juez se presenta y dice: Que optando por el título de Procurador, viene a ofrecer la declaración de Ricardo Casals y Miryam Carella, quienes serán interrogados sobre su vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 4 de marzo de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 3655 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:
"DINORAH CORDERO QUINTELA constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 esc. 418 optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Graciela Victoria González y Ana María Gracia expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 3047 Mz.3-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó BEATRIZ CAZZANIGA GUGGERI, domiciliada en Colonia 815, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Ana María Vicentino y Susana Alsina. — Montevideo marzo 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 3726 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS NUSA FERNANDEZ domiciliado en Santiago de Chile 1213 optando a la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de la Dirección Nacional de Aduanas ofrece declaración de José Ramón González y Lilia Moreno de Garaza. — Montevideo 2 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 3256 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA D. SAETTONE VILLA domiciliada en Rincón 438 optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Hugo Roland y Graciela Repicio. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 3255 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAN MUSI CHIARELLI domiciliada en 18 de Julio 1357 piso 3. Apto. 305, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Rita Flematti Palacios y Mabel María Bonavota — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 2972 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA MORELL domiciliada en Mahatma Gandhi 157 apto. 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Mercedes Garí y Teresa Fortunato — Mercedes Morell. — Antonio Morell, Abogado". — Montevideo, noviembre 24 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 3038 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MARIA CRISTINA GONZALEZ RODRIGUEZ constituyendo domicilio en 21 de Setiembre 2357, al señor Juez digo: Que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Felipe J. Hounié y Ana María Piñeyro, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — María Cristina González. — Juan P. Boasso".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 3831 Mz 14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: "FELIPE JAVIER HOUNIE SANCHEZ, domiciliado en 21 de Setiembre 2357 al señor Juez digo: Que para optar al título de Procurador ofrezco la declaración de Renée Rosa Tajes y María Cristina González Rodríguez quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Felipe Hounié. — Juan P. Boasso"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 3820 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. MARIA DE los ANGELES PIERRI, constituyendo domicilio en Juncal 1431, Esc. 503, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Alicia Papone y José Vaghi quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mª de los Angeles Pierri. — Daniel C. Argent Alonso". — Montevideo 3 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
11) N$ 60.00 10|pub. 3197 Mz.7-v.mz.18.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 4|0360

Venta de papel de barrido, de archivo, fichas bull y cartón, por el término de un año. — Apertura: 20 de abril de 1977, hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles, en horario de 9 a 16 horas a las Oficinas de Compras de la División Servicios Generales, ubicadas en el octavo piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 30611 Mz.14-v.mz.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1928

Depósito frigorífico en el puerto de Montevideo.
Se convoca a licitación pública para el suministro y puesta en marcha de las instalaciones mecánicas de refrigeración del Depósito Frigorífico a construirse en el Hangar II.
Fecha de apertura: 15 de junio de 1977 a las 15 horas — En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a las 16 horas.
Los recaudos correspondientes podrán retirarse en el edificio sede de la A.N.P. (Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160) tercer piso, Sección Licitaciones, en el horario de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: N$ 100,00.
12) (C.C.) 3|pub. 30613 Mz.14-v.mz.16.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

Se emplaza al funcionario señor EDUARDO FELLO N.o 2270 a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no haberlo hecho bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (Art. 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios. — Pr. Juan Carlos Sgorlo, Instructor Sumariante.
8) (C.C.) 3|pub. 30614 Mz.14-v.mz.16.

Se emplaza al funcionario señor JOSE L. FERNANDEZ N.o 1435 a comparecer dentro del término de treinta días a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciado (Art. 50 y siguientes del Reglamento de Sumarios). — Pr. Juan Carlos Sgorlo Instructor Sumariante.
12) (C.C.) 3|pub. 30615 Mz.14-v.mz.16.

Licitación pública N.o 413-977

Apertura: 12 de abril de 1977 a la hora 13.30 (segundo llamado) hora 14 del mismo día). Revestimiento para el hall de pagos del edificio sede del B.P.S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Ricardo Reilly. Director General de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30623 Mz.14-v.mz.16.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 409-977

Apertura: 31 de marzo de 1977 a la hora 15.
Adquisición de: un local en la ciudad de San Carlos, Depto. de Maldonado, adecuado para instalar los servicios (locales del Banco de Previsión Social).

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 3 de marzo de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 30622 Mz.14-v.mz.16.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS
Licitación Pública N.o 9|77

Algodón, gasa y vendas de algodón laminado.
Primer llamado: 29 de marzo de 1977 hora 13.00.
Segundo llamado: 29 de marzo de 1977 hora 13 y 30.

Licitación Pública N.o 12|77

Comestibles y limpieza.
Primer llamado: 15 de marzo de 1977, hora 13.00
Segundo llamado: 15 de marzo de 1977, hora 13 y 30.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones, se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso, en el horario de 12 a 18 horas, sin cargo alguno.
12) (C.C.) 3|pub. 30904 Mz.11-v.mz.15.

La Comisión Interventora del Consejo Central de Asignaciones Familiares, por este único medio, comunica a sus proveedores, que el horario de apertura de las Licitaciones Públicas que se detallan a continuación, es el siguiente:

Primer llamado: 13 horas.
Segundo llamado: 13 y 30 horas.

16 de marzo de 1977. — Licitación N.o 9|77. — Comestibles.
17 de marzo de 1977 — Licitación N.o 7|77. — Cirugía (Cat-Gut)
18 de marzo de 1977. — Licitación N.o 5|77. — Impresos (Fug).
22 de marzo de 1977. — Licitación N.o 11|77. — Impresos varios.
24 de marzo de 1977. — Licitación N o 10|77. — Artículos de escritorio.

Como siempre, las aperturas se realizarán en el local de la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132 así como la entrega de pliegos de condiciones y demás informaciones que se efectúan sin cargo alguno. — Montevideo marzo de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 30905 Mz.11-v.mz.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO
Licitación pública N.o 5
Tercer llamado

Objeto: Trabajos de reparaciones en las 6 torres del Parque Hotel.
Apertura: tercer llamado: 1º de abril de 1977, hora 15. local: Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
Pliegos: Referentes a condiciones particulares. — Valor N$ 150 00 y relación con las condiciones generales. — Valor: N$ 24,00.
Retiro de pliegos: de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas en la oficina de compras del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).
12) (C.C.) 3|pub. 30617 Mz.14-v.mz.16.

INVE
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA N.o 26|76
(Segundo llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de 1 o 2 Camionetas Doble Cabina (motor diesel o nafta, pick-up o rural).
Recaudos: Consultas y adquisición en INVE Sección Proveeduría calle Río Branco 1523.
Precio: N$ 2.00 (nuevos pesos dos), los que deberán hacerse efectivo en el Departamento Financiero, Avda. Agraciada 1409, piso 3.o.
Presentación y apertura: La presentación y apertura de las propuestas, se realizará el 29 de marzo de 1977, en la Sección Escribanía, Avda. Agraciada 1409, piso 4.o, a las 16 horas
Garantía: La Garantía de Mantenimiento de Propuestas, asciende al 1 o|o del valor de la cotización, depositando el comprobante respectivo en el Departamento Financiero hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de propuesta.
12) (C.C.) 3|pub. 30601 Mz.11-v.mz.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Departamento de Compras
Licitaciones Públicas Año 1977

Licitación 23|77 — Adquisición de jabón común de lavar.
Apertura: 15 de abril de 1977, a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el día 15 de abril de 1977 a las 15 horas.
Licitación 24|77. — Adquisición de sal gruesa.
Apertura: 15 de abril de 1977, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el día 15 de abril de 1977, a las 17 horas
Valor de cada pliego: N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente en las oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30901 Mz.11-v.mz.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS
"ALBERTO BOERGER"
Licitación Pública P2|2|977

Objeto: Adquirir cubiertas y cámaras para vehículos y maquinaria agrícola.
Apertura: 31 de marzo de 1977, a la hora 15 en primer llamado con tres proponentes como mínimo y en caso de declararse desierto a la hora 15.30 del mismo día se realiza el segundo llamado, cualquiera sea el número de asistentes, en el local del MAP, calle Constituyente 1476.
Pliegos: Pueden retirarse en las oficinas del Centro, calle Treinta y Tres 1374, piso 4.o escritorio 405 406, en horario de 9 a 17. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 30631 Mz.14-v.mz.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA Nº 502|977
Primer y segundo llamados

Artículos: Adquisición de frutas, verduras, papas y huevos. Para atender los consumos de las Unidades y Reparticiones del Ejército en Capital, durante el bimestre abril|mayo del ejercicio 1977.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 14 de abril de 1977 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de abril de 1977 a las 9.30 horas. — Montevideo, 9 de marzo de 1977.
12) (C.C.) 3|pub. 30610 Mz.14-v.mz.16.

U. T. E.
ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Plaza

Nº 7.443. — Construcción de las subestaciones N.os 254-303; 544-1205. — Apertura: 28 de abril de 1977, y el 5 de mayo el segundo llamado; ambos hora 15. — Precio del ejemplar con un juego de planos de cada subestación: N$ 38,00; con un juego de planos de una subestación: N$ 14,00.
Nº 7.487. — Construcción de las oficinas de la Estación de Transformación en Pueblo Agraciada. — Apertura: 27 de abril de 1977 y el 4 de mayo el segundo llamado; ambos hora 16. — Precio del ejemplar con planos: N$ 12.00.
Nº 7.530. — Una máquina desglosadora y separadora y una máquina cortadora para el tratamiento de formularios en fan-fold. — Apertura: 27 de abril de 1977, y el 4 de mayo el segundo llamado; ambos hora 15. — Precio del ejemplar: N$ 6,00.

Plaza y Exterior. —

Nº 7.531. — Aparatos y equipos de medición destinados al Departamento de Ensayos. — Apertura: 29 de abril de 1977, y el 6 de mayo el segundo llamado; ambos hora 15. — Precio del ejemplar: N$ 10.…

De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, octavo piso, de 13 a 16 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones)
12) (C.C.) 5|pub. 30619 Mz.14-v.mz.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Obras
Licitación Pública N.o 3|77
Medicamentos varios y materia prima de Laboratorio

Primer llamado: 28 de marzo de 1977, hora 13.
Segundo llamado: 28 de marzo de 1977 hora 13 y 30.
Los Pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, en el horario de 12 a 18 horas, sin cargo alguno
12) (C.C.) 3|pub. 30632 Mz.14-v.mz.16.

CONAPROLE
Contratación de Servicio (Vehículos Tractores)

Lic. N.o 173. — Ej. 41. — Contratación de servicios para arrastre de semirremolques con cisternas desde las concentraciones del interior a las Usinas de Montevideo. — Apertura: primer llamado: 4|3|77 hora 10.30. — Segundo llamado: 4|3|77. hora 15.
Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630. en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 1.60 1|pub. 2420 Feb.18-v.feb.18.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3-77

Complejo turístico en Termas de Guaviyú.
Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de un complejo turístico que preste servicios y atracciones en condiciones de jerarquizar la zona termal de Guaviyú ubicada en el kilómetro 441 sobre Ruta General Artigas (ex Ruta 3) a 60 Kms. de la ciudad de Paysandú.
Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú (calle Zorrilla de San Martín y Sarandí) al precio de N$ 100.00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 15 de julio de 1977 a la hora 17 donde serán recibidas en sobre cerrado y lacrado. — Paysandú, febrero de 1977. — Intendencia Municipal de Paysandú. Zorrilla de San Martín y Sarandí, Paysandú, Uruguay.
12) (C.C.) 15|pub. 30577 Mz.9-v.mz.29.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Clausuramos comercio Cerrito 552 al 1|3|977, acreedores presentarse Río Branco 1320, cuarto piso Esc. 403 (Galería Uruguay) Ley 26|9|904. — Rodríguez y Alonso.
13) N$ 58.00 20|pub. 3290 Mz.8-v.ab.11.

Bar Capitol en 18 de Julio 1503, llama acreedores al 28|2|77, Ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo — Capitol Bar S. R. L.
13) N$ 58.00 20|pub. 3291 Mz 8-v.ab.11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de marzo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcri-

ño y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

WASHINGTON AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2849 Apto. 101 y CECILIA ROSARIO ZOPPOLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4534 Apto. 13.

WALTER DANIEL DEL GROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 2280 y MARGARITA ROSSI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guarapirú 4069.

FELIX ALBERTO de los SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2526 Apto. 5 y SONIA MARTINEZ, 34 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1377 Apto. 5.

RUBEN EDUARDO AMARILLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 4575 (Peñarol) y ELIZABETH MONTENEGRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3541 Apto. 301.

WALTER ANIBAL ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sebastopol 2991 y ALBA INES GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli 4568.

OFICINA N.o 2

MIGUEL ANGEL BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Becker 1134 y BETTY IVONNE VIEGAS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Becker 1134.

JUAN ALBERTO BARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4237 y MARIA GRACIELA MARZOA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4182 Apto. 3.

OVILIO JUVENCIO, 21 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 218 y MARIA ELIZABETH DI POLITO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 218.

OFICINA N.o 3

ORANGEL HEBERT BARCELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carlos A. López 4541 y MARIA VILMA VILLENEUVE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas N.o 3019 Apto. 3.

RICARDO ENRIQUE COMAS, 24 años, soltero, ceramista, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2890 y LILIANA DEAMICIS, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Fco. Aguilar 867.

LUIS CAVALIERI, 26 años, soltero, estudiante, italiano domiciliado Zabala 1312 Apto. 3 y RAQUEL SABINA TUDURI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz 2186.

LUIS ALBERTO COLL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1453 y ZULLY CLARIVEL BIDARTE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Granaderos 4285.

LUIS ERNESTO CARAVIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2825 y TERESA OLIVERA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla del Perú 851 piso 5.o Apto. 510.

OFICINA N.o 4

HECTOR ARIEL FAGET, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Sanz de Zemarán 5004 y MARIA JUDITH MARTUCHELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Dessalines 1815.

MANUEL GREGORIO FERNANDEZ, 67 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1641 y ADELA ESCAMILLA, 70 años, divorciada, española, domiciliada Br. Artigas 1641.

JUAN CARLOS LEOTADO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4805 y SANDRA FRANCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Castro 4828.

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR MARIO IENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1723 Apto. 6 y BEATRIZ AMELIA VEROCAY, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Beno 762.

JUAN CARLOS GIL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García 4498 y LILIAN TUMOLA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Villa de Moro 2403.

CIRIACO ISRAEL GUILLEN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yapeyú 519 y JULIA NANCY ALBIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 6930.

PEDRO CESAR GOICOECHEA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1210 y ZULLY STELLA FALERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Helvecia 4047

CARLOS ENRIQUE GIBERNAU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cartagena 1686 y OLIVIA AGOSTI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Barreiro 3054.

JORGE GONZALEZ, 24 años, soltero, maquinista naval, oriental, domiciliado José Yupes 4547 Apto. 21 y BEATRIZ PENSADO, 22 años soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1323.

JUAN ALBERTO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Arena 4228 y MARIA del CARMEN BALDAVINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael 4153.

OFICINA N.o 6

HUGO ALBERTO MORENA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Varela 3794 y LYLIAN MYRIAM PELAEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3507.

JULIO MASSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1257 y PERLA SONIA MACHADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3560.

OFICINA N.o 7

JUAN MANUEL PEREZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Guillapí 3640 Apto. 2 y SIMONA SEVERA SILVERA, 56 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3494.

EDGARDO RUBEN QUIROGA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3114 Apto. 1 y SUSANA MARIA DULCINI, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Almería 4564.

OFICINA N.o 8

FAUSTO ROA, 41 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Guadalupe 2025 Apto. 9 y CAROLINA PETRONA CANOBRA, 51 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Guadalupe 2025 Apto. 9.

JUAN CARLOS ROCA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2015 e HILDA VIRGINIA TAIDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1040 Apto. 18.

JUAN RIOS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Miguel Martínez 3795 y OLIVA FRAGA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avda. Italia 3608 Apto .6.

OFICINA N.o 9

ALFREDO SANTORO, 49 años, divorciado, industrial, italiano, domiciliado Cuñapirú 2243 bis Apto. 4 y ELIDIA ROSA TREBINO, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2243 bis Apto. 4.

OFICINA N.o 10

ENRIQUE VEROLO, 67 años, viudo, jubilado, brasileño, domiciliado Pedro Vidal 2366 y NELLY ADELAIDA RANSES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2366.

LUIS ALBERTO TAFFURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1857 Apto. 2 y ALICIA CASTELAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1280 Apto. 4.

JOSE MARIA NAPAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Centenario 3925 Apto. 305 y SUSANA BEATRIZ LANDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4440.

SAUL FERMIN NOBLE, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5082 y MABEL ANGELICA BERNOTTI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3470.

LUIS VICENTE NESTOR NICOLINI, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avda. Italia 3912 y MARIA FELISA MENDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Mac-Eachen 1542.

WALTER OMAR NAYA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Martín 2921 bis y DELIA ESTHER BORGES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3066 Apto. 3.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.16.

OFICINA N.o 1

SERGIO ARIEL AMODIO, 21 años, soltero, protéxico dental, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1521 y MARIA MONICA CORDERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín N.o 1521.

LUIS MANUEL ALONSO, 21 años, soltero, cedigrafista, oriental, domiciliado Domingo Torres 4472 y ADRIANA MARIBEL CORREA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4382.

JOSE PEDRO ALDERETE, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3630 Apto. 5 y SUSANA CELIA GUBBA, 31 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Húsares 3519.

EDUARDO RUBEN DEL CASTILLO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2186 Apto. 401 y MIRTA NIDIA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 928 Apto. 1004.

MAURILIO DIAZ 62 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Senaque 3637 y YOLANDA WALDER, 51 años, viuda, oriental, domiciliada Senaque 3637.

OFICINA N.o 2

MARIO JOSE ERRICO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3093 Apto. 3 y JOSEFINA GRACIELA MILLAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3912.

ALVARO BENTANCUR, 25 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Br. Artigas 989 y NELLY ESTELA SEBA

21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 1134 Apto. 701.

JORGE EDUARDO BORREANI, 21 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Chacarita de los Padres 3345 y AUREA BEATRIZ CASSARINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado 6107.

ARMANDO EMETERIO BUSTOS, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Serratosa 3812 Apto. 2 y BLANCA JULIA VIERA, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Serratosa 3812 apartamento 2.

OFICINA N.o 3

FREDY CARBALLO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1293 y SANDRA LIZETT BELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1416.

CARLOS ENRIQUE CARAVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 Apto. 302 y MARIA de LUJAN SAAVEDRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3438.

ARIEL ANGEL COGAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1720 y MARTHA ELENA CANCELA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1487.

HECTOR ANTONIO GHIRINGHELLI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4517 y EMILIA SOSA, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Gobernador del Pino 4517.

OFICINA N.o 4

JULIO CESAR LARROSA, 49 años, viudo, pintor, oriental, domiciliado Pasaje 4 N.o 1009 Viv. Inve (Sayago) y ESMERALDA NATIVIDAD PEREZ, 50 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Carlos Crocker 2481.

ENRIQUE PABLO LESSA, 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Simón Bolívar 1294 y MARIA PAZ ECHEVERRIARZA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 305.

CARLOS ANTONIO FERREIRA, 33 años, soltero, agente viajero, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1830 y BRENDA JUDITH WOLMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1830.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lorenzo Pérez 3233 Apto. 3 y GLADYS MARGOT SOARES, 15 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Colonia 810 Apto. 903.

OFICINA N.o 5

JOSE GALAN, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Belizon 4822 y NORMA NELLY LASARGA, 25 años, soltera, dibujante, argentina, domiciliada Gral. Flores 2738.

TOMAS DELFINO IRRAZABAL, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4259 bis y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3615.

OFICINA N.o 6

ERNESTO MARTINEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 2117 Apto. 511 y MARUJA CARMEN LINGUITI, 50 años, divorciada, domiciliada Isla de Flores 1879.

ALBERTO CARLOS MARTINEZ, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gil 876 y MARIA ANGELICA BONDAD, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3431.

ELBIO RAUL MIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1327 y ESTELA UMPIERREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Carlos 34 (Paso Carrasco).

JULIO CESAR MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5244 bis y RAQUEL GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Campichuelo 275.

OFICINA N.o 7

AMERICO PIREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 635 y ADRIANA LUCIA SEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 213.

LUIS IGNACIO PARDO SANTAYANA, 33 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado San José 1111 y VIRGINIA DIEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Armenia 3783.

JESUS EDIE PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1297 y RUFINA del CARMEN MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 425.

PABLO EUSTAQUIO PEREIRA, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Francisco Vidal 782 y PILAR de ARTEAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 275.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS ROSADO, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pernambuco 1975 y SILVIA LILIAN GUILLEN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Lafone 1961.

OSCAR ROBERTO GATTO, 20 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Sanguinetti 2701 y ADA CRISTINA REGINENSI, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada República del Salvador 6324 bis.

EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4032 y ELIZABETH ROLAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3444.

CARLOS ALBERTO RADESCA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3091 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4088.

JUAN HUMBERTO RAFFO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4885 y ELIZABETH LORELEY ABALO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Javier B. Amorín 1634.

EDELCIRO RICARTE, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Fénix 4561 (Mangas), y VERA LUCIA de MACEDO REGE, 20 años soltera, empleada, brasilera, domiciliada Marcelino Sosa 3223.

JORGE ALBERTO RIVERO, 22 años, soltero, electricista oriental, domiciliado Spronceda 2222 y ELIZABETH CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2519.

SAUL ZAMIT, 39 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Caganchа 2115 Apto. 3 y MARTA IRENE GUARINO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2115 Apto. 3.

RAMON ALFREDO RIOS, 36 años, soltero, soldador, argentino, domiciliado Palmas 1210 y ELDER ARACELY VIERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Palmas 1210.

BALTASAR RIBEIRO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Maratón 3234 y MIRIAN INES GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3234

OFICINA N.o 9

FELIX VALOY SILVERA, 52 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado Arenal Grande 1510 Apto. 202 y ANTONIA PEREIRA, 60 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1510 Apto. 202.

OFICINA N.o 10

JULIO CESAR VAZQUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2081 y MARIA del CARMEN ARISMENDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2081.

GILBERTO VALENTIN VAZQUEZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Garibaldi 2931 Apto. 3 y MARIA ALICIA NIETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2629.

OSCAR EDISON VARELA, 25 años, soltero, taxista, oriental, domiciliado Lancaster 3919 y EVELYN SOBA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Anador 3446 Apto. 3.

JORGE WASHINGTON TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4162 Apto. 2 y GRACIELA BEATRIZ WELS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 934, Apto. 1.

14) N$ 5.00 3pub. v.mz.15.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: MACEDO RUIZ, DANIEL. "Prescripción treintenaria". (Ficha C. 758|976), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Daniel Macedo Ruiz solicitando acción de prescripción del siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 164.798, con una superficie de 162 metros cuadrados que por ser esquina de 13 metros 50 de frente a la calle Ibirocay y 12 metros a la calle Elba.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al señor José Cerdeiras o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30497 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FELICIANO MADRUGA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número 91.045, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.111 del año 1947, se señala con el número 533 de la manzana B, con un área de 368 metros 9.405 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pichinango, donde el número de la puerta de entrada es el 4.980; 8 metros 59 centímetros al Este lindando con padrón número 91.029; 42 metros 95 centímetros al N. con padrón 91.046 y 42 metros 95 centímetros al S. lindando con padrón 91.044.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón 91.029, registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de M.C.F. de Rodríguez Larreta; b) padrón 91.046 a nombre de Juan Merialdi y c) 91.044 a nombre de María Ferreiro de Avila, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

16) N$ 504.00 30|pub. 1998 Feb.[illegible] 2f.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos

caratulados: RIVAS OCTAVIO "Prescripción treintañal (Ficha V. 857|975). se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomas: sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 67 decímetros, con metros 7.96 de frente a la calle Cocaceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 5555 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

16) N$ 324.00 30 pub. 1110 Feb.7-v.mar.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos. VICENTE PESCIO CARMEN. Prescripción. (Ficha C. 483|75) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título. al inmueble que se describirá y en especial a los señores Carlos Eirin. Jesús Balsa y sucesores de Antonio Spósito y María Ulloa. linderos, para que comparezcan ante este Juzgado. Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Descripción del bien. Solar de terreno y edificio en él construído ubicado en Punta Carreta 15.a sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 106.676 área 360 m.c. que se deslindan: por el E. con solar 34, por el S. con solar 61; por el O. con el N.o 32 y por el N. frente a la calle García Cortinas N.o 2452, según plano del Agrimensor don Manuel E. Avilés de diciembre de 1921. — Montevideo, 13 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

16) N$ 324.00 30|pub. 25597 Feb.11-v.mz.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: MARTINO CAMEJO, ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 503 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección Judicial del departamento de Canelones (antes 4.a sección), empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 mál) señalada con el N.o 5 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de Hta. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts 40 Cmts parte con la fracción 9 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte con Julio Saporiti: al Este Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 209.60 con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) N$ [illegible] 30|pub. 21631 Feb.9-v [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en los autos caratulados: BONILLA CARENO ARTIGAS y otros "Prescripción treintenaria" (F. 565|C|1976) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Artigas Bonilla Careño María Violeta Bonilla de Bazzano Orosmán Bonilla Careno: Pablo Bonilla Careno María Carmen Bonilla Careno: Juan Ramón Hernández Agustín Hernández Careno Félix Washington Hernández Careno: Mercedes Hernández Careno de Ferrari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 1320 de la manzana 103 sito en la localidad de Tala Décima Sección del Depto de Canelones compuesto de una superficie de 802 metros cuadrados y el siguiente deslinde: metros 42.25 de frente al Sur sobre la calle Baltasar Brum: metros 34.50 con P. 1317 metros 42.95 al Este con P. 1319 y metros 42.95 al Oeste con padrón 1321.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y especialmente a los sucesores de Lorenzo o Lorenza Cabrera y a Manuel Cabrera para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Pando diciembre 10 de 1976. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.

15) N$ 360.00 30|pub. 2915 Mz.1.o-v.ab.12.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: FLORENCIO ARAUJO "Prescripción adquisitiva". (Nº 652 año 1976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describirá para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un bien padrón Nº 1.473 terreno, edificios y demás mejoras ubicado en la Cuarta Sección de Cerro Largo, que consta de una superficie de 3 Hás. 4.430 metros 65 decímetros deslindado de la siguiente forma: al Norte, 6 fracciones de recta con padrón Nº 1.472 y y Odilia Bentancourt. al Este, camino vecinal por medio con padrón 6.458 y al Sur padrones N.os 5.449 y 5.455, este por medio el Ao. Vichadero. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 3697 Mz.14-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAMON ARAMIS VAZ "Prescripción adquisitiva" (N.o 623 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 5152 compuesto de una superficie de 9 hectáreas 262 cms. que se deslinda de la siguiente manera.

Al Norte recta de 560 metros con 2 cms. con el padrón N.o 5153 perteneciente a Juan P. Neves; al Sur. recta de 556 mts con 6 cmts. con el padrón N.o 1765 perteneciente a Antenor Vaz. al Oeste recta de 167 mts. con padrón N.o 5148 de propiedad de Emilio Botello y al Este recta de 156 mts. 8 cms. con padrón N.o 6345 de propiedad de Antonio Fernández da Silveira.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 4 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 2262 Feb.16-v.mz.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: KARLEN GFELLER, JULIO y otros. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 446.976). se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio Dos fracciones de campo y mejoras, ubicadas en paraje "Concordia" Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronadas en conjunto en zona rural con el N.o 812 que tienen una superficie total de 116 hectáreas 3.328 metros, estando señaladas con las letras "A" y "B" en el plano del Agrimensor Sarandí A. Asuaga de setiembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro. el 8 de octubre del mismo año con el N.o 6901 teniendo cada fracción de acuerdo a dicho plano la siguiente superficie y deslinde: Fracción "A" tiene una superficie de 72 hectáreas. 1.799 metros. 8 decímetros y linda: al nor-oeste con frente a camino vecinal al Sur-oeste en una línea quebrada de tres tramos dos tramos con Raul Saravia y el restante también con frente a camino vecinal, al Sur-este también con frente a camino vecinal y al Nor-este en una línea quebrada de tres tramos parte con el padrón N.o 8315 de Daniel Rode y parte con el padrón N.o 809 de Artemio Martínez y Juan Rodríguez. Fracción "B" tiene una superficie de 44 Hás. 528 metros. 82 decímetros y se deslinda: al Nor-oeste con frente a camino vecinal al Sur-oeste con frente a camino vecinal. al Sur-este con el padrón 7810 de Daniel Rode y al Nor-este con el padrón 815 también de Daniel Rode.

Mitad indivisa, en dos fracciones de campo y mejoras ubicadas también en el paraje "Concordia" Décima Sección Judicial de Colonia empadronada en conjunto en zona rural con el N.o 8315 que tiene una superficie total de 22 hectáreas, 245 metros, según plano del Agrimensor Washington Tortorella Segovia de octubre de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 25 de octubre del mismo año con el número 1162, estando señaladas con los números "1" y "2" en el referido plano, teniendo las siguientes superficies y deslindes: Fracción N.o 1 tiene una superficie de 10 hectáreas 6.550 metros y linda: al Nor-oeste con Artemio Martínez y Juan Rodríguez, al Sur-oeste con la fracción N.o 2 al Sur, este con frente a camino vecinal, y al Nor-este con sucesores de José Kratzer. Fracción N.o 2 tiene una superficie de 10 Hás. 6.550 metros lindando: al Nor-este con Artemio Martínez y Juan Rodríguez, al Sur-este con el padrón N.o 812 al Sur-oeste con frente a camino vecinal y al Nor-oeste con la fracción N.o 1 del mismo plano. — Rosario, 15 de noviembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) N$ 900.00 30|pub 3681 Mz.11-v ab 29.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Alejandrina Matonte Russ. de Martínez contra sucesores de JUANA TELLERIA y otros Prescripción treintañal (F. C. 454|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 195 empadronado con el N.o 2565, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno agosto 18 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub 2071 Feb.14-v.mz.28.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos JUAN BEROT "Prescripción" (Ficha N.o 839|976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Balneario Manantiales, Sexta Sección Judicial de este Departamento: un terreno ubicado en la manzana cinco de dicho Balneario, empadronado con el número cincuenta y dos y que según plano del Agrimensor Julio E. Cerviño inscripto con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno el diecinueve de los corrientes en la Dirección General de Catastro de Inmuebles Nacionales se compone de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros con quince metros de frente al Oeste a la calle Sarandí por donde el punto más próximo de dicho frente dista cincuenta centímetros e la esquina que forma la intersección de dicha calle con la denominada San Carlos; por cuarenta y cinco metros de fondo y linda al Norte con el padrón cincuenta, por el Este el padrón cuarenta y seis y por el Sur el padrón cincuenta y tres y otro terreno sito en la manzana nueve del mismo Balneario, padrón setenta y uno que según plano del mismo agrimensor inscripto con el número tres mil cuatrocientos cincuenta en la misma fecha y en la misma oficina que el anterior se compone de una superficie de dos mil seiscientos metros y se deslinda así: sesenta metros al Norte de frente a la calle Montevideo por el Este por ser esquina, cuarenta metros de frente a la calle Sarandí, por el Sur línea quebrada en tres tramos que a partir de la citada calle Sarandí miden el primero cuarenta metros, el segundo diez metros y el último veinte metros corriendo el primero y tercero de este a oeste y el segundo de norte a sur y linda con los dos primeros tramos con el padrón ciento veinticinco y por el tercero con el padrón sesenta y nueve y por el Oeste cincuenta metros que linda con el padrón sesenta y seis y por el ciento veinticuatro. Para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Maldonado, octubre 6 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 864.00 30|pub. 3442 Mz 9-v ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos Diana Sosa Miguel c Suc. de BUSTAMANTE, PROXEDES y PETRONA Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76) se cita llama y emplaza a los demandados Sucesores de Proxedes y Petrona Bustamante así como a cualquier otro interesado que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a con-

tinuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado: padrones 5.500 y 5.503 (rurales); de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente lindando con Ramón Vázquez Juan Rodríguez Suc. Epifania Pereyra Leoncio Villanueva Dagoberto Acosta Suc. Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1976. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub 28905 Feb 1.o-v.mar.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictada en autos. EMILIO ALVEZ EPIFANIO "Prescripción treintenaria (A 240|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Alvez Epifanio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles

I) Una fracción de campo padrón número 6.712 ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 35 hectáreas 8.600 metros cuadrados y que deslinda: al Noroeste padrón número 4 948: al Sureste padrón número 6.734, al Suroeste padrón número 4 949 y al Noroeste padrón número 4.947;

II) Otra fracción de campo padrón número 3.203 ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 19 hectáreas 2.549 metros cuadrados que deslinda, al Noreste padrón número 1 821; al Sureste padrón número 6 411; al Suroeste padrón número 4.678 y al Noroeste padrón número 1.188.

III) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón número 520 ubicada en la manzana 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 420 metros cuadrados, y que deslinda; al Noreste padrón número 817; al Sureste padrón número 521, al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrones 522 y 364;

IV) Otro solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 521 ubicado en la manzana número 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 528 metros cuadrados y que deslinda: al Noreste padrón número 370: al Sureste, padrón número 446: al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrón N o 520

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Antonio Lavalleja, herederos de Vicente Díaz González, Longino Rangel Mello y Cándido Moreira o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 20 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 576.00 30|pub. 24701 Feb 16-v.mz.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación. Consejo de Educación Primaria "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1229|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 9.a sección judicial de departamento de Rocha paraje Siete Cerros padrón N.o 2345; área 4 hectáreas y linda: al norte padrón N.o 440 propiedad de Francisco Solano Acevedo; este, padrón N.o 21.931 propiedad de Aurelio Acevedo de León; sur, padrón número 26.755 propiedad de Herminda Guerra de Acevedo; y oeste, padrón antes citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Rocha, 20 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 30556 Mz.7-v.ab.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A 317|976), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto padrón N.o 3702, con una superficie de 310 mts 04 cms., señalada con el N o 2 en el plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, de noviembre de 1923 y que se deslinda así al norte 12.50 mts con Avenida Paraguay, al este 24.91 mts con el padrón actual N o 3.701, al oeste 24 92 mts con el padrón actual N o 3.703 de Adolfo Alvarez y al sur 12.46 mts. con el padrón actual número 3704

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) N$ 334.80 30|pub. 24014 Feb.15-v.mar.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos. SELLANES OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1065|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Teixeiro tiene una superficie de 21 Hás. 2489 metros que se deslindan así, al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 28189 Feb.9-v.mz 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos. MONTANO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F 144|74), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la manzana N.o 539 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad, Decimocuarta Sección Judicial, empadronado con el N.o 3.630, y compuesto de una superficie de 1.650 mts. 0.600 cms cuadrados

En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Frugoni, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días. Esta auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) (R.29|4|55) 30|pub. 30023 Feb.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN FCO. GARIZ OYARZABAL. "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7403 y 7417, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 5 hectáreas y 41 hectáreas 4.000 metros respectivamente.

En consecuencia, se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores; y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 26 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 76 Feb.1.o-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: COLMAN ALEJO, "Prescripción Treintenaria". (A. N.o 146|975), se cita y emplaza a los sucesores de Inocencio Colman, y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Curtina, 11.a Sección Judicial de Tacuarembó Padrón N o 273, manzana 74, con una superficie de 29.864 m.c. con 254 m. 70 cm. de frente al Sureste sobre Camino Nacional, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 24719 Mz 3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos. BUTTAFUOCO, FERMIN J. "Prescripción Treintenaria (A. 221|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fermín J. Buttafuoco iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno padrón número 1.127, de la manzana número 146 de la ciudad de Paso de los Toros. Décima Sección Judicial de Tacuarembó que linda al Noroeste en una línea de 30 metros sobre calle José Pedro Varela; y que tiene una superficie de 1.500 metros

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y a los sucesores de Francisco Nogueira a título universal o singular bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1976. — Yolanda R de León de Díaz, Actuaria

16) N$ 288.00 30|pub. 26429 Feb.11-vmz 28.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIETA RODIO de SANCHEZ solicita la inscripción de 9 modelos de amansa locos denominados "Pavy" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 23 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 3466 Mz.10-v mz.23.

ARTESANIA RINCONADA S.R.L., solicita la inscripción de 27 modelos de animalitos en cerámica de los cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.)

17) N$ 29.00 10|pub. 3662 Mz.11-v.mz.24.

JOSE MARIA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El Poema Uruguayo" de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de marzo de 1977 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 3414 Mz.9-v.mkz22.

CLARA ALBERT de RUBER por el Sindicato Médico del Uruguay solicita la inscripción del emblema que caracteriza al "Sindicato Médico del Uruguay" del cual se declara autor el mandante — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) N$ 36.00 10|pub. 3436 Mz.9-v.22.

MARGARITA NOGUERA MUNIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Revelación", de la cual se declara autora. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 3005 Mz.2-v.mz.15.

JORGE LARRALDE MORELLI solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional de la obra titulada "Conciencia y entidad" de la que se declara autor. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 3067 Mz.4-v.mz.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos LEONARDO DANIEL LA CRUZ CRESEVICH "Rectificación de partida" (Ficha E 2288|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Fernando La Cruz y Margarita Cresevich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Daniel en el sentido de que en donde dice seis del corriente (o sea 6 de enero de 1976) debe decir 7 de mayo de 1975 por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — María del Carmen Tedeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R20|4|55) 15|pub. 30539 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MIRNA YANELA SAENZ ARCE "Rectificación de partida" (Ficha E 2452/76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUFINO MANUEL SAENZ y MARIA JOSEFA ARCE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mirna Yanela en el sentido de que en donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Velázquez debe decir Arce por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 febrero 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 3099 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: ELBA PALMIRA ANILIONIS STAPONAWICIUS de SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E| 954|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Anilliones debe decir Anilionis por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 2930 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELSA RENEE HERNANDEZ con ELOY JULIO BENGOA, pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 14 de diciembre de 1930, debe decir: 14 de diciembre de 1929 y donde la madre de la contrayente figura como: María Zunini, debe decir: María Zunino, por así todo corresponder — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto
19) N$ 90.00 15|pub. 3269 Mz 8-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de GENOVEBA PENSADO con JESUS VARELA, pues en la misma donde la contrayente figura como Genoveva Pensado, debe decir Genoveba Pensado, por así corresponder. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1938 Mz.10-v.mz30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de JOSE JAVIER GASCUE y MARIA LUZ RANCAÑO, donde el apellido de la contrayente figura como: Roncaño, debe decir: Rancaño; y b) de nacimiento de la menor Maite Elsa Gascue Rancaño, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Bancaño, debe decir: Rancaño. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo 18 de noviembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30627 Mz.14-v.ab.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ALFREDO PIEDRAHITA BAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el padre del inscripto figura como: Isaías Luis Piedrahita debe decir: Isaías Lucio Piedrahita. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 3302 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER UBIEDO estableciéndose que donde dice hija de Alejo Oviedo debe decir hija de Alejo Ubiedo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30493 Mz.1.o-v.mz 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO CARLOS ROCA y de MABEL TERESITA GONZALEZ, pues en la misma donde dice nacida en "mil novecientos cuarenta y siete" debe decir "mil novecientos cuarenta y seis". Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 3063 Mz.14-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de GUILLERMO JUAN JORGE RIVA ZUCCHELLI y MARIA ISABEL MENDOZA de RIVA ZUCCHELLI, pues en la misma donde dice: Guillermo Riva Zucchelli, debe decir: Guillermo Juan Jorge Riva Zucchelli; b) de nacimiento de Fernando Riva Zucchelli Mendoza, pues en la misma donde dice: Guillermo Riva Zucchelli, debe decir: Guillermo Juan Jorge Riva Zucchelli. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 3594 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN DA SILVA y RITA ANTONIA VIERA pues en la misma donde la contrayente figura nacida el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos debe decir doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro y donde dice hija de Rosadino Viera debe decir Rosalino Viera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30495 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO JIMENEZ CASTELLS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ana María Sánchez y de nacimiento de su hijo Rodolfo Fernando en el sentido de que en la primera donde dice: Rodolfo Castells debe decir Rodolfo Jiménez Castells y en la segunda donde dice Rodolfo Fernando Castells Sánchez debe decir Rodolfo Fernando Jiménez Sánchez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 2836 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: NEUBOURG BARRETO, GLADYS IVONNE MARIA GRACIELA y JOSE CARLOS. "Rectificación de partida", (F 1044|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Gladys Ivonne, María Graciela y José Carlos Neubourg, pues donde el apellido paterno de dichos menores figura como: Neoubourg, debe decir: Neubourg. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30626 Mz.14-v.ab.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado EUGENIA ESTELA DE LA FUENTE (F.C. 2020|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Lafuente debe decir de la Fuente por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 3032 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SELVA MABEL CARDOSO GELABERT (F. C. 1814 976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Cardozo y Jelabert, debe decir: Cardoso y Gelabert por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 15 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30460 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado BASILICIA RAQUEL ROMERO de PINTOS (F. C. 1736|976). solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Basilisia debe debir: Basilicia y donde dice: 17 de junio de 1929. debe decir: 16 de junio de 1929.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 11 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 2533 Feb.23-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado YAZDI MORDECHAI y RIVKA KOHANA. (F. C. 28|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Miryam y Kojava en el sentido que donde dice: Moraechai Yazdi y Rifka Koand debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana y donde dice: Mordechain Yasdi y Rebeca Kohana, debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana, por ser como corresponde

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 16 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30427 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA BELKIS SANDE CONDE (V|1371| 976) pues en la misma donde dice Octubre debe decir Noviembre. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30544 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL LUIS SILVA y AURORA HAMILTON de SILVA (V|4| 977) pues en la misma donde dice veinte de julio de mil novecientos trece debe decir veinte de julio de mil novecientos quince y donde dice ocho de febrero de mil novecientos quince debe decir veinte y cuatro de mayo de mil novecientos diez y siete. — Montevideo, 16 de febrero de 1977 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 2669 Feb.24-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JACINTO ESTRAMIL y JUANA DE LEON y NORMA ESTRAMIL "Rectificación de partidas" (Ficha E|2491|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Jacinto Estramil y Juana de León en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como Stramil debe decir Estramil y donde el nombre del padre del contrayente figura como Senon debe decir Zenon y b) de nacimiento de Norma Estramil de León en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Stramil debe decir Estramil por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30443 Feb 24-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de JULIO CESAR KALIL y AURORA RIVERO. (V. 723|976), donde el contrayente figura como: Julio César Medina, debe decir: Julio César Kalil Medina y donde figura como hijo de padre desconocido debe decir: hijo de José Caram Kalil.

Nacimiento de Pablo César Kalil Rivero, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Medina, debe decir: Kalil, y debe figurar como nieto por línea paterna de José Caram Kalil, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30559 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL MARCELO MOREIRA CASTRO. (V. 507|976), donde el inscripto figura como nacido el 20 de octubre de 1974 debe decir: 13 de enero de 1973, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo febrero 3 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30426 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimotercer Turno en autos: SPOSITO JOSE "Sucesión" (Ficha S|595|76) se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas:

a) De matrimonio de José Spósito con Blanca Bengochea pues donde la contrayente figura como Manuela debe decir Blanca Bengochea;

b) De nacimiento de Salvador José Spósito donde la madre figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;

c) De nacimiento de Nelly Matilde Spósito donde la madre figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;

d) De matrimonio de Nelly Matilde Spósito con Edgardo Vidal donde la madre de la contrayente figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;

e) De nacimiento de Martha Beatriz Vidal Spósito donde la abuela materna figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea;

f) De nacimiento de Fernando Vidal Spósito donde la abuela materna figura como Manuela Bengochea debe decir Blanca Bengochea por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) N$ 180.90 15|pub. 3506 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTHA SUSANA BASSO con MANUEL LUIS COTA pues en la misma donde la contrayente figura como Mirtha Susana Basso debe decir Martha Susana Basso por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30494 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA HERMENEGILDA DENIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como Honrina debe decir Honorina por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30515 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) de nacimiento de MARISA LLAGARIA pues en la misma donde la inscripta figura como hija de Mariano Hagaria, debe decir: de Mariano Llagaria; y b) de matrimonio de Marisa Llagaria con William O. Perdomo, pues donde la contrayente figura como: Marisa Hagaria debe decir: Marisa Llagaria por así todo corresponder. — Tramita con auxiliatoria — Montevideo, 9 diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19 (R.20|4|55 15|pub. 30625 Mz.14-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TODOROV STOIANOV con FELIX ROBERTO LARROSA Moreira pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 25 de agosto de 1821 debe decir 11 de agosto de 1921. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2869 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de HUGO CARLOS BOTTIGLIERO y MABEL GLADYS CUENCA y de nacimiento de KARINA LOURDES BOTTIGLIERO CUENCA pues en ambas donde la contrayente y madre respectivamente figuran como Gladys Mabel Cuenca debe decir: Mabel Gladys Cuenca — Montevideo, febrero 20 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2484 Feb 23-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMAN ROMERO PITTERLY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Pitterby debe decir: Pitterly — Montevideo febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2465 Feb 23-v mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CIPULLO y NELLY CARMEN MONTALTO pues en la misma donde el cónyuge figura como: hijo de padre desconocido debe decir: hijo de Luis Cipullo — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30420 Feb 23-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANA MORALES HERNANDO pues en la misma donde el apellido materno figura como Hernano debe decir Hernando. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Gloria Peredo Valdés de Campalans Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30428 Feb.23-v mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas.

A) De nacimiento de RAQUEL LAMOTH pues donde dice Maximina Lamot debe decir Maximina Guorfio Lamoth B) De nacimiento de Walter Lamoth pues donde dice Maximina Lamoht debe decir Maximina Guorfio Lamoth; C) De nacimiento de Lidia Surghi Lamoth pues donde dice Maximina Lament debe decir Maximina Guorfio Lamoth. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1976. — Gloria Peredo Valdés de Campalans Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30421 Feb 23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado CARLOS BRITOS e ISABEL FOLIADOSO. (F. C. 2117|976), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice: Faladiso y Foliadoso, debe decir: Foliadoso, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30563 Mz 8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALFREDO ERRANDONEA (F. C. 2305|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Vilda Fernández debe figurar Francisca Vilda Fernández por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 2570 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ANOLLES DOMINGUEZ JUAN JOSE (F.C. 1933|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Anailes debe decir Anolles por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2906 Mz.2-v mz.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TELMO LUIS PAZ (F. 366|A|1976), en la siguiente forma: donde dice "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino", donde dice: "que es hija natural", debe decir: "que es hijo natural", donde dice: "que es nieta por línea" debe decir: "que es nieto por línea".

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Artigas, 13 de diciembre de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 3664 Mz 11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HIPOLITO CAMARA y TERESA RIBEIRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 424|976). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Mary Graciela Acta N.o 28 año 1961. Segunda Sección, en la siguiente forma: donde dice: el día 9 de noviembre de 1961 nació; debe decir: el día 8 de noviembre de ... por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza (ley 10.209). — Artigas diciembre 10 de 1976 — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30380 Feb 25-v mz.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: PEREZ FERREIRA EPIFANIO CIRIACO. "Rectificación de partida" (Ficha V. N.o 475|975), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Epifanio Ciriaco Pérez Ferreira, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y nacimiento de su menor hijo NESTOR RICHARD, de la siguiente forma: donde su apellido aparece escriturado como "Ferreira" debe decir "Pérez" y la partida de nacimiento de su hijo NESTOR RICHAR, donde su apellido aparece como "Ferreira" debo decir "Pérez" por ser lo que corresponde. — Las Piedras, abril 23 de 1976. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 3548 Mz.10-v.mz.30.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: KIRCHHOFER CABRAL AUREO e IRACEMA LEMOS de CABRAL. "Rectificación de partida" (Ficha 175|V|1976) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Aúrco Cabral Kirchhier" debe de decir "Aureo Kirchhfer Cabral".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 3431 Mz.9-v mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados GINAR, RAMONA JUSTA, BERNABE, ISABEL CLARA, ELEUTERIO RUPERTO y ATANASIA. "Rectificación de partidas" (Ficha 334|V|1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los antes nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de cada uno de ellos, en el sentido que donde dice apellido del padre "Ginares", debe de decir "Ginar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 3434 Mz 9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: CANOSA, HECTOR EMILCE y MIRTA DELIA BARRETO de CANOSA. "Rectificación de partida" (F. 310|V|1975) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas

a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Emilio debe decir Emilce y donde dice Elida debe decir Delia y donde dice año 1932 diga 1951 y b) de nacimiento de Daniel Canosa Barreto en el sentido que donde dice Emilio diga Emilce y en el lugar donde dice Elida diga Delia por así corresponder. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 27[illegible] [illegible]-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: COSENTINO RAFAEL "Rectificación de partida". (F. 309 V|1976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: nacimiento en el sentido que donde dice: Posentino, debe de decir: Cosentino y de matrimonio en el sentido que donde dice: Consentino debe decir: Cosentino.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15 pub. 3574 Mz 11-v.mz.31.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: MODESTO AQUINO BATALLA y ADELA MORALES. "Rectificación de partida" (Nº 422, año 1976), se hace saber, que en este Juzgado se solicitó la rectificación del Acta Nº 302 del Registro de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, de fecha 4 de diciembre de 1968 en el sentido de que donde dice: Aquino López, debe decir: Modesto Aquino Batalla, por ser lo correcto. — Melo, 6 de octubre de 1976. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 3696 Mz.14-v.ab.16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ORIETA ALONSO de PLA y FLORISMAN PLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas:

Nacimiento al margen donde dice Olga Arieta debe decir Olga Orieta.

Matrimonio en el cuerpo de la partida donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta y al margen donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta.

Nacimiento de Brenda Antonia donde dice en el cuerpo de la partida Olga Graciela debe decir Olga Orieta que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 2830 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL SEBAYES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Isabel Sebayes pues donde dice Udulia Sebayes, debe decir: Udulia Sevayes; b) de matrimonio de Juan Ramón Medina e Isabel Sevayes pues donde dice Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez, debe decir: Udulia Sevayes; c) de nacimiento de Juan Ramón Medina, que en donde dice: Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes; d) de nacimiento de María del Carmen Medina pues donde dice: Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez debe decir: Obdulia Sevayes, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, noviembre 18 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

19) N$ 126.00 15|pub. 2750 Feb.25-v.mz.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: LUCI JOSEFA LEDESMA VAZQUEZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.A. 177|76) se han presentado Aureo Ledesma y Nefalda Vázquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luci Josefa por contener los siguientes errores: I) donde dice hija natural de Nefalda Vázquez debe decir hija legítima de Nefalda Vázquez y II) donde dice el apellido materno Vázquez debe decir el apellido paterno Ledesma y el materno Vázquez por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

19) (R 20|4|55) 15|pub 30474 Feb.28-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOÃO PEDRO JAUREGUY INDA e IRMA NILSA MARTINEZ (B|27|1977) en el siguiente sentido: Donde el nombre del contrayente figura como Juan Pedro Inda debe decir João Pedro Jaureguy Inda. — Rivera, febrero 25 de 1977. — Juan Antonio da Misa, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 3332 Mz.9-v.mz.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha presentado PABLO CARBALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mary Esther en el sentido de que donde dice nieta por línea paterna de Fortunata Olivera debe decir de Fortunata Olivera y Belisimo Carballo; y de la partida de nacimiento de su hijo Pablo en el sentido de que donde dice nieto por línea paterna de Belisimo Olivera y Fortunata Carballo debe decir de Belisimo Carballo y Fortunata Olivera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

19) (C.C.) 15|pub. 30581 Mz.9-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: IZQUIERDO CHAVARRIA MARIA "Rectificación de partidas" (F.A. 533|1976) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Martín y María Elena Barboza en el sentido de que donde dice hijo legítimo y hija legítima debe decir hijo natural e hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 10 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.24-v.mz.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: OLGA GRACIELA RIVERO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 930|76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 136 del año 1960, donde dice "hija natural de Brena María Rivero" debe decir "hija natural de Brema María Rivero" y donde dice "Reconocida por doña "Brema María Camacho Rivero" debe decir "Reconocida por doña Brema María Rivero Camacho", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (C.C.) 15|pub. 30582 Mz 9-v mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ANA DANNAY VEIGA SANCHEZ "Rectificación de partida" (Ficha 1049|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 997 correspondiente al año 1974 de la primera sección de Tacuarembó donde dice Ana Dannay debe decir Ana Cecilia por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Tacuarembó, 14 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2917 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ESTER FERREIRA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" de defunción de su hijo Robert Ristón, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N.o 192, año 1976 donde dice: falleció Robert Ristor Miranda González, debe decir: Robert Riston González Pereira, por ser lo que corresponde y lo verdadero. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30464 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTI TERNI RAFAEL "Rectificación de partida de defunción" (Ficha 1177|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción en el siguiente sentido: en acta N.o 38 de 1974 1.a sección de Tacuarembó donde dice que es hijo de Rafael Alberti debe decir de Andres Domingo Tomás por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 8 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2596 Feb.23-v mz.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DOMINGA MARTINEZ (Ficha N.o 622 C año 1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Dominga Martínez hija de Ramón Martínez y Catalina Casa debe decir hija de Ramón Martínez y de Catalina Saravia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

19 (R.20|4|55). 15|pub. 30482 Feb.28-v.mz.18.

20—Remates

MONTEVIDEO

WILMAN RELLAN

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Ejecución extrajudicial

Vivienda de dos dormitorios, baño, comedor, cochera, porche, cocina y depósito en Lomas de Solymar. Superficie total: 593 mts. 37. Superficie edificada: 102 ms. Base: Unidades reajustables: 1.224.28.

22 de marzo Asociación Nac. Rematadores 14 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 22 de marzo de 1977 a las 14 horas en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Wilman Rellán (Mat. 2115 R.U.C. 020010430010) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 1.224,28 terreno y construcciones en la 7.a sección judicial de Canelones (Lomas de Solymar) padrón 29.971 (antes 11.643 m|á) con 16 ms. de frente al N.E. a calle N.o 3. Punto medio 100 ms. a ochava con calle N.o 10. Superficie total: 593 m. 37. Superficie edificada; 102 ms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2514 vencimiento 1 a cargo de Graciela Dinuchi Brojeras y Julio Miller Rezende.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma; 3 o|o de impuestos departamentales y 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1977 es de N$ 19.44 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 23.800 en el mes indicado.

6) En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

7) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalent ea U.R. 896 2765.

8) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 580. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30572 Mz.9-v.mz.15.

JULIO ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Creimer Israel c. ALBERTO ENRIQUE VALLES. Juicio ejecutivo". (Ficha C|152|76) el día 25 de marzo de 1976 a las 15 horas, en el local de la calle Consulado 3132, se procederá por el martillero Julio Romero a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación. "Un televisor marca Westinghouse "23" Modelo antiguo". — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10|pub. 3733 Mz.14-v.mz.25.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Romero Pérez, Eduardo H. c| MARIEL S.A. y SILKO S. A. y ALMIR S. A. "Rec. de firma" (F.D. 1726|972) se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, marzo 2 de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 3159 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Toscano Arturo contra FERNANDEZ, ISMAEL. Rec. de firma" (F. D. 1332|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560, a la venta sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3157 Mz.4-v.mz.17.

RAFAEL L. LADAGA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Bidegain Martín c| HERNANDEZ ANTONIO. Juicio ejecutivo", (Ficha 1067|973), el 16 de marzo próximo a las 15 horas en Yaro 1121, el rematador Rafael L. Ladaga (Matrícula 1351) rematará con la base de N$ 666,67 (2/3 de la tasación de autos) una camioneta Dodge 1939 Matrícula número 109.402. — Montevideo, 7 de marzo de 1977.

20) N$ 14.40 3|pub. 3603 Mz.11-v.mz.15.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Alejandro Alcuri contra PABLO A. SILVA. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|1915|75), se hace saber que el día 30 de marzo del corriente año, a las 15

horas, en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 2.983.34 del inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 183.662, el que según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de octubre de 1947 tiene una superficie de 428 metros con 70 decímetros cuadrados con 15 metros de frente al S.E. a la calle Rosalía de Castro. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración certificados comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que existe primera hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos y demás antecedentes. (Hipoteca número 3542 de la reglamentación O|S 6021). — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 3435 Mz.9-v mz.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Hugo Pacífico Principi Martínez c| ROSA Ma. VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO "Cesasión de condominio" (Ficha D 2743|74) se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula N.o 1351) asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de N$ 6.552.67 (2|3 de la tasación que obra a fs. 67) del siguiente inmueble:

"Solar con edificios y demás mejoras situado en la 8.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 13.382 que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto del 2 de marzo de 1943 inscrito en Catastro el día 4 de los mismos con el N.o 8473 tiene una superficie de 86 mts. 29 dcmts. teniendo 10 mts. de frente al Noroeste a calle Nueva York; por 7 mts. 54 cmts. que por ser esquina son también de frente al Noreste a calle Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la escritura con excepción de los que, preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; la comisión del rematador y el impuesto que grava a la misma; III) Los títulos de propiedad y parte de los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 6o piso dejándose constancia que otra parte de la titulación —hijuela de doña Rosa Anzoategui Musso— se halla en poder del Dr. Roberto Cock calle Luis Lamas 1246. En ambas direcciones dichos títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 15|pub. 3358 Mz.9-v.mz.29.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Jorge Perera contra JUAN LANDINELLI (Ficha 529|976), el 28 de marzo de 1977, desde las 14 y 30 horas en Uruguay 1027, el martillero Rúben Benech R.U.C. 210295570016, rematará sobre las 2|3 partes de su tasación: un televisor Punktal portatil N$ 570.00, una radio Operette N$ 90.00, un tocadiscos Punktal de mesa modelo Onfala N$ 90.00, embargados e inventariados en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) N$ 60.00 10|pub. 3524 Mz.10-v.mz.23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mario A. Grolero contra MILTON PAREDES y otro. Juicio ejecutivo". (Ficha 347|975), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1977 a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las ⅔ partes del valor real de Catastro o sea N$ 12.326.00 del siguiente bien inmueble:

A) Padrón matriz: 28.011, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1965 inscripto en Catastro el 29 del mismo mes y año con el N.o 52.655, según el cual tiene una superficie de 478 metros 2450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 29 centímetros al Sur, de frente a la calle Charrúa entre Simón Bolívar y Brito del Pino, distando su punto medio con la última de las mencionadas; 44 metros 445 milímetros; 46 metros 63 centímetros al Este cos padrones 28.912 y 28.916; 10 metros 07 centímetros al Norte con parte del padrón 28.918 y 49 metros 88 centímetros al Oeste con padrón 28.910.

B) Edificio: en dicho terreno se levantó un edificio según un permiso de construcción número 133.044 del año 1929, adaptado al régimen de la ley N.o 10.751 según permiso de construcción número 112.546, autorizado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 9 de marzo de 1967. El edificio se denomina "Ruacha" y se señala por su frente a la calle Charrúa con los N.os 2533 al 2535.

C) Unidad: Inmueble padrón N.o 225.662 designado con el N.o 001 en el plano del agrimensor Sergio Rosé, de diciembre de 1966.

Se ubica la parte baja del edificio, cota vertical más 1 metro 40 centímetros. Consta de una superficie privada de 74 metros 890 centímetros que se deslinda así: de frente al Sur a la calle Charrúa por donde su puerta de entrada tiene el N.o 2533; al Este con acceso H y pasaje I; al Norte con patio A y al Oeste con padrón 28.910.

Le corresponde el uso exclusivo del patio A. Planta Alta. Vivienda. Cota vertical más 4 metros 40, consta de una superficie privada de 83 metros 2010 centímetros que se deslindan así: de frente al Sur a la calle Charrúa; al Este con padrón 28.912; al Norte con terraza T 1 y vacío V 1 y al Oeste con padrón 28.910.

Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 1. Subsuelo. Garage. 001 (parte). Cota vertical menos 20 centímetros. Consta de una superficie privada de 12 metros 9850 centímetros. Linda por los cuatro puntos con zona no excavada.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (sexto piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.

20) N$ 504.00 15|pub. 2840 Mar.2-v.mar.22.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Creimer, Israel contra MESA VIDAL, ROBERTO. Juicio ejecutivo", (F. 1087|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los ⅔ de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3156 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Mirbe T V S. A. contra PEDROZO, JUAN M. J. ejecutivo", (F. 803|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17.15 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los ⅔ de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3158 Mz.4-v.mz.17.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, en autos: "Llana Mario contra RICARDO SANCHEZ y JOSEFINA INGILDE de INGILDE. Juicio ejecutivo", (Ficha 148|976), el 30 de marzo próximo, a las 15 horas en Yaro 1121, el rematador Ariel D. Pintado (Matrícula 628) rematará con la base de las ⅔ partes de la tasación de fojas 13, TV Sonotone; Tocadiscos de pie y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 8 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3604 Mz.11-v.mz.24.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Tomás Andrés c|a POSE de MIRANDA, MARIA INES "Juicio ejecutivo" (Fa. 302|976) se hace saber al público que el día 24 de marzo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula N.o 996) asistido de la señora Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.640 del siguiente bien inmueble):

Padrón N.o 5314 ubicado en la manzana 319 de la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo área total 301 mts. cuadrados.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero. — Melo, febrero 15 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) N$ 144.00 15|pub. 3054 Mz.3-v mz.23.

FLORES

LUIS A. FERRIZO
ALBERTO LARREA O'NEIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan Pedro Muñiz, Eufracio Baltasar Muñiz Nélida Muñiz de Rodríguez, Rosa Dominga Muñiz de López y Mercedes Flor de Lis Muñiz de Rodríguez contra MIRTHA MARGOT MUÑIZ de CARBAJAL y otros. Cesación de condominio" (Ficha C N.o 317| 975), se hace saber que el día 25 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, los martilleros señores Luis A. Ferrizo y Alberto Larrea O'Neil, asistidos por el señor Actuario y señor Alguacil, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 400.00 la hectárea, del siguiente inmueble rural:

Padrón N.o 129, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 36 hectáreas 9521 metros 42 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 17 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

20) N$ 435.00 15|pub. 3080 Mz 4-v.mz.24.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: Bula de Irigaray, Carmen contra LUISA BULA de CLARAMUNT y otros "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 482| 973) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación A. M. Fernández esq. Pocho Fernández el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes solares que integran el inmueble padrón N.o 1990 según plano del Agr. Ariel Cabrera ubicado en la manzana N.o 134 de la primera sección judicial de Florida. Solar N.o 1 base N$ 5.600.00 superficie 228 mts. 97 dms.

Solar N.o 2 base N$ 5.600.00 superficie 223 mts. 65 dms.

Solar N.o 3 base N$ 6.400.00 superficie 212 mts. 80 dms.

Solar N.o 4 base N$ 7.000.00 superficie 212 mts. 80 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos y planos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 24 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 3010 Mz.3-v.mz.16.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Sica Dell'Isola Nelson, contra MARIA NELDA IBARREA SASTRE de GOMEZ. "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 748| 976), se hace saber que el día 29 de marzo del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.780.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana N.o 130 de la ciudad de Sarandí Grande Décima Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 2.030, con una superficie de 328 metros 07 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria

a disposición de los interesados — Florida 1.o de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
20) N$ 144.00 12|pub. 3377 Mz.9-v.mz.24

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FARINA MONTAÑO ALFREDO. Medidas preparatorias" (Ficha 611|975) el 17 de marzo próximo a las 14 horas en el local de feria "Arequita" rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, los siguientes animales: 139 ovejas de diferentes señales.

Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador o impuesto municipal. — Minas, 16 de febrero de 1977 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 84.00 10|pub. 3074 Mz 4-v.mz.17.

MALDONADO

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: Intendencia Municipal contra PADRON N.o 7764. "Juicio Ejecutivo". (Ficha N.o 2115|1974), se hace saber al público que el día 11 de abril de 1977, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Hugo Bertachi Blanco asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 9.120), del siguiente bien inmueble: Padrón N.o 7764, manzana 948, de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Area 1.434 metros con 40 metros de frente al Oeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del Sr. Martillero.

3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, marzo 3 de 1977. — Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 3641 Mz.11-v mz.31.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Fabra Teresa c| PLADA, EUFRONIO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 934|1976) se hace saber al público que el día 28 de marzo de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 816.00) los derechos emergentes de la promesa registrada el 4 de octubre de 1961 con el N.o 901 al F.o 2571 L.o 122 del Registro de Promesa de E de Y. a plazos del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 13.219 manzana 1502 de la 1.a Sección Judicial de Maldonado con 16.89 metros de frente al oeste a Camino Vecinal; área total 477 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de cesión y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, febrero 9 de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2958 Mz.2-v mz.29

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1243|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.682.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2202 manzana 830 de la Primera Sección Judicial de Maldonado área de 463 metros con 15 metros de frente a Avda. Copacabana al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado diciembre 30 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2303 Feb.16-v.mz.17.

ALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N.o 4346. Juicio ejecutivo" (Ficha 1322|974), se hace saber que el día 25 de marzo a las 16 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total la cual es de N$ 6.048.00 el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4346, manzana 414 de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de febrero de 1977. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 3053 Mz.3-v.mz.23

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Instituto Nacional de Colonización c| ARNOLDO SILVEIRA FUENTE "Intimación de pago hoy juicio ejecutivo" (Ficha C 374|70) se hace saber que el día 28 de marzo de 1977 a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz 4.a Sección (calle Martineree s|n.) el martillero público don Liber González rematará una cosechadora marca Massey Harris rodado de neumáticos modelo 726 N.o 2350 motor Internacional con base de N$ 750.00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) importe de las 2|3 partes de tasación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 23 de febrero de 1977. — Dra. Mariela Sassón Balletto, Juez.
20) N$ 84.00 10|pub. 3315 Mz.8-v mz.21.

PAYSANDU

RAUL A RAMADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Alejandro Flain c| RICARDO DUVAL "Juicio ejecutivo" (B 91|1976) el 28 de marzo de 1977 a las 15 horas en calle Colón 1139 el martillero Raúl A. Ramade rematará sobre la base de 2|3 de su tasación una moto marca Zanella modelo 1975 sin empadronar. — Paysandú, febrero 28 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 48.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Octaciano Latorre contra CIRILO SANTOS GONZALEZ Juicio ejecutivo" (F. 377|976) se hace saber que el día 29 de marzo de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta matrícula 1073 asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 10.623 una fracción de terreno y construcciones ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón 1119 con una superficie de 596 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1977. — Elio E. Bessonart, Actuario.
20) N$ 180.00 15 pub. 2736 Feb 25-v.mz.31.

21-Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONI PATRONI HECTOR ROSENDO, "Segunda copia de escritura" (Ficha Civil N.o 262|76), se hace saber que se ha presentado Héctor Rosendo Perroni Patroni solicitando la expedición de la segunda copia que autorizara el escribano Rafael Frías Pérez con fecha 6 de setiembre de 1968 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 950 folio N.o 355 por la cual Héctor Rosendo Perroni Patron adquirió a Célica Perdomo Ferrer, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) manzana 33 padrón actual N.o 2374 compuesta de una superficie de 800 metros 20 decímetros, lindando al Norte con calle Emilio Sineiro, al Este padrón N.o 220, al Sur padrón N.o 221 al Oeste confinando con todas con la fracción A del plano del Agrimensor Sarandí Asuaga inscripto con el número 12540 el 24 de febrero de 1965. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite bajo apercibimiento. — Milton Machado Ribas, Actuario. — Canelones, 17 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 120.00 10|pub 3440 Mz11-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CAZAUX GONZALEZ MILA VEROCINA y JUANA FLORA. "Segunda copia" (Ficha Civil V. N.o 269 976), se hace saber que ante esta sede se presentaron Mila Veroncia y Juana Flora Cazaux González solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis M. Lanfranconi el 21 de diciembre de 1969 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 1443 Folio 566 del Libro N.o 1 el 31 de diciembre de 1969, el cual que adquirido a Tomasa González Espino de Cazaux, en común preindiviso, y por partes iguales la propiedad y posesión de la tercera parte indivisa de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Ramón Decimoprimera Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 66, con una superficie de 645 metros, 97 decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Juana Quintana de Medina, al Oeste calle Natalio López Ramos, al Sur Padrón N.o 65 y al Este Padrón 67.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Canelones, 16 de diciembre de 1976. — César D. Mesoneni Sarti, Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 3641 Mz.9-v.mz.22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUCIANO STRATTA IGLESIAS y ENNA VILA DOMINGUEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, el 8 de julio de 1960, según la cual Ubelfil Echevarría Silvera y Sara Vaz Ferreira vendieron a Luciano Stratta Iglesias y Enna Vila Domínguez, un terreno y mejoras empadronado con el número 5.751, ubicado en "Balneario Parque Carrasco", séptima sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 5 de la manzana 97 en el plano del Agr. Carlos A. Baccino, aprobado por la Junta de Pando, el 18 de diciembre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4858, el 20 de los mismos mes y año según el cual se compone de 730 metros 32 decímetros cuadrados y tiene 23 metros de frente al Noroeste a calle Roque Saenz Peña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
21) N$ 132.00 10|pub. 3408 Mz.11-v.mz.24

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

PALACIO DE LOS POLLOS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Peter Kent. Ruben Bossi a Recaredo David Tejido y María Teresa Gayoso.
Contrato cesión: 8|12 76. Inscripción: Registro de Comercio. Juzgado Letrado de Maldonado, el 26|1|77. Administración: indistinta.
22) N$ 58.00 10|pub 3729 Mz.14-v.mz.25.

ERSANCUER LTDA.
Contrato: 27 de enero de 1977.
Registro N.o 122, folio 432, libro N.o 1.
Socios: JOSE LUIS PINTOS ALVAREZ y JOSE ANTONIO PINTOS MARTINEZ.
Objeto: Fabricación de calzado, importación, exportación.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente de año en año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Luis Pintos Alvarez.
22) N$ 87.00 10|pub. 3814 Mz.14-v.mz 25.

ZIMMERMANN CALEFACCION LTDA.
Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Inscripción: 7|2|77. N.o 76. Fo. 278. Libro 1.
Socios: LEONOR CASTELLI. LADISLAO BUDAI, ANTONIO KUZMAN, LEONARDO CARDOZO y MIGUEL RAMOS.
Administración: Leonor Castelli y otro socio en forma conjunta.
Capital: N$ 5.000 por partes iguales.
Objeto: Instalaciones industriales y de calefacción.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 3812 Mz14-v mz.25.

JABA S R.L.
Constituida: 24|11|76 inscrita Registro Público de Comercio de Canelones N.o 151, F.o 466|68-1976.
Por: BERNARDO LUIS BANKICERAS LIBERMAN y ESTELA MERCEDES PEREZ LOPEZ.
Objeto: Comercialización en todas sus etapas de artículos para el hogar en general y afines.
Domicilio: Camino Carrasco 137, Canelones.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: ambos socios conjuntamente o no.
22) N$ 116.00 10|pub. 3786 Mz.14-v.mz.25.

BORBA Y MARTINEZ S R. L.
Contrato: 10 de febrero de 1977
Registro Público de Comercio de Cerro Largo: Nº 2. fojas 4.
Socios: ATAHIDES BORBA BORBA y HEBBEY JOSE MARTINEZ MARTIN.
Objeto: Industrialización y comercialización en los ramos y anexos de alimentación.
Capital: N$ 3.000,00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Melo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: los dos socios indistintamente
22) N$ 87.00 10|pub. 3698 Mz.14-v.mz.25.

Contrato: 31|1|1977.
Inscripción: N.o 83 F.o 306 L.o 2 el 25|2|77.
Socios: JACOBO KONFINO BEHAR; PERLA ZALMA; RAFAEL ZALMA YANNY; REBEKA ZALCMAN FUCHS; ALBERTO ZALMA YANNY; RAQUEL BENJUA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar mueblería, exportación, importación y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub. 3293 Mz.11-v.mz.24.

DALECIO S. R. L.
Constituida: 16 de agosto de 1974.
Socios: WASHINGTON BOROSKY DALECIO y MARIA ISABEL OLIVERA MORALES de DALECIO.
Domicilio: Colombes 1434 (Montevideo).
Objeto: Compra y venta de frutos del país y consignaciones.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 700.00.
Administración: Conjuntamente.
Registro Público y General del Comercio: Registro 460. folio 1673. libro Nº 2.
22) N$ 87.00 10|pub. 3572 Mz.11-v.mz.24.

QUINCE LTDA .
Contrato: 1.o febrero 1977 Registro Comercio 21 febrero 1977 N.o 104 F.o 370 L.o 1.
Capital: N$ 1.000.00.
Aportes: Veiga N$ 900.00; Amarillo: resto.
Socios: JOSE VEIGA; RAUL AMARILLO.
Administración: Veiga o Veiga y Amarillo.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación.
22) N$ 58.00 10|pub. 3569 Mz.11-v.mz.24.

CANTERAS TALITA LTDA.
Otorgada por documento privado del 25 de enero de 1977.
Socios: Doctor ADRIAN FLORIS VAN HALL VAN PANHUYS y FRANCES VAN HALL HERRENSCHWAND.
Objeto: Explotación de los ramos de minerales y|o granitos; marcas patentes privilegios, concesiones de servicios públicos y particulares, etc.
Domicilio: Estancia El Salvato paraje Cuchilla de Santo Domingo tercera sección judicial de Florida.
Capital: N$ 500.00 por partes iguales.
Plazo: 50 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta.
Inscripción Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida: N.o 34 F.o 137|142 del L.o 8 el 3 de febrero de 1977.
22) N$ 145.00 10|pub. 3601 Mz.11-v.mz.24.

CHAKERIAN LTDA.
Contrato: 27 de enero de 1977.
Socios: AVEDIS CHAKERIAN MARASHLIAN y JORGE E. CHAKERIAN PANDIGIAN.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Producción comercialización y exportación de prendas de vestir.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Registro de Comercio con el N.o 32 al Folio 115 del Libro N.o 2 de Contarto el 31 de enero de 1977.
22) N$ 87.00 10|pub. 3657 Mz.11-v.mz 24.

SAMI LIMITADA
Constituida escritura pública 2|8|76 ante Martinez Viaña inscripta N.o 555 F.o 1881 L.o 2 Contratos Registro Público Comercio.
Socios: JOSE SANTUCCI VELARDO; MANUEL MISA ALVAREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase maderas.
Domicilio: General Flores 5089.
Capital: N$ 5.000.00 integrado por dos socios partes iguales.
Administración: Cualquiera dos socios actuando conjunta o separadamente.
Balance: anualmente.
Asambleas: convocadas por administración a pedido socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 3495 Mz.10-v.mz.23.

CADE LIMITADA
Contrato: 1.o mayo 1976.
Inscripción: N.o 115 F.o 407 Libro 1 Registro de Comercio.
Capital: N$ 2.000.00 aportes iguales.
Socios: EDMUNDO SALIBA PARGA y CARLOS RYMER ESTRADA.
Administración: indistintamente.
Objeto: Comercialización artículos de escritorio y representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 3496 Mz.10-v mz.23

VETERINARIA URUGUAY LIMITADA
Contrato: 31|12 1976.
Registro de Comercio: Nº 3. folio 5. libro 48.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Socios: ANA ROSA LLOVET DEFILIPPE de DIAZ y LILIAM LLOVET DIFILIPPE de VANZINI.
Administración: Ana Rosa Llovet Difilippe de Díaz.
Objeto: Compra venta y comercialización en general de medicamentos, instrumental y productos agro veterinarios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 87.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

DANIEL J. BANCHS MONESTIER S. R. L.
Contrato: 16 de febrero de 1977.
Inscripción: Nº 69, Fº 255, libro 2.
Socios: JORGE ALEJANDRO BANCHS TOMMASI, MARIA ELENA MONESTIER PAGANINI y DANIEL JORGE BANCHS MONESTIER.
Administración: Daniel Banchs.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Importación y venta de material impreso, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 3351 Mz.9-v.mz.22.

CORCEL S R.L.
Contrato: 1.o de febrero de 1977.
Registro: N.o 71. Folio 262, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: MARTHA RAJCHENBERG y MARCOS RAJCHENBERG.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importar, exportar, representar, distribuir toda clase de bienes ya sea en territorio nacional o en el extranjero, comprar, enajenar, gravar, administrar bienes muebles o inmuebles.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente por períodos del año.
Administración: Martha Rajchenberg.
22) N$ 116.00 10|pub. 3390 Mz.9-v.mz.22

BALL MASTER S.R.L.
Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro N.o 14 F.o 51 L.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO MANUEL AGRAFOJO RODRIGUEZ y ANTONIO VEIGA FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.500.00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada e indistintamente.
Domicilio: Rivadavia 1867 Montevideo pudiendo abrir agencias sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Fabricación de todo tipo de pelotas y cualquier otro artículo de goma o cuero.
22) N$ 116.00 10|pub. 3249 Mz.8-v.mz.21.

LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES LTDA.
Contrato: 3 de enero de 1977.
Registro: N.o 62 F.o 213 L.o 1 año 1977.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER, ANA FRIDA KRUT y LOLA GOLDHAMER.
Integración de capital: Julio Krut Goldhamer N$ 7.000.00; Ana Frida Krut y Lola Goldhamer N$ 1.500.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de muebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

KAMINOS LIMITADA
Contrato: 7 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 33 F.o 124 libro.
Socios: MARTA PARODI de ANTUNES y MARIA ESTHER GUERRA de RECALT.
Objeto: Boutique, artículos para niños.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Marta Parodi de Antunes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

YACO LTDA.
Contrato: 31|1|1977.
Inscripción: N.o 82 F.o 302 L.o 2 el 25|2|77.
Socios: JACOBO KONFINO BEHAR; PERLA ZALMA; RAFAEL ZALMA YANNY; REBEKA ZALCMAN FUCHS; ALBERTO ZALMA YANNY; RAQUEL BENJUA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería, exportación, importación y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub. 3292 Mz.8-v.mz.21.

MIRAMONTES HERMANOS S.R.L.
Modificación de administración: Por Horizonte Ricardo y Hugo Américo Miramontes Freda indistintamente.
Fecha de modificación: 2 febrero 1977.
Inscripción: N.o 142 F.o 502 L.o 1.
22) N$ 29.00 10|pub. 3313 Mz.8-v.mz.21.

MINA DOLOMITA LTDA.
Contrato: 30 diciembre 1976.
Inscripción: N.o 3 F.o 9 Libro Contratos Registro Comercio Maldonado.
Socios: IRENE SARA CONDE COBAS y SARA COBAS de CONDE.
Capital: N$ 100.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación yacimientos canteras, moliendas, subproductos, piedra materiales construcción.
Domicilio: Pan de Azúcar Dpto. Maldonado.
Administración: Irene Sara Conde Cobas.
22) N$ 87.00 10|pub. 3316 Mz.8-v mz.21.

COMEX LTDA
Contrato: 28 de febrero de 1977.
Inscripción: 1|3|1977 N.o 85 F.o 315 Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: RICARDO RUBEN VECINO DANIELLI; CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA; RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI; RICARDO RIVIEZZI QUIROS; ESTEBAN INCERTI FONTANA.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representaciones: comercio e industria etc.
Administración: Directorio compuesto por todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 3166 Mz.7-v.mz.18.

AGUERREBERE S. R L.
Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Registro: N o 81 al folio 208-209 del libro 13.
Objeto: Estación de servicios, accesorios y anexos.
Socios: JORGE MANUEL AGUERREBERE GOMEZ y SERGIO GUSTAVO AGUERREBERE GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: dos cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio Minas.
Plazo: tres años.
22) N$ 87.00 10|pub. 3073 Mz.4-v.mz.17.

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Ada María Demetrio de Melgarejo, ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27|12|69, inscripto el 17|1|51. N.o 33 folio 136 libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 3023 Feb.25-v.mz.15.

MANSILLA Y MORRIS S. R. L.

Contrato: 12 de febrero de 1977.
Registro: N.o 6, F.os 19 y 22; libro 14. (Lavalleja).
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MCKIE y VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ.
Administradores: ambos socios indistintamente
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carabajal y Morales Arrillaga (Minas).
Objeto: Compra venta, permutas y consignaciones de automotores, etc., importación y exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 3072 Mz.4-v.mz.17.

COSTAS S.R.L.

Registro: N.o 68 F.o 251 L.o 2 16|2|77.
Socios: RUBEN ADAN CESAR CARBONATI BORGES; ADRIAN RANALD MARTIN MAITLAND-HERRIOT; NILDA NATIVIDAD LLADO DA ROSA.
Administración: Rubén Adán Carbonati Borges.
Objeto: Venta materiales construcción, fabricación y comercialización artículos usos varios para industria talleres, hogares, transporte en general por cuenta propia o terceros. Exportar, importar por cuenta propia o terceros, ejercer representaciones nacionales y/o extranjeras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 3229 Mz.7-v.mz.18.

JORVI URUGUAYA LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1976.
Registro: 31 de agosto de 1976, N.o 639, folio 2174, libro 2.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Socios: JORGE VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 3108 Mz.4-v.mz.17.

ESTRELLA S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 75, folio 276, libro 2.
Socios: ROMEO PEDRO PEREIRA BAUBETA y HECTOR HAMLET RODRIGUEZ BORGES
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Pastillaje, elaboración y venta de adornos para confiterías.
22) N$ 58.00 10|pub. 3098 Mz.4-v.mz.17.

SASUN S. R. L.

Socios: JUAN CARLOS TOPALIAN DOGANIAN y SONIA TOPALIAN DOGANIAN.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Fabricación diseño, aparado y reparación de calzados.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable hasta 20.
Domicilio: en la Capital.
Contrato privado del 20 de enero de 1977, inscripto con el N o 49 al folio 173 del libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub 3117 Mz 4-v.mz.17.

MOTASI S.R.L.

El 3|II|1977 Luis Morel y Antonio Tarife cedieron totalidad de sus cuotas a Alfredo Siré y Jacinta Martínez de Siré.
Administración: Manuel Alfredo Siré y/o Jacinta Martínez de Siré indistintamente.
Inscripción: N.o 324 F.o 1134 L.o 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 3116 Mz.4-v.mz.17.

MARPEZ LIMITADA

Contrato: 10|II|77. Registro: N.o 121 F.o 429 Libro N.o 1.
Socios: JUAN PEDRO PICCOLETTI PINELLI; ROBERTO BACCANELLI LONGARETTI; MARIO ORTOLANI CICCHITTI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 8.000,00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Ortolani y Barabino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Extracción, elaboración, manufactura Import. Export. compra y venta de pescado y todo otro fruto del mar
22) N$ 87.00 10|pub. 3133 Mz.4-v.mz.17.

CALESTE S.R.L.

Constituida por documento privado del 7 de setiembre de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO PURPURA CHAVARRIA; ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR; CESAR VICENTE IARLORI PLADA y CARLOS ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Extracción, producción, y comercialización de minerales explotación de canteras y montes.
Capital: N$ 1.000,00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: N.o 80 F.o 254 al 259 tomo N o 15 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 2940 Mz.2-v.mz.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.423. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Faivus Glezer (Uruguay), solicita marca VIDRIERIA Y CUADRERIA URUGUAY, clases 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3550 Mz.14-v.mz.25

ACTA N.o 153.960. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Manfredo Cikato por Fantasías Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "HAI - TAI" clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 3744 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.033. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca ESCORT clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3769 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.034. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil) solicita marca TRIBUNO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pup. 3770 Mz.14-v mz.25.

ACTA N.o 154.035. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca IPANEMA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3771 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.036. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira S. A. de Cigarros (Brasil), solicita marca FULTON clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3772 Mz.14-v mz.25.

ACTA N.o 154.037. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca NACIONAL MAGNUS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3773 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.038. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca MAYORCA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3774 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.039. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca JUMBO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 3775 Mz.14-v.mz 25.

ACTA N.o 154.040. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca FLAMENGO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — Ya Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3776 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.041. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil) solicita marca FIESTA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 3777 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.042. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil) solicita marca HERALD clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3778 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.043. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca CORNWALL clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3779 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.044. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca EMINENCE clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3780 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.045. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca WALL STREET clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3781 Mz.14-v mz.25.

ACTA N.o 154.046. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca PLACAR clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3782 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.047. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira Sociedad Anónima de Cigarros (Brasil), solicita marca TUFUMA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3783 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.048. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Oscar Bacot por Roi Organización Industrial Sociedad Comercial (R.O.I.) (Montevideo), solicita marca RICOLATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3784 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.002. — Montevideo, marzo 8 de 1977. — Billy Fox por Effems A. G. (Suiza), solicita marca TWIX clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3750 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.003. — Montevideo, marzo 8 de 1977. — Billy Fox por Effens A. G. (Suiza) solicita marca EFFEM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3751 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.015. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Schering Corporation (USA), solicita marca: HYPERSTAT clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3752 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.017. — Montevideo, marzo 9 de 1877 — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros, (Brasil), solicita marca PAQUETA, clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3753 Mz.14-vmz.25.

ACTA N.o 154.018. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A de Cigarros (Brasil) solicita marca: RACER, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3754 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.019. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox, por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: PADDOCK, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3755 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.020. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A| de Cigarros (Brasil), solicita marca: ACAPULCO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3756 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.021. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: MALIBU clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3757 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.022. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. (Brasil), solicita marca: SAVANA clase 22. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10 pub. 3758 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.023. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: SHANNON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3759 Mz.14-mz.25.

ACTA N.o 154.024. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: SAN REMO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3760 Mz.14-v.mz.25.

ACTA No .154.025. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A de Cigarros (Brasil), solicita marca: DIAMOND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3761 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.026. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: CANASTRA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3762 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.027. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: CARNABY, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3763 Mz.14-v.mz.25.

ACTA No 154.028. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: GOLD MEDAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3764 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.029. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil) solicita marca: NASSAU, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3765 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.030 — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: REGATAS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3766 Mz.14-v.mz 25.

ACTA N.o 154.031. — Montevideo marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: MAUA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3767 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.032. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Billy Fox por Philip Morris Brasileira S|A. de Cigarros (Brasil), solicita marca: SANTA-CRUZ clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3768 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 154.049. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Erna Siegmund por Alpine S A. (Uruguay), solicita marca FLECHA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3802 Mz.14-v.mz 25.

ACTA N.o 154.050. — Montevideo, marzo 9 de 1977. — Erna Siegmund, por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca



clase 17.. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 3803 Mz.14-vmz.25.

ACTA N.o 153.959. — Montevideo, 2 marzo 1977. — Manfredo Ckato por Caf Saci (Argentina), solicita marca

Urolito

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10 pub. 3745 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 2420. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — P. Dubourg por Leopoldo Belleres (Argentina), solicita marca LABORATORIO BELIERES clase 33 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3650 Mz.11-v mz.24.

ACTA N.o 153.984. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Industrias Fudal Ltda. (Canelones) solicita marca SAN ISIDRO. clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3649 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 153.942. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — P. Dubourg por Alba Marcela Díaz (Montevideo), solicita marca LA BALANZA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3647 Mz.11-v mz.24.

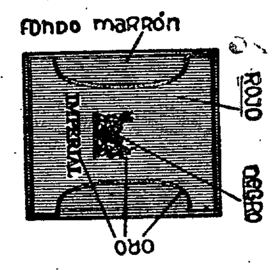
ACTA N.o 154.012. — Montevideo, marzo 8 de 1977. — Erna Siegmund, por Cartier, Incorporated (EUA), solicita marca

clases 4, 5, 14, 15, 18 y 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3683 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o .154.007. — Montevideo, marzo 8 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Jorba Soc. Anónima. (Montevideo), solicita marca NINUS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3659 Mz.11-v.mz 24.

ACTA N.o 154.006. — Montevideo, marzo 8 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Federal S. A. Delbene Hnos. y Sabia Ltda. (Buenos Aires), solicita marca GRAN FEDERAL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3658 Mz.11-v mz.24.

ACTA N.o 153.991. — Montevideo, marzo 7 de 1977. — Erna Siegmund, por Imperial Group Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 3549 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 153.972. — Montevideo 4 de marzo de 1977. — Billy Fox por Arnar-Stone Laboratories Inc. (USA) solicita marca BRETYLOL clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3511 Mz.10-v.mz.23

ACTA N.o 2.416. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Alejandro Labacá por Personales Limitada, Uruguay solicita marca



clase 27. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 150.80 10|pub. 3135 Mz9-v.mz.22.

ACTA N.o 153.974 — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca MITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3391 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 153.973. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca VANTROBIN clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub. 3392 Mz.9-v mz.22.

ACTA Nº 153.963. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CALVERT clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10 pub. 3290 Mz 8-v.mz.21.

ACTA Nº 153.952. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Billy Fox por Arnar-Stone Laboratories Inc. (USA), solicita marca ARNAR STONE LABORATORIES INC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3281 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 153.966. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Erna Siegmund, por Myrurgia S. A. (España) solicita marca VETIMYR DE MYRURGIA, clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3294 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 153.922. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MIAMI clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.921. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA (Argentina) solicita marca MARMELITA clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.918. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Rifón (Uruguay) solicita marca



clase 16a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 131.734. — Montevideo febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund por Cincinnati Milacron Inc. (EUA) solicita marca MILACRON clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3069 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.883. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Angel Edison Sala Tellería (Uruguay) solicita la marca KAISER de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3066 Mz.4-v mz.17.

ACTAS Nos. 153.936 y 2.422. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, Japón solicita marca ELECTONE clases 12, 15 21 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3076 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 153.937. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra), solicita marca SYSTAMEX clase 9 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.932. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DIPROGENTA clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3149 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.930. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ORZORO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.941. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo) solicita marca

Dr. Denim & Mr. Hide

clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 3146 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 153.927. — Montevideo febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza)



clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.931. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca CERPI clases 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3148 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.928. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3144 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.929. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza) solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3143 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.943. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay) solicita marca COMENDADOR clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3068 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.933. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca QUEBILIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3041 Mz.3-v.mz 16.

ACTA Nº 2.421. — Montevideo febrero 28 de 1977. — Con esta fecha Héctor Augusto De Mello Taboada (Uruguay), solicita la marca de servicio: ORGANIZACION SANITARIA BULEVAR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 2948 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.896. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — P. Dubourg por Gutierrez Hermanos (Canelones) solicita marca RIO MADERA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2955 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.885. — Montevideo, febrero 16 de 1977 — Wilson Morgade, por Dilcofan S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 186.60 10|pub. 2508 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 153.907. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2935 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.920. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Oscar Bacot, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo) solicita marca





clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2991 Mz.2-v.mz.15.

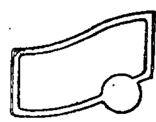
ACTA Nº 153.908. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca

CELESTE TURQUESA **Urupesca**

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2934 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.917. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A., (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2988 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.915. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Billy Fox por Textron Inc. (USA) solicita marca



clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2990 Mz.2-v.mz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.309. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Impresos Rotativos Sacif (Argentina), solicita patente de invención: "Disposición para el secado de aplicaciones húmedas en formulario continuos tales como ventanas químicas, capas adhesivas etc.", denunciando prioridad patente argentina del 17 de diciembre de 1975, Acta N.o 261.673. — Publíquese conforme ley N.o 10.089 — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 3741 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 20.307. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976 — Manfredo Cikato por Impresos Rotativos Sacif (Argentina), solicita patente de invención: "Un formulario continuo transformable en sobre". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 3743 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 20.308. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Manfredo Cikato por Impresos Rotativos Sacif (Argentina), solicita patente de invención: "Producto para realizar ventanas químicas en formularios continuos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3742 Mz.14-v.mz.25.

ACTA N.o 1.056. — Montevideo, marzo 8 de 1977. — Oscar Bacot por Labro S. A. (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Modelo de estufa". — De acuerdo a la ley N.o 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub. 3749 Mz.14-v.mz25.

ACTA N.o 20.286. — Montevideo, setiembre 6 de 1976. — Eduardo Sabat Garibaldi (Uruguay) solicita patente de invención para "Procedimiento para formar una nueva gama musical" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 3670 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº 20.295. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para: "Método para esterilizar anteras machos en plantas". denunciando prioridad solicitud británica acta número 38.011|75, de fecha 16|9|75. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 113.10 10|pub. 3282 Mz.11-v.mz.24.

ACTA Nº U 119. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Alberto Brusa (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Empaletado circulador de agua para lavadora — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 3304 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº U 142. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Manfredo Cikato, Elena Sommer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de piezas ensamblables". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3303 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o U147. — Febrero 18 de 1977. — González Ruiz por Freddy Sequeira (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Transformación de motor común en Diesel". Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3176 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 20.390. — Montevideo, marzo 3 de 1977. — Erna Siegmund por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de compuestos de beta-lactama". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3185 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 1.039. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Reposera - hamaca". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3163 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.037. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - ratona". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 3161 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U 081. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Atma S. A. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Porta botella". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección
24) N$ 29.00 10|pub 3164 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 20.388. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para mejorar el transporte de materiales en medios líquidos" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha marzo 2 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3042 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o U 129. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo utilidad: "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 3162 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº U 150. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A., (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en elementos calefactores de mecha o similares", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 2989 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº U 135. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Forestier (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Extendedor" de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2954 Mz 2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.385. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "1 Metil 2 (Alcohilsulfonil) Fenoxy Metil) 5 Nitroimidazoles y procedimiento para su obtención". denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 26 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2959 Mz 2-v.mz.15.

ACTA Nº U 146. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Walter Campodónico (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Soporte exhibidor de anillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2953 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.386. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Fenilguanidinas sustituídas y procedimiento para su preparación" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha 28 de febrero de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub. 2960 Mz.2-v.mz.15.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender a Sami Limitada barraca y aserradero La Industrial sito General Flores 5089.
Acreedores: Convención 1526 Apto. 1.
DIEGO DUGAN y NELSON TORRES CASTRO.
25) N$ 58.00 20|pub. 3497 Mz.14-v.ab.14.

Ley 26|9|1904 cedí a Nelson Tomás Fernández Sosa derechos de promesa sobre Banzai restaurant, café, bar, pizería y similares sito en Pando calle Artigas esquina Piovene.
Acreedores en 18 de Julio 1235 (escribanía E. Ciappesoni). — ENRIQUE RODRIGUEZ MIRA.
25) N$ 116.00 20|pub. 3574 Mz.11-v.ab.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Genoveva Monroy y Amilcar Muniz, Panadería "El Puente", Avda. Gilomen s|n. N. Helvecia. Acreedores al mismo. — JOSE RUSO y GREGORA RODRIGUEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 3650 Mz.11-v.ab.14.

Prometí vender a Elbia Núñez de Mecol, almacén y provisión en Presidente Viera 1408. Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — HUMBERTO MULATTIERI
25) N$ 58.00 20|pub. 3333 Mz.2-v.ab.12.

Prometimos en venta carnicería, sita en Herrera y Río Negro, Paysandú. — Acreedores: Escribano Oholeguy, Treinta y Tres Orientales 995, Paysandú. — NERY TOULLIER — SANTIAGO GROSS.
25) N$ 58.00 20|pub. 3347 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta "Granja y Rotissería" sita en 18 de Julio 1412 bis a los esposos Francisco Casás y Ma. Berta Vergara. Acreedores al mismo, Sarandí 637, Esc. 303. — JORGE NILSON RUIZ COSTA.
25) N$ 116.00 20|pub. 3381 Mz 9-v.ab.12

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carlos Esperon Bianchi almacén y bar San Martín 3452. Acreedores al mismo. — FERNANDO INSUA HORTA. — MARIA ANUNCIACION GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2761 Feb.25-v.mz.24.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometí vender a Pedro Velloso y Juana Ayala Bar La Fusta, Catalina esquina Varela. Acreedores al mismo. — RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM FAGUNDEZ.
25) N$ 48.00 20 pub. 3371 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26|9|904. Mirta Elsa Peluffo Gómez me prometió vender comercio Libertad 2424. Cedí compromiso a Arturo Alfredo Borges.
Acreedores al mismo. — ELENA MARGARITA LUONGO CIGANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 3186 Mz.7-v.ab.1.o.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Calogero Nuncio y Carmelo Salvador Salvo Inzerilli almacén de comestibles y anexos calle Carabelas 3508 bis.
Acreedores en el mismo. Montevideo, diciembre 1976. — MARIANO NUÑEZ. — MARIA DELMA SUAREZ de NUÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2729 Feb.23-v mz 24.

Prometimos vender a Héctor Martín Pereira Nieves panadería en Manuel Oribe 875 (San José). — Acreedores en la misma. — LYDIA MAURENTE de BARBATO E HIJOS.
Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 2043 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodríguez y Tosquellas, Estación Servicio Camino Carrasco 4899. Acreedores al mismo. — Suc. MATIAS BOTTA y JORGE COSTA.
25) N$ 58.00 20|pub 2563 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904 — Prometimos vender a María Engelman. Papelería y Artículos Escolares en calle Yatay 1437. Acreedores en la misma — HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN. — EVA PEREZ DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2581 Feb 23-v mar 22.

Prometí vender el Almacén de María Stagnero de Munar 2301 a Alfredo Leonardo Medina. Acreedores al mismo. — ALBERTO EDUARDO PALMER BARRETO.
25) N$ 58 00 20|pub 2468 Feb.23-v mar 22.

Ley 26|9|1904. — Vendimos tienda a Sergio Silva. Avda Daniel Fernández Crespo 1806. — Acreedores: en la misma. — MABEL VIOLETA SILVA de TORRES y SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI.
25) N$ 58.00 20|pub 2513 Mz.1.o-v.mz.28.

Prometimos vender el Almacén de Juan Paullier 1801 a Luis Alberto Píriz. Acreedores al mismo. — LUIS GARCIA FERNANDEZ. — LUISA GLADYS ESPINO de LEON de GARCIA.
25) N$ 58.00. 20|pub. 2468 Feb.23-v.mar.22.

Prometí ceder a don Milton Da Silva Pedreira el compromiso de compraventa que me otorgaron los esposos Gilfredo Rodríguez Cazenave y Estela Viera Sandín: Bar y restaurant Imperial en Treinta y Tres Orientales 1058 ciudad de Rivera
Acreedores en el mismo. JOSE MARIA CAMPON SANCHEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2482 Feb.23-v.mz.22.

Prometimos vender a Hebert Varela y Eduardo Borges el comercio de Manuel Herrera y Obes N.o 4002. Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS — NELSA MIGUEZ CABALERO.
25) N$ 58.00 20|pub.2470 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a David Wajnberg Legal, el comercio sito en Ocho de Octubre N.o 4064. Acreedores al mismo. — EUGENIO RUBEN EREBIA NIBELON — BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO.
25) N$ 58.00 20|pub 2471 Feb.23-v.mar 22.

CAMBADU prometimos vender a Catalina Trespuentes Rodríguez, comercio en Santa Ana 3649, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 1920 Feb.11-v.mz.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio Constituyente 1810.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO JAVIER ARIAS RODRIGUEZ. — RUTH SANTALLA NOGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2321 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Nieves Collazo Amado la carnicería sita en Inca 2310.
Acreedores Colonia 1777. CELESTINO MARIÑO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2385 Feb.18-v.mz.21.

Prometimos vender a Daniel Pereira Ernesto Solé Boutique para Damas. Local 003 Galería de las Américas acreedores al mismo. —Mario Ceriani — Ines Orioste.
25) N$ 58.00 20|pub. 1915. Feb.11-v.mar.14

Prometimos vender a Ivonina Pintos Suárez de Favorito el comercio de Enrique Martínez N.o 1720. Acreedores al mismo. — ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ. — EULALIA SANTOS BELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2469 Feb.23-v mar 22.

Prometimos vender a César Montoro el comercio sito en Libertad N.o 2919. Acreedores al mismo. — MIGUEL REICH FEUERMANN. — MARIA JOSEFA ESPINOSA CASSARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2472 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — José Ferrer, Luisa Montes de Oca prometieron vender a Emp. Vendedora Ltda. hojalatería sita en Campisteguy 2966 — Acreedores Zabala 1373 escritorio 48.
25) N$ 58.00 20|pub. 1916 Feb.11-v.mz.14

SAMUEL SELANIQUIO HANA y FANY REBECA GALIMIDI HODARA, prometimos vender a Elie Hassan Moreno, comercio Río Negro, 1258. — Acreedores: al mismo. — Montevideo, febrero 8 de 1977.
25) N$ 38.00 20|pub. 3002 Mz.3-v mz.33.

Prometí vender el Almacén de Arrieta 3149 a José Urruzmendi. Acreedores al mismo. — MARTA BOTTO CHICHURI de BRIENZA. — ANTONIO FERNANDO BRIENZA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2467 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Pose Café y Bar en Hocquart 2200. Acreedores al mismo — ROSA SORDI de LAMAS. — Mª ROSA LAMAS. — BERNARDINO LAMAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Ofelia o María Orfilia Galvez Silvera peluquería para damas en Burgues 3418.
Acreedores al mismo. — AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR. — JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 2324 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marlea S.R.L. (en formación), el comercio "Garage Real" sito en Joaquín Requena 1623. — Acreedores en el mismo lugar — JOSE GUGUSIAN. — ARTIN SINANIAN. — MARGARITA KESCHKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 58.00 20|pub 2939 Mz.2-v.mz.29.

Ley 26|9|904. — LUIS GIACOMETTI e IRMA GALLIZIA de GIACOMETTI, prometieron vender servicentro en Gral. Flores 2802 a Sergo Ltda. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub 3025 Mz.3-v.mz.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a CARLOS AMANDO VAZQUEZ la promesa del 26 de abril de 1976, ramo Café y Bar, Av. Millán N.o 4402. Acreedores: 8 de Octubre 3454, Apto. 10 de 15 a 18 horas. — PEDRO GRIECO. — LAURA NAUAR de GRIECO.
25) N$ 116.00 20|pub. 3380 Mz.14-v.ab.15.

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TRANSMISIONESS ELECTRICAS
NOTIFICACION

La Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas notifica al señor JUAN FELIX PIZZICARO y a todos aquellos que se consideren con derechos al bien que más abajo se detalla de lo siguiente:

1.o) Que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 17 de noviembre de 1976 designó para ser expropiado el predio ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 62 con una superficie de 751 metros cuadrados 70 y cuyo deslinde es el siguiente: 25 m. al N.O. de frente a la calle Gral. Rivera; 5 m. al N.E. que por ser esquina es de frente a la Avda. Gral. Alvear estando ambas alineaciones unidas por una ochava curva de 23 m. 56 cm. de desarrollo; 40 m. al S.E. lindando con el padrón N.o 63 y 20 m. al S.O. lindando con el padrón N.o 61 contando el mismo con pavimento de balastro en ambos frentes. Dicho predio se destinará para la ampliación de la Usina del Balneario San José de Carrasco.

2.o) Que el Poder Ejecutivo en el mismo decreto del 17 de noviembre de 1976 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10247 del 15 de octubre de 1942.

3.o) Que la UTE ofrece por el referido inmueble la suma de N$ 2.255.00 (dos mil doscientos cincuenta y cinco nuevos pesos) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional lo que se pone en conocimiento del interesado a los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958.

4.o) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Dpto. Jurídico de UTE calle Paraguay 2431 4.o piso. — Montevideo en los plazos y condiciones establecidos en la ley de expropiaciones.
27) (C.C.) 30|pub. 30628 Mz.14-v.my.2.

BANCO DE PREVISION SOCIAL

La Agencia Maldonado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio cita a los afiliados que a continuación se mencionan los que han hecho abandono del trámite de sus respectivos expedientes bajo apercibimiento de procederse al archivo de las actuaciones de mantenerse la no comparecencia de los titulares en un plazo mayor de quince días a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

F|I 10.640 Cabrera Ana.
F|I 45.176 Córdoba, Hugo.
F|I 46.423 Barrios, Adhemar.
F|I 429.812 Villalba, Laurentino.
F|I 484.906 Fernández, José.
F|I 647.864 Díaz de Díaz, María.
F|I 814.168 Diego Benítez, José.
F|I 1.076.523 Aguero, Amadeo.
F|I 1.075.664 Pereyra, Nicanor.
27) (C.C.) 3|pub. 30616 Mz.14-v.mz.16.

I.N.V.E.
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Modificación de aperturas

Referente al llamado que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas realizara a empresas del interior del país para intervenir en licitaciones de proyectos de urbanización y construcción de los diferentes núcleos se recomienda a las empresas interesadas tomar debida nota de las modificaciones de fechas y horarios de las aperturas de las diferentes regiones.

Región N.o 1: Canelones, Florida, San José 25|3|77 hora 14.
Región N.o 2: Minas Maldonado 31|3|77 hora 14.
Región N.o 3: Melo 25|3|77 hora 17.
Región N.o 4: Salto 24|3|77 hora 14.
Región N.o 5: Tacuarembó, Rivera 1|4|77 hora 14.
Región N.o 6: Artigas. 24|3|77 hora 17.
Región N.o 7: Fray Bentos, Mercedes 31|3|77 hora 17.
Región N.o 8: Paso de los Toros, Trinidad, Durazno 1|4|77 hora 17. — La Gerencia.
27) (C.C.) 3|pub. 30624 Mz.14-v mz.16.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

Llamados de Precios N.o 1-77

Se llama a precios para la construcción de un local escolar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Viviendas, 25 de Mayo N.o 509, hasta el día 17 de los corrientes, en el horario de 13.00 a 17.00 horas; siendo su costo de nuevos pesos 100.00.

El recibo de las ofertas se efectuará el día 20 de abril a la hora 13.00
27) (C. C.) 3|pub. 30638 Mz.14-v.mz 16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ARMANDO OLIVERA SOTELO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo matrículo N.o 213.699 motor número V.95.077E, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribana.
27) N$ 87.00 10|pub. 3829 Mz.14-v.mz.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL SOLER GARMENDIA solicita un duplicado del título de propiedad del señor Daniel Soler Garmendia vehículo Citroen Doble Faeton motor N.o 3500001316 matrícula 257.703 empadronado en Montevideo con el N.o 220.040 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 3436 Mz.10-v.mz.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor Escribano Ilda Croce Risso solicita un duplicado del título de propiedad del señor PABLO GRUNDLER RAUSCH, vehículo camión Bedford|1952, motor N.o KM-239368, matrícula 129.555, empadronado en Montevideo, con el N.o 139.769, por extravío del original
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 3665 Mz.11-v.mz.24

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet, padrón de San José 31.824 matrícula M-41.758 de Luis Alberto Bentaberry, éste solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a formular oposición. — Marta Toneguzzo, Directora
27) N$ 87.00 10|pub. 3409 Mz.9-v.mz.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Srta. LILIAM VALLARINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Antonio San Martín Forjan y Auria Marta Estéves Villar de San Martín vehículo Mercedes Benz 190 2C, motor N.o 6219121008235, matrícula 41.830, empadronado en Montevideo con el N.o 192.057 por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Marta Vicuña F. Esc. Adjunto
27) N$ 87.00 10 pub 3082 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JOSE N. PICCARDO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Emilio Lamaison vehículo marca Chevrolet motor N.o FAM 57.256, matrícula 235.867, empadronado en Montevideo con el N.o 110.705 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 3134 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor GERARDO ISIDORO MELIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Gerardo Isidoro Melián vehículo Ford 1952, motor N.o FIR2EG 22.813, matrícula 81 047 empadronado en Montevideo con el N.o 137 288 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc Marta Vicuña F. Adjunto
27) N$ 87 00 10|pub. 3048 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor OSVALDO REYES SCANDROGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Osvaldo Reyes Scandroglio, motor N.o 2924744, matrícula 430.452 (vieja), empadronado en Montevideo con el N.o 167.314, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 1496 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ROBERTO ARNELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Juan José Limongi, vehículo NSU Sedán, motor Nº 4733609, matrícula 509.035, empadronado en Montevideo con el Nº 186.489, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2956 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

ANA MARIA BARRUETAVEÑA, solicita un duplicado del título de propiedad de María Angélica Duguin, vehículo Fiat 600 D, motor Nº 2097302, matrícula 272.996, empadronado en Montevideo con el Nº 198.165, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 2951 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor DANIEL PUPPO BERRIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad de los señores Manuel Alejandro García González, Raúl De Horta Bonino y Daniel Belucchi Bonino, vehículo Morris Oxford 1970, motor Nº 15XFUA 342, martícula 40.422, empadronado en Montevideo, con el Nº 218.786 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 2921 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAURO RODRIGUEZ solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1952, motor Nº KBM 238.710, empadronado en Tacuarembó, Nº 37.600 por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 16 de febrero de 1977. — Esc Gregorio Ríos.
27) N$ 87.00 10|pub 2916 Mz.2-v.mz.15.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración General de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado con el N.o 2658, manzana 387 con un área total aproximada de 518 metros cuadrados 2756 y cuyo deslinde es el siguiente: 19 metros 15 de frente al Norte a la calle Artigas y 27 metros 058 de frente al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle Carlos Albo: 19 metros 15 al Sur lindando con el padrón 10.144 y 27 metros 058 al Este lindando con los padrones N.os 3440 y 2657. Dicho inmueble se destina para servir de asiento a la futura Estación de Transformación 30/6 KV (Estación "D") en esta ciudad.
Se hace saber también que por el mismo decreto del Poder Ejecutivo se declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 y artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica y Contencioso cuarto piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
27) (C.C.) 8|pub. 30538 Mz.4-v.mz.15.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaría de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita, llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb 1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellini, Juan José contra AMERICO E TASSARA y OTROS, Escrituración". (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado señores Americo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.
Descripción del inmueble: una tracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 80.736, superficie: 321 metros 01 decímetro con frente al S.O. a la calle Felipe Contucci.
Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub 30320 Feb 14-v.mz.29.

HERENCIAS YACENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: BÜRGIN, CHARLES y ALEXANDRE GUSTAVE GERARD BOURRELLY "Herencias vacentes" (Ficha S|373|973) se hace saber la apertura de las sucesiones de Charles Bürgin y de Alexandre Gustave Gerard Bourrelly, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
27) (C.C.) 20|pub. 30589 Mz.10-v.mz.23.
Ab.29-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: NELLY RAMIREZ "Investigación de maternidad" (C 415|975) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nelly Ramírez promoviendo acción de investigación de maternidad, contra Margarita Ramírez Pérez.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente acción para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 3591 Mz.11-v.ab.29.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Magdalena Vallejo, para estar a derecho en los autos caratulados: "Vizcaya Delfino, Herminda contra sucesores de MAGDALENA VALLEJO, Desalojo" (Ficha número 55|973), dentro del plazo de treinta días (Art. 307. C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Edilia Ameal Pérez, Actuaria
27) N$ 48.00 10|pub. 3039 Mz.3-v.mz.16.

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mirtha Noceto, contra ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO Nulidad de matrimonio" (F.E. N.o 835|1976), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a don Adolfo Miguel Bergamasco, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis — María Emilia Gleis, Actuaria.
27) N$ 180.00 30|pub. 1905 Feb 16-v.mz.30

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: "Milano, Nicolás Carlos e Iharur de Milano, María Elena c. TOMAINO, ALFREDO y DENEGRIS, Luisa Reina. Pérdida de Patria Potestad" (C. 340|76), se cita llama y emplaza a Alfredo Tomaino y a Luisa Reyra Denigris para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. por el término de noventa días. — Montevideo, noviembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) 30|pub 30595 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c| TORRES JOSE y VILLOTI, MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad" (C|393|76) se cita, llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 12309 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 3030c Feb.8-v.mz.23

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernardino Alvez y Edith Roldán para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Polero, Julio Alberto y Misailidis de Polero, Elena contra ALVEZ, BERNARDINO y ROLDAN, EDITH. Pérdida Patria Potestad", (Ficha B. 1287|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 24 de febrero de 1977. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (R.20|4|55). 10O'pub. 30567 Mz.8-v.m.21.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitía, Renée y Piñeiro, Juan, contra RUIZ, LUIS y RAMIREZ MARIA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 1057|76), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario
En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. - Hugo Wallusche Actuario.
27) (C.C.) Ley 13.209 30|pub. 33902 Feb.15v.mz.30

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segudo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J Med. preparatorias y pensión alimenticia" (Ficha A. 364| 976: dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. - Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 34746 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita, llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau, Jaime y Rocha, María del Carmen c| BALAO JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón, se cita, llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Odila c. GOMEZ, FELIX. Guarda". (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

CESION
Por instrumento privado de 3 de febrero de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 218, al folio 754 del libro 1 de Contratos, el 31 de marzo siguiente, Federico Solé Martínez cedió su cuota social en "Noa Noa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Rina Peirano Díaz de Lista.
27) N$ 87.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO
Habiendo cumplido el señor FRANCISCO CHICHET con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57 Inc. A y B) que se refiere a la extensión de duplicados de pedigree se hace saber que se hará en el término d treinta días nuevos certificados siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.
Raza Holando.
Sexo hembra tat. 2.
N.o inscripción 49.486.
Nacido 17 de abril de 1970.
27) N$ 11.60 10|pub. 3699 Mz.14-v mz.25.

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda María Demetrio de Melgarejo ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27|12|60, inscripto el 17|1|61. N.o 38, folio 138, libro 1.
22) N$ 87|00 10|pub. 2023 Mz10-v.mz.23.

CONVOCATORIA

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY

Asamblea general ordinaria y acto eleccionario
1.a convocatoria
Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.
2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).
3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Asuntos Económicos; c) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal.
27) N$ 17.40 1|pub. 1784 Feb.19-v.feb 19.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES de CANELONES

Emplazamieinto
FRANCISCO VASALLO SCIANNI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, modelo PickUp, marca Dodge, motor N.o E T 10014, matrícula N.o 67.702, empadronado en Canelones, Sexta Sección Judicial, con el N.o 62.232 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Padrón anterior N. 6-1701, matrícula anterior: 62.091. — Canelones, junio 10 de 1976. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 1497 Mz.3-v.mz.16.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca". (Ficha civil 84|976), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 29060 Feb.28-v.ab.15.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

Emplazamiento
ELADIO GODIN ALVEZ, solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo sedán 4 puertas, padrón Nº 1.393, matrícula F. 1.224, motor B. A. 108.470, año 1951, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Yara López Alvez, Directora.
27) N$ 116.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.22.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "M.a del Carmen Machado de Saravia, por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE. Pérdida de la patria potestad". (Ficha A.145|1975). se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele, a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
27) N$ 144.00 30|pub. 70 Feb.1.o-v.mar.16.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visentín Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Le. A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 1586 Feb.7-v.mz.22.

SAN JOSE

MINISTERIO DE JUSTICIA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento
Por extravío del título de propiedad de la camioneta marca "Peugeot" padrón de San José No 31.516 (anterior 25.465) matrícula M. 31.458 (anterior 24.913) de Ademar Guzmán Posse, éste solicita duplicado del título.
Se emplaza a los interesados por 20 días a formular oposición. — Esc. Marta Toneguzzo Sanguinetti Director del Registro de Automotores de San José.
27) N$ 87.00 10|pub. 3679 Mz.11-v.mz.24.

27-Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SIKA URUGUAYA LTDA. — Carpeta N.o 865|1977|anexo 67.
Solicita codificación sin recargos para la importación de "Sales sódicas y|o cálcicas de ácidos lignosulfóricos tratados y purificados, con contenido de azúcares reductores totales igual o menor al 6 olo".
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 4 días del mes de marzo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagño Warren, Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.
27) (C. O.) 1|pub. 30635 Mz.14-v.mz.14.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 10 de marzo de 1977.
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 1,7500	N$ 1,7800	U$S 0,4175
Austria	1	Chelines Austria	" 0,2460	" 0,2525	" 0,0590
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1141	" 0,1160	" 0,0273
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9700	" 4,0325	" 0,9435
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,7125	" 0,7275	" 0,1700
España	1	Peseta	" 0,0609	" 0,0620	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,20	" 4,24	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,84	" 0,8575	" 0,2005
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,68	" 1,7075	" 0,4005
Inglaterra	1	Libra	" 7,0875	" 7,3250	" 1,7165
Italia	1	Lira	" 0,00474	" 0,00481	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0148	" 0,0152	" 0,00355
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,7950	" 0,8100	" 0,19
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1075	" 0,1125	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9925	" 1,0125	" 0,2370
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6400	" 1,6675	" 0,3910
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0031
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0770
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01270	N$ 0,01275	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2860	" 0,2870	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,2850	" 4,29	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,29	" 4,2950	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 1|2
Londres - Oro		Cierre	———	U$S 147,75	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 30641 Mz.15-v.mz.15.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19942 del 3 de febrero de 1977 página N.o 828—C se publicó Balance FEUERSTEIN HNOS. S. A. aviso N.o 86 padeciéndose el siguiente error: donde dice: capital realizado 46.780.88 debiera decir: capital realizado 1.500.

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRIS CIAPESSONI RIVAS de OYHANTÇABAL (S|12|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de marzo de 1977.

1) N$ 36.00 10|pub. 3873 Mz.15-v mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA PEJO de RODRIGUEZ (S|470|372) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 2 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 3874 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES o MERCEDES ROSAS o ROSA; de RENE ENRIQUE ROSA o ROSAS; de MARIA CAROLINA ROSA o ROSAS y de JUAN RAMON ROSA o ROSAS citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1976. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 3903 Mz.15-v mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMIGLIANO EVARISTO o SIMIGLIANO TREOSTE MEZZERA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 3864 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de [illegible]CIO DE LOS SANTOS o de los SANTO[illegible]RDIN y CLOTILDE VAZ o VAZ de los [illegible]NTOS (S|32|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3882 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELISA TECLA BULLEGAN o BULLEGAN POLETTO de RADA (S,10|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3904 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN SIOLA SICARDI (S|6|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 3918 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAYER ROSENTHAL (S|42|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3869 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL FERRETJANS o FERRETJANS PIÑEIRO (S|6|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3867 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DANILO CIAPESSONI RIVAS (Ficha F. 378|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de mayo de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3919 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLOUCIÑO BUSTO (S|77|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3913 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR SALVO FARNES citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3865 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLETTA MATILDE o MATILDE ROVETA ROVETA de LARRAYA o LARRAIA citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3863 Mz.15-b.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EULALIA ALCIATO de FILEPPO o EULALIA MARIA MARGARITA LUDOVICA ALCIATO de FILEPPO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3872 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGO MORENO RODRIGUEZ (S|1|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3871 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA NOBRE o PEREIRA MACHADO NOBRE (S|9|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3870 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA SEPE o SEPE PALUMBO de REINO (S|41|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3868 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE ARMSTRONG BRUM (S|31|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3866 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO DANTE FERNANDEZ POGGI (S|23|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3876 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON o SIMCHA FLATO GOLDMAN (F.A. 729|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3862 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA SIXTA ACOSTA FERREIRA (F. 927|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 22 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3860 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ALVAREZ GARCIA (F.A. 15|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3861 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AIDA BOTTINI de SALVATICO (F.A. 75|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3875 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALDO MARTINEZ o MARTINEZ SILVA (F. A. 571|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3?01 Mz.15-v.mz.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARDUSSO de STARNINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3666 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CHEVALIER REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3667 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|[illegible] 3668 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEOFILO DE LEON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de febrero de 1977. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3645 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES CAMPOT COTDEMIEY, (Ficha 69|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 3 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3568 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CANDIDA LAZZO de PESCE, (Ficha 575|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3569 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EVER RAMON COSTABILE MARTINEZ, (Ficha 556|C|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3570 Mz.15-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BONIFACIO CHA ARBUET, (Ficha 55|C|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de marzo de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3871 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEON HERNANDEZ, (Ficha C N.o 461. 976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de noviembre de 1976. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3682 Mz.15-v.mz.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ULALIA o EULALIA o GREGORIA HORNOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad 23 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3847 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ de VIERA o NICOLASA JUANA o JUANA NICOLASA o JUANA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 4 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3848 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO ARIAS o ARIAS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de noviembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3850 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA NICASIA PEREIRA de VERDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1973. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3849 Mz.15-v.mz.28.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NUÑEZ PEREYRA, CEFERINO FELICIANO, (Ficha 69|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 1º de marzo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3836 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROMANA o MAXIMA ROSA ICARTE de NUÑEZ. (Ficha 1259|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 4 de febrero de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3837 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ o FERNANDEZ MUNIZ ROSA o ROSA MATIAS, (Ficha 1215|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de diciembre de 1976. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3838 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ELBIO GERMAN, (Ficha 149|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de marzo de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3839 Mz.15-v.mz.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO JOSE BERRIEL, PAULINA REYES SUAREZ de BERRIEL, HIPOLITO BERRIEL, FELICIANO BERRIEL, JUANA BERRIEL de LOPEZ y RAMON LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3896 Mz.15-v mz.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAMON MENCIA dos SANTOS o RAMON MENCIA de los SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3897 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de TOMAS PEREZ o VICTORINO PEREZ citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros 9 de febrero de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3898 Mz.15-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de SELVA GAMBARDELLA CORREA de GAMBA citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 20 de diciembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3899 Mz.15-v mz.28.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

LUIS ALBERTO DEMARCO

Mahatma Ghandi 465. Apto. 602.

Inmueble padrón matriz No 34.806, padrón individual Nº 34.806|201 propiedad de Inocencio Antonio, Luis Alberto y Angel Plácido Demarco (o De Marco) y Dominga Franco Pérez. María Eugenia Cabrera Loustaunau y María Luisa Méndez.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a Julio César Isla Machado, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado su compromiso de compra venta y|o promesas de compra-venta y|o documentos relativos al inmueble a que se refiere este aviso, ubicado en la calle Cufré 1927 Apto. 201, actual (y anterior Apto 13), Séptima Sección Judicial de Montevideo padrón matriz Nº 34.806 padrón individual Nº 34.806|201.
2) N$ 304.50 15|pub. 3858 Mz.15-v.ab.11.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

S. A. U. D. E. C.
SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA DE EXHIBIDORES CINEMATOGRAFICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de marzo de 1977 a las 19 horas en el domicilio social, Canelones 1238, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual, balance cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1976.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para asistir e intervenir en las asambleas, los accionistas deberán munirse, por lo menos con tres días de anticipación, a la fecha en que ha de realizarse la asamblea, de un certificado que expedirá la sociedad, en la que consten el número de acciones y de votos que les corresponden por derecho propio y por representación, de acuerdo con el registro de accionistas.

Los accionistas deberán, además, al inscribirse, depositar sus acciones o el justificativo del depósito bancario de las mismas de acuerdo con la ley (Art. 29). — Montevideo, marzo de 1977.
3) N$ 87.00 3|pub. 3895 Mz.15-v.mz.17.

DISGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1977 a las 12.30 horas en el local de la Avda. Gral. San Martín 3256 para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizarán en las oficinas de la sociedad antes de la hora señalada para la reunión. — Montevideo, 11 de marzo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 3892 Mz.15-v.mz.15.

EL TRIGAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1977 a las 12 horas en el local social, Avda. Gral. San Martín 3270, para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos. Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo que dispone el artículo 31 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales mediante el depósito de los respectivos títulos o del certificado bancario de depósito de los mismos que se realizará en las oficinas de la sociedad con 24 horas de anticipación. — Montevideo, 10 de marzo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 3891 Mz.15-v.mz.15.

ANDERSON, LEVANTI & CIA. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 27
Primer llamado

Se cita a los señores accionistas de "Anderson Levanti & Cía. S. A." para la 27ª asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de marzo corriente, a las 17 horas, en nuestras oficinas de la calle Florida 1843 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Memoria del Directorio.
2º) Informe del Síndico.
3º) Balance general, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1976.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 38 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de las mismas, con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 60.90 3|pub. 3912 Mz.15-v.mz.17.

ERLEA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Erlea S. A.", para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1977 a la hora 8, en el

local de la calle Rocha 2276 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1975.
2º) Elección del Síndico y suplente.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea. — Paysandú, 11 de marzo de 1977. — El Directorio.
3) N$ 17.40 1|pub. 3914 Mz.15-v.mz.15.

SAPORITI — ANGREX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, p..a la asamble general ordinaria que se realizará en el local de la sociedad, calle Durazno 1182, el día 29 de marzo de 1977 a la hora 17.30 para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.
2) Distribución de utilidades.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
Los accionistas que deseen participar de la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.
Se recuerda a los señores accionistas el Art. 18 de los estatutos que dice: "Las asambleas requerirán para funcionar válidamente la asistencia de accionistas que representen más del 50% del capital integrado en primera convocatoria o en segunda convocatoria, que podrá fijarse para el mismo día y media horas más tarde, con el número de accionistas presentes".
3) N$ 26.10 1|pub. 3917 Mz.15-v.mz.15.

IMPULSORA DE ATLANTIDA S. A.
Por resolución del Directorio de fecha 15 de febrero de 1977, se convoca a los accionistas de "Impulsora de Atlántida S. A.", a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1977 a las 18 horas en el local social, Diagonal Norte esquina calle 11 (Atlántida) para tratar el siguiente orden del día:
1º) Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1976.
2º) Proyecto de distribución de distribución de utilidades.
3º) Elección de nuevo Directorio y su remuneración.
De acuerdo al artículo 13 del estatuto social, los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito, 24 horas antes de la realización de la asamblea en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 3923 Mz.15-v.mz.15.

MEIPE LTDA.
Se convoca para asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de marzo de 1977, 18 horas en la sede de la calle Solís 1441, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación del balance del primer ejercicio económico cerrado al 30 de setiembre de 1976 y la respectiva cuenta de pérdidas y ganancias:
2) Asuntos varios:
3) Nombramiento de socios para firmar el acta. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — El Administrador.
3) N$ 11.60 1|pub. 3928 Mz.15-v.mz.15.

CIA. DE OMNIBUS CANELONES SANTA LUCIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo establecido por el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1977, a la hora 10, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
2º) Aprobación de las medidas propuestas por el Directorio, para la solución de la actual situación.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 19 del estatuto, deberán acreditar su calidad, depositando sus acciones antes de las 18 horas del día 22 de marzo en la Gerencia de la sociedad. — El Directorio
3) N$ 20.30 1|pub. 3921 Mz.15-v.mz.15.

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ
(en liquidación ley 14.446)
LLAMADO A OFERTAS N.o 8
Venta de local comercial en la Aguada. Avda Agraciada N.o 2433|35. 8.a sección Judicial de Montevideo. Padrón 10035. Superficie del terreno: metros cuadrados 429. Frente 9.87. Tasación de Catastro N$ 58.009.00.
Forma de pago: 20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40 o|o a los treinta días con la firma del compromiso y toma de posesión del inmueble.
20 o|o a los 120 días y
20 o|o a los 180 días todos estos plazos a contar de la fecha de la citada notificación.
Intereses s|saldo: 24 o|o anual.
Serán de cargo del comprador: los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Títulos: depositados en el Banco Central del Uruguay.
Se darán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811 planta baja en el horario de 13 a 17 horas. T. 8.32.35.
Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado. Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía del mantenimiento de la propuesta el 10 o|o del importe de tasación de Catastro.
Los depósitos deben constituirse en títulos de Deuda Pública Nacional y|o Municipal y|o Hipotecarios computados por su valor nominal; y|o pagaré a la orden del organismo liquidador fianza o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 29 de marzo hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 30 de marzo hora 14.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332. — Marzo 1977. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
3) N$ 81.20 2|pub. 3926 Mz.15-v.mz.16.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA (en liquidación)
Ley N.o 14.332
LLAMADO A OFERTAS N.o 33
Venta de local comercial de la Unión: Av. 8 de Octubre 3914 casi L. Forteza.
Comprende terreno y edificio ex agencia bancaria con sus instalaciones.
23 sección judicial de Montevideo padrón 67.558.
Area del terreno: 574 metros cuadrados. Edif. 522 metros cuadrados.
Tasación de Catastro: N$ 113.620.00.
Forma de pago: 20 o|o dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
40 o|o a los 30 días con la toma de posesión del inmueble y firma del compromiso de compraventa.
20 o|o a los 120 días.
20 o|o a los 180 días todos estos plazos contados desde la fecha de la mencionada notificación.
Intereses s|saldos: 24 o|o anual.
Las instalaciones se abonarán al contado en el acto de toma de posesión del inmueble más el 20 o|o de I.V.A.
Serán de cargo del comprador todos los gastos y honorarios de promesa de venta y escritura y los impuestos que la ley pone de su cargo.
Se darán informes, se entregará inventario de las instalaciones y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 871 planta baja en el horario de 13 a 17 horas. Tel. 8.32.35.
Las ofertas se harán en sobre cerrado uno por el inmueble y otro por las instalaciones.
Los oferentes deberán depositar a la orden del Banco Central del Uruguay como garantía de mantenimiento de la propuesta el 10 o|o del importe de la tasación de Catastro.
Los depósitos deben constituirse en títulos de Deuda Pública Nacional y|o Hipotecarios computados por su valor nominal; y|o pagaré a la orden del organismo liquidador; fianza o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas; Hasta el martes 29 de marzo hora 17.
Apertura de ofertas: Miércoles 30 de marzo hora 14.30.
Será de aplicación el artículo 6.o de la ley 14.332.
El Banco Central se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Marzo 1977. — Banco Central del Uruguay, Liquidador.
3) (C.C.) 2|pub. 3925 Mz.15-v.mz.16.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario
Se presentaron Juan Carlos, Carlos Alfredo, Carlos Alberto y Nelly Teresita Pessano, y Carlos Benito Olivera Pezzano, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro Nº 2333 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Carlos Francisco Pezzano.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Director (Int.).
4) N$ 34.80 3|pub. 3929 Mz.15-v.mz.17.

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO
Se presentó MARIA ELENA CIFUENTES de ACOSTA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 247 del Cementerio Central, Primer Cuerpo, cuyo primitivo titular era José Luis Missaglia. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis A. Calleros. Escribano.
4) N$ 26.10 3|pub. 3916 Mz.15-v.mz.17.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO ROBERTO JORGE HERNANDEZ y MARIA DELIA SALVANO PIUMA. (Ficha C. 6|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3493 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN PEDRO PERALTA e IDYS MIREYA ALPUY. (Ficha A B 410|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nasei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3314 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GYORGY o JORGE HOFSTADTER y RENEE VEIHOJ. (Ficha 25|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Miguel Lamata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3885 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINA MANUELA MACHADO MARTINEZ y GIULO FRANCO y EVANGELISTA. (Ficha 87|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3883 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIA BRAVO VIERA y JOSE ALONSO OVIEDO. (Ficha 669|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3884 Mz.15-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LUCCI SHLAMAN ZYSFOLZ y PERLA MELLER MAGID (Ficha C. 1147|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dere-

dos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20 pub. 3881 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE MANUEL GURMENDEZ GUILLEMETTE y MARIA DE LAS MERCEDES MARQUEZ de GURMENDEZ, (Ficha B. Nº 975|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 4 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 120.00 20|pub. 3880 Mz.15-v.ab.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre RICARDO EMILIO BRATSCHI BOBENRIETH y doña ANGELA JUANA GABARROT MONTANO (Ficha C. 3|977), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad. 14 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 3851 Mz.15-v.ab.18.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se cita al funcionario señor DELIBIO RIVERO para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo calle La Paz N.o 1095 Planta Alta a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo instruído, caratulado: "Irregularidad en Sector Plaza Norte de Estación Lorenzo Carnelli día 1.o de enero de 1977, dentro del término de tres días a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerse por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 30649 Mz.15-v.mz.17.

Se emplaza al señor LUIS ANTONIO CONDE MIRANDA, funcionario de la Gerencia de Explotación por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante la Sección Personal de dicha Gerencia a notificarse de la RD. 3584|76 del 23 de diciembre de 1976 por el término de la cual se le aceptara la renuncia al cargo, que por razones particulares presentara en fecha 12 de noviembre de 1976"
8) (C.C.) 3|pub. 30646 Mz.15-v.mz.17.

Se emplaza al señor JOSE SILVERIO FERNANDEZ ALANIS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante"
8) (C.C.) 3|pub. 30647 Mz.15-v.mz.17.

Se cita al funcionario señor FULGENCIO SILVA, para que concurra a la Oficina de Sumarios del Organismo calle La Paz 1095, Planta Alta a fin de notificarse de las resultancias del sumario administrativo instruído caratulado: "Irregularidad en Sector Plaza Norte de Estación Lorenzo Carnelli día 1o de enero de 1977; dentro del término de tres días a partir de esta publicación bajo apercibimiento de tenerse por notificado.
8) (C.C.) 3|pub. 30648 Mz.15-v.mz.17.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración emplaza al señor MANUEL GONZALEZ, que tuvo comercio instalado en la calle Colonia N.o 801|803 para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones, sito en la calle Piedras N.o 319 de esta ciudad, a notificarse; dentro del plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de fecha 10 de setiembre de 1975 (fojas 1) del expediente N.o 4:005.823, caratulado Manuel González, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Este emplazamiento se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley N.o 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, 8 de febrero de 1977
8) (C.C.) 3|pub 30642 Mz.15-v.mz.17.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiación destinada para la ampliación de la sede de la Sección Policial Tercera (Montevideo).

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causas de utilidad pública, declarándose urgente la ocupación del bien inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de acuerdo con las leyes N.os 14.189 del 30 de abril de 1974 artículo 199 y según disposiciones de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912 y su modificación por decreto-ley número 10.247 del 15 de octubre de 1942 y resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25 de mayo de 1976, delineado en el plano levantado por el ingeniero agrimensor Nelson Deus, de setiembre de 1976 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1: Padrón N.o 1.308: Propietario: Héctor Blás Puppo Sandri y otros. Area: 464 metros cuadrados 40.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vía de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P., calle Sarandí 390, tercer piso (Montevideo), y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones, previa exhibición, de la planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 17 de noviembre de 1976. — Rómulo Rebufello, Oficial Administrativo.
9) (C.C.) 8|pub. 30640 Mz.15-v.mz.24.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GRACIELA BEATRIZ SPERANZA CANO, constituyendo domicilio en Rivera N.o 4527, al señor Juez digo que optando al título de Procurador ofrezco la información de Juan Carlos Chiflet y Perla Rodríguez, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 3877 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: GRACIELA VICTORIA GONZALEZ LOPEZ, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1492 escritorio 418 optando al título de Escribana ofrezco la declaración de Dinerach Cordero Quintela y Ana María Gracia, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 3909 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ANA MARIA GRACIA NAPOLEONE, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 418, optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Dinorah Cordero Quintela y Graciela Victoria González, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 8 de marzo de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 3910 Mz.15-v.mz.28.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 91|76

Alambres de cobre esmaltado para bobinas. (Plaza e Importación).

Fecha de apertura; 3 de mayo de 1977, hora 11 y 30.

Precio del pliego de condiciones: N$ 7.00 (nuevos pesos siete).

La apertura de propuestas se efectuará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones entre 8 y 12 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30645 Mz.15-mz.17.

LICITACION N.o 54|76

Segundo llamado: máquinas de coser encerados. (Plaza e importación).

Fecha de apertura: 10 de mayo 1977, hora 11 y 30.

Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría calle Paraguay N.o 1723 en el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 y 12 horas.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30644 Mz.15-v.mz.17.

LICITACION N.o 119|76

Empaquetaduras en general. (Plaza e importación).

Fecha de apertura: 17 de mayo de 1977, hora 15.

Precio del pliego de condiciones: N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay N.o 1723, en el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 14 y 18 horas.

Por más información por el teléono 98.23.53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30643 Mz.15-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitaciones públicas N.os 82|20, 82|21, 82|22

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por los suministros que se detallan a continuación, en un todo de acuerdo a los ejemplares de pliegos de condiciones y memorias descriptivas que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras, Minas 1402 1er. subsuelo.

Licitación pública N.o 82|21. Objeto: Confección de 2:822.400 cheques de cuentas corrientes. Primer llamado, 30|3|77, hora 14. En caso de ser necesario segundo llamado, 30|3|77, hora 15.

Licitación pública N.o 82|21. Objeto: Adquisición de hasta 30 mecanismos cronométricos. Primer llamado, 5|5|77, hora 14. En caso de ser necesario segundo llamado, 5|5|77, hora 15.

Licitación pública N.o 82|22. Objeto: Adquisición de 170 máquinas de calcular electrónicas; 30 máquinas de sumar manuales. Primer llamado 11|5|77 hora 14. En caso de ser necesario segundo llamado, 11|5|77, hora 15.

Las aperturas de propuestas se efectuarán con las formalidades de práctica y con asistencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 1er. subsuelo, en las fechas y horarios precedentemente indicados.
12) (C.C.) 3|pub. 30650 Mz.15-v.mz.17.

JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA
Venta de vehículos usados
Primer y segundo llamado

Llámase a propuestas para adquirir directamente a esta Jefatura los siguientes vehículos:

1 camioneta Opel Rural modelo 1970 base N$ 13.000.00.

3 camionetas Dodge D.100 modelo 1973 base N$ 18.700.00.

Dichos vehículos se encuentran en exhibición desde el 15 al 30 de marzo y en caso de corresponder un segundo llamado del 1.o al 15 de abril de 1977 en el horario de 8 a 20.

Los pliegos de condiciones generales y particulares pueden ser retirados en la Dirección de Administración de esta Jefatura.

La apertura de las ofertas correspondientes al primer llamado se realizará en esta Jefatura el 30 de marzo de 1977 hora 15 y en caso de realizarse un segundo llamado el 15 de abril de 1977 a la misma hora.
12) (C.C.) 1|pub. 30636 Mz.15-v mz.15.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 15 de marzo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy

en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

RUBEN DARIO DAVILA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3648 y MARIA ALICIA ROQUE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ferrara 3648.

LUIS VALDEMAR ACOSTA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2089 Apto. 3 e IRMA CONCEPCION SAURINA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6864 (Barrio Inve N.o 19).

PEDRO FELIPE NIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Scosería 2805 y STELLA MERCEDES GARIBOTTO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2812.

JOSE RAMON ALONSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 136 y ESMERALDA COMESAÑA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaira 147.

JULIO ARRIETA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró 2982 y ELVIRA ELIDA RONDAN, 62 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2982.

GILABEL DELPINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 5211 (Rincón del Cerro) y ALICIA HILDA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tebas 327 (Belvedere).

MIGUEL ANGEL ABELDAÑO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Central 5525 (Colón) y ANHAYR de LOURDES SILVA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6618.

DONATO ALVEZ, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fray Bentos 3638 y YOLANDA NATALE, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Fray Bentos 3638.

ISIDORO DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Shakespeare 1628 Apto. 7 y MARIA del CARMEN RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4835 (Peñarol).

CARLOS WALTER DIAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Antonio María Marquez 5303 y GRACIELA NOEMI DE LOS SANTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Marquez 5303.

OFICINA N.o 2

HUGO HERNAN ANTONIO ESTIGARRIBIA, 34 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado José Zorrilla 2469 y MARTHA CECILIA AGAZZI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Marino 1340.

ARTURO GERARDO BARREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4891 y ELENA MABEL FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caña 305 Apto. 3.

JORGE NESTOR BANCHERO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3012 y ELSA GUALTIERI, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Catalá 2285.

OFICINA N.o 3

PEDRO ANTONIO COSTA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Husares 3753 e IRMA NORA ROMAN, 21 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3569.

HUMBERTO CESAR CHIESSA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ejido 1557 Apto. 403 y ANABELL RITA MISAK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 403.

WASHINGTON JULIO CAPURRO, 60 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Blanco 1347 Apto. 401 y ELENA LESSA, 51 años, soltera, pre jubilatorio, oriental, domiciliada Paraguay 1508 Apto. 1102.

NILO CAMPOS, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Olazábal 1080 y AMELIA MAGDALENA DE SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Olazábal 1080.

ALBERTO CANABAL, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cooper 2029 y VIVIANA HELENA LAVISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gremona 6700.

HAROLDO FRANC CANTOS, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2895 Apto. 201 y RUTH CELIA HERNANDEZ, 44 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1385 Apto. 3.

OFICINA N.o 4

EDUARDO RAFAEL LOMBARDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1287 y JULIA ESTHER LA GAMMA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José María Montero 2773.

ADOLFO SERGIO FERNANDEZ, 22 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4850 y STELLA MARY SMITH, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Minas 1833 Apto. 3.

FRANCISCO JAVIER MENDIOLA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Copacabana 6828 y MARIA ELVIRA ROMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2904.

JUAN LETRA, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. Méndez 2171 (Paso de la Arena) y YOLANDA CELESTE SANCHEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas 2431.

ADHEMAR MARIO FERNANDEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1328 Apto. 17 y MARIA ANGELICA PINTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1328 Apto. 17.

ROMULO ALBERTO LAPAZ, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5355 y CRISTINA YOLANDA AGUIAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Claramount 3737.

JULIO CESAR FERNANDEZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle V N.o 3816 Apto. 1009 (Porque Posadas) y MARIA SOLANGE ALONSO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle V N.o 3816 Apto. 609 (Parque Posadas).

ALFREDO ANGEL FRESIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lima 1644 y SUSANA MIRTA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1081.

LUIS ALBERTO LUJAN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Sanguinetti 5371 y NELLY ESTHER PINTOS, 25 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6352.

OFICINA N.o 5

JUAN ELEUTERIO GONZALEZ, 30 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Zubillaga 1218 y ANA MARIA FERRIO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Garzón 564.

JOSE ISMAEL GRANADA 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2616 Apto. 3 y MARIA INES MADERA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2616 Apto. 3.

JULIO EDUARDO GALVAN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 1920 (Los Bulevares) y MIRTA NEMIS ACOSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4296.

OFICINA N.o 6

WALTER ENRIQUE MOLINA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4379 e IRIS ISABEL ATAY, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3857.

MANUEL IGNACIO MEDEROS, 42 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1327 Apto. 001 y MARIA ROSA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3448.

RAMON PILAR MAILLOT, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Caviglia 3956 y NECY FERREIRA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1167 Apto. 2.

EBER OLIVIO MATEOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2329 Apto. 3 e IRIS CANALE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2916.

OFICINA N.o 7

JORGE LUIS PRENE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Agraciada 1464 Apto. 102 y GABRIELA HORTENSIA DAMIANI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2369 Apto. 801.

ANGEL ISAAC QUINTANA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3061 y ANA MARIA GRACIAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. D. Fernández Crespo 2028 Apto. 2.

JULIO LUIS PONTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3317 e IRMA MYRIAM CORREA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3317.

OFICINA N.o 8

ALFREDO ROBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1662 y MARIA del CARMEN LATORRE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vidiella 5553.

WALTER RUBEN ROSANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3466 y ANA MARIA ROMERO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hervideros 2993.

DANIEL RODRIGUEZ de ALMEIDA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Soriano 1334 Apto. 10 y NYLSA YANNIHLA BIANCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano N.o 1334 Apto. 10.

OFICINA N.o 9

ROBERTO JOSE SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1195 Apto. 204 y YANIL ELISA SILVEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 2418 bis.

HEBER LUCAS SABIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1013 Apto. 3 y MARIA ESTHER SILVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Montero 3036 Apto. 14.

JUAN AMERICO SOCA, 49 años, divorciado, corredor de cambio, oriental, domiciliado Colombes 1680 y MARIA de los ANGELES AMATO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santana 1633.

CARLOS SILVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Basso 6070 y BLANCA ESTHER VIDART, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5211 (Colón).

ERNESTO SILVA, 49 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 775 y CELICA ELSA XAVIER, 38 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Mar Mediterráneo 5912.

INOCENTE SILVERA, 32 años. soltero, mecánico, oriental, domiciliado Smidel 3185 y ALCIRA SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3555.

ENRIQUE SOSA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vaimaca 1306 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3405.

JOSE ALBERTO CLEMENTE SAVIO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5491 y OLGA EGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3766.

OFICINA N.o 10

HORACIO TORRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4059 y MARIA LINA IRINEA STRATTA, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2957.

JORGE TAMBUSSO, 42 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 3677 y NELIS de los SANTOS, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3677.

LAUDEMARO ODDO, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Londres 3579 y ROSA MABEL MOITIÑO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3576.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.17.

16—Prescripciones

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN SEGUNDO CARRERA DEL RIO. "Prescripción treintenal". (F. C. 562|76) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien: Padrón N.o 3.058 de la 1.a Sección Judicial de Durazno 15.a Policial, paraje Chacras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se le seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, setiembre 17 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 180.00 30|pub. 24022 Mz.15-v.my.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MIGUEL GROSSO VENTORINO y ZULMA BELMONTE PUIG, pues donde dice: 23 de diciembre de 1901, debe decir 23 de diciembre de 1898. Y donde dice Venturino debe decir Ventorino. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 3878 Mz.15-v.ab.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Matrimonio de JOSE RAMON MUSLERA DEUS y CELIA MEDEROS (V|12|977) donde dice Celia Hilda Mederos debe decir Celia Mederos por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30593 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de GREGORIO MIER (V|17|977) pues donde dice Gregorio Mieres y Segunda Mieres debe decir Gregorio Mier y Segunda Mier. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 9 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30638 Mz.15-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor GONZALO GABRIEL SUMASI MAINERO, pues en la misma, donde el apellido paterno del inscripto figura como Surmasi debe decir Sumasi, por así corresponder. — Montevideo, noviembre 25 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 3879 Mz.15-v.ab.11.

20—Remates

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos caratulados: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 7773 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2143|974) se hace saber al público que el día 21 de abril de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado asistido del señor Alguacil se rematará por el martillero Antonio Carbonaro el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7773 manzana 948 de la 1.a sección judicial de Maldonado área 1.084 metros con 24 metros de frente al sur a calle de 17 metros sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.858).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, 3 de marzo de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 162.00 15|pub. 3844 Mz.15-v.ab.11

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos caratulados: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 4390 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1417|974) se hace saber al público que el día 22 de abril de 1977 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.016) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4390 manzana 412 de la 1.a sección judicial de Maldonado área 732 mts. con 32.95 metros de frente al Sur a Avenida de 30 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio. — Maldonado, 4 de marzo de 1977. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 3843 Mz.15-v.ab.11.

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en los autos caratulados: Intendencia Municipal c| PADRON N.o 5757 "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 2004|1974) se hace saber al público que el día 22 de abril de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total de N$ 3.000) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5757 manzana 925, de la 1.a sección judicial de Maldonado área 405 metros con 15 metros de frente al suroeste a calle de 17 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, 10 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 3842 Mz.15-v.ab.11

APOLINARIO CABRERA YORDI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictado en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON Nº 2801. J. ejecutivo", (Ficha 527|974), se hace saber al público que el día 22 de abril de 1977, a las 14.30 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Alguacil sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 17.826.00) del siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 2801, manzana 581 de la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, área 656 metros con frentes a Avda. Roosevelt al Noreste 15 metros y 17.08 metros de frente a calle Nº 2 al Sureste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 3 de diciembre de 1976. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 162.00 15|pub. 3841 Mz.15-v.ab.11.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RODOLFO RODRIGUEZ PICCINO, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 29 de marzo de 1963 autorizó el Escribano Pedro Grille por la cual compró la fracción de terreno ubicada en la Octava Sección Judicial de Canelones, padrón 258 paraje La Tuna.

21) N$ 72.00 10|pub. 3905 Mz.15-v.mz.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VELAZQUEZ LTDA.

Contrato: 30 de octubre de 1976.
Inscripto: N.o 832; folio 2954, libro 1.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: EDUARDO y LUNES VELAZQUEZ SANGUINETTI; MARIA del CARMEN RODRIGUEZ: MARIA del CARMEN OTERO y OSCAR GERONIMO.
Objeto: Compra, venta y distribución productos porcinos.
Administración: Eduardo Velázquez.

22) N$ 58.00 10|pub. 2152 Feb.15-v.mz.15.

PINTOS Y STRAUCH LTDA

Cesión de cuota otorgada por documento público del 14 de diciembre de 1976.

CONATEL S. A. cede en favor del señor Elbio Arturo Strauch Garicoche la participación Social que le pertenecía en la sociedad o sea N$ 2.900.00. El precio de la cesión es de N$ 10.000.00.

El socio Oroniel Pintos Sención y la sociedad Pintos y Strauch Ltda. por intermedio de su mandatario consienten y aceptan la cesión.

Los efectos se retrotraen al 30 de setiembre de 1976. Inscripción Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja: N.o 5 F.o 10|18 del L.o 14 de Contratos el 17 de febrero de 1977.
22) N$ 174.00 10|pub. 3602 Mz.15-v.mz.28.

TELESERVICE S.R.L.

Constituida: 3|I|977 inscripta Registro Público de Comercio N.o 25 F.o 93 L.o 2 por Orosmán Gómez Carrión y Sócrates Constantini Moreira.
Objeto: Reparación de aparatos eléctricos en general y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 3494 Mz.15-v.mz.28.

ARENADORA INDUSTRIAL S.R.L.

Contrato 4|2|77. Inscripto N.o 85. F.o 298. L.o 1. Socios y capital: J. RUIBAL, N$ 5.400.00; W. OLIVERA, N$ 2.600.00; J. J. BALBI, N$ 2.000.00.
Administración: dos cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: venta distribución, representación, importación, exportación, fabricación y extracción de cualquier clase o tipo de bienes muebles y|o inmuebles y|o servicios.
22) N$ 87.00 10|pub. 3911 Mz.15-v.mz.28.

COMARNI S.R.L.

Contrato: 1.o febrero 1977.
Registro: N.o 88 F.o 312 L.o 1 de Contratos.
Socios: VICTOR MATTOS y JUAN SGARBI.
Capital: N$ 1.000.00 por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Distribución y venta de mercaderías.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Ramón Anador 3544 bis.
22) N$ 58.00 10|pub. 3902 Mz.15-v.mz.28.

PROVEEDURIA LA INDUSTRIAL S. R. L.

Socios: SILVIO PONZA, EDUARDO SUPERGA, RENATO PONZA, FRANCISCO BOSCO, NICOLAS PISU, EDEMIR GONZALEZ y JUAN CARLOS CAMPOMAR.
Domicilio: Juan L. Lacaze.
Objeto: Comercialización de productos alimenticios, de almacén, de granja, cosméticos artículos del hogar y ramos afines.
Plazo: cincuenta años.
Capital: N$ 7.000.00.
Administración: Francisco Bosco y Nicolás Pisú Scrimini en forma conjunta.
Contrato: 27 de enero de 1977.
Inscripción: Nº 12 del folio 82 al 86 del tomo del año 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 3846 Mz.15-v.mz.28.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 153.983. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Industrias Fudal Ltda., (Canelones) solicita marca PAP'S clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3648 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 154.067. — Montevideo, marzo 10 de 1977. — Jones y Cía. S. A. - Abraham Wisokikamien e hijos. — Montevideo, solicita marca



DIBUJO SIMIL TELA JEAN TRAMA AZUL,CELESTE Y BLANCO

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3890 Mz.15-v.mz.28.

ACTAS N.os 154.069 - 2.425. — Montevideo, marzo 10 de 1977. — Jones y Cía. S. A. - Il Duomo S.A.C.I.F., Buenos Aires, solicita marca IL DUOMO, clases 7 19 26, y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3887 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 154.068. — Montevideo, marzo 10 de 1977. — Jones y Cía. S. A. - Abraham Wisokikamien e hijos, Montevideo, solicita marca JEAN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3888 Mz.15-v.mz.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 129. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Gonzálo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita modelo utilidad "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3393 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 1.038. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - Bar Rodante" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3160 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 20.334. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Expert N. V. Antillas Holandesas, solicita patente de invención para "Dispositivo para enfardar cosechas cortadas" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3889 Mz.15-v.mz.28.

25—Ventas de Comercios

Cedimos derechos a Juan, Jaime y José García bar sito en Colonia 1301. Acreedores en el comercio. Ley 26|9|1904. — NELDO TERRA-DORA MAGUIRRE.
25) N$ 58.00 20|pub. 3894 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender Salón de Juan Paullier 1120. Acreedores Gaboto 1485. — ALICIA Y MARTA NIEVAS.
25) N$ 58.00 10|pub. 3922 Mz.15-v.mz.18.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio. — LA CASA DEL TORNILLO (SELER PARRADO S. A.). — Carpeta número 865|1977|anexo 87. — Solicita cese de competitivo nacional para la importación de: cámaras y cubiertas de las siguientes medidas para motocicletas: 410V-19, 425|85VB18, 360H18, 410H18, 425|185H18, 400|18, 350|18, 325|19, 460|18 (moto cross), 500-18 (moto cross).
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960 se expide el presente en Montevideo, a los 9 días del mes de marzo de 1977, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial".
27) (C.C.) 1|pub. 30639 Mz.15-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 34-977

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1977, de los siguientes cargos:
Profesor Adjunto de Clínica Médica "A", (a partir del 1|5|77) Nº 1235, R. 1, Esc. 3, 24 horas, Res. Decano Interv. 24|2'77, expediente 771.424.
Asistente de Clínica Psiquiátrica (a partir del 5|4|977) Nº 234, R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas, Res. Decano Interv. 24|2|77, expediente 771.425.
Asistente del Instituto de Neurología, número 2134, R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas Res. Decano Interv. 18|2|77, Expte. s|n.
Asistente del Instituto de Neurología Neuropediatría, Nº 1793, Esc. 2 grado 2, 24 horas Res. Decano Interv. 18|2|77, Expte. s|n.
Cuadro de Médicos suplentes honorarios del Centro de Información y Asesoramiento Toxicológico (C.I.A.T.) Res. Decano Interv. 25 de febrero de 1977, Expte. 771.183.
Encargado del Curso de Nutrición y Alimentación de la Escuela de Nutrición y Dietética, Puesto Nº 1629, R. 1, Esc. 2, grado 3, 6 horas, Res. Decano Interv. 10|2|77 Expte. 770.787.
Ayudante de Nutrición y Alimentación 2º y 3º de la Escuela de Nutrición y Dietética, Puesto Nº 1632 R. 1, Esc. 2, grado 1, 4 horas, Res. Decano Interv. 10|2|77, Expte. 770.773.
Asistente del Depto. de Medicina Nuclear, R. 020, Esc. 2, grado 2, 24 horas, Res. Decano Interv. 2|3 77, Expte. 771.170.
Encargado de Curso de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", grado 3, 20 horas semanales, Res. Decano Interventor 25|2|77 Expte. 770.057.
2 Ayudantes de Higiene (segundo llamado) grado 1, 10 horas, R. 020, Res. Decano Interv. 16|2|77, Expte. 766.926.
Plazo de inscripción: hasta las 17 horas del día martes 22 de marzo de 1977. — Montevideo, 8 de marzo de 1977.
27) (C.C.) 1|pub. 30637 Mz.15-v.mz.15.

EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amegor S. A. contra ERIS S. A. Extinción de servidumbre de paso". (Ficha C A. 691|976), se cita, llama y emplaza a Eris S. A., en la persona de sus representantes legales, y a los titulares de los padrones N.os 4693, 4695, 4696, 4701, 4713 4714, 4715 y especialmente a Alfredo Soba Ibarra, José Maiorano, Teresa De Rase de Maiorano, Roberto Beherens Hoffmann, María Mercedes Storacce, "Deje Sociedad en comandita por Acciones "Lester S. A.", Alberto y Susana Grundland y "Alvaro Palenga S. A." en su calidad de linderos del inmueble padrón Nº 4699, por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derechos y contestar la demanda en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria.
27) N$ 192.00 20|pub. 3198 Mz.15-v.ab.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Arébalo Amadeo Armando y Correa de Arébalo Elodina c. MEDEROS NESTOR ADAN y RODRIGUEZ, NIBIA ROSA, P rdida de la Patria Potestad" (C.313|76), se cita llama y emplaza a Néstor Adán Mederos y a Nibia Rosa Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, noviembre 8 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12309) (C.C.) 30|pub. 30550 Mz.15-v.My.3

P. A. S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Presidente de P.A.S., cita a los señores miembros fundadores para la asamblea anual ordinaria a realizarse en su sede central, Bogotá 3551, el próximo viernes 25 de marzo del corriente a las 19.30 horas, orden del día:
Lectura del acta anterior, memoria y balance del ejercicio 1975|1976, admisión de nuevos socios fundadores, puntos varios de interés para la obra P.A.S.
27) N$ 8.70 1|pub. 3840 Mz.15-v.mz.15.

SOCIEDAD ESCOLAR ALEMANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Escolar Alemana, Montevideo, invita a sus socios para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1977, a la hora 21 en el Colegio Alemán, con entrada G. Pereira 2784. Orden del día:
1) La Comisión Directiva informa que el acta de la última asamblea general ha sido debidamente inscripta en el L.o de actas y firmada por los señores miembros que habían sido electos para ello. 2) Informe de la Comisión Directiva. 3) Informe del Director. 4) Informe del Tesorero. 5) Elección de tres nuevos miembros para la Comisión Directiva; 6) Elección de siete suplentes para la misma. 7) Elección de dos fiscales para el año 1977. 8) Elección de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea. 9) Mociones eventuales (según estatutos; las mismas deberán presentarse por escrito, por lo menos seis días antes de la asamblea general). — Montevideo, marzo de 1977. — La Comisión Directiva.
27) N$ 69.60 3|pub. 3900 Mz.15-v.mz.17.

28—Balances de Sociedades Anónimas

ESTACION FLORIDA S. A.

(R.U.C. 210289970016)

José L. Terra 2547

Estado de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	2.002.00
Deudores varios	13.199.72
Combustibles	9.676.66
Mercaderías	2.385.99
Banco Hipotecario	20.19
Inmuebles	75.45
Muebles y útiles	0.30
Instalaciones	0.20
Maqui. y herramientas	10.24
I.V.A.	26.94
	27.397.69

Pasivo —

Bancos	4.654.63
Acreedores varios	1.148.69
Acreedores fiscales y por leyes sociales	636.57
Sueldos a pagar	507.19
Gastos a pagar	1.800.00
Reserva Mant. Cap. circulante	500.00
Capital integrado	1.168.06
Fondo de reserva	12.470.37
Result. del Ejer.	4.512.18
	27.397.69

Estado de Resultados al 30 de junio de 1976

Ganancias —

Resultado comercial	586.388.85
	586.388.85

Pérdidas —

Sueldos y aportes sociales	11.755.59
Gastos generales	12.236.75
Gastos bancarios	1.388.86
Costo de lo vendido	556.495.47
Resultado del ejercicio	4.512.18
	586.388.85

Distribución de Utilidades

Reserva Mant. Cap. Circ.	1.206.27
Fondo de reserva	3.305.91
Resultado del ejercicio	4.512.18

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 25 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran escriturados en fojas 53 a 57 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1967, anotado con el número 1.765 al folio 10 del Libro número 16.

N$ 36.80 — 1731 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A. (En formación)

(Inscrpción N.o 283.473)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1969

Activo —

	$
Accionistas	400.000.00
B. R. O. U., Cta. Integ. de capital	100.000.00
Marcas	157.440.00
Caja	237.520.00
	894.960.00

Pasivo —

	$
Acciones suscritas	500.000.00
Acreedores	394.960.00
	894.960.00

Pérdidas y ganancias ejercicio 1969

Debe —

	$
Impuestos	12.370.00
	12.370.00

Haber —

Reintegro de acconistas	12.370.00
	12.370.00

Aprobados por asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de diciembre de 1969.

N$ 88.80. — 1897. — 1 pub.

DUCANSA S. A.

(R.U.C. 210145500012)

18 de Julio 1324 (P. 5 Ap. 6)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	281.15
Deudores varios	2.282.34
Inmuebles	52.333.66
Acciones a emitir	725.00
Resultado ejercicio 1976	4 404.32
	60.026.47

Pasivo —

Capital integrado	1 275.00
Capital autorizado	725.00
Resultado Ejs. anteriores	695.43
Acreedores varios	6.055.43
Reserva por revaluación inmuebles	51.275.61
	60.026.47

Balance de Resultados del 1.o de Junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Pérdidas —

	N$
Impuestos	3.727.15
Gastos generales	19.377.54
Comisión de administración	1 103.19
	24.207.88

Ganancias —

Alquileres	19 803.56
Resultado ejercicio 1976	4.404.32
	24 207.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 4.638 al folio 380 del Libro número 12, el 20 de junio de 1963.

N$ 100.80 — 1804 — 1 pub

RODRIGUEZ Y LAURIA S. A.

(R.U.C. 080011130014)

Av. Gral. Artigas s|n Sauce — Canelones

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1.670.58
Mercaderías	67.336.45
Deudores varios	170.21
Accionistas	820.00
Activo fijo	53.583.88
	123.581.12

Pasivo —

Acreedores varios	24.545.21
Capital suscrito	820.00
Capital integrado	680.00
Reservas	24.073.38
Fondo amortización y revaluación	54.158.70
Utilidad del ejercicio	19.303.93
	123.581.12

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Costo mercadería vendida	83.082.23
Sueldos jornales y aguinaldos.	9.989.57
Gastos generales	16.407.77
Utilidad del ejercicio	19.303.93
	128.783.50

Ganancias —

Ventas	122.837.90
Descuentos y bonificaciones	5.945.60
	128.783.50

Distribución de utilidades

	N$
Dividendos	12.621.96
Fondo mantenimiento capital circulante	6.681.97
	19.303.93

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 30 del libro Copiador de Balances.

N$ 122.40 — 1739 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 283.473)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1970

Activo —

	$
Accionistas	400.000
BROU Cta. Integ. de capital	100.000
Acciones a emitir	500.000
Marcas	192.040
Caja	49.393
Gastos de constitución	86.127
Pérdidas ejercicio 69|70	62.000
	1:389.560

Pasivo —

Capital suscrito	400.000
Capital integrado	100.000
Acciones suscritas	500.000
Acreedores	389.560
	1:389.560

Pérdidas y ganancias ejercicio 69|70

Debe —

	$
Impuestos	69.380
	69.380

Haber —

Pérdidas del ejercicio	62.000
Reintegro de accionistas	7.380
	69.380

Aprobados por asamblea realizada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1969.

N$ 103.20 — 1898 — 1 pub.

AGRO FRUTICOLA GONZALEZ HNOS. Y CIA. S. A.

(Mercado Modelo)

(Inscripción N.o 116.364)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	4.590.16
Bancos	97.239.56
Depósitos en garantía	453.83
Envases	27.384.87
Existencias	37.158.60
Material de exportación	35.608.83
Muebles y útiles	5.835.26
Vehículos	66.544.20
Gastos de constitución	842.46
Suscriptores	4.500.00
Acciones a emitir	4.500.00
Intereses a vencer	3.293.00
Deudores por ventas	47.706.79
Exportaciones a cobrar	14.584.46
Doumentos a cobrar	4.627.09
Productos químicos	5.580.35
Adelantos	1.286.00
	361.735.46

Pasivo —

Capital autorizado	4.500.00
Capital suscripto	4.500.00
Capital integrado	2.500.00
Fondo de reserva	19.434.52
Fondo de amortizaciones	12.209.00
Cuentas corrientes	12.516.89
Quinteros	154.053.74
Acreedores fiscales	3.987.96
Gastos a pagar	16.687.21
Dividendos 1973	25.479.37
Dvidendos 1974	45.000.00
Dividendos 1975	50.000.00
Resultados 1975	12.866.77
	361.735.46

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Mercaderías	21.500.77
Gastos de exportación	156.139.45
Gastos administración	74.510.91
Gastos explotación	122.127.14
Gastos fiscales	22.998.45
Remneracioines	51.811.40
Deudores incobrables	2.624.31
Utilidad neta	62.866.77
	514.579.20

Ganancias —

Exportaciones	379.140.64
Reintegros	128.423.56
Venta activo	7.015.00
	514.579.20

Destino de utilidades

N$ 50.000.00 a dividendos y Nuevos pesos 12.866.77 a fondo de reserva.

Aprobados por asamblea de accionistas, del 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — Divisón Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 71 y 72 del libro Inventario.

N$ 168.00. — 1761 — 1 pub.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.

(R.U.C. 210159900018)

Arribeños 3539

Balance al 31 de julio de 1976

Actvo —

Caja y bancos	46.915.20
Cuentas y documentos a cobrar	265.362.58
Existencias	584.634.05
Máquinas, muebles, útiles Inst. Ref. Edif.	335.338.08
Acciones a emiitr	100.000.00
Cargos diferidos	2.731.61
Suscrip. de acciones	50.000.00
Títulos y valores	28.601.20
	1:412.98.72

Pasivo —

Res. Reval. activo fijo	97.140.18
Res. Manten, Cap. circulante	51.054.08
Ctas. y Docum. a pagar	816.110.88
Fondo de reservas	310.63
Utilidades Ejercs. anteriores	13.948.73
Utilidades del ejercicio	138.313.99
Reservas P. reinversiones	66.201.49
Amortizaciones	29.902.74
Captal integrado	50.000.00
Capital Autor. a suscribir	100.000.00
Capital suscrito a integrar	50.000.00
	1:412.98.72

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales y legales	341.665.27
Remuneración	349.384.07
Intereses	63.492.07
	754.541.41
Utilidad líquida	138.313.99
	892.855.40

Haber —

Ventas	23.285.26
Resultados varios	869.570.14
	892.855.40

Proyecto del destino de utilidades

Res. Mantn. Cap. circulante	28.962.15
Reservas p. reinversiones	21.299.02
Previsión p. impuestos	14.635.46
Cuenta nueva	417.36
Dividendo a pagar	73.000.00
	138.313.99

Aprobados por asamblea del 2 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 33 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 1.o junio 1967.

N$ 156.00 — 1856 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A.

(R.U.C. 210595460011)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1971

Activo —

	$
Accionistas	400.000
BRO Cta. Integr. de capital	100.000
Acciones a emitir	500.000
Marcas	192.040
Caja	49.393
Gastos de constitución	86.127
Pérdidas ejercicio 69|70	62.000
	1:389.560

Pasivo —

Capital suscrito	400.000
Capital integrado	100.000
Acciones suscritas	500.000
Acreedores	389.560
	1:389.560

Pérdidas y ganancias ejercicio 70|71

Debe —

	$
Impuestos	7.880
	7.880

Haber —

Reintegro accionistas	7.880
	7.880

Aprobados por la asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1969.

N$ 100.00 — 1899 — 1 pub.

NEOSUL S. A.

(R.U.C. 210157630011)

Aizpurúa 2106

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	159.206.11
Mat. prima y Merc.	1:356.912.50
Títulos y acciones	1.544.31
Deud. Var. y Doc. a Cob.	1:311.867.79
Importac. en Trám.	37.931.71
Adelantos al Pers.	20.332.96
Maq. M. y Ut. etc.	1:466.337.00
Leyes Soc. y Fisc.	36.782.81
Reint. a Cobr.	11.992.41
Ints. a vencer	15.042.49
	4:417.950.02

Pasivo —

Acr. Var. y Doc. a Pag.	560.070.48
Bancos (vales)	907.357.79
Leyes Soc. y Fisc.	164.965.61
Importac. a Pag.	165.433.78
Doc. Dtdos.	87.663.69
Capital Integ.	10.000.00
Reservas varias	2:321.383.78
Ut. del Ej.	201.074.89
	4:417.950.02

Resultados

Util. bruta	2:192.092.31
Otros ingresos	94.331.78
	2:286.424.09
Gastos generales	793.841.62
Sueldos y jornales	749.100.34
Grav. legales	309.986.24
Dif. de cambio	41.100.00
Amortizaciones	191.321.00
Utilidad del Ej.	201.074.89
	2:286.424.09

Las utilidades se proyecta destinarlas a:

Res. Mant. Cap. Circ.	139.484.42
Res. reinversiones	60.621.26
Fdo. de reserva	969.21
	201.074.89

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 23 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 42 del libro Actas de Asamblea, certificado el 6 de abril de 1973.

N$ 134.40 — 1863 — 1 pub.

MOLIENDAS Y FERTILIZANTES FLORIDA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(RU.C N.o 070013290011)

Antonio María Fernández 796 (Florida)

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Caja	11.204.34
Banfed (Cta. Cte.)	6.07
Banco República (Cta. Cte.)	8.10
Banco de Crédito (Cta. Cte.)	4.06
Deudores varios	24.291.14
Deudores documentados	8.010.51
Mercaderías generales	60.469.12
Muebles y útiles	4.194.35
Maquinarias y herramientas	3.790.94
Vehículos	700.00
Anticipo impuesto renta Ind. y Comercio	1.653.00
Impuesto valor agregado	2.667.18
	116.998.81

Pasivo —

Acreedores por compras	42.028.86
Acreedores bancarios	14.585.00
Banco de Previsión Social	832.58
Caja Asignaciones Familiares	420.80
Impuesto valor agregado Cons.	4.100.92
Ruben Urchitano Cta. Cap.	10.000.00
Capital accionario	5.000.00
Reserva estatutaria	7.301.00
Res. Manten. Cap. Circul.	5.250.86
Utilidades del Ejerc. 1975	27.478.13
	116.998.81

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Leyes sociales	3.235.66
Impuesto renta Ind. y Com.	420.90
Impuesto al patrimonio	20.39
Sueldos y jornales	12.983.92
Tributos de sellos	1.202.68
Alquileres	2.669.43
Consumos varios	1.359.97
Locomoción y fletes	10.455.41
Gastos varios	16.614.49
Publicidad	1.612.24
Intereses pagados	3.152.29
Utilidades del ejercicio 1975	27.478.13
	83.268.51

Ganancias —

Mercaderías generales	81.533.54
Intereses cobrados	455.04
Descuentos obtenidos	212.33
Bonificaciones	1.067.60
	83.268.51

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Reserva estatutaria	6.869.53
Res. Manten. Cap. Circul.	6.046.90
Socio colectivo	9.707.80
Socios comanditarios	4.853.90
	27.478.13
Utilidades del ejercicio 1975	27.478.13
	27.478.13

Aprobados por la asamblea anual ordinaria realizada el día 26 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro de Inventario a folios 50 y 51 y certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Depto. de Florida el 13 de noviembre de 1974.

N$ 192.00 — 1 pub. — 1896.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

(Inscripción N.o 1.277)

José Llupes 4684

Balance al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	23:907.517
Deudores varios	228:107.363
Materias primas y mercaderías	308:156.140
Terrenos y edificios	106:636.893
Máquinas, instalaciones, vehículos, etc.	35:798.515
Intereses a vencer	3:478.674
Anticipos reintegrables	7:895.000
Acciones a emitir	5:078.000
	719:058.102

Pasivo —

Acreedores varios	512:817.727
Capital y reservas	191:969.658
Superavit 1974|75	9:192.717
Capital autorizado a suscribir.	5:078.000
	719:058.102

Ganancias y pérdidas

Debe —

	$
Fabricación	807:403.610
Gastos de administración, ventas, financieros, etc. ..	409:963.794
Superavit 1974|75	22:619.974
	1:239.987.378

Haber —

Ventas e ingresos varios ..	1:239.987.378
	1:239.987.378

Estado de distribución del superavit ejercicio 1974|1975

	$
Reserva para mantenimiento de capital circulante	13:427.257
Superavit ejercicio 1974|75 a reservas generales	9:192.717
	22:619.974

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 28 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 202 al 206 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952.

N$ 240.00 — 1919 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 283.473)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

	$
Accionistas	400.000
BROU Cta. Integr. de capital	100.000
Acciones a emitir	500.000
Marcas	192.040
Caja	49 393
Gastos de constitución	86 127
Pérdidas ejercicio 69|70	62.000
	1:389.560

Pasivo —

Capital suscrito	400 000
Capital integrado	100 000
Acciones suscritas	500 000
Acreedores	389 560
	1:389.560

Pérdidas y ganancias ejercicio 71|72

Debe —

	$
Impuestos	8.410
	8.410

Haber —

Reintegro de accionistas	8.410
	8.410

Aprobados por asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre 1969.

N$ 100.80 — 1900 — 1 pub.

MARTINEZ FLOREZ S. A.

(R.U.C. 060001950014)

Fco. Fondar 887 (Trinidad)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	4.216.28
Suscriptores de acciones	5.000.00
Bienes raíces	671.68
Mercaderías generales	71.377.22
Permutas	12.235.00
Máquinas	57.937.22
Cereales	6.563.00
Banco de la República Casa Central	6.25
Banco de la República Sucursal Trinidad	4.454.14
Banco Comercial Casa Central.	943.52
Banco Comercial Sucursal Trin.	19.611.32
Banfed	20.00
Muebles y útiles	30 284.32
Utiles estación	1.10?.08
Utiles taller	146.15
Cuentas corrientes deudoras ..	287 103.61
Fondo Nacional de Vivienda ..	2.390.69
Anticipo 25 olo s/impuestos	1.860.51
Fondo lucha contra las plagas agrícolas	0.30
	505.893.29

Pasivo —

Capital integrado	2.000.00
Aumento capital social	82.020.00
Fondo de Amortiz. y Repos. ...	12.388.19
Acciones suscriptas	5.000.00
Fondo de reserva	6.000.00
Fondo de previsión	1.010.56
Caja de jubilaciones	18 718.87
A.S.S.E.	4.195.03
Asignaciones Familiares	7.862 80
Impuestos a pagar	2.019.09
Cuentas corrientes acreedoras .	173.756.23
Utilidades del ejercicio 74|75 ..	35.418.44
Fondo Nacional de Silos	821.11
Gratificaciones y Habili	57.000.00
Utilidades del ejercicio 75|76 ..	97 381.12
	505.893.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

	N$
Máquinas	72.097.04
Camiones	15.499.72
Mano de obra	18.090.52
Cereales	4.919.53
Intereses y descuentos	23.221.01
Mercaderías	183.800.07
Almacenajes	112.607.40
Comisiones	14.083.10
	447.318.39

Pérdidas —

Encomiendas y cargas	13.525.24
Gastos estación	42.130.39
Teléfono	3.588.11
Propaganda	5.204.22
Permutas	56.552.59
Gastos generales	225.783.46
Fondo de Amortiz. y Repos. ...	3.153.26
Utilidades ejercicio 75|76	97.381.12
	447.318.39

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1975|1976

	N$
A reserva mantenimiento Cap. Circulante	21.670.42
A reserva para Reinvers.	40.000.00
A utilidades a distribuir en futuros ejercicios	35.710.70
	97.381.12

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 350 y 351 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 26|12|75.

N$ 230.40 — 1|pub. — 1808.

BELLOWS VALVAIR FABOSA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Cajas y Bancos.	35:954.479
Documentos a cobrar	12:494.496
Cuentas a cobrar	465.772
D.G.I. I.V.A.	1:281.528
Deudores varios	139:910.094
Previsión deudores	(2·668.561)
Materias primas y materiales	103·748.353
PPrductos semi elaborados.	181:679.053
Productos terminados ..	227:251 758
Terrenos y mejoras	223:225.285
Máquinas, herramientas, muebles y útiles	481:956.543
Modelos, matrices y planos	192:061.428
Rodados	13:170.510
Amortizaciones acumulados	(593:528.819)
Depósitos en garantías ..	701.857
Gastos diferidos.	54:143.223
Documentos descontados .	51·000 000
	1.131:846.729

Pasivo —

Documentos a pagar	50:534.297
Cuentas a pagar	111:096.735
Obligaciones en moneda extranjera	204:250.748
Impuestos y leyes sociales a pagar	89:788.262
Gastos y retenciones a pagar	7:464.625
Cuentas corrientes accionistas	74:980.954
Deudas consolidadas	164:081.207
Capital integrado	10:000.000
Reservas	326:944.828
Utilidades ejercicios anteriores	39:109.409
Utilidad del ejercicio	2:595.664
Bancos, documentos descontados	51:000.000
	1.131:846.729

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ingresos —

	$
Ventas	725:554.631
Reintegros	630.614
Ingresos varios	9:233.027
	735:418.172

Pérdidas —

Costo de fabricación	211:201.169
Sueldos, jornales y leyes sociales	364:830.992
Amortizaciones	23:476.674
Intereses y gastos financieros	83:665.472
Impuestos	14:452.560
Deudores incobrables	6:059.790
Diferencias de cambio	4:335.835
Gastos de administración y ventas	24:810.016
Utilidad del ejercicio	2:595.664
	735:418.172

Aprobados por la asamblea del 22 de setiembre de 1976, Acta N.o 32 según consta en F.os 61 y 62 del libro respectivo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 465, 466 y 467 del libro Inventario anotado con el N.o 2896 al F.o 139 del libro N.o 21 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 189.60 — 1963 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 283.473)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

	$
Accionistas	400.000
BROU Cta. Integr. de capital .	100.000
Acciones a emitir	500.000
Marcas	192.040
Caja	49.393
Gastos de constitución	86.127
Pérdidas ejercicio 69|70	62.000
	1:389.560

Pasivo —

Capital suscrito	400.000
Capital integrado	100.000
Acciones suscritas	500.000
Acreedores	389.560
	1:389.560

Pérdidas y ganancias ejercicio 72|73

Debe —

	$
Impuestos	9.150
	9.150

Haber —

Reintegro de accionistas	9.150
	9.150

Aprobados por la asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1969.

N$ 100.80 — 1901 — 1 pub.

BELLOWS VALVAIR FABOSA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Cajas y Bancos	26.939.66
Deudores varios	205.331.60
Documentos a cobrar	236.014.17
Cuentas a cobrar	3.124.38
Productos terminados	149.581.06
Productos en proceso	216.561.25
Productos Bellows	56.846.33
Materias primas y materiales	137.278.28
Depósitos en garantías	531.17
Activo fijo	536.460.31
Gastos diferidos	2.753.28
Gastos a vencer	70.704.87
Documentos descontados ..	47.000.00
	1:689.126.36

Pasivo —

Documentos a pagar	84.515.62
Cuentas a pagar	248.580.19
Obligaciones en moneda extranjera	270.308.44
Impuestos y leyes sociales ..	160.800.90
Gastos y retenciones a pagar	24.279.35
Cuentas corrientes accionistas	75.244.25
Deudas consolidadas	138.478.90
Capital integrado	10.000.00
Reservas	563.418.62
Utilidades ejercicios anteriores	41.705.07
Utilidades del ejercicio	24.795.02
Bancos, documentos descontados	47.000.00
	1:689.126.36

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Ingresos —

	N$
Ventas	1:235.614.67
Reintegros	45.890.58
Descuentos obtenidos	8.374.44
	1:289.879.69

Pérdidas —

Costo de fabricación	355.841.56
Sueldos, jornales y leyes sociales	679.084.77
Intereses y gastos financieros	80.022.23
Impuestos	14.017.07
Amortizaciones	32.904.07
Gastos administrativos	50.727.16
Diferencia de cambio	48.185.52
Deudores incobrables	1.526.44
Gastos diversos	2.775.87
Utilidad del ejercicio	24.795.02
	1:289.879.69

Aprobados por la asamblea del 22 de setiembre de 1976, Acta N.o 32 según consta en F.os 61 y 62 del libro respectivo.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.os 50, 51 y 52 del libro Inventario anotado con el N.o 5467 al folio 9 del libro 27 del Registro Público y General de Comercio.

N$ 177.60 — 1964 — 1 pub.

PANAME S. A.

(Inscripción N.o 26.888)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 30 de abril de 1972

Activo —

Caja y Bancos	6:987.052.26
Deudores varios	1:458.910.00
Ganado	8:046.376.00
Inversiones en general .	9:013.516.30
Vehículos	3:919.041.66
Inmuebles	448.560.00
Praderas, molinos y forestación	444.182.63
Títulos y acciones	60.000.00
Accionistas	1:500.000.00
Acciones a emitir	2:500.000.00
	34:377.638.85

Pasivo —

Acreedores varios	14:244.099.61
Amortizaciones varias .	1:104.521.00
Capital integrado	460.000.00
Capital autorizado	4:000.000.00
Capital integrado a autorizar	540.000.00
Fondo de reserva	4:565.417.24
Utilidad del ejercicio ..	9:463.601.00
	34:377.638.85

Estado de Resultados al 30 de abril de 1972

Ganancias —

Ganado vacuno	5:608.571.00
Venta leche	5:728.867.00
Utilidad venta inmueble y vehículos	6:931.480.06
Ventas varias	625.590.00
Bonificaciones impositivas	9.904.00
	18:904.412.06

Pérdidas —

Sueldos y jornales	2:857.325.00
Gastos generales	3:290.085.00
Impuestos y contribuciones	529.227.00
Insumos	2:262.275.00
Amortización del ejercicio	501.899.00
Utilidad del ejercicio	9:463.601.00
	18:904.412.00

Las utilidades pasan a fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de octubre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 48 y 49 del Libro Copiador, certificado el 7 de mayo de 1952.

N$ 141.60 — 1966 — 1 pub.

BENES S. A.

(R.U.C. 210325140014)

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	49.797.43
Inmuebles	224.862.50
Obras en ejecución	104.502.43
Gastos anticipados	1.933.40
Pérdidas y ganancias	13.119.70
	394.215.46

Pasivo —

Caja de Compensación N.o 8	7.251.00
Acreedores varios	136.646.91
Capital integrado	10.000.00
Fondo revaluación activo fijo	210.808.47
Ganancia del período 1|9-3|11 de 1976	29.509.08
	394.215.46

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1976

Debe —

	N$
Venta de inmuebles	90.475.00
	90.475.00

Haber —

Costo venta de inmuebles	35.738.98
Honorarios y comisiones	17.387.10
Impuestos	5.726.48
Gastos generales	1.524.91
Ajuste ejercicios anteriores	261.79
Recargos fiscales	326.66
Utilidad del período	29.509.08
	90.475.00

Aprobados por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a foja 15 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de febrero de 1973 y anotado en el número 505 al folio 239 del Libro número 22.

N$ 115.20 — 1965 — 1 pub

EMPRESA CONSTRUCTORA ING. JOSE FOGLIA S. A.

(Inscripción N.o 26.504)

Plaza Cagancha 1329 (Piso 7)

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1975

Activo —

Caja y Bancos	1.018.50
Cuentas a cobrar	6.881.64
Deudas y valores públicos	11.53
Acciones	10.733.30
Pérdidas a liquidar	3.863.53
Acciones a emitir	338.70
Bienes inmuebles	44.899.11
Muebles y útiles	21.27
Valores en garantía	20.30
	67.787.88

Pasivo —

Cuentas a pagar	669.85
Capital autorizado	338.70
Capital realizado	661.30
Reservas varias	50.048.24
Pérdidas y ganancias	6.238.02
Resultado del ejercicio	9.811.47
Depositantes de valores	20.30
	67.787.88

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1975

Ganancias —

Utilidades a realizar	18.000.00
Alquileres	18.894.91
Intereses	2.541.07
	39.435.98

Pérdidas —

Gastos generales	19.937.76
Administración de propiedades	5.701.12
Gravámenes fiscales	3.174.99
Amortizaciones	810.64
Utilidad del ejercicio	9.811.47
	39.435.98

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de junio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 63 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1952.

N$ 129.60 — 1968 — 1 pub.

LOS ABRUZZOS S. A.

(Inscripción N.o 152.499)

Ituzaingó 1393 (Esc. 402)

Estado de Situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	235.77
Inmuebles	47.723.70
Muebles y útiles	25.60
Pérdidas del ejercicio	4.279.17
	52.254.24

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.694.90
Cta. Cte. directores	2.750.00
Amort. Acum. Inmuebles	6.132.49
Capital integrado	500.00
Reserva por revaluación	40.866.11
Utilidades acumuladas	310.74
	52.254.24

Estado de Resultados al 30 de junio de 1976

Haber —

Alquileres	3.197.20
Pérdidas del ejercicio	4.279.17
	7.476.37

Debe —

Gastos generales	1.078.99
Gastos comunes	3.401.07
Imptos. y contribuciones	2.888.51
Recargos impositivos	107.80
	7.476.37

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 27 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 18 de marzo de 1964.

N$ 100.80 — 1967 — 1 pub.

BARRACA LINARES S. A.

(Inscripción N.o 226.936)

Cuareim 1920

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	191.255.35
Cuentas corrientes	235.378.74
Mercaderías	24.419.57
Títulos y valores	31.494.04
Muebles y útiles	2.434.72
Vehículos	1.598.00
	486.580.42

Pasivo —

Acreedores varios	424.126.90
Amortizaciones	1.793.15
Capital integrado	3.000.00
Reservas	6.310.97
Dividendo próximo ejercicio	19.286.16
Utilidades a distribuir	32.063.24
	486.580.42

Estado de Resultados al 30 de setiembre de 1976

Haber —

Comisiones	32.941.67
Mercaderías	65.820.19
Otros ingresos	35.102.83
	133.864.69

Debe —

Sueldos y jornales	48.381.79
Leyes sociales	27.477.18
Impuestos	10.105.17
Gastos varios	20.039.73
	106.003.87
Utilidad del ejercicio	27.860.82
	133.864.69

Distribución de Utilidades al 30 de setiembre de 1976

Reservas	11.000.00
Gratificaciones	8.000.00
Dividendo	6.000.00
A próximo ejercicio	7.063.24
	32.063.24

Aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 14 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 495 del Libro Copiador de Cartas certificado el 17 de marzo de 1971 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 134.40 — 1969 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 283.473)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de Situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Accionistas	400.000
BROU Cta. Integ. de capital	100.000
Acciones a emitir	500.000
Marcas	192.040
Caja	49.393
Gastos de constitución	86.127
Pérdidas ejercicio 69|70	62.000
	1:389.560

Pasivo —

Capital suscrito	400.000
Capital integrado	100.000
Acciones suscritas	500.000
Acreedores	389.560
	1:389.560

Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1973|74

Debe —

Impuestos	9.930
	9.930

Haber —

Reintegro de accionistas	9.930
	9.930

Aprobados por Asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1969.

N$ 100.80 — 1902 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY

(Inscripción N.o 283.473)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1975

Activo —

	$
Accionistas	400.000
BROU Cta. Integr. de capital	100.000
Acciones a emitir	500.000
Marcas	192.040
Caja	49.393
Gastos de constitución	86.127
Pérdidas ejercicio 69|70	62.000
	1:389.560

Pasivo —

Capital suscrito	400.000
Capital integrado	100.000
Acciones suscritas	500.000
Acreedores	389.560
	1:389.560

Pérdidas y ganancias ejercicio 74|75

Debe —

	$
Impuestos	10.870
	10.870

Haber —

Reintegro de accionistas	10.870
	10.870

Aprobados por asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 17 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 1969.

N$ 100.80 — 1|pub. — 1903

LABORATORIO ATHENA Dr. ANTONIO PELUFFO SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210144750015)

Avda. Uruguay 1524

Balance General al 30 de setiembre de 1976

	N$
Disponible caja, Bancos títulos	39.880.98
Deudores varios	188.557.54
Mercaderías a su costo	96.582.01
Pagos anticipados y gastos diferidos	3.680.25
Fijo, inmuebles, equipos, instalaciones, muebles y útiles	248.303.74
	577.004.52

Pasivo —

Corriente	336.917.12
A lago plazo	59.584.07
Capital integrado y reservas	139.354.64
Ganancias y pérdidas	41.148.69
	577.004.52

Cuentas de Orden

	N$
Acciones de la sociedad depositadas en garantía, directores	1.500.00
	1.500.00

Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio octubre 1.o de 1975 setiembre 30|1976

Ganancias —

	N$
Ventas netas del ejercicio	664.267.38
Fabricación por Cta. de terceros	13.536.44
Ingresos varios	6.566.57
	684.370.39

Pérdidas —

Costo industrial de ventas	352.590.83
Gastos generales	239.706.94
Intereses y gastos financieros	43.822.81
Impuestos al capital y resultados	10.012.21
Ganancias del ejercicio	38.237.60
	684.370.39

Distribución de Utilidades

	N$
A reserva para reinversiones	9.155.56
A reserva para capital circulante	6.965.25
A cuenta nueva	22.116.79
	38.237.60

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a Fs. 926 del Libro "Copiador de Cartas", certificado en el "Registro Público y General de Comercio" el 19 de marzo de 1968 y anotado con el número 1.116 a Fs. 169 del Libro número 18.

N$ 153.60 — 1981 — 1 pub.

BARRACA FUMAGALLI S. A.

(R.U.C. 210163680019)

Av. Agraciada 3132

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	20.537.81
Deudores varios	5.739.64
Materiales	135.530.15
Máquinas oficina	1.550.00
Instalaciones	5.516.08
Muebles y útiles	2.541.74
Material rodante	14.290.60
Edificio-mejoras	2.053.53
Transitorio	7.716.12
	195.475.67

Pasivo —

Acreedores varios	102.206.27
Capital integrado	2.000.00
Fondo reserva activo circulante	8.104.13
Fondo reserva revaluación	6.754.11
Fondo de reserva	42.139.39
Utilidad del ejercicio	34.271.77
	195.475.67

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o de julio de 1975 hasta el 30 de junio de 1976

Ganancias —

Mercaderías	125.206.50
Bonificaciones	502.74
	125.709.24

Pérdidas —

Cargas sociales	3.285.66
Cargas fiscales	7.800.39
Beneficios sociales	225.26
Remuneraciones	26.479.07
Gastos generales	48.647.09
Utilidad	34.271.77
	125.709.24

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad Ejerc. 1975|976	34.271.77
Reserva Mant. Cap. circulante	5.632.08
Fondo de reserva	28.639.69
	34.271.77

Aprobados por asamblea de 30 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de marzo de 1970.

N$ 144.00 — 2024 — 1 pub.

HOLLIDAY SCOTT DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210595460011)

Francisco Acuña de Figueroa 2294

Balance de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
BROU Cta. Integr. de capital	100.00
Accionistas	400.00
Acciones a emitir	500.00
Marcas	192.04
Caja	49.39
Gastos de constitución	86.13
Pérdidas ejercicio 1969|970	62.00
	1.389.56

Pasivo —

Capital suscrito	400.00
Capital integrado	100.00
Acciones suscritas	500.00
Acreedores	389.56
	1.389.56

Pérdidas y ganancias ejercicio 75|76

Debe —

	N$
Impuestos	302.71
	302.71

Haber —

Reintegro de accionistas	302.71
	302.71

Aprobados por la asamblea celebrada el día 29 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes stados se hallan copiados a F.s 18 del Libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 31 de diciembre de 169.

N$ 100.80 — 1904 — 1 pub.

COMPAÑIA ELYCON S. A.

(Inscripción N.o 116.172)

Pza. Independencia 811, (P. 1, Escs. 2 y 3)

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Inversiones en el exterior	1:535.535.40
Suc. Buenos Aires c|capital	10.000.00
Cuentas corrientes	188.282.23
Resultado ejercicios anteriores	900.675.42
Resultado ejercicio 1973|1974.	504.957.00
	3:139.450.05

Pasivo —

Sucursal Bs. Aires c.|Cte.	401.880.65
Aportes para aumentos de rapital	737.569.40
Capital integrado	2:000.000.00
	3:139.450.05

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1974

Débitos —

	$
Impdestos	284.957
Honorarios	220.000
	504.957

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	504.957
	504.957

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 3 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al F.o 13 el libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 6874 al F.o 38 del libro N.o 14 de 9 de setiembre de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 91.20 — 1949 — 1 pub.

FREGACITO S. A.

(R.U.C. 210169190013)

Zapicán 2779

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	6.856.23
Materia prima	69.380.25
Mercaderías	28.807.60
Materiales	2.486.38
Envases	21.626.53
Cuentas a cobrar	5.148.66
Deudores varios	92.818.81
Herramientas	1.429.55
Material rodante	50.000.00
Muebles y útiles	22.674.00
Máquinas e instalaciones	232.140.09
Transitorio	9.984.07
	543.352.17

Pasivo —

Acreedores varios	172.090.08
Capital integrado	20.000.00
Fondo de reserva	18.816.07
Fondo de amortizaciones	14.914.83
Reserva por ampliación equipo	180.00
Reserva por activo circulante	6.533.91
Fondo de reserva por revaluación	296.904.71
Utilidad del ejercicio	13.912.57
	543.352.17

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

Mercaderías	215.135.44
Descuentos	3.786.62
	318.922.06

Pérdidas —

Gastos sociales	45.737.77
Gastos de fábrica	16.952.86
Gastos de Adm. y venta	95.567.48
Remuneraciones	146.751.38
Utilidad	13.912.57
	318.922.06

Distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	13.912.57
Reserva Mant. Cap. circulante	5.554.87
Fondo de reserva	8.357.70
	13.912.57

Aprobados por la asamblea de 22 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folio 184 del libro Inventario, certificado el 15 de noviembre de 1962.

N$ 146.40 — 2025 — 1 pub.

CIA. ELYCON S. A.

(Inscripción N.o 116.172)

Plaza Independencia 811, piso 1, Esc. 3

Balance general al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Activos en el exterior	1.333.37
Resultado ejercicios anteriores	1.405.63
Resultado del ejercicio	275.41
	3.014.41

Pasivo —

Cuentas corrientes	315.23
Capital integrado	1.961.61
Aportes para aumento de cap.	737.57
	3.014.41

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1975

Débitos —

Impuestos y gastos	402.87
	402.87

Créditos —

Intereses activos	14.16
Dif. de cambio y otros ingresos	388.71
	402.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 13 de febrero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 14 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 6874 al folio 38 del libro N.o 14 de 9 de setiembre de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 88.80 — 1 pub. — 1950.

SERKAN S. A.

(R.U.C. 210329770012)

Cerrito 420 esc. 505

Balance de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Banco Comercial cta. cte.	13.683.70
Caja	3.451.38
Deudores en cta. cte.	14.311.51
Cuentas a cobrar	17.934.84
Mercaderías	11.990.59
Mercaderías en importación	208.57
Inmuebles	73.728.29
Maquinarias y equipos	5.251.20
Utiles de escritorio	48.00
Muebles y útiles	716.00
Vehículos	6.500.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
	162.824.08

Pasivo —

Impuesto al Valor Agregado	5.780.14
Caja de Asignaciones	239.58
Caja de Jubilaciones	1.982.64
Acreedores varios	37.250.00
Acreedores en cta. cte.	32.836.78
Cuentas a pagar	54.961.86
Capital integrado	10.000.50
Capital suscripto	15.000.00
Utilidad del ejercicio	4.773.08
	162.824.08

Estado de la cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de agosto de 1976

Debe —

	N$
Compra de productos agropecuarios	302.748.88
Recargos legales	139.58
Intereses	6.616.40
Propaganda	616.56
Combustibles y lubricantes	1.977.96
Reparación de vehículos	1.650.17
Fletes	4.691.98
Refacciones	2.505.05
Impuestos	1.362.82
Gastos de constitución	2.800.00
Honorarios	5.460.17
Sueldos y jornales	13.636.84
Gastos generales	5.000.55
Leyes sociales	4.124.67
Costo de las mercaderías vendidas	1.479.90
Utilidad del ejercicio	4.773.08
	359.584.61

Haber —

Bonificaciones impositivas	20.14
Venta productos agropecuarios	315.675.15
Utilidad s/venta maquinaria agrícola	1.043.10
Servicio almacenaje	35.869.16
Ingresos varios	10.76
Ventas exoneradas	1.287.40
Ventas IVA 7 o/o	3.552.57
Ventas IVA 20 o/o	142.90
Comisiones	1.982.89
	359.584.61

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva y a cuenta nueva según resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 2 de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del libro Inventario libro debidamente certificado.

N$ 189.60 — 2038 — 1 pub.

ESTANCIA JOSE MARIA RODRIGUEZ SOSA S. A.

(Inscripción N.o 19.536)

Constituyente 1967 (entrepiso)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y Banco	1:941.211
Fondo para compra Comb.	1:150.000
Inmuebles	646.582
Mobiliario y enseres	938.456
Material rodante	3:254.198
Maquinaria agrícola	6:763.476
Instalaciones	1:474.966
Deudores varios	82:136.943
Ganado vacuno	120:233.928
Hacienda lanar	39:073.391
Animales yeguarizos	1:765.024
Acciones a emitir 6	624.800
	260:002.975

Pasivo —

Banco Hipotecario	30:000.000
Documentos a pagar	350.000
Cuentas a pagar	551.652
Unión de productores Agr.	24:999.471
Capital integrado	1:175.200
Fondo de reserva	11:199.606
Valorización semovientes	136:896.857
Utilidad ejercicio 1969/70	20:654.272
Utilidad ejercicio 1970/71	5:961.020
Utilidad ejercicio 1971/72	5:381.916
Utilidad ejercicio 1972/73	6:196.908
Utilidad ejercicio 1973/74	12:396.642
Fondo reserva especial	3:614.631
Capital autorizado	624.800
	260:002.975

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Esquila	1:844.368
Intereses y descuentos	7:395.236
Contribución inmobiliaria	4:804.109
Banco de Seguros	112.254
Comestibles	1:511.362
Sueldos y jornales	14:538.665
Combustibles y lubricantes	6:539.552
Salario vacacional	367.306
Licencias	285.374
Remedios y específicos	6:801.122
Gastos generales	14:427.775
Fletes y encomiendas	5:907.297
Semillas y cereales	13:544.609
Bco. Previsión, Caja Rural	5:784.500
Repuestos y accesorios	6:591.497
Gastos de asesoramientos	2:508.034
Aguinaldos	690.364
Cargas fiscales	25:714.572
Mortandad animales Yeg.	9.140
Utilidad ejercicio 1973/74	12:396.642
	131:773.858

Ganancias —

Proventos varios	368.440
Cueros - cerda	3:204.709
Lanas	31:223.180
Grasa	60.450
Pastoreos	19:576.810
Producido venta carne	356.040
Producidc venta maiz	53:030.152
Utilidad venta ganado Vac.	21:787.044
Utilidad hacienda lanar Vta.	2:167.033
	131:773,858

No se distribuyen utilidades

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 31 de octubre de 1974.

Inspección general de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20|21 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1970.

N$ 201,60 — 1054 — 1 pub.

M. DE LA FUENTE S. A.

(R.U.C. 210128830018)

Avda. 18 de Julio 1261

Balance general al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	3.006.40
Varios deudores	55.683.32
Mercaderías	463.269.57
Muebles, útiles e instalaciones	2.953.08
Gastos de constitución	2.131.20
Impuestos adelantados	994.84
	528.038.41

Pasivo —

Varios acreedores	362.312.80
Capital integrado	66.000.00
Fondo de reservas	88.755.80
Utilidades del ejercicio	10.969.81
	528.038.41

Estado de pérdidas y gánancias al 31 de julio de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías	243.847.75
	243.847.75

Pérdidas —

Sueldos	98.720.94
Impuestos y leyes sociales	37.553.00
Gastos generales	96.604.00
Utilidades del ejercicio	10.969.81
	243.847.75

Distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento capital circulante	10.969.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 26 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 27 de abril de 1976.

N$ 103.20 — 2042 — 1 pub.

TEQUENDAMA S. A.

(R.U.C. 210365930016)

Zabala 1441 (Piso 3.o Esc. 7)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	647.95
Inmuebles	2.841.18
Deudores	62.584.83
Gastos de constitución	161.26
Pérdidas y ganancias	1.885.07
	68.120.29

Pasivo —

Acreedores varios	1.537.39
Utilidades diferidas	52.986.37
Capital integrado	4.500.00
Fondo de reserva	9.096.53
	68,120.29

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos de constitución	40.31
Gastos generales	6.507.26
Intereses impuestos y leyes sociales	1.253.49
	7.801.06

Ganancias —

Utilidades diferidas	6.737.95
Comisiones y descuentos	271.89
	7.009.84
Pérdidas del ejercicio	791.22
	7.801.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 45 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6.657 al folio 54 del Libro N.c 21 con fecha 24 de diciembre de 1969.

N$ 100.80 — 2062 — 1 pub.

JOYARTUR S. A.

(R.U.C. 210242240011)

Plaza Independencia 759

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja	2.696.72
Bancos	34.800.11
Existencia	40.012.65
Deudores	3.347.00
Cuentas corrientes	12.591.19
Instalaciones varias	868.77
Gastos constitución	66.22
	94.382.66

Pasivo —

Acreedores	5.646.98
Acreedores transitorios	1.844.54
Cuentas corrientes	14.932.81
Acreedores varios	108.50
Préstamos	40.320.00
	62.852.83
Capital social	3.000.00
Resultados:	
Ejerc. anterior	21.008.88
Ejerc. 1975|76	7.520.95
	94.382.66

Pérdidas y ganancias 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

Mercaderías	94.006.64
	94.006.64

Pérdidas —

Sueldos y honorarios	28.394.31
Alquiler	19.063.13
Contribuciones sociales	7.728.18
Impuestos	2.793.94
Locomoción y viáticos	622.07
Seguros	60.16
Propaganda	3.049.89
Gastos generales	5.585.72
Intereses y gastos bancarios	5.392.71
Pasajes	10.653.62
U.T.E.	1.283.64
Diferencia o de cambio	7.520.95
Ganancia neta	7.520.95
	94.006.64

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentra transcripto a fojas 14 y 15 del libro Copiador Balances inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5720 al folio 100 del libro N.o 20 con fecha 26 de noviembre de 1969.

N$ 189.60 — 1|pub. — 2039

INVERSORA MADRAS S. A.

(Inscripción N.o 277.434)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Balance general al 31 de diciembre 1975

Activo —

	U$S
Caja pesos argentinos	11.880.22
Chase Manhattan Bank	3.564.99
Resultados	4.554.79
	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	31.53
Honorarios	40.00
Papelería	685.40
	756.93

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 19|11|76.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9|6|71 y anotado con el N.o 1832 a F.o 370 del L.o 20.

N$ 79.20 — 2055 — 1 pub.

M A R S I N S. A.

(R.U.C. 210358800013)

Zabala 1441 (Piso 3.o, Esc. 7)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	176.40
Muebles y útiles e instalaciones	111.72
Deudores varios - Imp. Valor Agregado	674.18
Pérdidas ejercicio 1975	62.74
	1.025.04

Pasivo —

Leyes sociales e impuestos a pagar	19.53
Capital integrado	100.00
Fondo de reserva	114.32
Cuenta Corrientes	724.21
Utilidades ejercicio 1976	66.98
	1.025.04

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Comisiones y servicios	13.081.11
Descuentos	120.02
	13.210.13

Pérdidas —

Amortización	30.58
Impuestos y leyes sociales	2.241.20
Gastos generales	9.411.09
Intereses	1.460.28
	13.210.13
Utilidad del ejercicio	66.98
	13.210.13

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 51 del Libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5.614 al folio 26 del Libro N.o 14.

N$ 115.20 — 2063 — 1 pub.

D I O R S. A.

(R.U.C. 210357190017)

Av. Brasil 2678 (Apto. 504)

Balance de situación al 31 de enero de 1976

Activo —

Caja	10.000
Suscrip. de Acc.	15.000
Pérdida ejercicio	150
	25.150

Pasivo —

Ctas. a pagar	150
Capital integrado	10.000
Capital suscripto	15.000
	25.150

Estado de resultados al 31 de enero de 1976

Pérdidas —

Gastos generales	150

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	150

Aprobado por la asamblea del 31 de enero de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro respectivo a fojas 2.

N$ 79.20 — 1970 — 1 pub.

METROPOLITAN CORP. S. A.

(Inscripción N.o 283.359)

Juan Carlos Gómez 1348 (piso 7)

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	U$S
The Chase Manhattan Bank	3.991.25
Cuentas corrientes	1.332.58
	5.323.83

Pasivo —

	U$S
Capital integrado	5.000.00
Resultados	323.83
	5.323.83

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	35.99
Honorarios	40.00
Impuestos	15.20
	91.19

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 26 de octubre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1970 y anotado con el número 2883 a F.o 203 del libro 20.

N$ 84.00 — 2053 — 1 pub.

RIOSEL S .A.

(R.U.C. 21012305014)

Reconquista 844, (Apto. 003)

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

Inmuebles prometidos en compra	5.959.46
Gastos iniciación	52.073.55
	58.033.01

Pasivo —

Acreedores	3.033.01
Acreedores por promesa compra	30.000.00
Capital integrado	25.000.00
	58.033.01

No tuvo actividad comercial en el ejercicio.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se transcriben en folio 4 del libro Inventario, certificado el 23 de diciembre de 1975 por el Registro Público de Comercio.

N$ 83.40 — 2016 — 1 pub.

ALBER S. A.

(Inscripción N.o 283.207)

Zabala 1380 bis

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	41.355.17
Deudores varios	192.598.99
O.I.R. Adelantos BIC	1.460.11
O.I.R. - I.V.A.	14.056.36
Caja Jubilaciones	2.824.93
Muebles y útiles	1.493.18
Vehículos	23.887.50
Materia prima	18.132.00
Títulos y acciones	2.014.64
	297.822.91

Pasivo —

Acreedores varios	235.947.75
Acreedores fiscales	5.158.32
Capital integrado	5.000.00
Reserva Art. 16 ley 14.100	3.689.56
Reserva por revaluación	396.72
Reserva Mant. capital circulante	10.238.69
Utilidad del ejercicio	37.391.37
	297.822.91

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Ganancias —

Ventas plaza	378.101.39
Exportaciones	112.846.28
	490.947.67

Pérdidas —

Materia prima	294.658.08
Sueldos y aportes sociales	69.771.33
Façon	23.038.70
Gastos de fabricación	4.560.05
Amortizaciones	5.547.24
Gastos de exportación	4.522.39
Gastos generales	16.004.58
Gastos financieros	26.576.39
Impuestos	7.062.74
Utilidad del ejercicio	39.204.57
	490.947.67

Proyecto de distribución de utilidades

A reserva Mant. Cap. circulante	1.813.20
A dividendo	37.391.37
	39.204.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 13 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Copiador de Cartas a folios 11 y 12 certificado por el Registro General de Comercio el 6 de noviembre de 1972.

N$ 146.40 — 2064 — 1 pub.

FALCO S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja	540.45
Bco. Caja Obrera	1.694.09
Bco. Francés e Italiano	3.52
Documentos a cobrar	1.500.00
Cuentas Corrientes	6.575.34
Muebles y útiles	30.15
Inmuebles	689.90
Acciones a emitir	1.520.00
Acciones emitidas	980.00
Acciones integradas	980.00
Pérdidas del ejercicio	9.135.25
	23.653.70

Pasivo —

Facilidades O.I.R.	1.798.65
Bco. Hipotecario	1.239.21
Acreedores varios	5.826.34
Capital integrado	980.00
Capital suscrito	980.00
Capital autorizado	2.500.00
Fondo de reserva	10.329.50
	23.653.70

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Ganancias —

	N$
Consumos (reintegrados)	1.647.08
Alquileres	14.968.05
	16.615.13

Pérdidas —

Gastos generales	7.365.13
Gastos edificio	18.385.25
Total pérdidas	25.750.34
Total ganancias	16.615.13
Pérdida del ejercicio	9.136.25

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 13 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 87 y 88 del libro copiador de Cartas.

N$ 122.40 — 2069 — 1 pub.

MARQUESA S. A.

(Inscripción N.o 36.941)

Cerrito 507 (P. 6 Esc. 61)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Banco	2.165.08
Varios Deudores	7.938.16
Inmuebles y construcciones	33.315.56
Pérdidas a amortizar	1.615.12
Acciones a emitir	230.00
	45.264.22

Pasivo —

Acreedores varios	2.328.01
Capital Integrado	270.00
Reserva Reval. Inmuebles	35.127.22
Utilidad del Ejerc. 1975/76	7.308.99
Capital autorizado	230.00
	45.264.22

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Debe —

	N$
Construcciones	1.000.00
Impuestos	8.013.39
Gastos inmuebles	20.931.90
Sueldos	1.877.36
Asignaciones familiares	136.03
Banco de Prev. Social	349.11
Fondo Nal. de Vivienda	34.10
Gastos generales	10.595.06
Intereses	1.552.77
Utilidad del Ejerc. 1975/76	7.308.99
	51.798.71

Haber —

Alquileres	51.798.71

La utilidad del ejercicio cancela las pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 103 del libro Copiador de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1957 y anotado con el N.o 3.178 a fs. 87 del libro 17.

N$ 110.40 — 2079 — 1 pub.

GONZALEZ Hnos. S. A.

(RUC N.o 210000970018)

Luis Sambucetti 2675

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	80.806.70
Deudores varios	597.314.98
Materia prima	346.900.00
Mercaderías	309.854.27
Inmuebles	175.106.04
Máquinas e instalaciones	175.427.35
Vehículos	34.526.40
Muebles y útiles	30.107.07
Gastos de organización	7.084.81
Cuentas de orden	549.855.52
	2:306.983.14

Pasivo —

Acreedores varios	515.639.76
Previsiones	43.208.51
Amortizaciones	53.120.90
Capital integrado	135.000.00
Reservas varias	569.228.09
Dividendos a pagar	2.000.00
Utilidades a distribuir	438.930.36
Cuentas de orden	549.855.52
	2:306.983.14

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1976

Ganancias —

Mercaderías	3:696.211.56
Otros ingresos	39.547.30
	3:735.758.86

Pérdidas —

Materia prima	2:205.471.35
Remuneraciones	458.726.41
Leyes sociales	130.787.50
Combustibles	121.638.08
Gastos generales	380.361.20
	3:296.984.54
Utilidad del ejercicio	438.774.32
	3:735.758.86

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio	438.774.32
Ejercicios anteriores	156.04
	438.930.36
Reservas varias	310.493.84
Gratificaciones	14.000.00
Previsión impuestos	60.000.00
Dividendo	54.000.00
Cuenta nueva	436.52
	438.930.36

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 80 y 81 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 148.80 — 2113 — 1 pub.

NAUTIL S. A.

(RUC 210290990017)

Juan C. Gómez 1390

Estado de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	6.785.54
Deudores varios	64.1[illegible]2.90
Mercaderías	14.671.05
Activo fijo	67.630.47
Importaciones en trámite	34.666.30
Pérdida ejercicio 1976	2.226.73
	190.133.08

Pasivo —

Acreedores varios	171.753.43
Capital integrado	1.250.00
Reservas gen rales	8.179.92
Utilidad ejercicio 1975	8.949.73
	190.133.08

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1o. de enero de 1976 al 31 de marzo de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	22.639.38
Alquileres	2.298.42
Pérdida ejercicio 1976	2.226.73
	27.164.53

Pérdidas —

Costo de lo vendido	13.742.90
Gastos varios	13.421.63
	27.164.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Copiador certificado el 14 de febrero de 1969.

N$ 98.40 — 2126 — 1 pub.

DANYSOL S. A.

(R.U.C. 210215000013)

Rincón 468, Esc. 47

Balance al 31 de agosto le 1976

Activo —

	N$
Mercaderías	18.690.80
Consignatarios	6.446.00
Marcas	120.00
Suscriptores de acciones	15.000.00
Pérdidas y ganancias	2.586.92
	42.843.72

Pasivo —

Acreedores varios	11.397.72
Mercaderías en consignación	6.446.00
Capital suscrito	15.000.00
Capital integrado	10.000.00
	42.843.72

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio: 9 de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	1.319.06
Gastos de propaganda	1.289.20
	2.608.26

Ganancias —

Bonificaciones sobre cargas sociales	21.34
Pérdida del ejercicio	2.586.92
	2.608.26

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 4 del libro Actas de *Directorio y Asamblea*, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de octubre de 1975 e inscrito con el N.o 5065 al F.o 219 del libro N.o 5.

N$ 103.20 — 2108 — 1 pub.

ATMA S. A.

(R.U.C. 210001950010)

Rincón 728

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	137.251.53
Deudores varios	1:408.173.66
Realizable	1:10[illegible].[illegible]81.71
Inmuebles	493.945.70
Maquinas y herramientas	1:0[illegible]6
Muebles e instalaciones	69.[illegible]6[illegible].25
Moldes y matrices	47.722.30
Rodados	4.620.00
Obras en ejecución	45.379.26
Títulos y acciones	209.211.70
Cargos diferidos	133.603.22
Marcas	131.58
Documentos descontados	[illegible]
Cuentas de orden	29.724.15
	4:820.288.64

Pasivo —

Proveedores	38.192.18
Acreedores varios	395.736.97
Documentos a pagar	668.746.42
Impuestos y cargas sociales	208.858.75
Obligaciones a largo plazo	509.00[illegible].[illegible]6
Transitorio	105.679.42
Capital integrado	444.055.00
Reservas	1:892.190.10
Previsiones	47.241.10
Utilidad del ejercicio	349.211.37
Bco. República-Doc. descontados	131.649.82
Cuentas de orden	29.784.15
	4:820.288.64

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Remuneraciones y cargas sociales	483.164.73
Gastos de ventas	43.025.56
Movilidad y representación	38.890.12
Alquileres	20.810.88
Gastos de administración	108.696.93
Gastos financieros	191.128.30
Resultado venta inmuebles	626.346.25
Gastos varios	57.285.30
Utilidad del ejercicio	349.211.37
	1:923.559.53

Ganancias —

Resultados de explotación	1:834.086.79
Ingresos varios	89.472.74
	1:923.559.53

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	349.211.37
Utilidades acumuladas	25.012.14
	374.223.51
A dividendos	22.202.75
A reservas	352.020.76
	374.223.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 1.o de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 173 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1075.

N$ 196.80 — 2128 — 1 pub.

COMPAÑIA ATLAS S. A.

(R.U.C. N.o 210153560010)

Rincón 728

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Muebles y útiles	1.00
Inmuebles	53.210.57
Bancos en el exterior	7.796.49
Inversiones en otras Socied.	113.519.28
Deudores varios	5.800.59
Pérdidas anteriores	3.082.33
	183.410.26

Pasivo —

Capital integrado	160.000.00
Acreedores varios	22.666.71
Impuestos a pagar	475.00
Utilidad del ejercicio	268.55
	183.410.26

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	450.82
Gastos generales	112.48
Utilidad del ejercicio	268.55
	831.85

Ganancias —

Intereses recibidos	831.85

La utilidad del ejercicio se destina a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 1.o de febrero de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se han copiado al folio 41 del libro Copiador, certificado el 13 de junio de 1968 en el Registro Público de Comercio y anotado con el N.o 2.330 al folio 207 del libro 18.

N$ 100.80 — 2129 — 1 pub.

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.

(R.U.C. 210443610010)

Agraciada 1688

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	20.620.18
Deudores varios	3.638.40
Vehículos	1.550.00
Máquinas e instalaciones	11.750.54
Inmuebles	2.238.89
Accionistas	930.00
Acciones a emitir	2.500.00
	43.228.01

Pasivo —

Acreedores varios	300.00
Amortizaciones	490.00
Capital autorizado	2.500.00
Capital suscrito	930.00
Capital integrado	1.570.00
Fondo de reserva	15.216.85
Utilidad del ejercicio	22.221.16
	43.228.01

Estado de resultados al 30 de junio de 1976

Haber —

Pastoreo	95.000.00

Debe —

Cargas fiscales y sociales	3.581.74
Jornales	67.442.29
Amortizaciones	223.41
Gastos generales	1.531.40
	72.778.84
Utilidad del ejercicio	22.221.16
	95.000.00

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 31 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador certificado el 21 de setiembre de 1960.

N$ 112.80 — 2114 — 1 pub.

VINIX S. A.

(R.U.C. N.o 210217990010)

Reconquista 624

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	35.15
Inmuebles	6.039.50
Banco de Previsión Social .	394.81
Suscriptores por acciones ..	1.500.00
Acciones a emitir	2.500.00
Pérdidas y ganancias	720.04
	11.189.50

Pasivo —

Acreedores varios	950.00
Capital integrado	1.000.00
Reserva por Reval. Inmueb.	5.239.50
Capital suscripto	1.500.00
Capital autorizado a Suscr.	2.500.00
	11.189.50

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1975 al 30 de setiembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Sueldos	841.42
Aportes jubilatorios	283.40
Aportes Asign. Fam.	1.489.74
Impuestos	352.02
Gastos generales	751.83
Honorarios	350.00
	4.068.41

Ganancias —

Arrendamientos	3.960.00
Pérdidas del ejercicio	108.41
	4.068.41

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 4 de febrero de 19[illegible]

Inspección Gneral de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Inventario, certificado con el N.o 5.507 al folio 281 del libro 20.

N$ 120.00 — 2130 — 1 pub.

LOMAS DE ZAMORA S. A.

(Inscripción N.o 202.009)

J. C. Gómez 1390

Estado de situación al 31 de agosto de 1975

Activo —

	N$
Caja	14.634.56
Anticipo de Impto.	7.08
	14.641.64

Pasivo —

Acreedores varios	10.040.76
Capital integrado	400.00
Pérdidas y ganancias	491.42
Utilidad del Ejerc. 1975	3.709.46
	14.641.64

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1974 al 31 de agosto de 1975

Ganancias —

	N$
Util. P. venta inmuebles	13.326.23

Pérdidas —

Gastos varios	9.616.77
Utilidad del Ejerc. 1975	3.709.46
	13.326.23

Las utilidades pasan al rubro "Pérdidas y ganancias".

Aprobados en la asamblea de accionistas de fecha 13 de abril de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 14 del libro Copiador, certificado el 7 de setiembre de 1967.

N$ 81.60 — 2127 — 1 pub.

C.O.R.A.U.S.A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 1567)

Av. Dr. Luis A. de Herrera 3440

Balance general al 31 de diciembre de 1975

Activo —

	N$
Inmuebles - valor Amortiz.	610.384.99
Maquinarias, herramientas, muebles y útiles, instalaciones y equipo de transporte - valor amortizado	96.734.06
Planta de montaje - valor amortizado	306.624.23
Caja y Bancos	30.091.92
Deudores	330.994.09
Documentos a cobrar	195.785.96
Existencias	585.732.79
Depósitos en garantía	561.69
Inversiones	130.136.20
Débitos diferidos	668.817.13
Cuentas de orden	203.679.70
	3:159.542.76

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
Reservas varias	1:016.535.75
Utilidades e intereses a vencer	189.988.74
Bancos	39.683.35
Documentos a pagar	400.357.32
Acreedores	1:174.015.43
Utilidades acumuladas	130.282.47
Cuentas de orden	203.679.70
	3:159.542.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1975

Pérdidas —

	N$
Sueldos, jornales y Comis.	73.352.78
Leyes impositivas	20.202.66
Leyes Sociales	33.129.75
Amortizaciones	49.844.36
Gastos varios	520.098.68
Utilidades	38.682.15
	735.310.38

Ganancias —

Resultados comerciales del ejercicio	735.310.38

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por los liquidadores de la Sociedad el 16 de setiembre de 1976 y ratificados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 17 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 239 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de agosto de 1951.

N$ 129.60 — 2169 — 1 pub.

A. CARLOS DALMAS S. A.

(Inscripción N.o 4811)

(R.U.C. N.o 0400108300013)

Gral. Flores 322

(Colonia)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	102.839.89
Mercaderías	510.851.85
Títulos y acciones	1.855.54
Vehículos	123.526.24
Inmuebles e instalaciones	2.830.71
	741.904.23

Pasivo —

Capital integrado	2.200.00
Ctas. Ctes. acreedoras	578.704.16
Reservas	161.000.07
	741.904.23

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Gastos de explotación	419.790.57
Utilidades	31.639.87
	451.430.44

Ganancias —

Mercaderías	448.802.44
Benef. varios	2.628.00
	451.430.44

Utilidades a reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Balances, certificados por el Registro Público de Comercio el 23 de enero de 1963.

N$ 98.40 — 2168 — 1 pub.

CUDER S. A.

(R.U.C. N.o 210152870016)

Garibaldi 1944

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	18.473.48
Varios deudores	78.987.70
Existencias	59.283.16
Vehículos	5.310.14
Maq. y Muebles y útiles	2.775.54
Gastos de constitución	11.71
	164.841.73

Pasivo —

Varios acreedores	40.015.06
D.G.I. Imp. al V. Agregado	3.966.61
Fondos de reserva	62.523.91
Util. a distribuir	0.94
Capital integrado	434.00
Utilidad del ejercicio	57.901.21
	164.841.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	N$
Salarios	50.064.80
Leyes Sociales	15.683.24
Seguros	2.455.18
Gravámenes fiscales	6.360.67
Gastos de locomoción	45.199.17
Alquileres	16.800.00
Amortizaciones	808.56
Gastos generales	13.314.53
Utilidad del ejercicio	57.901.21
	208.587.36

Ganancias —

Explotación taller Refriger.	208.587.36

Distribución de Utilidades

	N$
A fondo mantenimiento activo circulante	2.970.18
A distribuir en próximas asambleas	54.931.03
	57.901.21

Aprobados por la asamblea general de accionistas, de fecha 25 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del libro Copiador de Cartas, certificado.

N$ 139.20 — 2140 — 1 pub.

RECTIFICACIONES BISIO S. A.

(Inscripción N.o 238.498)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	101.044
Bancos	7:696.687
Deudores varios	98:887.459
Direcc. Gral. Impos. (Adelantos)	3:282.556
Deudores morosos	208.524
Muebles y útiles	4:187.665
Maquinarias	74:668.416
Reforma edificio arrendado	5:426.206
Mercaderías generales	115:510.500
Acciones emitidas	10:000.000
	319.969.057

Pasivo —

Acreedores varios	26:030.688
Documentos a pagar	29:194.500
Cuentas a pagar	1:985.000
Caja de Jubilaciones	9:225.022
Caja de Asignaciones Familiares	762.687
Chaseima	663.549
Direcc. Gral. Impos. (Valor Agregado)	68.492
Direcc. Gral. Impos. consolidada	2:579.882
Retribuciones y habilitaciones a pagar	2:293.671
Ctas. de accionistas, Direc. y empleados	26:788.505
Reserva de capital mantenimiento circulante	1:143.739
Fondos de amortización y previsiones	11:119.737
Fondo de reserva	70:910.298
Utilidades a distribuir	117.203.227
Capital integrado	10:000.000
Capital autorizado	10.000.000
	319.969.057

Estado de "Pérdidas y Ganancias"

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	55:154.957
Ventas mano de obra	177:089.773
Ventas mano de obra exentas	8:106.150
Rentas exentas	3:967.073
Intereses y descuentos	1:208.290
	245.526.243

Pérdidas —

Materiales mano de obra	12:758.868
Diferencias de caja	6.135
Impuestos Nacionales	8:239.370
Gastos generales	29:995.002
Fletes	2:371.292
Resolución 366|72	1:515.795
Leyes sociales	18:116.628
Amortizaciones y previsiones	5.377.785
Sueldos y jornales	49:942.141
Sub-total	128:323.016
Utilidades Líquidas del ejercicio	117:203.227
	245:526.243

Proyecto de Distribución de Utilidades

Las Utilidades serán capitalizadas en Fondo de Reservas de la siguiente forma:

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	6:110.060
Fondo de reserva	111:093.167
	117:203.227

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 25 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 41 del Libro Actas de Directorio, certificado ante el Registro Público y General de Comercio de Salto con fecha 3 de marzo de 1971.

N$ 204.00 — 2278 — 1 pub.

COMPAÑIA ROGUSKAL S. A.

(R.U.C. 210228800013)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	N$
Gastos de constitución	70.00
Cuentas corrientes	271.50
Acciones de compañías uruguayas	2.500.00
Suscriptores de acciones	3.000.00
Resultado ejercicios anteriores	75.48
Resultado ejercicio 1975|1976	383.50
	6.300.48

Pasivo —

Capital integrado	3.300.48
Capital suscripto a integrar	3.000.00
	6.300.48

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1976

Debe —

	N$
Impuestos y gastos	383.50
	383.50

Haber —

Pérdidas del ejercicio	383.50
	383.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 9 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 4.121 al folio 386 del Libro N.o 19 de 18 de setiembre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 84.00 — 1951 — 1 pub.

AGROPAL S. A.

(RUC N.o 210381560015)

Cno. Colman 4349

Balance de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	198.807.17
Cuentas por cobrar	177.164.17
Mercaderías	875.878.71
Inversiones	43.40
Terrenos y construcciones	168.395.33
Máquinas y accesorios	331.944.32
Herramientas y útiles	14.112.12
Instalaciones	308.474.54
Material rodante	10.973.50
Varias cuentas deudoras	59.941.64
	2:145.734.90

Pasivo —

Cuentas por pagar	1:460.192.75
Capital integrado	266.200.00
Reservas y utilidades	419.342.15
	2:145.734.90

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ganancias —

	N$
Mercaderías	2:076.658.38
Ingresos varios	1:064.03
	2:077.722.41

Pérdidas —

Gastos varios	52.128.64
Cargas financieras	136.582.86
Gastos ventas	62.946.30
Gastos administrativos	88.457.94
Gastos fabricación	1:638.580.67
	1:978.696.41
Utilidad del ejercicio	99.026.00
	2:077.722.41

Distribución de utilidades

	N$
Reserva capital circulante	21.366.55
Reservas generales	77.659.45
	99.026.00

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 78 y 79 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1966 y anotado con el N.o 812 al folio 144 del Libro N.o 17.

N$ 124.80 — 2182 — 1 pub.

LAMINADORA INDUSTRIAL S. A.

(Inscripción N.o 164.913)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Disponible:	
Caja y Bancos	166.159.50
Exigible:	
Deudores varios y documentos a cobrar	496.336.37
BROU (Cuenta reintegros de exportación)	6.733.65
Realizable:	
Existencias	2:845.708.39
Bonos del Tesoro	3.635.00
Valores caucionados	119.090.00
Fijo:	
Planta industrial	622.452.10
Transitorio:	
Importaciones en trámite	195.304.68
Adelantos al personal	8.264.68
Nominal:	
Marcas y patentes	101.00
Eventual:	
Documentos descontados	93.277.82
Cuentas de orden:	
BROU (Valores en custodia)	119.090.00
	4:676.153.19

Pasivo —

Exigible:	
Acreedores varios (m/n.)	332.847.11
Acreedores fiscales	52.201.70
Vales bancarios	322.102.02
Acreedores moneda extranjera	1:883.010.92
Gastos a pagar	61.215.36
Pre-anticipo de exportación	52.258.50
Dividendos a pagar	13.000.00
Acreedores por valores depositados	68.200.00
No exigible:	
Capital	130.000.00
Integración a capital a autorizar	75.000.00
Reservas	1:243.080.68
Fondo de amortización	117.086.80
Resultados ejercicios anteriores	41.287.20
Resultado del ejercicio	72.495.08
Eventual:	
Bancos (Cuenta documentos descontados)	93.277.82
Cuentas de orden:	
Títulos dados en caución	119.090.00
	4:676.153.19

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Debe —

	N$
Gastos de administración y ventas	173.235.18
Impuestos	113.784.71
Amortizaciones	908.64
Gastos de exportación	36.961.89
Gastos financieros	426.874.28
Descuentos sobre ventas	965.24
Utilidad del ejercicio	72.495.08
	825.225.02

Haber —

Utilidad sobre ventas	800.773.19
Bonificaciones sobre impuestos	20.959.19
Descuentos obtenidos	3.492.64
	825.225.02

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Saldo de utilidades ejercicio anterior	41.287.20
Utilidades del ejercicio	72.495.08
Total de utilidades a distribuir	113.782.28
A reserva mantenimiento capital circulante	56.175.06
A dividendo	39.000.00
A futuras distribuciones	18.606.32
	113.782.28

Aprobados en asamblea general ordinaria efectuada el 31 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Actas de Asamblea inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 289 al folio 130 del Libro N.o 17.

N$ 232.80 — 2165 — 1 pub.

ZUNINI S. A.

(Inscripción N.o 41430)

Agraciada 1900 (Salto)

Balance General realizado el 30 de junio de 1976

Activo —

Caja	35.50
Bancos	7.926.70
Deudores	151.022.49
Acciones otras sociedades	90.00
Inmuebles	2.203.99
Muebles y útiles	12.88
Depósito en garantía	316.00
Caja de Jubilaciones	7.046.46
Pérdidas y ganancias	10.734.78
	179.388.80

Pasivo —

Acreedores varios	103.143.21
Impuesto Valor Agregado	52.215.43
Capital realizado	8.000.00
Fondo de reserva	16.030.16
	179.388.80

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Intereses	50.509.11
Gastos vehículos	15.931.42
Sueldos y jornales	53.286.17
Aporte patronal	9.200.51
Honorarios	168.00
Salario vacacional	674.62
Fdo. Nacional de Vivienda	604.15
Fletes	28.614.99
Deudores	3.000.00
Varios	79.850.60
	241.839.57

Ganancias —

Mercaderías	155.226.50
Intereses ganados	11.035.72
Alquileres	7.700.00
Dto. impuestos pagos en plazo	1.982.29
Utilidades venta bienes muebles	3.135.20
Pérdidas y ganancias	62.849.86
	241.839.57

Aprobados por la Asamblea realizada el 20 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados son copia fiel del Libro Copiador de Cartas a folios 284, 285, certificado por el Registro Público y Geneal de Comercio con fecha 21 de agosto de 1962.

N$129.60 — 2281 — 1 pub.

ALICR S. A.

(R.U.C. 210542930013)

Sarandí 342, (Esc. 102)

Balance al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Caja	2.000
Acciones a emitir	5.000
Suscriptores de acciones	3.000
	10.000

Pasivo —

Capital autorizado	5.000
Capital suscrito	3.000
Capital integrado	2.000
	10.000

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	N$
Impuestos y recargos	100
	100

Ganancias —

Cargo de accionistas	100
	100

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 28 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5541 al F.o 206 del libro número 22 del 20 de noviembre de 1972.

N$ 76.80 — 1740 — 1 pub.

KINGDOM S. A.

(R.U.C. 2101494011)

José M.a Roo 1121

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	710.439.02
Deudores varios	2:149.642.92
Obligaciones a cobrar	108.700.00
Existencias	4:051.256.00
Máquinas y herramientas	1:149.031.65
Muebles, útiles e instalaciones	8.038.04
Gastos anticipados	12.240.00
	8:189.347.63

Pasivo —

Acreedores varios	1:645.076.37
Acreedores por cargas fiscales	2:098.304.45
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado (Autoriz. en trámite)	1:000.000.00
Fondo de amortizaciones	310.920.89
Resultados a distribuir	2:135.045.92
	8:189.347.63

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o setiembre 1966 — 31 agosto 1967

Ganancias —

	$
Ventas	3:862.195.60
Descuentos	17.295.98
Resultados varios	670.000.00
	4:549.490.98

Pérdidas —

Mercaderías	2:705.458.74
Gastos generales	189.966.78
Gravámenes legales	496.783.43
Salarios	160.653.34
Intereses	94.299.40
Amortizaciones	111.706.96
Utilidad del ejercicio	790.622.23
	4:549.490.98

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva	790.622.33

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 16.

N$ 129.60 — 1711 — 1 pub.

KINGDOM S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

	$
Caja y bancos	4:525.563.20
Deudores varios	7:181.955.03
Obligaciones a cobrar	757.929.10
Mercaderías	7:210.680.00
Máquinas y herramientas	1:149.031.65
Muebles, útiles e Instalac.	8.038.04
	20:833.197.02

Pasivo —

Acreedores varios	11:643.778.63
Acreed. por cargas fiscales	1:691.948.37
Impto. a las ventas y servicios C|C	486.178.73
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado (Autoriz. en trámite)	1:000.000.00
Fondo de amortizaciones	310.920.89
Resultados a distribuir	4:700.370.40
	20:833.197.02

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de setiembre de 1967 — 31 de agosto de 1968

Ganancias —

	$
Ventas	15:573.522.62
Descuentos	117.357.59
	15:690.880.21

Pérdidas —

Mercaderías	11:934.635.54
Gastos generales	428.294.06
Gravámenes legales	378.233.17
Salarios	330.667.04
Gastos industriales	33.156.49
Intereses	20.569.43
Utilidad del ejercicio	2:565.324.48
	15:690.880.21

Proyecto de distribución de utilidades

Fondo de reserva	2:565.324.48
	2:565.324.48

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Dejan constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 17.

N$ 127.20 — 1712 — 1 pub.

KINGDOM S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	3:213.083.75
Deudores varios	11:688.312.93
Obligaciones a cobrar	842.315.00
Mercaderías	41:706.963.00
Máquinas y herramientas	1:609.031.65
Muebles, útiles e instalaciones	8.038.04
Impuestos a las ventas y servicios C|C|	2:026.364.02
	61:094.108.39

Pasivo —

Acreedores varios	48:386.173.27
Acreedores por cargas fiscales	1:638.661.14
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado (Autoriz. en trámite)	1:000.000.00
Fondo de amortización	310.920.89
Resultados a distribuir	8:758.353.09
	61:094.108.39

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1968 al 31 de agosto de 1969

Ganancias —

	$
Ventas	33:586.410.70
Descuentos	131.970.48
	33:718.381.18

Pérdidas —

Mercaderías	25:688.416.13
Gastos generales	720.495.44
Gravámenes legales	1:340.911.72
Salarios	1:910.575.20
Utilidades del ejercicio	4:057.982.69
	33:718.381.18

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva	4:057.982.69

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 18.

N$ 122.40 — 1713 — 1 pub.

KINGDOM S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

	$
Caja	2:344.867.86
Deudores varios	31:648.707.35
Mercaderías	52:238.350.00
Máquinas y herramientas	1:645.395.25
Muebles, útiles e instalaciones	8.038.04
Impuesto a las ventas y servicio C.|C.	2:512.457.23
	90:397.815.73

Pasivo —

Acreedores varios	75:768.377.80
Acreedores por cargas fiscales	603.309.21
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado (Autoriz. en trámite)	1:000.000.00
Fondo de amortizaciones	1:032.068.04
Resultados a distribuir .	10:994.060.68
	90:397.815.73

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de setiembre de 1969 31 de agosto de 1970

Ganancias —

	$
Ventas	42:714.701.18
	42:714.701.18

Pérdidas —

Mercaderías	36:345.329.97
Fondo de amortizaciones	721.147.15
Gastos generales	1:163.688.60
Gravámenes legales ...	977.384.25
Salarios	1:271.443.62
Utilidad del ejercicio ..	2:235.707.59
	42:714.701.18

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Fondo de reserva	2:235.707.59
	2:235.707.59

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 19.

N$ 115.20 — 1714 — 1 pub.

KINGDOM S. A.

Estado de Situación al 31 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	4:916.758.05
Deudores varios	32:914.146.98
Mercaderías	37:755.428.00
Máquinas y herramientas	1:680.395.25
Muebles, útiles e instalaciones	8.038.04
Impuesto a las ventas y servicios C.|C.	2:405.814.67
	79:680.580.99

Pasivo —

Acreedores varios	61:811.360 80
Acreedores bancarios ..	657.904 00
Acreedores por cargas fiscales	488.745.01
Capital integrado	1:000.000.00
Capital integrado (Autoriz. en trámite)	1:000.000.00
Fondo de amortizaciones	1:174.388.04
Resultados a distribuir .	13:548.183.14
	79:680.580.99

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de setiembre de 1970 31 de agosto de 1971

Ganancias —

	$
Ventas	80:898.946.00
	80:898.946.00

Pérdidas —

Mercaderías	70:428.150.28
Fondo de amortizaciones	142.320.00
Gastos generales	1:099.675.26
Salarios	1:928.187.00
Gravámenes legales ...	3:427.376.00
Intereses	169.080.00
Cargas sociales	1:150.035.00
Utilidad del ejercicio ..	2:554.122 46
	80:898.946.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

	$
Fondo de reserva	2:554.046.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 20

N$ 127.20 — 1715 — 1 pub.

KINGDOM S. A.

Estado de situación al 31 de agosto de 1972

Activo —

	$
Caja	134.641
Máquinas y herramientas ...	1:680.395
Muebles, útiles e instalaciones	8.038
Deudores varios	8:252.149
Mercaderías	48:160.830
Impuesto a las ventas y servicios C|C	1:724.638
	59:960.691.00

Pasivo —

Acreedores varios	23:976.357
Acreedores por otros conceptos	15:000.000
Acreedores por cargas fiscales	836.183
Capital integrado	1:000.000
Capital integrado (Autoriz. en trámite)	1:000.000
Fondo de amortizaciones	1:280.782
Resultados a distribuir	16:867.369
	59:960.691.00

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Ganancias —

	$
Ventas	129:506.722
Descuentos	432.559
	129:939.281

Pérdidas —

Amortizaciones	106.394
Mercaderías	109:392.356
Gastos generales	2:721.060
Salarios	6:833.076
Gravámenes legales	4:847.500
Intereses	128.949
Cargas sociales	2:580.760
Utilidad del ejercicio	3:319.186
	129:939.281

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva	3:319.186

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 29 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 21.

N$ 129.60 — 1716 — 1 pub.